

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 13

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 08 DE OCTUBRE DE 2025**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 6

ACTAS _____ 11

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 12

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL 212 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y OTORGAR LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN". CELEBRADA EL DÍA SÁBADO TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 24

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 27

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 28

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 40

COMUNICADOS _____ 45

OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN LAS COMISIONES DE CULTURA, DE DERECHOS HUMANOS, DE ARTESANÍAS, DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y

DEL COMITÉ DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO, RESPECTIVAMENTE 45

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS 46

I. Oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y encargada del despacho de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite las propuestas jurídicas realizadas por las dependencias que participan en el proceso de rectificación de las actas del Registro Civil para el reconocimiento de la identidad de género autopercibida, de la Ley número 239 de Reconocimiento y Derecho de las Personas de la Comunidad LGBTTTTIQ+, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 44, alcance tercero, el martes 3 de junio de 2025. 46

II. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual informa que, con fecha 30 de septiembre de 2025, fue notificado a este órgano Legislativo los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la Controversia Constitucional 35/2025, escrito que agregó al presente para los efectos conducentes. 46

CORRESPONDENCIA _____ 46

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: 46

I. Denuncia de juicio por responsabilidad política presentada por los ciudadanos Guillermo Barrera Alvarado, Javier Santa María Cháves, Macrina Sosa Leyva, Agustín Salgado Díaz, Juana Cástula Crustello, Ofelia Diego Cayo, Luis Montes Gil, Víctor Hugo Orcayo Rivera, Felipe Adolfo Vergara Aburto, Florencio Felipe Solano, Jesús Alfredo Solís Rosas, Juvenal Ramírez Mendoza, Marta Navarrete Reyes, Victoria Escuén Ávila, Erika Gutiérrez Cortés, Edgar Guatemala Delgado, Lorena Ruiz Gatica, Olga Reséndiz Dorantes y

Adela Torres Olea, en contra de la licenciada Abelina López Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, y su ratificación respectiva. 47

INICIATIVAS _____ 47

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN I Y CXLIX FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231 SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA 47

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL V PÁRRAFO Y SU TABLA, DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARISTÓTELES TITO ARROYO 52

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS II, V Y XIV DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 129, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA 56

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 356 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499 SUSCRITA POR LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA 59

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y II DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO SUSCRITA POR LA DIPUTADA CITLALI YARET TÉLLEZ CASTILLO 63

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEXTO Y SE DEROGAN LOS CAPÍTULOS I Y II CON SUS ARTÍCULOS 190, 191, 192, 193 Y 194 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499 SUSCRITA POR LA DIPUTADA GLORIA CITLALLI CALIXTO JIMÉNEZ 67

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS. _____ 72

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO 73

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 46, RECORRIÉNDOSE LA XIII A LA SIGUIENTE FRACCIÓN XIV DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO 94

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL 98

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTINÚEN CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO 103

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE

COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A, LA SECRETARIA DE SALUD Y/O LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO; Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN VISITAS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DIAGNÓSTICA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, A FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y RECURSOS HUMANOS, E INTEGREN UN DIAGNÓSTICO CONJUNTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA RED HOSPITALARIA ESTATAL, INCLUYENDO HOSPITALES TRANSFERIDOS AL IMSS-BIENESTAR, CON ENFOQUE TERRITORIAL, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES Y GESTIONEN ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, INCLUYENDO LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y EL OPD IMSS BIENESTAR, LA ATENCIÓN URGENTE DE LAS NECESIDADES DETECTADAS, CONFORME A LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL MODELO IMSS-BIENESTAR Y A LOS PLANES DE INVERSIÓN FEDERAL EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. 108

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y AL IMSS BIENESTAR GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN CON CALIDEZ Y RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS INDÍGENAS 113

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODRES, EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA; DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES, ELABORE UN NUEVO ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFIQUE EL PROTOCOLO ESTATAL “ALERTA AMBER GUERRERO” EN TÉRMINOS DEL PRESENTE EXHORTO. 118

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA CAPACH, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INSTRUYA A LAS ÁREAS RESPONSABLES PARA LA URGENTE ATENCIÓN DEL PROBLEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSISTENTES EN REPARACIÓN DEL DRENAJE Y DESAZOLVE DE COLADERAS, REPARACIÓN DE CALLES Y PUENTES, RETIRO DE DESECHOS SÓLIDOS, BASURA Y RESTOS DE ÁRBOLES, QUE ESTÁN PADECIENDO LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y RENACIMIENTO, A CAUSA DEL DESBORDAMIENTO DE LA BARRANCA ALPUYECA, DESDE SEPTIEMBRE DEL 2024, DERIVADO DEL PASO DEL HURACÁN JOHN CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. 123

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA

DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS; EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y AL H AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN DE MANERA INMEDIATA A LA REPARACIÓN, REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LAS INMEDIACIONES DEL RIO, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. 125

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, PROMOVIDA POR LOS CIUDADANOS TEÓFILA SANTOS MATEO, ALFREDO GONZÁLEZ SALAZAR Y ANDREA MAURA ORTIZ BARTOLO, EN SU CARÁCTER DE COMISARIOS MUNICIPALES, COORDINADORES MUNICIPALES, DELEGADOS MUNICIPALES, CAMPESINOS, CAMPESINAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, CONOCIDO COMO HUEYCANTENANGO, EN CONTRA DE LA DOCTORA. MICAELA MANZANO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN CON RESOLUCIÓN. 126

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JULIÁN LÓPEZ GALEANA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR FEDERAL LA CIUDADANA ARIADNA MONTIEL REYES,

PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, AMPLIANDO SU COBERTURA FORTALECIENDO SU INFRAESTRUCTURA Y GARANTIZANDO EL ACCESO EQUITATIVO Y SEGURO A ESTE SERVICIO

146

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ENCAUZAMIENTO INTEGRAL DE LAS PRINCIPALES BARRANCAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALTA VULNERABILIDAD Y LA CONTINUIDAD DEL RÍO HUACAPA HASTA LA LOCALIDAD DE PETAQUILLAS, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

149

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO Y EL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACUERDA EXHORTAR, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, A EFECTO DE QUE DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, LA RECONSTRUCCIÓN URGENTE DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL CANAL DEL PERRO EN LA COLONIA

FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, MISMO QUE COLAPSÓ EN UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 35 METROS EL PASADO 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y MANTIENE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE POR LO MENOS TRES VIVIENDAS A PUNTO DE COLAPSAR SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

153

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA, CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA, ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE HAGA LO CONDUCENTE PARA DIGITALIZAR EL TRÁMITE, PAGO Y EXPEDICIÓN NO PRESENCIAL DE LA “CONSTANCIA DE NO INHABILITADO”, PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS GUERRERENSES

157

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 84 MUNICIPIOS Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, IMPULSEN PROGRAMAS INTEGRALES DE APROVECHAMIENTO ALIMENTARIO QUE INCLUYAN: ESTRATEGIAS DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN DE EXCEDENTES AGRÍCOLAS, LA CREACIÓN Y

FORTALECIMIENTO DE BANCOS DE ALIMENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES, VINCULACIÓN ENTRE PRODUCTORES LOCALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE SALUD Y COMEDORES COMUNITARIOS, INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS LOCALES Y DE TEMPORADA Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. 161

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 85 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE INSTALEN UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA MUNICIPAL, PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL. 166

INTERVENCIONES _____ 172

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, CON EL TEMA: “LAS COMISIONES, SU EQUILIBRIO DEMOCRÁTICO Y SU QUEHACER LEGISLATIVO, COMO COLUMNA VERTEBRAL DEL CONGRESO”. 172

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, CON EL TEMA: “A 37 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. 174

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, EN RELACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL. 179

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN, CON EL TEMA: “ANIVERSARIO DEL HOMICIDIO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ARCOS CATALÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO 181

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, CON EL TEMA:

“ERNESTO CHE GUEVARA, ANIVERSARIO LUCTUOSO DE UNA VIDA DE LUCHA”. 183

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, CON EL TEMA: 30 ANIVERSARIO DE LA COORDINADORA REGIONAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS POLICÍA COMUNITARIA (CRAC-PC): RETOS Y DESAFÍOS DE LAS POLICÍAS COMUNITARIAS. 184

CLAUSURA Y CITATORIO 188

**PRESIDENCIA
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

ASISTENCIA

El Presidente:

Sesión del día miércoles 08 de octubre del 2025, del primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la diputada secretaria, Catalina Apolinar Santiago pasar lista de asistencia.

La secretaria, Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Mosso Hernández, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui Patiño Robell, Valenzo Villanueva Juan, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas Obdulia Naranjo Cabrera, Gloria Citlali Calixto Jiménez, y Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz.

A si como los diputados Joaquín Badillo Escamilla, el diputado Alejandro Bravo Abarca, y el diputado Víctor Hugo Vega Hernández.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 28 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 41 minutos del día miércoles 08 de octubre del 2025, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito a proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de Asistencia.

Declaratoria de Quórum.

Primero.- Actas

a) Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura a la Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 09 de septiembre del 2025.

b) Acta de la sesión pública solemne del 212 aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la Presea Sentimientos de la Nación celebrada el día sábado 13 de septiembre del 2025.

c) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 17 de septiembre del 2025.

d) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo año constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, celebrada el día miércoles 17 de septiembre del 2025.

e) Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de septiembre del año 2025.

Segundo. Comunicados.

a) Oficio suscrito por el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual comunica el acuerdo de sustitución temporal en las Comisiones de Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías, de Atención a los Adultos Mayores y del Comité del canal de radio y televisión del Congreso, respectivamente.

B) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y encargada de despacho de la Secretaria General de Gobierno, mediante el cual remite las propuestas jurídicas realizadas por dependencias que participan en el proceso de rectificación de las actas del registro civil para el reconocimiento de la identidad de género, auto percibida de la Ley número 239 de reconocimiento y Derechos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número. 44 alcance III, el martes 3 de junio de 2025.

II. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual informa que con fecha 30 de septiembre de 2025 fue notificado este órgano Legislativo, los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la controversia constitucional 35/2025.

Tercero. Correspondencia.

a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Denuncia de juicio por responsabilidad política presentada por los ciudadanos Guillermo Barrera Alvarado, Javier Santa María Chaves, Macrina Sosa Leyva, Agustín Salgado Díaz, Juana Cástula Cruz Tello, Ofelia Diego Callo, Mercedes Montes Gil, Víctor Hugo Porcayo Ribera, Felipe Adolfo Vergara, Aburto Florencio Felipe Solano, Jesús Alfredo Solís Rosas, Juvenal Ramírez Mendoza, Marta Navarrete Reyes, Victoria Escuen Ávila, Erika Gutiérrez Cortez, Edgar Guatemala Delgado, Lorena Ruiz Gatica, Olga Reséndiz Dorantes y Adela Torres Olea, en contra de la licenciada Abelina López Rodríguez en su carácter de presidenta municipal Constitucional de Acapulco de Juárez Guerrero y su ratificación respectiva.

Cuarto Iniciativas.

a) De decreto por el que se reforma la denominación del capítulo III del título sexto y se derogan los capítulos I y II con sus artículos 190, 191, 192, 193 y 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 suscrita por la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los artículos 116 fracción I y CXLIX fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto que reforma el V párrafo y su tabla, del artículo 73 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman los párrafos II, V y XIV del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

e) De decreto por el que se adiciona el artículo 356 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega, solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma el artículo 53 y se deroga la fracción I y II de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero suscrita por la

diputada Citlali Yaret Téllez Castillo. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos.

a) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 46, recorriéndose la XIII a la siguiente fracción XIV de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil.

d) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-bienestar, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la clínica de hemodiálisis en el municipio de Arcelia, Guerrero.

e) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a, la Secretaria de Salud y/o los servicios estatales de salud en el Estado de Guerrero; y a la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las unidades hospitalarias del Estado, en coordinación con el personal médico y administrativo, a fin de identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos, e integren un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo hospitales transferidos al IMSS-BIENESTAR, con enfoque territorial, intercultural y de atención a poblaciones vulnerables y gestionen ante las autoridades

federales competentes, incluyendo la Secretaría de Salud Federal y el OPD IMSS bienestar, la atención urgente de las necesidades detectadas, conforme a los convenios de adhesión al modelo IMSS-BIENESTAR y a los planes de inversión federal en infraestructura hospitalaria.

f) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS bienestar Guerrero, para que se garantice en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en Municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios indígenas.

g) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda; dentro del uso de sus facultades, elabore un nuevo acuerdo por el cual se modifique el protocolo estatal “alerta amber Guerrero” en términos del presente exhorto.

h) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía municipal, exhorta al presidente municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo, así como al director de la CAPACH, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instruya a las áreas responsables para la urgente atención del problema de servicios públicos, consistentes en reparación del drenaje y desazolve de coladeras, reparación de calles y puentes, retiro de desechos sólidos, basura y restos de árboles, que están padeciendo las colonias Emiliano Zapata y Renacimiento, a causa del desbordamiento de la barranca Alpuyecá, desde septiembre del 2024, derivado del paso del huracán John con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de Derecho y esfera de competencias;

exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención de las inmediaciones del Río, ubicado en la entrada principal del Municipio de San Jerónimo con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

j) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato, promovida por los ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortiz Bartolo, en su carácter de comisarios municipales, coordinadores municipales, delegados municipales, campesinos, campesinas y ciudadanos del municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, en contra de la doctora. Micaela Manzano Martínez, en su calidad de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto del presente dictamen con resolución.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Julián López Galeana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar Federal la ciudadana Ariadna Montiel Reyes, para que, en uso de sus facultades, contemple en el presupuesto de egresos 2026, la reactivación del programa de estancias infantiles, ampliando su cobertura fortaleciendo su infraestructura y garantizando el acceso equitativo y seguro a este servicio.

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y municipales, participe activamente en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de encauzamiento integral de las principales barrancas que se encuentran en alta vulnerabilidad y la continuidad del Río Huacapa hasta la localidad de Petaquillas, en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco y el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de poderes y la esfera de su competencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Efraín Morales López, a efecto de que disponga las acciones necesarias que permitan, en coordinación con las autoridades estatales y municipales que corresponda, la reconstrucción urgente del muro de contención en el Canal del Perro en la colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco, mismo que colapsó en un tramo de aproximadamente 35 metros el pasado 24 de septiembre del presente año, y mantiene en riesgo la seguridad de los habitantes de por lo menos tres viviendas a punto de colapsar solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

n) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima, Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, a fin de que haga lo conducente para digitalizar el trámite, pago y expedición no presencial de la “constancia de no inhabilitado”, para beneficio de las y los ciudadanos Guerrerenses.

o) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con Pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se destinen recursos adecuados para garantizar el funcionamiento óptimo y la operatividad efectiva de las unidades de género del Gobierno del Estado de Guerrero.

p) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con Pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de Derecho, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), así como a la

Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los 84 municipios y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, impulsen programas integrales de aprovechamiento alimentario que incluyan: estrategias de acopio y transformación de excedentes agrícolas, la creación y fortalecimiento de bancos de alimentos estatales y municipales, vinculación entre productores locales, instituciones educativas, de salud y comedores comunitarios, incentivos a la producción y consumo de alimentos locales y de temporada y campañas de sensibilización para reducir el desperdicio alimentario solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta a los 85 municipios del Estado de Guerrero para que instalen una Comisión Interinstitucional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en la edad permitida municipal, para visibilizar, prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Sexto. Intervenciones.

a) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: “Las comisiones, su equilibrio democrático y su quehacer legislativo, como columna vertebral del Congreso”.

b) De la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con el tema: “a 37 años de la declaración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama.

c) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, en relación al Día Mundial de la Salud Mental.

d) De la diputada Erika Isabel Guillén Román, con el tema: “aniversario del homicidio del licenciado Alejandro Arcos Catalán, presidente municipal de Chilpancingo”.

e) De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “Ernesto Che Guevara, aniversario luctuoso de una vida de lucha”.

f) De la diputada Erika Isabel Guillén Román, con el tema “2 de octubre, Día Internacional de la No Violencia”.

g) Del diputado Edgar Ventura de la Cruz, con el tema: 30 aniversario de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria (Crac-Pc): retos y desafíos de las policías comunitarias.

Séptimo. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, miércoles 8 de octubre 2025.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura de Proyecto del Orden del Día.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Se informa a la Presidencia que se registraron 15 asistencias de las diputadas y diputados:

Téllez Castillo Citlali Yaret, Parra García Jesús, Sierra Pérez Claudia, Montiel Servín María Irene, Rodríguez Armenta Leticia, Meraza Prudente Glafira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Guillen Román Erika Isabel, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Badillo Escamilla Joaquín, Suárez Basurto Héctor, Vega Hernández Víctor Hugo, Bravo Abarca Alejandro, Vadillo Ruiz María del Pilar, Bernabé Vega Diana.

Con lo que se hace un total de 43 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a su consideración, para su aprobación, el proyecto del Orden del Día de antecedentes.

Diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

El Secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, incisos “a”, “b”, “c”, “d” y “e”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 9 y 23, sábado 13, miércoles 17 de septiembre de 2025, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 7 de octubre del año en curso.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La Secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a su consideración, para su aprobación, el contenido de las actas.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

El Secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día martes nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado López Galeana Julián y para llegar tarde la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, y el diputado Rafael Martínez Ramírez. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero. “Comunicados”: a) Oficios suscritos por la diputada Claudia Sierra Pérez y el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, respectivamente, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que comunican su desincorporación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. b) Oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez y el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, respectivamente, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que comunican su integración al Grupo Parlamentario del Partido de Morena. c) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los

siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite el tercer informe cuatrimestral correspondiente a los meses mayo-agosto 2025. II. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el cual remite el acuerdo de descarga relativo al turno LXIV/1ER/SSP/DPL/1184/2025 del oficio enviado por el Congreso del Estado de Baja California por el que exhortan a los Congresos de las siguientes Entidades Federativas: Aguascalientes, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como de la Ciudad de México, a efecto de que se presente y apruebe la Ley DARYELA o de Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, para lograr la capacitación obligatoria en materia de género de todas las personas servidoras públicas de los poderes locales Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Municipios y Organismos Autónomos de las Entidades Federativas. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. III. Oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, referente a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0137/2024 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0698/2025 relativos a la presentación y retiro de la iniciativa de decreto por el que se adiciona un capítulo i bis, y los artículos 45 bis y 45 ter, al título tercero de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. IV. Oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, con el cual solicita rectificación de turno LXIV/1ER/SSP/DPL/1455/2025 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, implementen las acciones y mecanismos necesarios para retirar los vehículos abandonados en la vía pública, ya que representan focos de insalubridad e inseguridad para las y los habitantes de las comunidades afectadas. A efecto de que el análisis

sea realizado únicamente por la Comisión de Transporte. V. Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio de 2025. VI. Oficio suscrito por la doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual informa la no aceptación de la recomendación 021/2025 de fecha 18 de julio de 2025, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. VII. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso por el incumplimiento a la recomendación 017/2024 por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. VIII. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Miguel Totolapan, Cutzamala de Pinzón y Eduardo Neri, Guerrero, mediante los cuales remiten el primer informe de gobierno municipal. IX. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la recepción de la sentencia relativa a la Acción De Inconstitucionalidad 140/2024 promovida por la ciudadana María Estela Ríos González, consejera jurídica del Ejecutivo Federal. Segundo. "Iniciativas": a) De decreto por el que se reforma y adiciona el inciso b) de la fracción VIII del numeral 1 del artículo 6; se reforma el segundo párrafo al artículo 12; y se adiciona una fracción VI al artículo 188, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona la fracción IV bis al numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Bravo Abarca. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma el artículo 248 y se adicionan los artículos 248 bis y 248 ter de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano. e) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 817 para las

Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero número 280, de la Ley número 375, de Los derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, y de la Ley número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, para modificar la terminología "Discapacitados", "Minusválidos" y/o "Personas con Capacidades Diferentes", sustituyéndolos por el término "Personas con Discapacidad". Suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad. Solicitando hacer uso de la palabra. g) De decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 66, de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. h) De decreto por el que se instituye el Festival del Tesoro Danzante en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 187 y se reforma el artículo 187 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. (Comisión de Justicia). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 296 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. (Comisión de Justicia). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 357, 358 y 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. (Comisión de Justicia). d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 432 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. (Comisión de Justicia). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. (Comisión de Cultura). f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona la fracción V al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. (Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad). g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso

de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de menstruación. (Comisión para la Igualdad de Género). h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de violencia por acecho. (Comisión para la Igualdad de Género). i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero. (Comisión de la Juventud y el Deporte). j) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órdenes de gobierno, a la autonomía y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, se procure llevar a cabo una asignación de un mayor número de becas que beneficien a las personas deportistas de alto rendimiento del Estado de Guerrero. (Comisión de la Juventud y el Deporte). k) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto y reconocimiento a la esfera de competencias y división de poderes exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER), de Salud, del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero; a las personas titulares de los 84 Ayuntamientos y del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a coadyuvar en los trabajos de prevención, atención y vigilancia epidemiológica en el Estado. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 397 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la

entrada en funciones del ciudadano Jesús Cruz Reyes, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Guadalupe Morales Gómez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA) para que, de manera inmediata, realice todas las acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la rehabilitación y la operación eficiente del sistema de bombeo de agua potable en la comunidad de Bella Vista Papagayo, garantizando así el acceso continuo, suficiente, saludable, aceptable y asequible al agua para todos sus habitantes, en estricto cumplimiento del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la maestra Emilia Esther Calleja Alor, directora General de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley de la Empresa Pública del Estado, a través de su representación en Guerrero, celebre con los Ayuntamientos de los Municipios que conforman la Región de la Costa Chica, convenios de colaboración para la realización de diagnósticos energéticos y la implementación de soluciones para mejorar la eficiencia y calidad del suministro eléctrico en los sistemas de bombeo de agua potable, a efecto de asegurar que el flujo y la disponibilidad de agua potable sean óptimos y constantes, en cumplimiento del derecho constitucional y humano al acceso al agua. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los

titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, a que inicien un plan integral que permita realizar de manera inmediata labores de limpieza y desazolve del cauce del Río Huacapa, entre los tramos de las comunidades de Petaquillas a Tepechicotlan, donde los efectos de las lluvias han sido particularmente devastadores; se implementen obras de infraestructura hidráulica que refuercen los márgenes del río y prevengan futuros desbordamientos, considerando los efectos acumulados de fenómenos como los huracanes OTIS y JOHN así como las condiciones meteorológicas actuales; y se realicen campañas de concientización comunitaria para evitar el vertimiento de basura, escombros y residuos de construcción al cauce en la zona. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). s) Proposición de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el cual el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, establece los lineamientos para evaluar y emitir juicio a favor o en contra sobre el ejercicio simultáneo de la función edilicia y del servicio público, en términos de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. t) Proposición de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto al director general del IMSS-BIENESTAR Dr. Alejandro Svarch Pérez, para que revise de manera personal las condiciones de los hospitales de los Municipios de nuestro Estado y en su momento se garanticen a la brevedad todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica como es el caso de la contratación inmediata de médicos especialistas que previamente sean rigurosamente evaluados y seleccionados, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios y laboratorios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, así como garantizar el traslado inmediato de pacientes que así lo requieran en hospitales de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud, poniendo mayor atención en grupos vulnerables, niñas, niños, adultos mayores y toda

persona que por su estado crítico lo requiera, todo ello para garantizar el derecho humano a la salud de las y los guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. u) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia exhorta a los Servicios Estatales de Salud y/o Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la secretaría de Educación Guerrero, diseñe e implemente un programa permanente de atención médica preventiva en escuelas de educación básica, priorizando zonas de alta marginación y riesgo epidemiológico. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. v) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bulmaro Torres Berrum, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la encargada de despacho de la Secretaria General de Gobierno; al titular de la Secretaria de Finanzas y Administración, a la titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y al titular de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional, todas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que informen, respecto de las obras que fueron aprobadas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 para los municipios que integran la región de la tierra caliente, cuáles han sido iniciadas y en qué porcentaje de avance se encuentran. w) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado para que dentro del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, considere una partida presupuestal a fin de que el Poder Judicial del Estado de Guerrero pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en general encaminadas a la instrumentación, en nuestra entidad, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares ya que deberá entrar en vigor a más tardar el 1 de abril de 2027. Cuarto. “Intervenciones”: a) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: El Trabajo Legislativo, avances retos y pendientes en la LXIV Legislatura del Estado de Guerrero. b) De la diputada María Irene Montiel Servín, respecto a las acciones del Congreso del Estado en el marco de la conmemoración del mes dorado de la lucha contra el Cáncer Infantil. c) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: El uso de vehículos en el transporte público de combustible a eléctricos, en el Puerto de Acapulco. d) De la diputada

Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Agenda de la conferencia de las naciones unidas respecto al cambio climático, COP30. e) De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el tema: Por una alianza social para la prevención del suicidio. f) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Reducción de la pobreza en México. g) De la diputada Claudia Sierra Pérez, con el tema “Guerrero avanza con la reciente visita de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo”. h) Del diputado Héctor Suárez Basurto, con el tema: “Sentimientos de la Nación”. i) De la diputada Catalina Apolinar Santiago, con el tema: Evocando los Días Internacionales de las Personas Afrodescendientes (31 de agosto) y de la Mujer Indígena. j) Del diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: “Derechos, respeto y dignidad para las personas mayores”. Quinto. “Clausura”: a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Bernabé Vega Diana, Sánchez Almazán Pánfilo, Vélez Núñez Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Tito Arroyo Aristóteles, Galeana Radilla María de Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, haciendo un total de cuarenta y dos asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra y cero abstenciones. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a): El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura a los oficios suscritos por la diputada Claudia Sierra Pérez y el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, respectivamente, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que comunican su desincorporación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se toma conocimiento de los oficios de antecedentes, para los efectos a que haya lugar. En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez y el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, respectivamente, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que comunican su

integración al Grupo Parlamentario del Partido de Morena. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se toma conocimiento de los oficios de antecedentes, para los efectos a que haya lugar, y se les tiene por incorporándose al Grupo Parlamentario del Partido de Morena. En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite el tercer informe cuatrimestral correspondiente a los meses mayo-agosto 2025. II. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el cual remite el acuerdo de descarga relativo al turno LXIV/1ER/SSP/DPL/1184/2025 del oficio enviado por el Congreso del Estado de Baja California por el que exhortan a los Congresos de las siguientes Entidades Federativas: Aguascalientes, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como de la Ciudad de México, a efecto de que se presente y apruebe la Ley Daryela o de Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, para lograr la capacitación obligatoria en materia de género de todas las personas servidoras públicas de los poderes locales Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Municipios y Organismos Autónomos de las Entidades Federativas. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. III. Oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, referente a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0137/2024 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0698/2025 relativos a la presentación y retiro de la iniciativa de decreto por el que se adiciona un capítulo i bis, y los artículos 45 bis y 45 ter, al título tercero de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. IV. Oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, con el cual solicita rectificación de turno LXIV/1ER/SSP/DPL/1455/2025 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el

diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, implementen las acciones y mecanismos necesarios para retirar los vehículos abandonados en la vía pública, ya que representan focos de insalubridad e inseguridad para las y los habitantes de las comunidades afectadas. A efecto de que el análisis sea realizado únicamente por la Comisión de Transporte. V. Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio de 2025. VI. Oficio suscrito por la doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual informa la no aceptación de la recomendación 021/2025 de fecha 18 de julio de 2025, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. VII. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso por el incumplimiento a la recomendación 017/2024 por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. VIII. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Miguel Totolapan, Cutzamala de Pinzón y Eduardo Neri, Guerrero, mediante los cuales remiten el primer informe de gobierno municipal. IX. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la recepción de la sentencia relativa a la Acción De Inconstitucionalidad 140/2024 promovida por la ciudadana María Estela Ríos González, consejera jurídica del Ejecutivo Federal. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I y V. Se toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. Apartado II. Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión para la Igualdad de Género. Apartado III. Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente

concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Justicia. Apartado IV. El diputado presidente con fundamento en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, rectifica el turno en comento para que sea únicamente la Comisión de Transporte, quien realice el análisis correspondiente al citado turno, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartados VI y VII Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado VIII. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado IX. Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso b) de la fracción VIII del numeral 1 del artículo 6; se reforma el segundo párrafo al artículo 12; y se adiciona una fracción VI al artículo 188, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IV bis al numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Se registró la asistencia de la diputada Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe. En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para dar lectura a la

iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 248 y se adicionan los artículos 248 bis y 248 ter de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero número 280, de la Ley número 375, de Los derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, y de la Ley número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, para modificar la terminología "Discapacitados", "Minusválidos" y/o "Personas con Capacidades Diferentes", sustituyéndolos por el término "Personas con Discapacidad". Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a las Comisiones de Atención a las Personas con Discapacidad; de Salud; de Vivienda; de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y, de Derechos Humanos, en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Se registró la asistencia del diputado Martínez Rafael. En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 66, de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del

Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura la iniciativa de decreto por el que se instituye el Festival del Tesoro Danzante en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Cultura, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos del a) al k) El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo respectivamente, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. Se registró la asistencia de la diputada Rodríguez Armenta Leticia. En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de

antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para razonar su voto hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, en virtud de no haberse registrado más oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso m) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 397 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo,

preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso n) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Jesús Cruz Reyes, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iqualapa, Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora se reservó el derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso o) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el diputado

Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Guadalupe Morales Gómez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso r) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA) para que, de manera inmediata, realice

todas las acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la rehabilitación y la operación eficiente del sistema de bombeo de agua potable en la comunidad de bella vista papagayo, garantizando así el acceso continuo, suficiente, saludable, aceptable y asequible al agua para todos sus habitantes, en estricto cumplimiento del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora, se reservó el derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para razonar su voto a favor hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, en virtud de no haberse registrado más oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso q) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la maestra Emilia Esther Calleja Alor, directora General de la Comisión Federal de

Electricidad, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley de la Empresa Pública del Estado, a través de su representación en Guerrero, celebre con los Ayuntamientos de los Municipios que conforman la Región de la Costa Chica, convenios de colaboración para la realización de diagnósticos energéticos y la implementación de soluciones para mejorar la eficiencia y calidad del suministro eléctrico en los sistemas de bombeo de agua potable, a efecto de asegurar que el flujo y la disponibilidad de agua potable sean óptimos y constantes, en cumplimiento del derecho constitucional y humano al acceso al agua. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y uno a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora, se reservó el derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso r) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Comisión de

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, a que inicien un plan integral que permita realizar de manera inmediata labores de limpieza y desazolve del cauce del Río Huacapa, entre los tramos de las comunidades de Petaquillas a Tepechicotlán, donde los efectos de las lluvias han sido particularmente devastadores; se implementen obras de infraestructura hidráulica que refuercen los márgenes del río y prevengan futuros desbordamientos, considerando los efectos acumulados de fenómenos como los huracanes OTIS y JOHN así como las condiciones meteorológicas actuales; y se realicen campañas de concientización comunitaria para evitar el vertimiento de basura, escombros y residuos de construcción al cauce en la zona. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora, se reservó el derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso s) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suarez Basurto, integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para dar lectura a la proposición de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el cual el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado de Guerrero, establece los lineamientos para evaluar y emitir juicio a favor o en contra sobre el ejercicio simultáneo de la función edilicia y del servicio público, en términos de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso t) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto al director general del IMSS-BIENESTAR Dr. Alejandro Svarch Pérez, para que revise de manera personal las condiciones de los hospitales de los Municipios de nuestro Estado y en su momento se garanticen a la brevedad todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica como es el caso de la contratación inmediata de médicos especialistas que previamente sean rigurosamente evaluados y seleccionados, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios y laboratorios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, así como garantizar el traslado inmediato de pacientes que así lo requieran en hospitales de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud, poniendo mayor atención en

grupos vulnerables, niñas, niños, adultos mayores y toda persona que por su estado crítico lo requiera, todo ello para garantizar el derecho humano a la salud de las y los guerrerenses. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto en contra, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, resultando rechazada por mayoría de votos: doce a favor, veinte en contra, cero abstenciones. En desahogo del inciso u) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia exhorta a los Servicios Estatales de Salud y/o Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, diseñe e implemente un programa permanente de atención médica preventiva en escuelas de educación básica, priorizando zonas de alta marginación y riesgo epidemiológico. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: dieciocho a favor, diecinueve en contra, una abstención. En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente la turnó a las comisiones unidas de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso v) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, para dar lectura a la proposición con

punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno; al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y al titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, todas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que informen, respecto de las obras que fueron aprobadas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 para los Municipios que integran la Región de la Tierra Caliente, cuáles han sido iniciadas y en qué porcentaje de avance se encuentran. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turno la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso w) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado para que dentro del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, considere una partida presupuestal a fin de que el Poder Judicial del Estado de Guerrero pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en general encaminadas a la instrumentación, en nuestra entidad, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares ya que deberá entrar en vigor a más tardar el 1 de abril de 2027. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turno la presente proposición, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia, para los efectos conducentes. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Intervenciones" incisos a) La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: El Trabajo Legislativo, avances retos y pendientes en la LXIV Legislatura del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, respecto a las acciones del Congreso del Estado en el marco de la conmemoración del mes dorado de la lucha contra el Cáncer Infantil. Hasta por un tiempo de diez

minutos. En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: El uso de vehículos en el transporte público de combustible a eléctricos, en el Puerto de Acapulco. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Agenda de la conferencia de las naciones unidas respecto al cambio climático, COP30. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el tema: Por una alianza social para la prevención del suicidio. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Reducción de la pobreza en México. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, con el tema “Guerrero avanza con la reciente visita de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo”. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, con el tema: “Sentimientos de la Nación”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el

uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, con el tema: Evocando los Días Internacionales de las Personas Afrodescendientes (31 de agosto) y de la Mujer Indígena. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: “Derechos, respeto y dignidad para las personas mayores”. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a): De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día martes nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día sábado trece de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas en la Catedral la Asunción de María de esta Ciudad Capital para celebrar Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 212 Aniversario del Primer Congreso de Anáhuac. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
 Diputada Glafira Meraza Prudente Secretaria.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL 212 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y OTORGAR LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”. CELEBRADA EL DÍA SÁBADO TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, el día sábado trece de septiembre del año dos mil veinticinco, en la Catedral “La Asunción de María”, declarada Recinto Oficial por decreto número 17, de fecha 09 de abril de 1981, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 15 de fecha 10 de abril de 1981, se

reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar Sesión Pública y Solemne del 212 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia que se encuentran presentes treinta y siete diputadas y diputados. Se asienta en la presente acta que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión las diputadas Mosso Hernández Leticia, Meraza Prudente Glafira y Téllez Castillo Citlali Yaret, y los diputados López Galeana Julián y Martínez Ramírez Rafael. Acto continuo, el diputado presidente con la presencia de treinta y siete diputadas y diputados, se declara quórum legal. de conformidad con lo establecido en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie para proceder a la instalación de la sesión, haciendo la siguiente declaratoria, “Hoy, siendo las diecisiete horas con quince minutos, del día sábado trece de septiembre del año dos mil veinticinco, declaro formalmente iniciada la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 212 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la catedral “La Asunción de María”, declarada Recinto Oficial por decreto número 17, de fecha 09 de abril de 1981, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 15 de fecha 10 de abril de 1981”. Acto continuo, el presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al Orden del Día,

aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso en sesión celebrada el día lunes primero de septiembre del año en curso: Primero. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión. Instalación de la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 212 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”. (Designación de la Comisión Especial de diputadas y diputados encargada de introducir al Recinto Oficial, a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien en nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma.) Receso. (Reanudación de la Sesión). Segundo. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional. Tercero. Lectura de la Lista de Honor de los Diputados Constituyentes. Cuarto. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”. Quinto. Intervención del ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Sexto. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”. Séptimo. Intervención de la persona representante de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, ciudadana Ifigenia Martha Martínez y Hernández “Ifigenia Martínez”, Post Mortem. Octavo. Intervención del Licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero. Noveno. Intervención de la Maestra Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Décimo. Interpretación del Himno a Guerrero. Décimo Primero. Clausura de la Sesión Pública y Solemne. Concluida la lectura, el diputado presidente designó en comisión de cortesía a las ciudadanas diputadas y diputados: Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Robell Uriostegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, Erika Lorena Lührs Cortés y María Irene Montiel Servín, para que se trasladaran a la sala de recepción y acompañar al interior del Recinto Oficial a la ciudadana Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y a los ciudadanos: Licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ricardo Salinas Sandoval y al Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, en representación de la Recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación” Post Mortem Ciudadana Ifigenia Martínez, para tal efecto el diputado presidente, declaró un receso de diez minutos Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión, con la presencia de la ciudadana Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda,

Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y de los ciudadanos: Licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ricardo Salinas Sandoval y del Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, en representación de la Recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación” Post Mortem Ciudadana Ifigenia Martínez. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Bello Solano Carlos Eduardo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Badillo Escamilla Joaquín, Bernabé Vega Diana. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas, a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar nuestro Himno Nacional. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Catalina Apolinar Santiago, para realizar el pase de lista de honor de los Diputados Constituyentes. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para dar lectura a los “Sentimientos de la Nación”, dictados por el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva, para intervenir a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día: El diputado presidente hizo del conocimiento de los asistentes y de todos los Guerrerenses: “Que con fecha 26 de junio del año 1997, por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación”, con el objeto de otorgarla anualmente el día 13 de Septiembre, en Sesión Pública y Solemne, con la presencia de los Tres Poderes del Estado, a los Nacionales o Extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son: La lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general su vinculación con los más altos valores de la humanidad. Por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de América Latina, el Congreso del Estado de Guerrero, consideró que el otorgamiento de la Presea se instituyera por Ley, siendo así que, en el año de 1999, se integra su disposición en la Ley Orgánica número 286 de este Poder Legislativo. Por ello, en cumplimiento al mandato

establecido en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó con fecha lunes 01 de septiembre del 2025, el decreto número 262 por el que se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación”, Post Mortem a la ciudadana Ifigenia Martínez”. Por lo que el presidente dio lectura a una Semblanza de la ciudadana Ifigenia Martínez, concluida la lectura, todos los asistentes a la sesión se pusieron de pie, acto continuo, el diputado presidente solicitó al maestro Rodrigo Rojas Navarrete, en representación de la Recipiendaria, se dirija a esta Mesa Directiva y reciba la Presea “Sentimientos de la Nación” de manos de la Maestra Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a quien esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le confiere tal honor. En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, en representación de la Recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación” Post Mortem Ciudadana Ifigenia Martínez. En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de Programas para el Bienestar en Guerrero. En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la Maestra Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En desahogo del Décimo Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para entonar el Himno a Guerrero. En desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día: Siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día sábado trece de septiembre de dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, declaró formalmente clausurada la presente Sesión Pública y Solemne y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles diecisiete de septiembre del presente año, en punto de las once horas, para celebrar sesión; y solicitó a la Comisión de Cortesía designada, para que acompañen a la salida de este Recinto Oficial, cuando deseen hacerlo, a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero; al licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ricardo Salinas Sandoval, y al Maestro Rodrigo Rojas Navarrete, en representación de la Recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”

Post Mortem Ciudadana Ifigenia Martínez.
Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C
O N S T E -----

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
Diputada Glafira Meraza Prudente Secretaria.- Diputado
Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA
DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA
MIÉRCOLES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día miércoles diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bernabé Vega Diana, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bazán Fernández Marisol. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia que se registró la asistencia de treinta y nueve diputadas y

diputados. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Glafira Meraza Prudente, Citlali Yaret Téllez Castillo y el diputado Julián López Galeana, para llegar tarde la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero. “Fijación de Postura de los Grupos y Representaciones Parlamentarias con motivo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Segundo. “Clausura: a) De la sesión. Finalizada la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registró la asistencia del diputado: Urióstegui Patiño Robell, haciendo un total de cuarenta asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. Durante el desahogo de la sesión se registró la asistencia de las diputadas Galeana Radilla María de Jesús y Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, y el diputado Parra García Jesús. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Fijación de Postura de los Grupos Parlamentarios y Representaciones con motivo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de diez minutos, para fijar postura. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para fijar postura, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso

Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de diez minutos, para fijar postura. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Robell Urióstegui Patiño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de diez minutos, para fijar postura. Concluida la intervención el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de diez minutos, para fijar postura. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de diez minutos, para fijar postura. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, hasta por un tiempo de diez minutos, para fijar postura. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a): De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
 Diputada Glafira Meraza Prudente Secretaria.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día miércoles diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en

el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Eguliz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Martínez Pacheco Violeta, Ocampo Manzanares Araceli. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de cuarenta y tres diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Glafira Meraza Prudente, Citlali Yaret Téllez Castillo y el diputado Rafael Martínez Ramírez, y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de cuarenta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero. “Actas”: a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco. b) Acta de la Segunda Sesión

Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco. c) Acta de la Sesión del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. d) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco. e) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco.

Segundo. “Comunicados”: a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo mayo-julio 2025. II. Oficio suscrito por el maestro Víctor De la Paz Adame, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el informe previo de actividades correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2025. III. Oficios signado por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Atlixac, Acatepec, Azoyú, Buenavista de Cuellar, Copanatoyac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Huamuxtitlán, Marquelia, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlapehuala, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xochihuehuetlán, Mochitlán, Tlacoachistlahuaca, Olinalá, Tecpan de Galeana, Malinaltepec, San Marcos, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Iliatenco, San Luis Acatlán, Xalpatláhuac, Tepecoacuilco de Trujano, Ometepec, Zapotitlán Tablas, Chilapa de Álvarez, Iguala de la Independencia, Iguala, Zitlala, Ñuu Savi, José Joaquín de Herrera, Quechultenango, Benito Juárez, Apaxtla de Castrejón y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales remiten su primer informe de gobierno municipal. Tercero. “Iniciativas”: a) Oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa

preferente de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. el día miércoles 10 de septiembre del 2025). b) Oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, en materia de licencia de conducir permanente. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. el día miércoles 10 de septiembre del 2025). c) De decreto por el que se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Guerrero el nombre el “DR. Guillermo Soberon Acevedo”. Suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de iniciativa ciudadana y presupuesto participativo. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en materia de contaminación e imagen urbana. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 187 y se reforma el artículo 187 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 296 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los

artículos 357, 358 y 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 432 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Cultura). f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona la fracción V al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad). g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de menstruación. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género). h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de violencia por acecho. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género). i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de la Juventud y el Deporte). j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órdenes de gobierno, a la autonomía y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, se procure llevar a cabo una asignación de un mayor número de becas que beneficien a las Personas Deportistas de alto rendimiento del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de la Juventud y el Deporte). k) Segunda

lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto y reconocimiento a la esfera de competencias y división de poderes exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER), de Salud, del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero; a las personas titulares de los 84 Ayuntamientos y del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a coadyuvar en los trabajos de prevención, atención y vigilancia epidemiológica en el Estado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bulmaro Torres Berrum, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y dentro del Programa de Conservación de Carreteras Federales, realice labores de supervisión, mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica de la carretera federal, Iguala CD. Altamirano. m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, considere un incremento en el presupuesto destinado al deporte en el Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, la promoción de eventos deportivos de alto nivel en la Entidad. n) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en coadyuvancia con las y los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como "marañas", mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones. o) Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por medio

del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, respetuosamente exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que fortalezcan la coordinación con la Secretaría de la Mujer y las Instituciones que realicen acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, así como garanticen la seguridad del personal que acuda a sus municipios para que realicen las actividades derivadas de sus estrategias y programas. p) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente al ciudadano Gilberto Solano Arreaga, presidente municipal de Tlapa de Comonfort, para que realice las acciones de gobierno necesarias para que en la cabecera municipal existan en las principales avenidas y calles, señalamientos viales que permitan a los conductores conocer las prohibiciones de estacionamiento en la vía pública, así como también colocar parquímetros para los espacios en que se permita el estacionamiento y con ello se garantice un orden vial que permita una libre circulación de automóviles y peatones, instruyendo al director municipal que no se apliquen infracciones por estacionamiento en vía pública cuando no exista el señalamiento de prohibición. q) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que se exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta y la Unión de Isidoro Montes de Oca; para que dentro de sus capacidades presupuestales, destinar recursos para campos tortugeros, existentes en la jurisdicción de sus municipios, para la preservación de la Tortuga Golfina, Prieta, Laud y Carey. r) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades, distribuya de manera inmediata y sin más demoras los uniformes escolares correspondientes al presente ciclo escolar 2025-2026, priorizando a las comunidades más vulnerables y marginadas del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. s) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Bravo Abarca, por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero para que realice los estudios, consultas y adecuaciones necesarias con el fin de contemplar gradualmente la inclusión de la materia de inteligencia artificial como asignatura oficial en los planes y programas de estudio de nivel básico en el estado: inclusión que deberá llevarse a cabo de forma progresiva, iniciando con contenidos básicos adaptados a cada nivel escolar y considerando la capacitación técnica y pedagógica del personal docente, así como, el acceso equitativo a recursos tecnológicos para las escuelas públicas de Guerrero. Quinto. “Intervenciones”: a) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: Las becas deportivas para las Juventudes Guerrerenses, análisis de contraste entre lo prometido y lo cumplido. b) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, instalación del nuevo Poder Judicial. c) Del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, con el tema: “La integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, a partir del 1° de septiembre de 2025. d) De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: Ifigenia Martínez, tiempo de alturas de miras. e) Del diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: autonomía y dignidad a través de la alfabetización en la vejez. f) De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: Septiembre el mes del Testamento. g) De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “La Soberanía Legislativa”. Sexto. “Clausura”: a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que no se registraron más asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”: incisos a), b), c) d) y e): El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las Actas de las sesiones celebradas los días miércoles trece y veintisiete de agosto, y lunes primero de septiembre de dos mil veinticinco, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes quince de septiembre del año en curso, a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las Actas de las sesiones de antecedentes con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero, número 231, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a): El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo mayo-julio 2025. II. Oficio suscrito por el maestro Víctor De la Paz Adame, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el informe previo de actividades correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2025. III. Oficios signado por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Atlixac, Acatepec, Azoyú, Buenavista de Cuellar, Copanatoyac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Huamuxtitlán, Marquelia, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlapehuala, Tlaxiacaquilla de Maldonado, Xochihuehuetlán, Mochitlán, Tlacoachistlahuaca, Olinalá, Tecpan de Galeana, Malinaltepec, San Marcos, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Iliatenco, San Luis Acatlán, Xalpatláhuac, Tepecoacuilco de Trujano, Ometepec, Zapotitlán Tablas, Chilapa de Álvarez, Iguala de la Independencia, Iguala, Zitlala, Ñuu Savi, José Joaquín de Herrera, Quechultenango, Benito Juárez, Apaxtla de Castrejón y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales remiten su primer informe de gobierno municipal. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. La Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. Apartado II. A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y dese vista al Órgano Interno de Control de este Congreso, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Apartado III. Remítase a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a) El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Finalizada la

lectura, el diputado presidente hizo del conocimiento que la presente iniciativa preferente de decreto, fue turnada a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 Fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día miércoles 10 de septiembre del 2025. En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, en materia de licencia de conducir permanente. Finalizada la lectura, el diputado presidente hizo del conocimiento que la presente iniciativa preferente de decreto, fue turnada a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 Fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día miércoles 10 de septiembre del 2025. En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Guerrero el nombre el “DR. Guillermo Soberon Acevedo”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada intervención, el diputado Alejandro Bravo Abarca, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada promotora si acepta la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención a la solicitud el diputado presidente pregunto a la diputada promotora, aceptando la diputada Luissana Ramos Pineda, la adhesión a la iniciativa, acto seguido, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso e) del

Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de iniciativa ciudadana y presupuesto participativo. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Participación Ciudadana, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en materia de contaminación e imagen urbana. Finalizada la lectura, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a) La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 187 y se reforma el artículo 187 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Concluida la lectura, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quién como integrante de la comisión

dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 296 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Concluida la lectura, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta atenta a lo

dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 357, 358 y 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de

oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 432 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su

aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, presidente de la Comisión de Cultura, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado solicitó la diputada

secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona la fracción V al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de menstruación. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de violencia por acecho. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en

desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de diez minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órdenes de gobierno, a la autonomía y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, se procure llevar a cabo una asignación de un mayor número de becas que beneficien a las Personas Deportistas de alto rendimiento del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si

deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso k) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto y reconocimiento a la esfera de competencias y división de poderes exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER), de Salud, del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero; a las personas titulares de los 84 Ayuntamientos y del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a coadyuvar en los trabajos de prevención, atención y vigilancia epidemiológica en el Estado. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: veinticinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó a la Plenaria que la comisión dictaminadora se reservó su derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, preguntando a las diputadas y diputados si desearan

hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, resultado aprobado por unanimidad de votos: veinticinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso l) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y dentro del Programa de Conservación de Carreteras Federales, realice labores de supervisión, mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica de la carretera federal, Iguala Cd. Altamirano. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso m) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, considere un incremento en el presupuesto destinado al deporte en el Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, la promoción de eventos deportivos de alto nivel en la Entidad. Hasta por

un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a las comisiones unidas de la Juventud y el Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso n) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remite la proposición con punto de acuerdo por el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en coadyuvancia con las y los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como "marañas", mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones. Finalizada la lectura, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso o) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, respetuosamente exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que fortalezcan la coordinación con la Secretaría de la Mujer y las Instituciones que realicen acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, así como garanticen la seguridad del personal que acuda a sus municipios para que realicen las actividades derivadas de sus estrategias y programas. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso p) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta, hizo del conocimiento que a solicitud de la diputada promovente se reprograma su participación. En

desahogo del inciso q) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta y la Unión de Isidoro Montes de Oca; para que dentro de sus capacidades presupuestales, destinar recursos para campos tortugueros, existentes en la jurisdicción de sus municipios, para la preservación de la Tortuga Golfina, Prieta, Laud y Carey. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso r) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades, distribuya de manera inmediata y sin más demoras los uniformes escolares correspondientes al presente ciclo escolar 2025-2026, priorizando a las comunidades más vulnerables y marginadas del Estado. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández,

resultando rechazada por mayoría de votos: trece a favor, veintiún en contra, cero abstenciones. En desahogo del inciso s) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada segunda vicepresidenta María Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero para que realice los estudios, consultas y adecuaciones necesarias con el fin de contemplar gradualmente la inclusión de la materia de inteligencia artificial como asignatura oficial en los planes y programas de estudio de nivel básico en el estado: inclusión que deberá llevarse a cabo de forma progresiva, iniciando con contenidos básicos adaptados a cada nivel escolar y considerando la capacitación técnica y pedagógica del personal docente, así como, el acceso equitativo a recursos tecnológicos para las escuelas públicas de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a): El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: Las becas deportivas para las Juventudes Guerrerenses, análisis de contraste entre lo prometido y lo cumplido. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, instalación del nuevo Poder Judicial. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, con el tema: “La integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, a partir del 1° de septiembre de 2025. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención el diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, pasar lista de asistencia a efectos de verificar el quórum a solicitud de la diputada Beatriz Vélez Núñez, finalizado el pase de

lista, el diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informo que se registraron veinticuatro asistencias, acto seguido, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente hizo del conocimiento que a solicitud de la diputada promovente se reprograma su participación. En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: Autonomía y dignidad a través de la alfabetización en la vejez. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: Septiembre el mes del Testamento. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente hizo del conocimiento que a solicitud de la diputada promovente se reprograma su participación. En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a): De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del día miércoles diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para el día martes veintitrés de septiembre del año en curso, en punto de las once horas para celebra sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
 Diputada Glafira Meraza Prudente Secretaria.-
 Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día martes veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac", las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bernabé Vega Diana, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ortega Jiménez Jorge Iván, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Badillo Escamilla Joaquín, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Jiménez Mendoza Jhobanny, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Sánchez Almazán Pánfilo, García Villalva Guadalupe, López Galeana Julián, Naranjo Cabrera Obdulia, Ramos Pineda Luissana, Álvarez Angli Arturo, Botello Figueroa Ana Lilia, Uriostegui Patiño Robell. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia que se registró la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Citlali Yaret Téllez Castillo y Leticia Rodríguez Armenta, para llegar tarde las diputadas Cortes Genchi Gladys y Gloria Citlali Calixto Jiménez. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge

Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero. “Comunicados”: a) Oficio signado por la diputada con licencia Erika Isabel Guillén Román, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del lunes 22 de septiembre de 2025. b) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficios signados por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, mediante los cuales remite el segundo y tercer informe trimestral correspondientes a los periodos febrero-abril y mayo-julio 2025. II. Oficio suscrito por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo de descarga de diversos asuntos de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXIII Legislatura. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio signado por el licenciado Constancio Sánchez Campos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, con el cual remite el plan de desarrollo municipal 2024-2027. IV. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, del titular de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Segunda. “Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Suscrita por la diputada María Irene Montiel Servín. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman el capítulo III bis 2 y el artículo 109 bis 2, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Bravo Abarca. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, en materia de regulación del uso de motocicletas como medio de transporte con fines de prevención delictiva. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes. Solicitando hacer uso de la palabra. Tercero. Proyectos

de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el maestro Luis Camacho Mancilla en su carácter de magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa en contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Gilberta Dolores Gálvez, síndica procuradora, Simón González Rodríguez, regidor de obras, Guadalupe de la cruz Manzano, regidora de desarrollo rural, Prisciliano García Cándido, regidor de educación, Yumerly Ignacio Nejapa, regidora de participación social de la mujer y equidad de género, Eliezer López Rodríguez, regidor de salud, Rosalía Alberto Rosas, regidora de comercio y abasto, José Luis Apreza Hernández, regidor de seguridad pública y Herminia Martínez Santos, regidora de pueblos originarios, desarrollo social y migrantes, todos del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero. (Comisión de Examen Previo). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política, presentada por la licenciada Cesiah Tapia Hinojosa, quien ostenta como apoderada legal de los ciudadanos Samuel Díaz Espinoza y Emiliano Medina Lozano, en contra de la presidenta y síndica procuradora, Abelina López Rodríguez y Estrella de la Paz Bernal, respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. (Comisión de Examen Previo). c) Propuesta suscrita por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc” y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial, y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a llevar a cabo de forma urgente acciones de inspección, vigilancia y supervisión, a los permisionarios que llevan a cabo actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de Gas LP en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Cuarto. Intervenciones: a) De la

diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “La Soberanía Legislativa”. b) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: Reforma Electoral Federal, proyecto para la construcción de un modelo con un Partido Hegemónico en México. c) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema primer informe de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. d) De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: La perdida y el desperdicio de alimentos. e) Del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el tema “Resultados de la Cuarta Transformación en México y Guerrero: Primer Informe de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y Cuarto Informe de la gobernadora Evelyn Salgado Pineda”. Quinto. “Clausura”: a) De la sesión. Finalizada la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Martínez Ramírez Rafael, Ventura De la Cruz Edgar, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Lührs Cortés Erika Lorena, Guillén Román Erika Isabel, Cortes Genchi Gladys, Coria Medina Mirna Guadalupe, Tito Arroyo Aristóteles, Sánchez Alarcón Marco Tulio, haciendo un total de cuarenta y dos asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra y cero abstenciones. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a): El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada con licencia Erika Isabel Guillén Román, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del lunes 22 de septiembre de 2025. Finalizada la lectura, el diputado presidente informó que la Plenaria toma conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 22 de septiembre del 2025. Se registró la asistencia del diputado Urióstegui García Jesús Eugenio. En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de

Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficios signados por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, mediante los cuales remite el segundo y tercer informe trimestral correspondientes a los periodos febrero-abril y mayo-julio 2025. II. Oficio suscrito por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo de descarga de diversos asuntos de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXIII Legislatura. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio signado por el licenciado Constancio Sánchez Campos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, con el cual remite el plan de desarrollo municipal 2024-2027. IV. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, del titular de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. La Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. Apartado II. La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la LXIII legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. Apartado III. Remítase a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado IV. Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”: inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente

concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman el capítulo III bis 2 y el artículo 109 bis 2, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Lührs Cortés Erika Lorena, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, en materia de regulación del uso de motocicletas como medio de transporte con fines de prevención delictiva. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos: a) y b) El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de acuerdo, respectivamente, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura a la propuesta suscrita por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara recinto del Honorable Congreso del

Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc” y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de acuerdo de antecedentes, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta suscrita por la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial, y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a llevar a cabo de forma urgente acciones de inspección, vigilancia y supervisión, a los permisionarios que llevan a cabo actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de Gas LP en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la

proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “La Soberanía Legislativa”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: Reforma Electoral Federal, proyecto para la construcción de un modelo con un Partido Hegemónico en México. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.

Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema primer informe de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primer vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para rectificación de hechos. Hasta por un tiempo de cinco minutos. En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primer vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: La perdida y el desperdicio de alimentos. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada primer vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el tema “Resultados de la Cuarta Transformación en México y Guerrero: Primer Informe de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y Cuarto Informe de la gobernadora Evelyn Salgado Pineda”. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a): De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día martes veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, la diputada primer vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día viernes veintiséis de

septiembre del año en curso, en punto de las diez horas, para celebrar Sesión Pública y Solemne en las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción, del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
Diputada Glafira Meraza Prudente Secretaria.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

COMUNICADOS

OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN LAS COMISIONES DE CULTURA, DE DERECHOS HUMANOS, DE ARTESANÍAS, DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y DEL COMITÉ DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO, RESPECTIVAMENTE

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a” solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, presidente de la Junta de Coordinación Política.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se comunica acuerdo de sustitución temporal de las Comisiones de Cultura, Derechos Humanos, de Artesanías, de Atención a los Adultos Mayores y del Comité de Radio y Televisión del Congreso.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 7 de octubre de 2025.

Diputado Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Presente.

Derivado de la solicitud presentada por el diputado Robell Urióstegui Patiño, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante la cual solicita a la Junta de Coordinación Política la sustitución temporal de la diputada María de Jesús Galeana Radilla, en términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobamos un acuerdo cuyo punto resolutivo a la letra dice:

ACUERDO

Por medio del cual se aprueba la sustitución temporal de la diputada María de Jesús Galeana Radilla de las Comisiones de Derechos Humanos, de Artesanías, de Cultura y de Atención a los Adultos Mayores, así como del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso.

Artículo Primero. Se aprueba la sustitución temporal de la diputada María de Jesús Galeana Radilla, a partir del 1º de octubre de 2025, en términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Artículo Segundo. Se reestructuran temporalmente las Comisiones de Derechos Humanos, Artesanías, Cultura y Atención a los Adultos Mayores, así como el Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso, para quedar de los siguientes términos:

Comisiones Ordinarias:

Derechos Humanos: Cargo, Secretaría Diputada Erika Isabel Guillén Román.- Artesanías: cargo vocal Diputada Erika Isabel Guillén Román.- Cultura: Presidenta Diputada Erika Isabel Guillén Román.- Atención a los Adultos Mayores: Secretaría Diputada Erika Isabel Guillén Román.-Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso: Vocal. Diputada Erika Isabel Guillén Román.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Comuníquese al Pleno y a las Comisiones de Cultura, Derechos Humanos, Artesanías, Atención a los Adultos Mayores y al Comité de Radio y Televisión del Congreso, para su conocimiento y efectos conducentes.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, se solicita a usted haga del conocimiento al Pleno de esta Soberanía Popular, para los efectos legales conducentes.

Atentamente: Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del presente acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se aprueba la sustitución temporal de la diputada María de Jesús Galeana Radilla en las Comisiones de Derechos Humanos, de Artesanías, de Cultura y de Atención a los Adultos Mayores, así como del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso.

Y en atención a lo dispuesto en el artículo segundo del citado acuerdo, se tiene a la diputada Erika Isabel Guillén Román como presidenta, secretaria y vocal respectivamente de las Comisiones de Cultura, Derechos Humanos, Atención a los Adultos Mayores, Artesanías, así como del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso.

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, miércoles 8 de octubre de 2025.

CC secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presentes:

Por este medio, informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y encargada del despacho de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite las propuestas jurídicas realizadas por las dependencias que participan en el proceso de rectificación de las actas del Registro Civil para el reconocimiento de la identidad de género autopercibida, de la Ley número 239 de Reconocimiento y Derecho de las Personas de la Comunidad LGBTTTIQ+, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 44, alcance tercero, el martes 3 de junio de 2025.

II. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual informa que, con fecha 30 de septiembre de 2025, fue notificado a este órgano Legislativo los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Controversia Constitucional 35/2025, escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente: El Secretario de Servicios Parlamentarios. Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Referente al apartado primero, se turna la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos procedentes.

Referente al apartado dos, se turna la Comisión de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO:

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios

Asunto: Informa de recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, miércoles 8 de octubre de 2025.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presentes:

Por este medio, informo a ustedes que se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de juicio por responsabilidad política presentada por los ciudadanos Guillermo Barreda Alvarado, Javier Santa María Cháves, Macrina Sosa Leyva, Agustín Salgado Díaz, Juana Cástula Crustello, Ofelia Diego Cayo, Luis Montes Gil, Víctor Hugo Orcayo Rivera, Felipe Adolfo Vergara Aburto, Florencio Felipe Solano, Jesús Alfredo Solís Rosas, Juvenal Ramírez Mendoza, Marta Navarrete Reyes, Victoria Escuén Ávila, Erika Gutiérrez Cortés, Edgar Guatemala Delgado, Lorena Ruiz Gatica, Olga Reséndiz Dorantes y Adela Torres Olea, en contra de la licenciada Abelina López Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, y su ratificación respectiva.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente El Secretario de Servicios Parlamentarios. Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la denuncia de antecedentes a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195, numeral primero, de la Constitución Política local, y el artículo 14, fracciones I, II, de la Ley número 760 de Responsabilidad Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por diez minutos.

En virtud de que la diputada no se encuentra en este momento en el Pleno, se recorre al último punto de este apartado.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN I Y CXLIX FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231 SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por 10 minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Muy buenos días, con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados, el día de hoy me permito presentar esta iniciativa que recalca la figura de la ratificación en los funcionarios públicos de este Poder Legislativo.

Como bien sabemos, la ratificación es un procedimiento jurídico fundamental que busca legitimar y confirmar los nombramientos de los servidores públicos de alto nivel.

Este mecanismo no sólo garantiza la idoneidad de quienes ocupan cargos clave en esta administración legislativa, sino que también refuerza la confianza ciudadana en las instituciones, al asegurar que dichas designaciones se realicen con transparencia y bajo un marco legal claro.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica en el año 2016, se establecieron bases para que este procedimiento se fundamente en los artículos 58 y 61 de nuestra Constitución Política Estatal.

Sin embargo, la normativa actual presenta lagunas que generan ambigüedad, particularmente en lo que respecta a la temporalidad y los procedimientos

específicos para la ratificación de los titulares de los órganos administrativos y técnicos de este Congreso.

La falta de claridad en la Legislación ha dado lugar a interpretaciones contradictorias que en el pasado han derivado en decisiones arbitrarias, como el despido de funcionarios al concluir una Legislatura bajo el argumento de que no se les renovó el nombramiento, incluso sin Derecho a indemnización o a su liquidación total.

Esta situación, ocurrida en octubre de 2018, al término de la Sesenta y un Legislatura, evidenció la necesidad de reformar nuestra normatividad para evitar la incertidumbre jurídica y garantizar la estabilidad de quienes desempeñan estas funciones esenciales.

Por ello, esta iniciativa propone dos cambios fundamentales:

1. Modificar el artículo 116, fracción I, que establece que la Junta de Coordinación Política proponga al Pleno la aprobación o ratificación de los nombramientos dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la propuesta o de la vacante respectiva, además, en caso de vacante, se permitirá designar al encargado de despacho por un periodo no mayor a 60 días, durante el cual deberá concluirse el procedimiento de ratificación o cambio correspondiente.

2. Reformar el artículo 149, fracción V, para reducir de 45 a 30 días naturales el plazo en el que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la aprobación o ratificación de los titulares de los órganos administrativos y técnicos de cada Legislatura.

Con estas modificaciones buscamos fortalecer la certeza jurídica, al establecer plazos claros y precisos, evitar la discrecionalidad en los procesos de ratificación corresponsión de funcionarios.

Garantizar la continuidad operativa de los órganos administrativos y técnicos del Congreso, alinear nuestra Legislación con las necesidades de una administración pública moderna, transparente y eficiente.

Compañeras y compañeros legisladores, la ratificación no es un mero trámite administrativo; es un acto de responsabilidad democrática que legitima la confianza depositada en quienes sirven al pueblo de Guerrero desde este Honorable Congreso.

Con esta iniciativa damos paso firme hacia la consolidación de un marco normativo claro, justo y funcional, que responda a las demandas de nuestra

sociedad y fortalezca la institucionalidad de nuestro Estado.

Las y los invito a analizar, discutir y, en su caso, aprobar esta iniciativa, que no solo clarifica, sino que reafirma nuestro compromiso con la legalidad y el servicio público.

Evitemos funcionarios sin nombramientos, sin papeles y ahogados en una laguna legal por convenir así a sus intereses.

También los invito a analizar cómo se van a liquidar estos superfuncionarios de este Congreso, si con cifras millonarias al estilo huachicol o como cualquier otro asesor de otro partido, solo con doscientos pesos en la cartera, como lo decía un político tabasqueño.

Versión Íntegra

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN I Y 149 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa con proyecto de decreto por el que

se reforman los artículos 116 fracción I y 149 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en materia de ratificación de las y los funcionarios públicos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura de la “ratificación” específicamente en servidores públicos es un procedimiento jurídico cuyo objetivo es legitimar o confirmar el nombramiento de ciertos servidores públicos de alto nivel por parte de un órgano legislativo.

Esta figura busca garantizar la transparencia, la idoneidad en la designación de funcionarios clave en la administración pública.

En el año 2016, con la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se establecieron diversos cambios a las figuras administrativas, y también se contempló el mecanismo de la “ratificación”, en primer lugar, establecidos por los artículos 58 y 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que a la letra dice:

“Artículo 58. El Congreso contará con órganos de gobierno y administración, cuyo nombramiento, integración y denominación se regulará por la Ley Orgánica del Congreso y su Reglamento.”

“Artículo 61. Son atribuciones del Congreso del Estado:

X. Establecer y cumplir los procedimientos de ratificación de los servidores públicos de su competencia, y fundar y motivar el sentido de su resolución;

Específicamente en lo previsto por el artículo 61 de la Ley en mención, establece un “procedimiento de ratificación” de los servidores públicos de los cuales están dentro de su ámbito de competencia, por lo que nos da razón y sentido lo previsto por el artículo 116 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, donde se hace mención de algunos funcionarios públicos de primer nivel:

*ARTÍCULO 116. Además de las facultades y atribuciones que le confieren la **Constitución Política General**, la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás disposiciones jurídicas, al Congreso del Estado le corresponden:*

*I. Aprobar a propuesta de la Junta de Coordinación los nombramientos, o **ratificación de los Servidores Públicos** titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado siguientes:*

a) Secretaría de Servicios Parlamentarios;

b) Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos;

c) Auditoría Superior del Estado;

d) Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”;

e) Órgano Interno de Control;

f) Dirección de Comunicación;

g) Unidad de Transparencia, y

h) Unidad para la Igualdad de Género.

*II. Nombrar, designar, aprobar, **ratificar**, remover o revocar, según corresponda, a propuesta de la Junta de Coordinación Política o de la Comisión u órgano competente, a los Servidores Públicos que la Constitución Política del Estado u otras Leyes le confieran;*

...

Según lo establecido específicamente en la fracción I, nos habla nuevamente de la figura de la “ratificación de los Servidores Públicos” estableciendo dos hipótesis que recaen solo en estos cargos públicos:

a) La acción de la “**aprobar nombramientos**”, entendido como, “el acto administrativo mediante el cual una autoridad competente designa a una persona para ocupar un cargo o puesto dentro de la administración pública”.

b) La acción de “**ratificación**” entendida como, la legitimación o confirmación de un nombramiento de ciertos servidores públicos de alto nivel por parte de un órgano legislativo.

Conforme a este último inciso, la acción de ratificación de los servidores públicos del Congreso del Estado, obedece también a una temporalidad, obligación que recae en la Junta de Coordinación Política, conforme a la fracción V del artículo 149 de la Ley Orgánica multicitada que a la letra dice:

ARTÍCULO 149. La Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:

V. Proponer al Pleno, para su aprobación o ratificación, en su caso, dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de la Legislatura correspondiente, los nombramientos de los

titulares de los órganos administrativos y técnicos respectivos del Congreso del Estado;

Lo anterior, dentro del razonamiento conforme a la interpretación auténtica o legislativa, al iniciar una nueva Legislatura, **es evidente que las y los servidores tienen que ser suplidos o en su caso ratificados** en el entendido de que se trata de una “nueva” administración, como sucede con los cargos de las Secretarías Técnicas, sin embargo la normativa actual no es clara o incluso es contradictoria.

Es también importante resaltar, que esta fracción e incluso la Ley **fue creada en el 2016, es decir, antes de la reforma de la reelección de los cargos de las diputaciones locales en el 2018**, previendo que cada cargo cumple un ciclo con cada Legislatura.

En testimonios específicos de los trabajadores, según el área jurídica dentro de esta Soberanía en el mes de octubre de 2018 (al término de la LXI Legislatura), el argumento principal que se utilizó para despedir a diversos funcionarios públicos fue que, **“no se les renovó el nombramiento por parte de la Junta de Coordinación Política”** y en consecuencia tenían que abandonar el cargo.

Dentro de lo antes esgrimido, es necesario preguntarse ¿por qué la Ley Orgánica en mención establece la figura del proceso de la ratificación a los servidores públicos previstos el artículo 116?, al respecto, en el siguiente cuadro de estudio se fundamenta si existe o no algún **procedimiento especial adicional** de ratificación sobre dichas personas:

CARGOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LOPEG	EXISTENCIA DE ALGÚN PROCEDIMIENTO ESPECIAL ADICIONAL PARA LA RATIFICACIÓN
<i>a) Secretaría de Servicios Parlamentarios;</i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 204, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.
<i><u>b) Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos;</u></i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 207, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.
<i>c) Auditoría Superior del Estado;</i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 209

	y artículos de la Constitución del Estado, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.
<i>d) Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”;</i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 212 y artículos de la Constitución del Estado, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.
<i>e) Órgano Interno de Control;</i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 218 y artículos de la Constitución del Estado, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.
<i>f) Dirección de Comunicación;</i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 220 y artículos de la Constitución del Estado, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.
<i>g) Unidad de Transparencia,</i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 221 y artículos de la Constitución del Estado, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.
<i>h) Unidad para la Igualdad de Género.</i>	Sus atribuciones se fundan en el artículo 222 y artículos de la Constitución del Estado, sin embargo no establece un procedimiento especial adicional de ratificación.

Por lo anteriormente mencionado y fundamentado en el artículo 116 en correlación con el artículo 145 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se reitera y corrobora que los servidores públicos en mención, si tienen que ser ratificados dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de la Legislatura, sin embargo, las actuales autoridades administrativas se niegan a someter a estudio este razonamiento, motivo por el cual se propone la siguiente iniciativa para clarificar la figura de la ratificación.

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta se anexa un cuadro comparativo de la propuesta, por el que se reforman la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 116 fracción I y 149 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar de esta manera:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 116. ...:</p> <p>I. Aprobar a propuesta de la Junta de Coordinación los nombramientos, o ratificación de las Personas Servidoras Públicas titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado siguientes:</p> <p>a) al h) ...</p> <p>II. al XIX. ...</p>	<p>ARTÍCULO 116. ...:</p> <p>I. La Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno aprobar o ratificar los nombramientos según corresponda de las Personas Servidoras Públicas titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la propuesta o de la vacante respectiva.</p> <p>En caso de vacante, la Junta de Coordinación Política podrá designar un encargado de despacho por un período no superior a sesenta días naturales, durante el cual deberá concluirse el procedimiento de ratificación o cambio correspondiente con respecto a los siguientes cargos:</p> <p>a) al h) ...</p> <p>II. al XIX. ...</p>
<p>ARTÍCULO 149. ...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>V. Proponer al Pleno,</p>	<p>ARTÍCULO 149. ...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>V. Proponer al Pleno,</p>

<p>para su aprobación o ratificación, en su caso, dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de la Legislatura correspondiente, los nombramientos de las personas titulares de los órganos administrativos y técnicos respectivos del Congreso del Estado;</p> <p>VI. al XX. ...</p> <p>...</p>	<p>para su aprobación o ratificación, en su caso, dentro de los primeros treinta días naturales de la Legislatura correspondiente, los nombramientos de las personas titulares de los órganos administrativos y técnicos respectivos del Congreso del Estado;</p> <p>VI. al XX. ...</p> <p>...</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN I Y 149 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231

ÚNICO: Se reforman los artículos 116 fracción I y 149 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 116. ...:

I. La Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno aprobar o ratificar los nombramientos según corresponda de las Personas Servidoras Públicas titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado **dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la propuesta o de la vacante respectiva.**

En caso de vacante, la Junta de Coordinación Política podrá designar un encargado de despacho por un período no superior a sesenta días naturales, durante el cual deberá concluirse el procedimiento de ratificación o cambio correspondiente con respecto a los siguientes cargos:

a) al h) ...

II. al XIX. ...

ARTÍCULO 149. ...

I. al IV. ...

V. Proponer al Pleno, para su aprobación o ratificación, en su caso, dentro de los primeros **treinta**

días naturales de la Legislatura correspondiente, los nombramientos de las personas titulares de los órganos administrativos y técnicos respectivos del Congreso del Estado;

VI. al XX. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

ATENTAMENTE.

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 02 de octubre de 2025

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL V PÁRRAFO Y SU TABLA, DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARISTÓTELES TITO ARROYO

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, hasta por diez minutos.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, Medios de comunicación,
Pueblo de Guerrero.

Subo a esta Tribuna haciendo uso del derecho que me confiere el artículo 65, fracción I de la Constitución Política Local, con el firme propósito de presentar una iniciativa que busca corregir una injusticia y avanzar hacia un sistema tributario más justo, equitativo y sensible a la realidad económica de las y los Guerrerenses.

La propuesta que hoy someto a la consideración de esta Soberanía tiene por objeto reformar el V párrafo del artículo 73 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado, para establecer un mecanismo verdaderamente proporcional y equitativo en el pago del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, establece que los mexicanos estamos obligados a contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa.

Estos principios no son meramente enunciativos; son pilares fundamentales del sistema fiscal en un estado de Derecho.

En este sentido, la proporcionalidad implica que los contribuyentes deben aportar en función de su capacidad económica, es decir, quien tiene más debe contribuir más y quien tiene menos debe recibir un trato justo y adecuado.

Por su parte, la equidad tributaria exige que los contribuyentes en situaciones similares reciban un trato similar, sin distinciones arbitrarias ni desventajas impuestas por la norma.

¿Dónde está la inequidad?

Actualmente, el esquema vigente para el pago de la tenencia vehicular no responde a estos principios.

Hoy en día, la ley establece un factor que inicia en 1.0 y termina en 0.60, dependiendo del trimestre en que se adquiera el vehículo, sin embargo, ese cálculo no refleja con justicia el uso real del vehículo durante el año fiscal.

Por ejemplo, una persona que adquiere un vehículo en octubre y lo usa tres meses paga una proporción mucho menor del impuesto respecto a quien lo compra en diciembre y apenas lo utiliza un mes ambos casos pagan montos similares, lo cual claramente no es proporcional ni equitativo.

¿Qué propongo?

La iniciativa plantea que la Ley de Hacienda del Estado establezca un esquema mes a mes en lugar de trimestral, para que el cobro de la tenencia vehicular refleje con mayor precisión el uso real del bien dentro del año fiscal.

Este ajuste permite que quienes adquieran un vehículo en meses posteriores al inicio del año no sean penalizados con pagos que no corresponden al tiempo de uso.

¿Por qué es importante, compañeras y compañeros diputados?

Sabemos que el impuesto sobre tenencia vehicular ha sido un tema polémico en nuestro país.

En muchas entidades federativas incluso ha sido eliminado, no obstante, Guerrero sigue representando una fuente de ingresos importante, utilizada para el mantenimiento de legalidades y otros servicios públicos fundamentales.

Por ello, no se trata de eliminar el impuesto de manera abrupta, sino de revisarlo con justicia social y asegurar que nadie pague más de lo justo.

Esta propuesta representa un paso intermedio, sensato y necesario para un sistema más transparente y equitativo que beneficie tanto al Estado como a los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, presento para su trámite legislativo la reforma al párrafo V y su tabla del artículo 73 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para que quede como sigue:

Artículo 73, V párrafo:

Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos o usados se efectúe después del primer mes del año, en calendario, o cuando se tramite el alta en el padrón vehicular estatal, matriculados en otra entidad federativa o por la federación que se realice después del primer año, se pagará el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro.; a 02 de octubre de 2025.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

El suscrito Diputado Aristóteles Tito Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con las facultades que me conceden el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en correlación con los artículos 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento para su trámite legislativo la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31, fracción IV, establece que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Lo importante a destacar de esta disposición es la proporcionalidad y la equidad de la obligación contributiva que tenemos los mexicanos, principio que ha sido analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que ha señalado que :

IMPUESTOS, PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD DE LOS.- El artículo 31, fracción IV, de la Constitución, establece los principios de proporcionalidad y equidad en los tributos. La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, **debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos.** Conforme a este principio, los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos. El **cumplimiento de**

este principio se realiza a través de tarifas progresivas, pues mediante ellas se consigue que cubran un impuesto en monto superior los contribuyentes de más elevados recursos y uno inferior los de menores ingresos, estableciéndose además, una diferencia congruente entre los diversos niveles de ingresos. Expresado en otros términos, **la proporcionalidad se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes que debe ser gravada diferencialmente conforme a tarifas progresivas, para que en cada caso el impacto sea distinto no sólo en cantidad sino en lo tocante al mayor o menor sacrificio, reflejado cualitativamente en la disminución patrimonial que proceda, y que debe encontrarse en proporción a los ingresos obtenidos.**

El principio de equidad radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que **en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación, acumulación de ingresos gravables, deducciones permitidas, plazos de pago, etc., debiendo únicamente variar las tarifas tributarias aplicables de acuerdo con la capacidad económica de cada contribuyente, para respetar el principio de proporcionalidad antes mencionado.** La equidad tributaria significa, en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula.

(Registro digital: 900255; Instancia: Pleno. Séptima Época; Materia(s): Constitucional. Tesis: 255. Fuente: Apéndice 2000. Tomo I, Const., Jurisprudencia SCJN, página 302. Tipo: Jurisprudencia)

Como antecedente, podemos hacer mención que el impuesto a la tenencia aparece en México por vez primera en la Ley de Ingresos de la Federación de 1962 que se publicó en diciembre de 1961. Posteriormente, el 14 de diciembre de 1962, el Presidente Adolfo López Mateos presentó a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley del Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos, la cual fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1962. La ley del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos fue abrogada a partir del 1° de enero de 2012 por Decreto DOF 21-12-2007 dejando la decisión de cobrar la tenencia a los Estados, como Guerrero.

Este impuesto consiste en cobrar a los propietarios de automóviles, ómnibus, camiones y tractores no agrícolas con independencia del uso que hagan ya sea para vehículos de fabricación Nacional o importada. En México, es cobrado por los gobiernos estatales en los

primeros tres meses de cada año; sin embargo, existe una diferencia cuando la compra del vehículo se realiza después del primer mes del año, lo que se debe entender en el sentido que no se debe pagar el impuesto total, cuando se adquiere ya iniciado el año fiscal, lo que sería injusto e inequitativo.

Y es en este tema donde radica nuestra propuesta de modificación a la Ley de Hacienda del Estado en el artículo 73, toda vez que actualmente esta proporción de pago esta distribuida de manera trimestral; es decir, cada tres meses se debe pagar acorde a un factor que inicia con un punto (1), y termina con .60, lo que es inequitativo, dado que no es lo mismos que se adquiera el vehículo en octubre, donde el mismo se utiliza tres meses del año, cuando si se adquiere en diciembre, sólo se utiliza un mes, y el impuesto se paga en un 60%, ya que el factor que se le aplica es de .60.

Estamos conscientes que si bien el impuesto por tener un vehículo o tenencia vehicular es uno de los impuestos que más polémica a causado en muchos estados como Guerrero, también lo es, que representa una de las fuentes de ingresos importantes para los Estados que siguen cobrándolo, y no hay que perder de vista que dichos ingresos son utilizados en la prestación de servicios a toda la ciudadanía, como el mantenimiento de las vialidades.

El esquema proporcional propuesto corregiría la inequidad de que hoy quienes adquieren vehículos más tarde en el año paguen la tenencia completa o casi completa.

La Ley de Hacienda y las reglas del refrendo podrían modificarse para integrar este cálculo mes a mes.

Sería muy importante, que en un futuro próximo, se establecieran mesas de trabajo en donde se analizara la eliminación gradual de la tenencia, en donde se analice el beneficio de todas y todos, Estado y propietarios de vehículos.

Redacción actual		Propuesta de modificación	
<p>Artículo 73. Las personas propietarias de vehículos nuevos deberán inscribirse al Registro Estatal de Contribuyentes y pagar el impuesto, dentro de los treinta días siguientes al de su adquisición o importación definitiva; mientras que las personas propietarias o tenedores de vehículos usados, nacionales, de procedencia extranjera e importados, pagarán el impuesto conforme a lo siguiente:</p> <p>a) ... b) ... c)</p> <p>Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos se efectúe después del primer mes del año de calendario, el impuesto causado por dicho año se pagará en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente:</p>		<p>Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos o usados se efectúe después del primer mes del año de calendario, o cuando se tramite el alta en el Padrón Vehicular Estatal, matriculados en otra Entidad Federativa o por la Federación, que se realice después del primer año, se pagará el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente:</p>	
Mes de adquisición	Factor aplicable al impuesto causado	Mes de Adquisición	Factor aplicable al Impuesto Causado
Febrero a Marzo	1.0	Febrero	0.92
Abril a Junio	0.90	Marzo	0.83
Julio a Septiembre	0.80	Abril	0.75
Octubre a Diciembre	0.60	Mayo	0.67
		Junio	0.58
		Julio	0.50

	Agosto	0.42
	Septiembre	0.33
	Octubre	0.25
	Noviembre	0.17
	Diciembre	0.08

Para una visión amplia de la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Por lo anteriormente expuesto, presento para su trámite legislativo la siguiente:

Iniciativa de DECRETO QUE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO Y SU TABLA, DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo quinto y su tabla, del artículo 73 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 73. ..

- a) al c). ...

• Mes de Adquisición	• Factor aplicable al Impuesto Causado
• Febrero	• 0.92
• Marzo	• 0.83
• Abril	• 0.75
• Mayo	• 0.67
• Junio	• 0.58
• Julio	• 0.50
• Agosto	• 0.42
• Septiembre	• 0.33
• Octubre	• 0.25
• Noviembre	• 0.17
• Diciembre	• 0.08

...

...
...

Quando la enajenación o importación de vehículos nuevos o usados se efectúe después del primer mes del año de calendario, o cuando se tramite el alta en el Padrón Vehicular Estatal, matriculados en otra Entidad Federativa o por la Federación, que se realice después del primer año, se pagará el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente:

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS II, V Y XIV DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 129, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar lectura al oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, fracción XXIII, artículo 23, fracción I, artículos 229 y 231, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, artículo 231, me permito enviar a usted, para ser incluida en la próxima sesión del Pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos II, V y XVI del artículo 8º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 129.

En los términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 131, solicito respetuosamente que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión Legislativa que corresponda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente: Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos segundos, quinto y décimo cuarto del artículo 8º. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 129.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.; a 03 de octubre de 2025.

DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
P R E S E N T E S

La suscrita diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos conceden el artículo 65, fracción I y 199, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en correlación con los artículos 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento para su trámite legislativo la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, QUINTO Y DECIMOCUARTO DEL ARTÍCULO 8o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 129 con base en la siguiente:

Exposición de Motivos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el eje rector de las instituciones, políticas públicas y de las reglas de convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad.

A lo largo de sus casi cien años, el texto original de nuestra Constitución se ha ido modificado para adecuarse a los nuevos tiempos, circunstancias y a las exigencias de nuestra sociedad, ampliando lo derecho individuales, **el reconocimientos de los derechos colectivos**, se han establecido mecanismos de defensa, se ha adecuado la relación entre el Estado y una sociedad cada vez más plural, sin la modificación de los principios esenciales que la conformaron pero adecuándose a una sociedad cada vez más plural.

Los principios de la democracia que México ha venido construyendo en las últimas décadas descansan sobre el cumplimiento del ideal de justicia. Una sociedad caracterizada por una pluralidad, basada en la fragmentación y la desigualdad, tiene como prioridad la existencia de un sistema eficaz para la resolución de los conflictos sociales. La falta de esta estructura inhibe la cohesión social y fractura los fundamentos de la acción pública. No en balde la administración de justicia, junto con la actividad recaudatoria y las fuerzas armadas, son citadas como las funciones primarias de toda organización estatal. La función jurisdiccional en un Estado democrático, que busca fundar sus decisiones y acciones en la pluralidad y la tolerancia, requiere los mecanismos que protejan a todos los grupos que integran esa sociedad. Algunos autores enfatizan el papel de los tribunales como medios de protección de las minorías frente a los gobiernos de las mayorías. Más aún, en el devenir de los Estados contemporáneos ha acabado por desplazarse a algunas áreas de decisión gubernamental, pertenecientes a los órganos deliberativos y representativos, o los ejecutivos, hacia los órganos jurisdiccionales, que se erigen como símbolos de estabilidad, de seguridad y de imparcialidad.¹

Al referirnos a los derechos colectivos, en lo particular a nuestra entidad, tenemos cuatro ejemplos recientes, proyectos que habían sido promovidos desde

hace más de 20 años en las regiones de la Costa Chica y la Montaña, por ello las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con fecha 31 de agosto de 2021 aprobaron la creación de cuatro nuevos municipios y con fecha 28 de septiembre del la referida anualidad, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero los decretos 861, 862, 863 y 864 mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Guerrero, declaró la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas respectivamente, adicionando al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme al orden alfabético le corresponda suscrita por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, entonces, entonces gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El pleno del Congreso del Estado de Guerrero con fecha 17 de agosto de 2023 dedignó a las y los integrantes del ayuntamiento instituyente del municipio de Ñuu Savi y el 19 de septiembre de 2023 el Congreso del Estado de Guerrero por unanimidad designó a las los integrantes del Ayuntamiento Instituyente del municipio de Sant Cruz del Rincón. Por último, el 07 de febrero de 2024 el Congreso del Estado designó a las y los integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de Las Vigas y San Nicolás.

Con fecha 03 de octubre de 2023 se presentó la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el propósito de que los nuevos municipios se encuentren en la ley orgánica que regula lo relativo a la organización, integración, funcionamiento y ámbito de competencia de los municipios y los Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, presento iniciativa que tiene por objeto adicionar los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales.

El Poder Judicial del Estado de Guerrero a quien corresponde interpretar y aplicar las leyes en asuntos civiles, familiares, laborales, penales, del Fuero Común y en materia de justicia para adolescentes, asimismo, garantizar el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, penal, familiar, laboral y para adolescentes por medio de magistrados y jueces independientes, imparciales, especializados y profesionales.

¹ Garapón, A., Juez y democracia, Barcelona, Flor del Viento, 1997.

La creación de los nuevos municipios demanda una actualización en la organización de los distritos judiciales. La inclusión de las municipalidades de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero permitirá que estos municipios cuenten con representación judicial adecuada, asegurando que sus habitantes tengan acceso a una justicia pronta y efectiva, tal como lo requiere la Constitución.

La reforma propuesta para actualizar el artículo 8o de la Ley Orgánica del Poder Judicial permitirá que los nuevos municipios sean integrados correctamente en el sistema judicial del estado, conforme a su ubicación geográfica y necesidades específicas. Esto optimiza la administración de justicia y evita la sobrecarga en los distritos judiciales existentes, promoviendo una distribución equitativa de los casos.

La adecuación de los distritos judiciales a la nueva configuración municipal facilita una administración más eficiente de los recursos judiciales. Al reflejar las modificaciones municipales en la estructura judicial, se mejora la capacidad de respuesta del sistema judicial a las demandas de justicia en las nuevas localidades. También una medida que respeta y promueve los derechos colectivos de las comunidades que ahora forman parte de estos municipios. Garantiza que estas comunidades, que han sido reconocidas a nivel municipal, también reciban el mismo nivel de protección y justicia a través del sistema judicial.

La iniciativa de reforma contempla la modificación de los párrafos segundo, quinto y décimo cuarto del artículo 8o de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La propuesta es inscribir a los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas en el orden alfabético correspondiente y asignarles el distrito judicial adecuado. Esto no solo formaliza su incorporación al sistema judicial, sino que también asegura que los distritos reflejen fielmente la nueva estructura administrativa del estado.

Para mayor claridad expongo un cuadro comparativo entre el texto actual y el texto propuesto en la **LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 129:**

Texto Vigente	Propuesta
Artículo 8º...	Artículo 8º...
Párrafo 1º...	Párrafo 1º...
ABASOLO, comprende las	ABASOLO, comprende las

municipalidades de: Cuajinicuilapa, Igualapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca; su cabecera en Ometepec. Párrafo 3º al 4º... ALLENDE, comprende las municipalidades de: Ayutla de los Libres, Florencio Villarreal y Tecoanapa; su cabecera en Ayutla de los Libres. Párrafo 6º al 13º... LA MONTAÑA, comprende las municipalidades de: Atlamajalcingo del Monte, Iliatenco, Malinaltepec y Tlacoapa; su cabecera en Malinaltepec. Párrafo 15º. Al 19...	municipalidades de: Cuajinicuilapa, Igualapa, Ometepec, San Nicolás , Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca; su cabecera en Ometepec. Párrafo 3º al 4º... ALLENDE, comprende las municipalidades de: Ayutla de los Libres, Florencio Villarreal, Las Vigas, Ñuu Savi y Tecoanapa; su cabecera en Ayutla de los Libres. Párrafo 6º al 13º... LA MONTAÑA, comprende las municipalidades de: Atlamajalcingo del Monte, Iliatenco, Malinaltepec, Santa Cruz del Rincón y Tlacoapa; su cabecera en Malinaltepec. Párrafo 15º. Al 19...
--	---

Por ello, pongo a la consideración del pleno de esta soberanía; la presente **INICIATIVA DE DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, QUINTO Y DECIMOCUARTO DEL ARTÍCULO 8o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 129**

ARTICULO PRIMERO. –Se reforman los párrafos segundo, quinto y decimocuarto del artículo 8o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129, para quedar como sigue:

Artículo 8º...
Párrafo 1º...
ABASOLO, comprende las municipalidades de: Cuajinicuilapa, Igualapa, Ometepec, **San Nicolás**, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca; su cabecera en Ometepec.
Párrafo 3º al 4º...
ALLENDE, comprende las municipalidades de: Ayutla de los Libres, Florencio Villarreal, **Las Vigas, Ñuu Savi y** Tecoanapa; su cabecera en Ayutla de los Libres.
Párrafo 6º al 13º...
LA MONTAÑA, comprende las municipalidades de: Atlamajalcingo del Monte, Iliatenco, Malinaltepec,

Santa Cruz del Rincón y Tlacoapa; su cabecera en Malinaltepec.

Párrafo 15°. Al 19...

TRANSITORIOS.

Primero. - El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

Segundo. - Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. - Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero a 03 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ
BAUTISTA**

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 356 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499 SUSCRITA POR LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por diez minutos.

La diputada Diana Bernabé Vega:

Con el permiso al Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, Medios de Comunicación y público que nos sigue por las diferentes plataformas.

El agua es vida, ese elemento esencial que sostiene a los pueblos, a las familias, a la agricultura, a la industria y al futuro mismo de nuestra existencia, sin embargo, hoy el planeta atraviesa una crisis hídrica sin precedentes.

El cambio climático, la sobreexplotación de los mantos acuíferos y el tráfico ilegal del agua han colocado a este recurso finito en el centro de una discusión global.

De acuerdo con la ONU, más de 2.000 millones de personas en el mundo carecen de acceso seguro al agua potable, este escenario ha convertido al agua en un asunto estratégico y de seguridad nacional en múltiples países.

No sólo es un recurso natural, es un Derecho Humano universal, reconocido en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución del Estado de Guerrero.

En México, la Ley de Aguas Nacionales regula la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, así como el régimen de concesiones y permisos. Sin embargo, esta Ley de naturaleza administrativa no contempla una tipificación penal uniforme que castigue la sustracción clandestina de agua destinada al servicio público.

Las tomas ilegales, las conexiones clandestinas y el comercio ilegal del agua suelen quedar solo en el terreno de la sanción administrativa o civil.

El diagnóstico nacional es preocupante, el agua está acaparada por grandes corporativos, concesionada durante décadas para fines económicos y, a la par, es robada por grupos que han hecho de esta práctica ilegal su forma de enriquecimiento.

Este fenómeno, conocido como huachicoleo del agua, es una amenaza creciente que vulnera la vida y la dignidad humana.

Datos de la Comisión Nacional del Agua indican que en México existen más de 130.000 tomas clandestinas en ductos de agua pública, esta práctica agrava la escasez, encarece el servicio y genera desigualdad.

Entre quienes pueden pagar por el agua y quienes no tienen ni una gota en sus hogares, en Guerrero esta realidad golpea con fuerza municipios como Chilpancingo y Acapulco.

Han reportado públicamente el robo de agua a través de perforaciones en las redes públicas, manipulación de medidores y extracción ilegal mediante bombas o mangueras.

Estas prácticas ilícitas no solo dañan la infraestructura hidráulica, también agravan la crisis de suministro, generan conflictos sociales y violan el derecho humano de acceso al agua de miles de familias guerrerenses.

Por ello, presento ante esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 356b al Código Penal del Estado de Guerrero para tipificar el huachicoleo del agua como delito.

Esta iniciativa busca sancionar a quienes, sustraigan, exploten, transporten o comercialicen agua alterando la infraestructura hidráulica estatal o municipal sin autorización.

Quienes roben agua con el fin de almacenarla, distribuirla o venderla para obtener un beneficio económico.

Las personas servidoras públicas que por razón de su encargo faciliten o participen en la sustracción ilegal del agua.

Las penas contempladas van de seis a doce años de prisión y multas de hasta dos mil unidades de medida y actualización, con agravantes cuando el delito ha sido cometido por servidores públicos.

Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma no busca criminalizar la pobreza, ni se dirige contra las familias que, por marginación o falta de servicio, recurren al agua de los ríos o de las tuberías para sobrevivir.

Este nuevo tipo penal va contra las redes clandestinas que lucran con la necesidad de la gente, contra quienes trafican con el agua que pertenece al pueblo.

Tipificar el huachicoleo del agua es fortalecer el Estado de Derecho, proteger el patrimonio público y garantizar que el agua se distribuya con justicia y equidad.

Con esta reforma el derecho penal se convierte en un instrumento que complementa las sanciones administrativas ya previstas en la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero número 574 y castiga la corrupción de servidores públicos que participen en estas prácticas.

Esta medida será también un mensaje contundente en Guerrero, no se permitirá el robo del agua, no habrá impunidad para quienes la roban, la desvían o la venden ilegalmente, sin embargo ninguna ley será suficiente sino se acompaña de la acción decidida de las autoridades, de la coordinación interinstitucional y de la participación ciudadana.

Es indispensable fortalecer las políticas públicas de vigilancia, invertir en infraestructura hidráulica, modernizar redes, reparar fugas y desarrollar tecnologías de monitoreo satelital y control inteligente del consumo.

Compañeras y compañeros: Legislar sobre el agua es legislar sobre la vida, es nuestra obligación garantizar que este derecho humano sea real y efectivo para todas y todos los guerrerenses, por eso los invito a respaldar esta iniciativa que busca proteger el agua, castigar su robo y asegurar que este recurso vital se distribuya con justicia, con equidad y con respeto a la dignidad humana.

El agua es del pueblo y para el pueblo, no más huachicoleo del agua en Guerrero.

Gracias, diputado presidente.

Es cuanto.

Versión Íntegra:

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 356 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO

**C. DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

La que suscribe, DIPUTADA DIANA BERNABE VEGA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido (MORENA) de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 356 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE**

GUERRERO NÚMERO 499, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua, derecho humano universal, es un problema mundializado por su escasez derivado al cambio climático, de su sobreexplotación, tráfico ilegal. El agua como recurso finito es un asunto estratégico y de seguridad nacional en México, de gobernabilidad que requiere de atención e intervención de Estado, un derecho constitucionalizado en nuestra norma suprema nacional y estatal, reconocido en diferentes instrumentos jurídicos internacionales.

A nivel federal, la Ley de Aguas Nacionales regula la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, así como la distribución y control del recurso, dicha ley establece el régimen de concesiones, permisos y la intervención de la autoridad en la protección de los cuerpos de agua y el aprovechamiento, no obstante, la Ley de Aguas Nacionales es fundamentalmente normativa-administrativa y no contempla de forma específica una tipificación penal uniforme para la sustracción clandestina de agua destinada al servicio público; además, la regulación y sanción de tomas clandestinas en redes municipales suele quedar supeditada a facultades administrativas y a normas locales o a la vía civil.

El diagnóstico del agua en nuestro país es de desigualdad social, de acaparamiento para fines comerciales, económicas concentrado en grandes corporativos empresariales que acaparan concesiones de largo tiempo, pero también enfrenta el robo de agua por organizaciones de personas que han hecho de esta práctica ilegal su fuente de enriquecimiento. Un problema multidimensional.

Esto hecho en los últimos años se ha acentuado, exponencializando su escasez y encarecimiento lacerando la vida y la digna humana como sucede en Guerrero. El robo de agua en tomas clandestinas de la infraestructura pública, así como la comercialización ilegal, la extracción, desviación, aprovechamiento, comercialización o disposición del agua destinada al servicio público o distribuida por redes públicas como tuberías, tanques, pozos de suministro de agua al servicio público, mediante tomas o conexiones clandestinas, aperturas no autorizadas, manipulación dolosa de medidores o infraestructura, o mediante aprovechamiento de concesiones vencidas o inválidas con ánimo de lucro o de perjuicio al servicio público, en México se le ha identificado y definido como “huachicoleo del agua”, del que la autoridad del agua en

el país, Conagua, ha reportado más de 130 mil tomas clandestinas en ductos de agua públicos, fenómeno delictivo del que existen vacíos legales para sancionarlo penalmente por lo que es imprescindible legislar para tipificarlo como delito en Guerrero para sancionar a quienes extraigan, desvíen o comercialicen agua sin autorización.

En el ámbito local, en el Estado de Guerrero y municipios como Chilpancingo y Acapulco por citar algunos han registrado denuncias públicas y reportes periodísticos que señalan que personas dedicadas al tráfico de agua realizan perforaciones en las redes públicas de agua potable para tomas clandestinas masivas, han fracturado de manera deliberada e intensional esta infraestructura para extraer agua con mangueras o bombas con fines lucrativos, lo que ha agravado las crisis de suministro de agua a las familias, generando conflictos sociales por la escasez de este recurso natural.

La propuesta de este nuevo tipo de delito, estamos ciertos que habrá de cambiar la conducta delictiva de quienes han encontrado en el “huachicol del agua” su forma de vida, monopolizando el agua potable en detrimento de este derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para uso personal y doméstico, y fundamental para la realización de otros derechos humanos.

Con este nuevo tipo de delito el derecho penal fortalecerá la sanción administrativa prevista en nuestro estado en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, haciendo punible la conducta delictiva, perniciosa, de la práctica del “huachicol del agua” en nuestra entidad, castigando a los responsables con sanciones además de las administrativas, con sanciones penales a particulares y servidores públicos corruptos que faciliten estas prácticas o que cometan actos de colusión con los traficantes de agua.

Al tipificar este nuevo delito habrá de generar también efectos disuasivos en quienes impunemente realizan “huachicol del agua” en nuestro estado, garantizando y protegiendo el derecho humano de acceso al agua de las y los guerrerenses en condiciones de equidad.

La propuesta de este tipo penal se hace específicamente contra la explotación irregular de agua potable, para criminalizar esta conducta delictiva castigando a:

1. Quienes sustraiga, explote, transporte o comercialice agua alterando la infraestructura hidráulica estatal, municipales e intermunicipales sin contar con autorización, concesión, licencia o permiso expedido por la autoridad competente;

2. Quienes roben agua potable con el fin de almacenar, distribuir o suministrar el agua potable a través de cualquier medio, para obtener beneficio económico y;

3. Contra personas servidoras públicas que, por razón de su encargo o comisión tenga a su cargo el control, manejo o supervisión del recurso y faciliten directa o indirectamente su sustracción.

Fortalecer el sistema jurídico de Guerrero, las capacidades de procuración de justicia es un imperativo constante, evolutivo, que obliga a armonizarlo con los nuevos desafíos que ponen en riesgo la vida, el patrimonio de las familias y del Estado, que socavan derechos. Pero también es verdad que ninguna ley será suficiente, será la panacea, por ejemplo, en el caso que motiva esta iniciativa de combatir al “huachicol del agua”, si no se acompaña con determinación por parte de la autoridad para aplicar la ley, en la que participe la ciudadanía para denunciar este flagelo social.

Se requiere de una participación y coordinación interinstitucional, de la implementación de políticas públicas integrales para afrontar esta crisis estructural del recurso finito como lo es el agua, que incorpore acciones de control judicial y de custodia estatal, de mejoramiento en las técnicas de vigilancia como: el monitoreo satelital, sensores en redes, contadores inteligentes como lo sugieren especialistas en el tema.

Como también de la inversión pública en infraestructura y mantenimiento para reparar fugas, modernizar redes, rehabilitar plantas de tratamiento, impulsar plantas de reciclaje de agua. Solo así es posible hacer equitativo el acceso al agua en Guerrero centrado en el bien común.

He de destacar que la propuesta de este nuevo tipo de delito de ninguna manera criminaliza a la población vulnerable de Guerrero, que, por sus condiciones de marginación, rezago y pobreza, por falta de servicio de agua potable recurren a sustraer agua de infraestructuras públicas de manera irregular y de mantos acuíferos para subsistir y no para fines de lucro.

Con este tipo penal se penalizará el “huachicol del agua” en Guerrero, se sancionará a las redes clandestinas

de personas que trafican de manera ilegal el agua potable priorizando el fin lucrativo sobre el interés público. Se habrá de eficientar la justicia administrativa y penal.

Por todo lo antes expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 356 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 499**, conforme al siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Sin correlativo	<p>Artículo 356 Bis. A quien sustraiga, explote, transporte o comercialice agua alterando la infraestructura hidráulica del estado de Guerrero, municipal o intermunicipal sin contar con autorización, concesión, licencia o permiso expedido por la autoridad competente, se le impondrán de seis a diez años de prisión y de cien a quinientas unidades de medida y actualización.</p> <p>Cuando el robo sea cometido con el fin de almacenar, distribuir o suministrar el agua potable a través de cualquier medio, para obtener beneficio económico se sancionará con una pena de seis a doce años de prisión y de doscientas a dos mil días conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p>Si la conducta es realizada por persona</p>

	<p>servidora pública que, por razón de su encargo o comisión, tenga a su cargo el control, manejo o supervisión del recurso y facilite directa o indirectamente su sustracción, la pena se aumentará hasta en una mitad adicional, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa correspondiente.</p>
--	---

Como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO NÚMERO _____**, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 356 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 499, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 356 Bis al Código Penal del Estado de Guerrero número 499, para quedar como sigue:

Artículo 356 Bis. A quien sustraiga, explote, transporte o comercialice agua alterando la infraestructura hidráulica del estado de Guerrero, municipal o intermunicipal sin contar con autorización, concesión, licencia o permiso expedido por la autoridad competente, se le impondrán de seis a diez años de prisión y de cien a quinientas unidades de medida y actualización.

Quando el robo sea cometido con el fin de almacenar, distribuir o suministrar el agua potable a través de cualquier medio, para obtener beneficio económico se sancionará con una pena de seis a doce años de prisión y de doscientas a dos mil días conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Si la conducta es realizada por persona servidora pública que, por razón de su encargo o comisión, tenga a su cargo el control, manejo o supervisión del recurso y facilite directa o indirectamente su sustracción, la pena se aumentará hasta en una mitad adicional, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. -El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. -Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO. -Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

DIP. DIANA BERNABÉ VEGA

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputada Diana Bernabé Vega.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y II DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO SUSCRITA POR LA DIPUTADA CITLALI YARET TÉLLEZ CASTILLO

En desahogo del inciso “f” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Citlali Yaret Téllez Castillo:

Con su venia, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Diversos medios de comunicación en todas sus modalidades y público que nos acompaña.

Muy buenas tardes, tengan todos ustedes.

La inmigración estimula el crecimiento económico, satisface la escasez de talento y ayuda a crear una sociedad más dinámica. No obstante, existen costos económicos y sociales a corto plazo para el ámbito laboral, el papel fundamental que los inmigrantes desempeñan en el desarrollo económico a menudo es superado por las medidas defensivas diseñadas para prohibir la entrada de los inmigrantes. Por lo que se debería encontrar una solución por medio de políticas públicas que permitan que los beneficios puedan compensar las pérdidas.

Los cambios y avances que se producen en el mundo han convertido esa acción de la movilidad de personas que aumente día con día, el retorno de nuestros connacionales de manera ordinaria puede ser inminente, más aun de lo que está ocurriendo en nuestro país vecino de América del Norte con su nueva aplicación de políticas internas antiinmigrantes que buscan limitar el acceso a beneficios y servicios para inmigrantes tanto legales como indocumentados que se encuentran en su territorio; de ahí la importancia de que nuestro país les brinde todas las facilidades en los procedimientos que requieran constatar sus diversos actos legales desarrollados en el extranjero y principalmente se les reconozca su derecho a la identidad y nacionalidad.

Toda vez que los derechos a la identidad y la nacionalidad constituyen derechos fundamentales para toda persona mexicana, tengan reconocida su personalidad jurídica y puedan de manera libre e informada desarrollarse y ejercer con plenitud el resto de los demás derechos humanos que en este país deben respetarse, promoverse, protegerse y garantizarse sin distinción alguna, en condiciones de igualdad y no de discriminación.

Según los datos señalados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre 2015 y 2020, fueron 807 mil personas las que decidieron salir de México para sentarse en el extranjero y desempeñar una serie de actividades de distinta índole. Asimismo el 77% de los mexicanos tomó la determinación principalmente de asentarse en el territorio estadounidense.

Históricamente México ha contado con una gran comunidad en el exterior, particularmente en los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual es producto de la cercanía geográfica a esta gran economía mundial. En ese sentido las madres y padres mexicanos retornados a este país sufren problemas para lograr el reconocimiento de nacionalidad mexicana de sus hijos nacidos en el extranjero, dado que su situación migratoria irregular les

impide legalizar o apostillar los certificados de nacimiento emitidos por el país de procedencia.

De ahí la necesidad de que se propusiera en este Congreso de la Unión, esta iniciativa que eliminó el requisito de legalización o apostilla para garantizar su derecho a la identidad y a la nacionalidad mexicana con el objeto de gozar de otros derechos fundamentales en el territorio nacional. Siendo aprobada dicha reforma el pasado 25 de octubre de 2023.

De aquí nuestra propuesta para que se adecúe el marco normativo de nuestra Entidad federativa, con la disposición federal; ya que permitira a nuestros paisanas y paisanos evitar la recurrente problemática que surgía para realizar la inserción del certificado o acta de nacimiento extranjera en la Coordinación del Registro Civil, donde se solicita su legalización como requisito indispensable, a través de la apostilla o del procedimiento conocido como legalización consular o en cadena.

Trámite que a su vez se realizaban en el lugar donde habían sido emitidos, resultando complejo de cumplir cuando la madre o padre han sido repatriadas o deportadas del país donde fue emitido el certificado de nacimiento de sus hijas e hijos, requisito que al no poder satisfacerlo, se les deja en un estado de indefensión para realizar la inscripción del registro de nacimiento en el Estado y por ende, que no se les reconozcan su derecho humano y constitucional a la identidad, situación que les impide a su vez acreditar con la documentación necesaria su nacionalidad mexicana dentro del territorio nacional.

Dando cumplimiento a la armonización legislativa y las exigencias jurídicas, se requiere proponer una iniciativa siendo el caso de nosotros el de reformar el artículo 53 y derogar las fracciones Primera y Segunda de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, con el único objetivo de que las personas migrantes tengan pruebas de identidad legal y no corran el riesgo de ser invisibles para el Estado, caigan en la figura de la apatridia y puedan participar en los procesos de regularización, reunificación familiar o retorno voluntario, ya que la nacionalidad es un derecho fundamental que establece el vinculo jurídico esencial entre el individuo y el Estado que permite que las personas puedan disfrutar de los derechos fundamentales que otorga su constitución dándole a las personas sentido de pertenencia e identidad, protegiéndole el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Por todo lo anterior, estimadas diputadas y diputados, solicito a ustedes su consideración para votar a favor esta

iniciativa con proyecto de decreto que busca se cumpla lo mandado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la identidad y el artículo 15 de la declaración universal de los derechos humanos, el cual señala que toda persona tiene derecho a una nacionalidad siendo esto fundamental para el desarrollo de la sociedad mexicana y lo cual constituye una obligación del Estado garantizando los derechos humanos.

Es cuanto, presidenta.

Versión Íntegra:

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

La suscrita **Diputada Citlali Yaret Tellez Castillo**, Integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 53 y se deroga las fracciones primera y segunda de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Foro Económico Mundial, la inmigración estimula el crecimiento económico, satisface la escasez de talento y ayuda a crear una sociedad más dinámica. La evidencia comprueba claramente que los inmigrantes proporcionan beneficios económicos significativos. No obstante, existen costos económicos y sociales a corto plazo para el ámbito local. De la misma manera que ocurre con los debates sobre el comercio, donde el instinto proteccionista tiende a superar la necesidad a largo plazo para alcanzar sociedades más abiertas, el papel fundamental que los inmigrantes desempeñan en el desarrollo económico a menudo es superado por las medidas defensivas diseñadas para prohibir la entrada de los inmigrantes. Por lo que se debería encontrar una solución por medio de políticas públicas que permitan que los beneficios puedan compensar las pérdidas.

Ya que los cambios y avances que se producen en el mundo han convertido esa acción de la movilidad de personas aumente día con día, en que cada vez más

millones de personas salgan de su país de origen hacia otro. Esta migración puede ocasionarse por diversas razones, así como también su regreso; por lo que el retorno de nuestros connacionales de manera extraordinaria o de manera ordinaria puede ser inminente, más aún de lo que está ocurriendo en nuestro país vecino de América del Norte, con su nueva aplicación de políticas internas antiinmigrantes que buscan limitar el acceso a beneficios y servicios para inmigrantes tanto legales como indocumentados que se encuentran en su territorio; de ahí la importancia que nuestro país les brinde todas las facilidades en los procedimientos que requieran constatar sus diversos actos legales desarrollados en el extranjero y principalmente se les reconozca su derecho a la identidad y nacionalidad.

Toda vez que los derechos a la identidad y a la nacionalidad constituyen derechos fundamentales para que toda persona mexicana tenga reconocida su personalidad jurídica, pueda de manera libre e informada desarrollarse y ejercer con plenitud el resto de los demás derechos humanos que en este país deben respetarse, promoverse, protegerse y garantizarse sin distinción, en condiciones de igualdad y no discriminación.

Desde el 17 de junio de 2014, el derecho a la identidad está protegido por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, cabe señalar que dicho artículo también establece que, para dar cumplimiento a dicho derecho, tiene que llevarse a cabo mediante un trámite inmediato, en el que el Estado garantizará el cumplimiento de este; y, que la autoridad competente lo expedirá de manera gratuita en un primer término. En el mismo sentido la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en su artículo 15, señala que “toda persona tiene derecho a una nacionalidad”.

Según los datos señalados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), entre 2015 y 2020 fueron 802 mil 807 personas las que decidieron salir de México para asentarse en el extranjero y desempeñar una serie de actividades de distinta índole. Cabe señalar que las causas de emigración son muy diversas y complejas en nuestro país, según los cálculos realizados por la autoridad antes citada: el 45.8 por ciento de la población tomó esta decisión por razones familiares; el 28.8 por ciento de la población por cuestiones de trabajo; el 6.7 por ciento por ir en búsqueda de nuevas oportunidades educativas; el 4 por ciento por razones de inseguridad delictiva o violencia; y el 12.5 por ciento por otras causas. Asimismo, el 77 por ciento de los mexicanos tomó la determinación principalmente de asentarse en el territorio estadounidense (**USA**), siendo

México el país con el mayor número de personas emigrantes en América Latina, con casi 11,7 millones de personas residiendo en el extranjero; sin embargo, cuando hablamos en el caso particular de nuestro Estado de Guerrero, esta cifra llega a encontrarse por arriba del 90 por ciento.

Históricamente, México ha contado con una gran comunidad de connacionales en el exterior, particularmente en los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual es producto de la cercanía geográfica a esta gran economía. En ese sentido las madres y padres mexicanos retornados a su país sufrían problemas para lograr el reconocimiento de la nacionalidad mexicana de sus hijos nacidos en el extranjero, dado que su situación migratoria irregular les impedía legalizar o apostillar los certificados de nacimientos emitidos por el país de procedencia para poderlos inscribirlos en el Registro Civil mexicano, y ser reconocidos como mexicanos; de ahí que se propusiera en el Congreso de la Unión una iniciativa que eliminó el requisito de legalización o apostilla, para garantizar su derecho a la indentidad y a la nacionalidad mexicana con el objeto de gozar de otros derechos fundamentales en el territorio nacional, siendo aprobada dicha reforma el pasado 25 de octubre de 2023.

De aquí nuestra propuesta, para que se adecue el marco normativo de nuestra entidad federativa, con la disposición federal; ya que permitira a nuestros paisanos y paisanos evitar la recurrente problemática que surgía para realizar la inserción del certificado o acta de nacimiento extranjera en la Coordinación del Registro Civil, donde se solicita su legalización como requisito indispensable, a través de la apostilla o del procedimiento conocido como legalización consular o en cadena. Trámite que a su vez se realizaban en el lugar donde habían sido emitidos, resultando complejo de cumplir cuando la madre o padre han sido repatriadas o deportadas del país donde fue emitido el certificado de nacimiento de sus hijas e hijos, requisito que al no poder satisfacerlo, se les deja en un estado de indefensión para realizar la inscripción del registro de nacimiento en el Estado y por ende, que no se les reconozcan su derecho humano y constitucional a la identidad, situación que les impide a su vez acreditar con la documentación necesaria su nacionalidad mexicana dentro del territorio nacional.

La Armonización Legislativa es un medio para cumplir las exigencias jurídicas integrales, siendo una herramienta legal de gran utilidad para la consolidación de las sociedades modernas en los Estados, que tiende a unificar el marco jurídico vigente de un país, conforme al espíritu y contenidos de los instrumentos

internacionales y nacionales, que se lleva a cabo de forma permanente y requiere de una política pública de largo plazo en la que el papel de los órganos legislativos es trascendental, pues implica ejercer su potestad facultativa del proceso legislativo, como lo son: 1) Derogar normas específicas; 2) Abrogar cuerpos normativos; 3) Adicionar normas nuevas y 4) Reformar normas existentes. Esto significa que para lograr armonizar las normas jurídicas se requiere proponer una iniciativa en cualquiera de estas cuatro variables; siendo el caso de nosotros el de reformar el artículo 53 y derogar las fracciones primera y segunda de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, con el único objetivo de que las personas migrantes tengan pruebas de identidad legal y no corran el riesgo de ser invisibles para el Estado, caigan en la figura de la apatridia y puedan participar en los procesos de regularización, reunificación familiar o retorno voluntario, ya que la nacionalidad es un derecho fundamental que establece el vinculo jurídico esencial entre el individuo y el Estado, que permite que las personas puedan disfrutar de los derechos fundamentales que otorga su Constitución, dándole a las personas sentido de pertenencia e identidad, protegiéndole el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA, DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 53. Para llevar a cabo los registros de inscripción relativos a los actos celebrados en el extranjero, únicamente deberán llevar la transcripción al español del documento extranjero, el cual deberá de realizarse preferentemente por los peritos autorizados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento al presente Decreto, la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, emitirá los lineamientos para acreditar la autenticidad de los documentos expedidos por autoridades extranjeras, a efecto de darlos a conocer en el Estado.

TERCERO: Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Gracias, diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEXTO Y SE DEROGAN LOS CAPÍTULOS I Y II CON SUS ARTÍCULOS 190, 191, 192, 193 Y 194 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499 SUSCRITA POR LA DIPUTADA GLORIA CITLALLI CALIXTO JIMÉNEZ

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por 10 minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, diputada presidenta.

Muchas gracias, diputadas, diputados.

Medios de comunicación a quienes nos siguen a través de los canales digitales del Congreso local.

Amigas y amigos, todos, les saludo con mucho cariño y respeto.

Acudo a esta Tribuna para presentar una iniciativa que busca armonizar el Código Penal del Estado para que esté acorde a normativas que están vigentes a nivel federal.

Durante los últimos años el Congreso de la Unión ha trabajado en la homologación de diversas normas para evitar las discrepancias entre una entidad y otra que pudieran generar situaciones de excepción.

Las leyes generales han establecido un marco jurídico base para los tres niveles de gobierno estableciendo las reglas específicas y acotando la dispersión de esfuerzos incluso reservando a la federación la posibilidad de legislar sobre determinadas materias.

El caso más reciente es la reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que recientemente avalamos en esta Sexagésima Cuarta Legislatura en materia de extorsión, cuyo transitorio mandata al Congreso de la Unión a una ley general que estandarice la tipificación y sanción de este tipo de conducta delictiva para eficientar su combate.

En esta misma tesitura se encuentra lo relativo al secuestro y a sus diversas modalidades o la trata de personas, materia para las que también hay leyes generales a las que se deben armonizar las leyes locales para evitar confusión o hasta contradicción al momento de su aplicación.

De acuerdo a cifras del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública al corte de enero del 2024, 2 mil 438 personas de cero a 17 años han sido víctimas de trata de personas en México, de enero del 2015 a enero del 2024, un dato relevante es que de ese total 1 mil 819 víctimas fueron mujeres y 619 hombres, es decir hay tres mujeres sujetas a esta práctica delictiva por cada hombre.

En el caso de Guerrero según cifras dadas a conocer en un reporte de la red para la defensa de los derechos de la infancia solo que va del 2025 hay 12 casos de trata en Guerrero de personas menores de edad.

La reforma que propongo plantea modificar el Código Penal en lo referente a los delitos de privación

ilegal de la libertad con sus agravantes y arrepentimientos, así como la privación ilegal de la libertad con fines sexuales para personas mayores de edad y menores de edad, así como el tráfico de personas menores de edad.

Esta iniciativa es coincidente con diversos instrumentos legales como la sentencia a la acción de inconstitucionalidad 34-2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tanto que también incorpora los planteamientos del reporte de monitoreo legislativo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dicho documento refiere que en ése año solo 9 entidades federativas tipificaban un delito autónomo denominado “Privación de la libertad” con fines sexuales o existía en su normatividad penal, local una figura análoga.

De las 23 entidades federativas restantes la actividad ilícita que se refiere el delito referido se sanciona como secuestro, privación ilegal con agravantes y con curso de delitos sexuales o trata según sea el caso. Actualizar el marco jurídico estatal para armonizarlo con las nuevas normas generales que aprueba el Congreso de la Unión, no solo implica adicionar o reformar. También requiere hacer la valoración de que puede resultar prescindible en un cuerpo normativo para que este sirva de mejor manera a la sociedad.

Es importante que como representantes populares y responsables de la mejora permanente del marco normativo reflexionemos poniendo en el centro a la sociedad, a las mujeres y hombres que claman por justicia, nuestro desafío es avanzar a la velocidad de la exigencia social, de las necesidades de la población para que las leyes sirvan de manera más eficaz y más eficiente.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEXTO Y SE DEROGAN LOS CAPÍTULOS I Y II CON SUS ARTÍCULOS 190, 191, 192, 193 y 194 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**

PRESENTE.

La suscrita diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 79 fracción I, 227, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEXTO Y SE DEROGAN LOS CAPÍTULOS I Y II CON SUS ARTÍCULOS 190, 191, 192, 193 y 194 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Reporte de Monitoreo Legislativo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH,2021), actualmente nueve entidades federativas tipifican un delito autónomo denominado “privación de la libertad con fines sexuales” o existe en su normatividad penal local una figura análoga. De las 23 entidades federativas restantes, la actividad ilícita a que refiere el delito referido se sanciona como secuestro/privación ilegal con agravantes y concurso con delitos sexuales o trata (según el caso).

Ante esta situación prevaleciente en esas nueve entidades, la CNDH ha recomendado derogar las figuras como raptó o privación de la libertad con fines sexuales cuando generan dos penas y/o sanciones por una misma conducta, trivializan la violencia o dependen de querrela por parte de la víctima, lo que va en contrasentido de la evolución de la perspectiva jurídica en la materia a que se refiere, impulsando su tratamiento a través de la tipificación de delitos con mayor impacto punible para autores o partícipes del delito, como el secuestro, los delitos sexuales y la trata de personas; fortaleciendo la justicia con un enfoque de derechos y de reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas.

El estado de Guerrero derogó el delito de raptó del Código Penal el 30 de noviembre de 2007 con lo que se alineó con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos firmados por el Estado Mexicano y acorde con el parámetro de regularidad constitucional. Esta medida se tomó para proteger los derechos humanos, en particular de niñas y adolescentes, y sustituir el raptó por delitos más específicos que amplíen

la protección del derecho fundamental de la libertad personal y prevengan la violencia y la trata de personas.

La derogación del delito de rapto se argumenta porque en su redacción contenía un sesgo de género y una connotación discriminatoria que no se ajusta a los estándares actuales de derechos humanos y la igualdad sustantiva. Los defensores de la derogación sostienen que este delito, que normalmente ameritaba una pena menor como el supuesto de que el perpetrador "se casaba" con la mujer que había raptado, reproduce estereotipos de género obsoletos y atenta contra la dignidad humana y libertad personal de las mujeres.

La intención es que las conductas que antes se tipificaban como rapto y actualmente se mantienen como privación de la libertad con fines sexuales, sean ahora perseguidas bajo los delitos de secuestro, violación o privación ilegal de la libertad, que se ajustan con la gravedad de los actos y el bloque de constitucionalidad y el marco jurídico internacional.

Históricamente, el delito de rapto está relacionado con el robo o "compra" de una mujer, y consistía en sacarla de la custodia de sus padres, su esposo o tutor. En un principio fue considerado como un robo común, y no como un crimen contra la libertad de las mujeres, éstas eran consideradas una propiedad y por lo tanto, era un delito contra el derecho que tenía un hombre sobre la cosificación de la mujer.

Son elementos comunes en el delito de rapto: el que se apodere de una mujer, por medio de violencia o el engaño, para satisfacer un deseo erótico sexual, o con el propósito sea casarse.

Por su parte, la privación de la libertad con fines sexuales incluye como elementos del delito al quien prive a otra persona de su libertad con propósito de realizar un acto sexual. Ahora bien, estos delitos subsisten como tipos penales "especiales" pues se prevén penas y condiciones diferenciadas para supuestos que históricamente han afectado a las mujeres y que otros delitos brindan una mejor protección.

En algunas ocasiones (rapto en Nuevo León y privación de la libertad en Sonora y Guerrero) subsisten en el texto del tipo penal que la condición específica del sujeto pasivo sea una mujer. En lugar de generar una conducta delictiva que reproduzca estereotipos de género, esta debería contemplarse dentro de los delitos de violencia sexual o privación ilegal de la libertad.

Por lo que su existencia da cuenta de la subsistencia de la cosificación de la mujer. En este sentido, estos delitos son contrarios a los derechos a la libertad

personal, a la igualdad y limitan de origen el alcance de la autoridad respecto a la conducta delictiva que presupone que también personas de cualquier género, pueden ser sustraídas y privadas de su libertad con fines sexuales.

Con fecha de corte de 29 de junio de 2021, la regulación en torno al rapto y la privación de la libertad con fines sexuales es la siguiente:

Destaca que para el caso de la privación de la libertad con fines sexuales en algunas entidades federativas se disminuye la sanción en caso de que el autor del delito restituya la libertad a la víctima dentro de las 24 horas posteriores y no haya cometido el acto sexual, lo cual obstaculiza el acceso a la justicia y facilita la impunidad.

De conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos reconocidos en esta deben complementarse con los que se contengan en los tratados internacionales, en la jurisprudencia nacional e internacional, así como en recomendaciones de los aparatos jurisdiccionales internacionales. Entre ellos se encuentran la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), ambas firmadas y ratificadas por el Estado mexicano.

En este sentido, todas las autoridades del Estado Mexicano, en los ámbitos de su competencia, están obligadas a adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la desigualdad, la discriminación y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y niñas, así como a garantizarles una vida libre de violencia. Por ello, una adecuada armonización legislativa de los principios y derechos consagrados en los tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres es responder a la obligación de proteger y garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Al realizar las reformas y adaptaciones para armonizar los derechos humanos de las mujeres y eliminar toda forma de discriminación y violencia, se deben observar los principios de universalidad para lo cual debe hacerse una interpretación evolutiva de los instrumentos acorde a los tiempos y condiciones de vida actuales; además, debe considerarse que todos los derechos son interdependientes e indivisibles y, como tal, debe "darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales"; en cuanto al principio de progresividad, es necesario

atender “la continuidad en la garantía, reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos y prohibir el retroceso en esta materia”.(CNDH,2019).

La CNDH en su Reporte de Monitoreo Legislativo de Junio 2021, instó a que se derogue el delito de privación de la libertad con fines sexuales en Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Puebla, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, así como el delito de rapto en Hidalgo y Nuevo León, ya que la redacción de dichos tipos penales surge de una concepción con un fuerte contenido discriminatorio sobre las relaciones entre mujeres y hombres (el deber ser de cada género), en detrimento de las mujeres.

En el mencionado reporte se reitera que desde 2019 no se observa ninguna acción de armonización legislativa para derogar el delito de rapto. En cuanto al delito de privación de la libertad con fines sexuales, se ha visto que el mismo ha ido en aumento desde 2002, por lo que es necesario que desde los congresos estatales se haga un análisis desde la perspectiva de género y de derechos humanos de los instrumentos internacionales para determinar si dentro de sus ordenamientos jurídicos internos no existe ningún elemento que pudiera ser discriminatorio y vulnerar el acceso de las mujeres y las niñas a sus derechos humanos y, específicamente su derecho a una vida libre de violencia.

Con fecha 10 de marzo de 2021, se dictó la Sentencia por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 34/2018, promovida por la en ese entonces Procuraduría General de la República, la que se robusteció con el voto concurrente del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en la que decidió declarar la invalidez de los artículos 164 Bis y 165, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, que tipificaban y establecían la sanción de la privación de la libertad personal con fines sexuales.

En dicha sentencia se establece que el Congreso de Sinaloa invadió la competencia del Congreso de la Unión al prever en su legislación el tipo penal de privación ilegítima de la libertad con el propósito de realizar un acto sexual o satisfacer un acto erótico. Lo anterior, ya que contiene elementos en su estructura que ya están regulados dentro de los ilícitos previstos en el capítulo II de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, pues hace referencia a la “violencia sexual” como agravante del delito de privación ilegítima de la libertad.

El artículo 73 fracción XXI, inciso a), de la Constitución Federal faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan como

mínimo “los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral”. La facultad para expedir leyes generales respecto de “otras formas de privación a la libertad” se le atribuyó al Congreso de la Unión en la reforma constitucional de diez de julio de dos mil quince.

Es preciso advertir que con relación a las conductas que entrañen la privación ilegal de la libertad, el secuestro o la "detención" por personas o grupos de personas que no tengan vinculación, autorización, apoyo o aquiescencia del Estado en la comisión de esas conductas, nuestro país ha avanzado de forma significativa en la adopción de medidas legislativas; tal es el caso de las normas contenidas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro y en La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, cuyo objeto es el de tutelar el derecho humano a la libertad.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas sanciona la *captación, traslado, retención o acogida* con fines de explotación sexual, incluyendo a niñas, niños y adolescentes, donde no se exige medios de coerción por su especial protección.

Ahora bien, la incompetencia de las legislaturas locales para legislar en dicha materia no sólo debe entenderse como su imposibilidad de crear normas, sino también para modificar las existentes antes de la reforma. Esto es, a partir del once de julio de dos mil quince las entidades federativas dejaron de tener facultades para legislar, en todo sentido, para establecer delitos y sanciones que versen sobre toda forma de privación a la libertad personal, por lo que únicamente puede aplicar las normas existentes y hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la legislación en esa materia.

El Código Penal del Estado de Guerrero fue publicado el 1 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. En su estructura, se encuentra el “Título Sexto Delitos contra la libertad personal”, conformado por el “Capítulo I Privación de la libertad personal”, el “Capítulo II Privación de la libertad con fines sexuales”, que en sus artículos 190, 191, 192 y 193 establecen delitos que no se pueden considerar vigentes, debido a que desde el veintiocho de febrero de dos mil once entró en vigor de la Ley General para

Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y contempla los tipos penales y penas de privación ilegal de la libertad. En complemento, los artículos relativos a la materia que se expone fueron derogados del Código Penal Federal.

La propuesta, por tanto, contempla derogar los artículos antes referidos conforme se expone en el siguiente cuadro:

TEXTO VIGENTE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.	PROPUESTA,
<p>Título Sexto Delitos contra la libertad personal Capítulo I Privación de la libertad personal</p> <p>Artículo 190. Privación de la libertad personal Al particular que ilegítimamente priva de la libertad personal a otra persona, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a alguien, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y hasta cien días multa.</p>	<p>Título Sexto Delitos contra la libertad personal Capítulo I Privación de la libertad personal</p> <p>Artículo 190. (Se deroga)</p>
<p>Artículo 191. Agravantes La privación ilegal de la libertad se agrava en los siguientes casos: I. Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará un mes por cada día, y II. Cuando se haga uso de la violencia física o moral, la víctima sea persona menor de dieciocho o mayor de sesenta años de edad o por cualquier circunstancia la</p>	<p>Artículo 191.(Se deroga)</p>

<p>víctima esté en situación de inferioridad física o no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, la pena se aumentará hasta en una mitad.</p>	
<p>Artículo 192. Arrepentimiento Si el sujeto activo libera espontáneamente a la víctima dentro de las doce horas siguientes al momento del inicio de la privación de la libertad, se impondrá hasta la mitad de las penas previstas.</p>	<p>Artículo 192. (Se deroga)</p>
<p>Capítulo II Privación de la libertad con fines sexuales Artículo 193. Privación de la libertad con fines sexuales A quien prive a otra persona de su libertad con el propósito de realizar un acto sexual, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y hasta cien días multa, con independencia de la pena que corresponda por cualquier otro delito cometido.</p>	<p>Capítulo II Privación de la libertad con fines sexuales Artículo 193. (Se deroga)</p>
<p>Artículo 194. Privación de la libertad con fines sexuales a menores de edad Si la víctima es menor de edad o no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, las penas se aumentarán hasta en una mitad más. Si dentro de las veinticuatro horas siguientes, el autor del delito restituye la libertad</p>	<p>Artículo 194. (Se deroga)</p>

de la víctima, sin haber practicado el acto sexual, las penas previstas se reducirán hasta en una mitad.	
Capítulo III Tráfico de personas menores de edad	Capítulo Único Tráfico de personas menores de edad
Artículo 195. ...	Artículo 195. ...
Artículo 196. ...	Artículo 196. ...
Artículo 197. ...	Artículo 197. ...

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 65, fracción I y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 79 fracción I, 227, 229, 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEXTO Y SE DEROGAN LOS CAPÍTULOS I Y II CON SUS ARTÍCULOS 190, 191, 192, 193 y 194 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la denominación del Capítulo III del Título Sexto Delitos contra la libertad personal del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**Título Sexto
Delitos contra la libertad personal
Capítulo Único**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan los Capítulos I y II del Título Sexto Delitos contra la libertad personal con sus respectivos artículos 190, 191, 192, 193 Y 194 del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Capítulo I

Privación de la libertad personal (Se deroga)

- Artículo 190. (Se deroga)**
- Artículo 191. (Se deroga)**
- Artículo 192. (Se deroga)**

**Capítulo II
Privación de la libertad con fines sexuales (Se deroga)**

- Artículo 193. (Se deroga)**
- Artículo 194. (Se deroga)**

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general.

CUARTO. Remítase a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Fiscalía General de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia y a los Ayuntamientos Municipales para su conocimiento y efectos legales.

RESPETUOSAMENTE

**DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos incisos “a”, “b” y “c”, “d” “e”, “f” y “g”, con fundamento en el artículo 77 párrafo II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados en los incisos mencionados, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los citados dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo respectivamente, se

tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Versión Íntegra Inciso “A”

ASUNTO: Se emite Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 42; se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 4; un tercer párrafo al artículo 5; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 6; las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 10; las fracciones IV, V, VI, VII y XIV al artículo 12; la fracción III e inciso i) al artículo 17, recorriéndose las subsecuentes; la fracción IV al artículo 19; las fracciones IV, V, VI, VII y VIII al artículo 24; la fracción VI al artículo 34; así como las denominaciones del Capítulo II del Título Primero, del Capítulo Único del Título Segundo, del Título Cuarto, del Capítulo Quinto del Título Cuarto, del Título Quinto y del Capítulo Primero del mismo Título, todos de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S.**

A las suscritas Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, nos fueron turnadas para su estudio y emisión del dictamen respectivo los siguientes:

1. Oficio signado por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobernación, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, por medio del cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero.

2. Oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Guerrero, por medio del cual remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero.

Metodología de Trabajo:

I. **Antecedentes:** Se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en la que los oficios que remiten las iniciativas, fueron presentados ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. **Contenido de los escritos:** Se reseñan y transcriben los objetos y contenido de las iniciativas presentadas, en particular, los fundamentos en los que se sustenta la propuesta.

III. **Fundamentación:** Se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes para su análisis y emisión del dictamen correspondiente de las iniciativas en cuestión.

IV. **Consideraciones:** Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, valoran los motivos y términos comprendidos en las iniciativas por la o el promovente, rigiéndose bajo un marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de la constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V. **Texto normativo y régimen transitorio:** Se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. En sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número CP2R3A.-129.11, signado por el Dip. Luis Edgardo Palacio Díaz Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó el dictamen de

la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo. “Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas para que analicen y, en su caso, observen en sus respectivas legislaciones lo relacionado con el contenido del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”.

2. En sesión de fecha 02 de abril de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número SGG/JF/0352/2025, signado por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual por instrucciones de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, remite la iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

3. Mediante Oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0886/2025, de fecha 02 de abril de 2025, el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, remitió a esta Presidencia de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, el oficio signado por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, por medio del cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. Documento que fue recibido en esta Comisión Ordinaria el día 04 de abril de 2025.

4. La Presidencia de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, remitió a cada uno de las y los integrantes de la misma una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. Con fecha 13 de mayo de 2025, mediante Oficio Número LXIV/1ER/SSP/DPL/1077/2025, el

Mtro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, remitió a esta Presidencia de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, el oficio signado por la Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, por medio del cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. Documento que fue recibido en esta Comisión Ordinaria el día 15 de mayo de 2025.

6. En la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2025, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria Dictaminadora, emitieron el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido de los escritos:

1. La Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, haciendo uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, remitió a este Congreso la iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Derogan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, motivando su iniciativa bajo la siguiente exposición de motivos:

“Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en el Objetivo 3.1. Que es necesario contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social; en su Estrategia 3.1.1. Observa el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad, reflejando en su línea de acción 3.1.1.1. Que es indispensable actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, así como en su línea de acción 3.1.1.2. Comenta el compromiso que se tiene por garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales; de igual manera en la línea de acción 3.1.1.3. Busca aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica.

Que la movilidad humana, como fenómeno social y económico, presenta retos significativos que exigen la adopción de medidas legislativas adecuadas para garantizar el pleno respeto y protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias. El estado de Guerrero, como entidad de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, debe estar a la vanguardia en el diseño e implementación de políticas que fomenten la inclusión, la equidad y el respeto por los derechos humanos de este grupo poblacional.

Que, en este contexto, el presente proyecto de reforma a la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero tiene como propósito fundamental fortalecer los mecanismos institucionales y normativos para garantizar la protección integral de las personas migrantes. Asimismo, responde al compromiso de armonizar la legislación estatal con los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo el lenguaje inclusivo y reconociendo la diversidad cultural y social del estado.

Que entre los cambios más relevantes que introducen destacan la Inclusión del lenguaje inclusivo en todo el texto normativo, asegurando que las disposiciones reflejen la igualdad entre géneros y la inclusión de todas las personas, independientemente de su condición social, género, identidad o situación migratoria. Este cambio es esencial para garantizar que la ley sea congruente con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y los tratados internacionales en la materia.

Que en esa misma tesitura se plantean modificaciones en la integración del Consejo Consultivo de Atención a Migrantes, órgano colegiado fundamental para la planeación y ejecución de políticas públicas en esta materia. Se incrementa el número de vocales de 10 a 15, incorporando a las personas titulares de las siguientes secretarías y organismos clave, Secretaría de la Mujer, reconociendo la situación de vulnerabilidad y las necesidades específicas de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes ya que su participación es esencial para garantizar una atención con perspectiva de género.

Que la inclusión de la Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos se plantea con la intención de reforzar la representación y atención de las comunidades originarias y afromexicanas.

Qué, asimismo, se incorpora a las vocalías la representación de un sector fundamental, dos representantes de organizaciones de personas jornaleras agrícolas migrantes. Este cambio reconoce la importancia de visibilizar y atender las necesidades específicas de este grupo, quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad debido a su situación laboral y migratoria. La participación de estas organizaciones asegura que las políticas públicas contemplen una perspectiva integral y contextualizada sobre los retos que enfrentan las personas jornaleras agrícolas migrantes, fortaleciendo su protección y promoviendo acciones concretas en su beneficio.

Que la exclusión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero como integrante del Consejo Consultivo obedece a la necesidad de preservar la autonomía y el cumplimiento pleno de las funciones de dicho órgano. Este cambio asegura que la Comisión mantenga su papel como garante de los derechos humanos sin que se vea comprometida su imparcialidad o su capacidad de emitir resoluciones objetivas, evitando situarla en una posición donde pudiera ser jueza o juez y parte en las decisiones del Consejo. Al mantener su independencia, la Comisión podrá ejercer su función con mayor eficacia y credibilidad, contribuyendo a la protección integral de las personas migrantes desde un rol externo.

Que con la reforma se busca establecer el derecho de todas las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes, para denunciar conductas discriminatorias o violatorias de los derechos de las personas migrantes. Lo que repercute en que las disposiciones para garantizar que las denuncias sean atendidas con prontitud, incluyendo la provisión de servicios de traductores, intérpretes y el uso de herramientas de comunicación accesibles para personas con discapacidades.

Que la reforma reafirma el compromiso del estado de Guerrero con el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando la aplicación de medidas con perspectiva de género y protegiendo prioritariamente a los grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes y personas jornaleras agrícolas migrantes.

Que en este contexto se establecerán, promoverán y fortalecerán políticas públicas, mecanismos y vínculos interinstitucionales de colaboración, coordinación y cooperación orientados al intercambio académico, turístico, deportivo, comercial y cultural; el aprovechamiento de programas, proyectos y fondos existentes en el ámbito internacional, así como, el desarrollo de las actividades productivas y el

emprendimiento; que contribuyan al desarrollo endógeno y sostenible, al impulso de las relaciones internacionales de nuestro estado, y en general, a mejorar la calidad de vida de las personas migrantes guerrerenses y sus familias.

Que se atenderán integralmente a las y los migrantes nacionales, poniendo énfasis en los jornaleros agrícolas guerrerenses que emigran de sus localidades de origen a otros municipios del estado y al interior de la república, para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, a través de alternativas productivas que detonen el desarrollo regional y generen un contexto propicio al arraigo; transversalizando y operando un Programa Estratégico Integral de Apoyo en el Ciclo Migratorio de Migrantes Nacionales en especial de Jornaleros Agrícolas y para el desarrollo de las regiones con alta marginación y/o expulsoras de jornaleros agrícolas de la entidad.

Que esta reforma es congruente con lo establecido en los artículos 3, 5, 6, 7, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Sobre Condiciones de los Extranjeros, firmada en la Habana, Cuba, el 20 de febrero de 1928; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1990; los artículos 2, 3, 4, 8 y 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 8, 10 y 16 de la Agenda 2030; 1, 3 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 y 11 de la Ley de Migración, y 2, 3, 4 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que es necesaria la inclusión como principio fundamental para la complejidad del tema migratorio en México, ya que se generan diversos tipos de movilidad considerando: la migración de origen, tránsito, destino y retorno; basado en los informes de la Organización Internacional para las Migraciones, México tiene el corredor migratorio más transitado del mundo, teniendo como causa principal la vecindad con los Estados Unidos de Norteamérica y siendo este el principal destino de migración latinoamericana.

Que acorde con lo expuesto por los Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local, el 27 de enero de 2023, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, podemos señalar los siguientes puntos de trascendencia:”

Esta actualización legislativa representa un acontecimiento fundamental en la construcción de un ordenamiento jurídico moderno y sólido, diseñado para abordar con eficacia los desafíos contemporáneos asociados a la movilidad humana en Guerrero. Al impulsar estas modificaciones, se evidencia la voluntad política de priorizar la dignidad, la integración social y el acceso a oportunidades equitativas, asegurando que las personas en contexto de migración y sus núcleos familiares ejerzan plenamente sus garantías fundamentales

2. La diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, haciendo uso de sus facultades legales, presenta a la consideración del Congreso del Estado el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, exponiendo los motivos siguientes:

“... Considerando que el respeto a los derechos humanos es una obligación moral para toda persona y, en el caso de las autoridades, un deber ineludible, permanente, de aplicación universal, continua y progresiva. Este deber implica garantizar las mejores condiciones de desarrollo, preparación, crecimiento, estancia y adquisición de habilidades para los gobernados. La legislación reconoce que ciertas personas requieren una protección especial debido a sus condiciones económicas, sociales, personales e incluso jurídicas, como es el caso de los migrantes, especialmente en el contexto actual de amenaza, agresión, expulsión y deportación, particularmente en la zona norte del país.

Nuestra preocupación es que el país y el Estado, como entes de gobierno, estén a la altura de las circunstancias para recibir de manera digna a quienes regresan, reconociendo su valiosa aportación como parte de la Nación y de las comunidades de las que salieron, pero a las que seguramente volverán. En este sentido, los cambios legislativos que se presentan serán fundamentales para garantizar un retorno seguro e integral, con respeto a su dignidad y un trato acorde a lo que merecen.

La definición de la migración en la legislación mexicana es fundamental por varias razones, vinculadas tanto al respeto de los derechos humanos como a la gestión ordenada y justa de los flujos migratorios. México, por su posición geográfica y contexto socioeconómico, es un país de origen, tránsito, destino y

retorno de migrantes, lo que exige un marco jurídico claro y actualizado. La definición precisa de la migración en la legislación mexicana no es solo un tecnicismo jurídico, sino un pilar para garantizar derechos, seguridad y cooperación. Aunque la Ley de Migración de 2011 marcó un avance, es necesario adaptarla continuamente a fenómenos emergentes y fortalecer su implementación para evitar que quede en letra muerta. La migración, bien regulada, puede ser un factor de progreso para nuestro país y las personas que transitan por su territorio.

México está obligado por tratados como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Priorizar a estos grupos cumple con el principio de no discriminación y acceso universal a derechos. La priorización de grupos vulnerables en las políticas públicas mexicanas, como los repatriados, expulsados, migrantes con discapacidad, niñez, mujeres y adultos mayores, es fundamental por múltiples razones que integran derechos humanos, justicia social, estabilidad nacional y desarrollo sostenible.

En lo que respecta a que la diputada o diputado, representación migrante o binacional del H. Congreso del Estado de Guerrero se integre al Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, la integración del diputado de representación migrante o binacional en el Consejo Consultivo de Guerrero no es un acto simbólico, sino una herramienta para transformar la política migratoria en un eje de desarrollo estatal. Su presencia garantiza que las decisiones incorporen perspectivas locales y globales, prioricen derechos humanos y conviertan los desafíos de la migración en oportunidades. Sin esta figura, el riesgo es que las políticas sigan siendo centralistas, desconectadas de las realidades de quienes viven la migración en carne propia.

La colaboración entre nuestra entidad y las dependencias federales refleja un modelo de gobernanza migratoria basado en la corresponsabilidad. Al combinar recursos técnicos, financieros y humanos, se avanza hacia un enfoque integral que no solo mitiga crisis humanitarias, sino que convierte a la migración en un motor de desarrollo. Sin embargo, es clave fortalecer la transparencia en el uso de recursos y ampliar la participación de las comunidades de origen en la toma de decisiones, asegurando que ninguna persona en movilidad quede atrás.

Priorizar a grupos vulnerables en la política migratoria no es solo un acto de justicia, sino una estrategia integral que beneficia al país en términos sociales, económicos y de seguridad. Ignorar sus necesidades profundiza desigualdades, genera inestabilidad y debilita el Estado de derecho. La inversión en educación, salud y programas sociales para estos grupos es, en última instancia, una apuesta por un México más inclusivo, resiliente y alineado con los derechos humanos...”

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción I, II y III del artículo 61 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de las Iniciativas de referencia y emitir el dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a las mismas.

IV. Consideraciones

Previo análisis de las iniciativas en cuestión, se arriba a la conclusión que las presentes no son violatorias de derechos humanos, ni se contraponen con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni a ningún ordenamiento legal; tampoco invade la esfera de competencia.

Derivado de lo anterior, una vez analizado el contenido y exposición de motivos de las iniciativas esta Comisión dictaminadora estima que resultan procedentes, en virtud de los siguientes fundamentos:

1. En atención a lo dispuesto por el artículo 249, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y dado que ambas iniciativas proponen reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, esta Comisión ha determinado elaborar un solo dictamen conjunto, a fin de dar uniformidad y coherencia normativa, valorando los motivos y términos de ambas propuestas en una resolución única.

Esta Comisión Dictaminadora, al analizar la iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de

Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, remitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado, reconoce la pertinencia, viabilidad y trascendencia del proyecto presentado, y formula los siguientes elementos a favor:

1. Armonización normativa con el marco constitucional y convencional.

Se observa que la propuesta legislativa guarda congruencia con los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, así como diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, particularmente aquellos orientados a la protección de personas migrantes y sus familias.

2. Concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

La iniciativa se encuentra alineada con el Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo, relativo al Estado de Derecho, la Gobernabilidad y la Gobernanza Democrática, en particular con la estrategia 3.1.1 y sus líneas de acción, que promueven la actualización del marco jurídico y el fortalecimiento de la legalidad como base de la paz social.

3. Fortalecimiento del Consejo Consultivo de Atención a Migrantes.

Esta Comisión valora positivamente la ampliación del Consejo Consultivo, pues con la incorporación de nuevas vocalías se garantiza una mayor representatividad institucional y social, y se favorece una planeación más inclusiva y eficaz de las políticas públicas en la materia.

4. Incorporación del lenguaje inclusivo.

La reforma propuesta atiende el principio de igualdad sustantiva mediante la introducción del lenguaje inclusivo en el texto normativo, asegurando que todas las disposiciones reflejen el respeto a la diversidad de género, identidad y condición migratoria.

5. Enfoque de género y atención a grupos vulnerables.

Se reconoce como un avance significativo la inclusión de una perspectiva de género transversal, especialmente en la atención a niñas, adolescentes y mujeres migrantes, así como el reconocimiento expreso

de los jornaleros agrícolas migrantes como grupo prioritario de atención.

6. Garantías de acceso a la justicia para personas migrantes.

Se establece el derecho de todas las personas, incluidas niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, a denunciar actos de discriminación o violaciones a derechos humanos, disponiendo medidas de accesibilidad lingüística y comunicacional que favorecen una atención integral.

7. Adopción de una perspectiva interseccional e incluyente.

La iniciativa introduce un enfoque normativo que reconoce la multiplicidad de factores de vulnerabilidad que enfrentan las personas migrantes, lo cual permitirá una mejor focalización de los programas y acciones gubernamentales.

8. Fomento de la cooperación interinstitucional e internacional.

Se valora el impulso a políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, educativo, cultural y turístico, así como el aprovechamiento de fondos internacionales, que pueden traducirse en beneficios tangibles para las y los migrantes guerrerenses y sus comunidades de origen.

9. Promoción del desarrollo regional y del arraigo comunitario.

La propuesta contempla acciones específicas para la atención de la migración interna, particularmente de jornaleros agrícolas, lo cual puede contribuir a reducir los factores estructurales que generan movilidad, y fortalecer las condiciones de vida en las regiones de alta marginación.

10. Cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Esta Comisión destaca la alineación del proyecto con los ODS de la Agenda 2030, particularmente los objetivos 3, 4, 8, 10 y 16, relacionados con la salud, la educación, el trabajo digno, la reducción de desigualdades y la promoción de sociedades justas e inclusivas.

11. Adaptación a la realidad migratoria actual

Se reconoce que el fenómeno migratorio en Guerrero reviste múltiples dimensiones (origen, tránsito, destino y retorno), por lo que se considera acertado que la iniciativa contemple mecanismos que respondan a esta complejidad social de manera integral.

12. Modernización y fortalecimiento del marco legal migratorio del estado

Finalmente, esta Comisión estima que la reforma constituye un paso fundamental en la construcción de un ordenamiento jurídico moderno, eficiente y garante de derechos, adecuado a los retos actuales en materia de movilidad humana.

Por otra parte, tras analizar la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, esta Comisión Dictaminadora la considera procedentes en virtud de lo siguiente:

1.-Responde a una necesidad real y actual, al fortalecer el marco jurídico estatal en materia de atención a migrantes, adaptándolo a los nuevos contextos de movilidad humana, incluyendo causas como violencia, crisis climáticas y retorno forzado.

2. Prioriza los derechos humanos, al establecer mecanismos para proteger a grupos vulnerables en situación de migración, como mujeres, niñez, personas adultas mayores y con discapacidad, en congruencia con tratados internacionales suscritos por México.

3. Fortalece la institucionalidad, al proponer la incorporación de diputadas o diputados de representación migrante o binacional al Consejo Consultivo de Atención a Migrantes, asegurando una visión integral, participativa y con perspectiva transnacional.

4. Fomenta la corresponsabilidad y gobernanza migratoria, al promover la articulación entre los tres órdenes de gobierno y la participación de comunidades de origen en la toma de decisiones.

Por lo anterior, esta Comisión considera que las reformas propuestas son pertinentes, viables y de gran impacto social, por lo que se dictamina a favor.

En esa tesitura, se presenta el comparativo de las tres redacciones, el texto vigente, el texto propuesto por la Gobernadora Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda y el texto propuesto por la Dip. Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

Texto Vigente	Texto propuesto por la ciudadana Gobernadora Constitucional Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda	Texto propuesto por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista integrante de la 64 Legislatura.
<p>Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Programa Estatal: Al conjunto de acciones institucionales que prioricen la atención y apoyo al migrante del estado de Guerrero.</p> <p>II. Jornaleros Agrícolas Migrantes: Las personas que se trasladan a otros municipios o entidades federativas de la República Mexicana para trabajar en el campo, para emplearse como Jornaleros Agrícolas;</p> <p>III. Ley: La Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;</p> <p>IV. Migrante: A la persona que se desplaza libremente por todo el territorio del Estado, así como la que entra o sale de la Entidad, derivado por cuestiones económicas, laborales, voluntarios o forzados, medioambientales, políticos y derivados de violencias estructurales o específicas;</p> <p>VI. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Protección y Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;</p> <p>VII. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales;</p>	<p>Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero;</p> <p>II. Ley: La Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;</p> <p>III. Migrante: A la persona que se desplaza libremente por todo el territorio del estado de Guerrero, así como la que entra o sale de la Entidad, derivado por cuestiones económicas, laborales, voluntarios o forzados, medioambientales, políticos y derivados de violencias estructurales o específicas;</p> <p>IV. Personas jornaleras agrícolas migrantes: Las personas que se trasladan a otros municipios o entidades federativas de la República Mexicana para trabajar en el campo, para emplearse como persona jornalera agrícola;</p> <p>V. Programa Estatal: Al Programa Estatal para la Protección de Migrantes del Estado de Guerrero;</p> <p>VI. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, y</p> <p>VII. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos</p>	<p>Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I al IV... V. Migración: <i>Traslado de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, composición o causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, desarraigadas, violentadas o por cambio climático y por motivos económicos.</i></p> <p>VI. Migración asistida: <i>Movimiento de personas realizado con el apoyo y de uno o varios gobiernos o de una organización internacional, distinta a la migración espontánea y sin ayuda.</i></p> <p>VII. Migración clandestina: <i>Movimiento secreto, oculto o disimulado en violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero incumple las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado legalmente, prolonga su estadía en violación de sus normas.</i></p> <p>VIII. Migración de retorno: <i>Movimiento de personas que regresan a su país</i></p>

	<p>Internacionales.</p>	<p><i>de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país o lugar de estancia permanente. Puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria.</i></p> <p>IX. Migración forzosa: <i>Movimiento de personas mediante la coacción, amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas o con peligro de su vida, patrimonio u otros factores</i></p> <p>X. Migración individual: <i>Traslado en que la persona muda individualmente o como grupo familiar.</i></p> <p>XI. Migración interna: <i>Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia; puede ser temporal o permanente.</i></p> <p>XII. Migración internacional: <i>Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro, debiendo atravesar una frontera.</i></p> <p>XIII. Migración irregular: <i>Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío,</i></p>	<p>CAPÍTULO II Derechos de los Migrantes</p> <p>Artículo 5. El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a los migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos sin discriminación alguna, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia del que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para niños, niñas y adolescentes</p>	<p>CAPÍTULO II Derechos de las Personas Migrantes</p> <p>Artículo 5. El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a las personas migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos sin discriminación alguna, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia del que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para niñas, niños y adolescentes migrantes se</p>	<p><i>de tránsito o receptor.</i></p> <p>XIV. Migración laboral: <i>Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral.</i></p> <p>XV. Migración masiva: <i>Movimiento de un gran número de personas.</i></p> <p>XVI. Migración regular: <i>Migración que se produce a través de canales regulares y legales</i> Se recorrerán las fracciones V y VI, para quedar:</p> <p>XVII. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Protección y Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;</p> <p>XVIII. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales;</p> <p>Artículo 5... Se adiciona un tercer párrafo, para quedar de la siguiente forma: El Estado dará prioridad en sus políticas, acciones y presupuesto, la atención a grupos vulnerables y en desventaja como son los repatriados, los expulsados y sus familias, migrantes con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. Al respecto debe brindar los servicios básicos de educación, salud, acceso a los programas sociales, seguridad.</p>
--	-------------------------	--	--	--	--

<p>migrantes se garantizará el interés superior del menor, la perspectiva de género, así como los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; los tratados y convenios internacionales.</p>	<p>garantizará el interés superior de la persona de menos de dieciocho años de edad, la perspectiva de género, así como los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; los tratados y convenios internacionales.</p>				<p>idiosincrasia, costumbres, tradiciones, teniendo acceso a los servicios públicos, de conformidad con su situación migratoria; XIV. Recibir orientación para el retorno seguro, oportuno a su lugar de origen, de donde vivió por lo menos un año, siempre y cuando el país receptor lo permita; o bien tener alternativas de retorno, máxime cuando su situación de vulnerabilidad quede demostrada; y XV. Recibir políticas públicas para no ser sujeto a ningún tipo de discriminación, inclusión social e integración a la comunidad.</p>
<p>Artículo 6. Sin detrimento de lo establecido en otras disposiciones jurídicas, la persona migrante tiene derecho a: I al VIII...</p>		<p>Artículo 6... I al VIII... Se adicionarían las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV para quedar: IX. A preservar, conservar y tener identidad, en sus documentos y reconocimiento de las dependencias gubernamentales y pueda contar con medios de identificación; X. A la protección de las dependencias gubernamentales; XI. A reconocer, apoyar e impulsar su desarrollo, integración, incorporación a sus comunidades de origen y a la Nación, en condiciones de igualdad, respeto, consideración, recibiendo políticas de apoyo en sus actividades de trabajo, comercio, profesión o empresa; XII.- Tener acceso a una estrategia de integración social, cultural, educativa, saludable, económica, cultural, productiva y laboral; XIII. Respetar su identidad, su</p>	<p>Artículo 7. El Estado garantizará a la persona migrante el derecho de acceso a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables. Cuando el migrante, no hable o no entienda el idioma español, se le nombrará de oficio un traductor o intérprete, en su caso, se permitirá la participación de una persona con quien se sienta identificado y que tenga conocimiento de su</p>	<p>Artículo 7. El estado de Guerrero garantizará a la persona migrante el derecho de acceso a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el debido proceso, el interés superior de la persona de menos de dieciocho años de edad, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables. Cuando la persona migrante, no hable o no entienda el idioma español, se le nombrará de oficio una persona un traductora o</p>	

<p>lengua. Cuando el migrante presente discapacidad auditiva y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito o por medio de un intérprete. En caso contrario, se designará como intérprete a una persona que pueda entenderlo.</p>	<p>intérprete, en su caso, se permitirá la participación de una persona con quien se sienta identificada y que tenga conocimiento de su lengua. Cuando la persona migrante presente discapacidad auditiva y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito o por medio de una persona. En caso contrario, se designará como intérprete a una persona que pueda entenderlo.</p>		<p>población migrante y sus comunidades de origen; IV. Procurar el acceso a las personas migrantes a los servicios básicos de salud, educación, seguridad y demás servicios necesarios para garantizar su inclusión y desarrollo social; V. Fomentar la participación ciudadana en los ámbitos nacional e internacional, con el propósito de fortalecer y mejorar las políticas y los programas en beneficio de las personas migrantes; VI. Impulsar el reconocimiento de la contribución de los migrantes al desarrollo del Estado de origen y destino, así como los valores de la diversidad y la interacción multicultural; VII. Asistir a las personas migrantes en situaciones excepcionales y en los procesos de retorno o repatriación voluntaria o forzosa, especialmente de menores en condiciones de orfandad o indigencia y, en general, de personas en estado de vulnerabilidad, así como de traslado de cadáveres de migrantes al Estado; VIII. Promocionar la inversión de los migrantes y sus familias en proyectos y programas de generación de empleos, crecimiento económico y desarrollo social e infraestructura, y IX. Los demás que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida,</p>	<p>en coordinación con otras dependencias federales, estatales y municipales, en situaciones excepcionales y en los procesos de retorno o repatriación voluntaria o forzosa, especialmente de personas de menos años de edad en condiciones de orfandad o indigencia y, en general, de personas en estado de vulnerabilidad, así como de traslado de cadáveres de migrantes al estado de Guerrero; VIII. Promocionar la inversión de las personas migrantes y sus familias en proyectos y programas de generación de empleos, crecimiento económico y desarrollo social e infraestructura, y IX. Las demás que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, de las personas migrantes.</p>	<p>medios para reconocer y respetar su identidad, patrimonio, integración, establecer las acciones para asegurar su desarrollo, crecimiento y observancia de los derechos humanos.</p>
<p>Artículo 8. La Secretaría deberá establecer y difundir un Programa de atención a las personas Jornaleras Agrícolas Migrantes, que contemple su situación migratoria laboral, información sobre el lugar donde desempeñará su labor de jornalero, para su seguimiento, atención y protección de sus derechos humanos.</p>	<p>Artículo 8. La Secretaría deberá levantar un censo para establecer el Programa de atención a las personas jornaleras agrícolas migrantes, que contemple su situación migratoria laboral, información sobre el lugar donde desempeñará su labor de jornalera o jornalero, para su seguimiento, atención y protección de sus derechos humanos.</p>				
<p>CAPITULO ÚNICO Políticas Públicas para los Migrantes Artículo 10. En la generación de las políticas públicas a cargo de la Administración Pública Estatal y Municipal, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, se deberá: I. Contribuir a resolver las causas que originan la migración; II. Fomentar la prevención de violación a los derechos de los migrantes; III. Fortalecer los lazos culturales y familiares entre la</p>	<p>CAPITULO ÚNICO Políticas Públicas para Migrantes Artículo 10 I. . . . II. Fomentar la prevención de violación a los derechos de las personas migrantes; III a la V. . . . VI. Impulsar el reconocimiento de la contribución de las personas migrantes al desarrollo del estado de origen y destino, así como los valores de la diversidad y la interacción multicultural; VII. Asistir a las personas migrantes de manera integral,</p>	<p>Artículo 10... Se adicionarían las fracciones X, XI Y XII, para quedar como sigue: X. Acordar y consensar las acciones, planes, programas y políticas públicas con sus organizaciones y ser consultados previo a su planeación y determinación; XI. Disponer acciones y programas culturalmente adecuados, oportunos, conforme a las condiciones en que se presente la migración; y XII. Disponer</p>			

<p>de los migrantes.</p> <p>Artículo 12 La Secretaría, además de las atribuciones y obligaciones que le otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor, tendrá las siguientes:</p> <p>I. Ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes;</p> <p>II. Aplicar acciones para que el tránsito de los migrantes por el Estado tenga un bajo impacto en lo relativo a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en lo que incide esta problemática; III. Conducir y operar las acciones de coordinación entre las autoridades de los municipios y las autoridades del Estado;</p> <p>IV. Fomentar el respeto y protección de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de los migrantes; V. Fortalecer la coordinación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de los migrantes;</p> <p>VI. Suscribir convenios con organizaciones nacionales, locales e internacionales de la sociedad civil, dependencias y entidades de la administración pública federal,</p>	<p>Artículo 12 I. . . . II Aplicar acciones para que el tránsito de las personas migrantes por el estado de Guerrero tenga un bajo impacto en lo relativo a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en lo que incide esta problemática;</p> <p>III. . . . IV. Fomentar el respeto y protección de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de las personas migrantes;</p> <p>V. Fortalecer la coordinación del gobierno del estado, con los municipios y con el Gobierno Federal para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de las personas migrantes;</p> <p>VI. Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, personas migrantes guerrerenses organizadas en el extranjero, organismos internacionales, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a las personas migrantes;</p> <p>VII. Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión de los Derechos Humanos, las acciones que</p>		<p>estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a los migrantes;</p> <p>VII. Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión de los Derechos Humanos, las acciones que garanticen el acceso inmediato de los migrantes a los servicios y programas de atención operados por dicha comisión;</p> <p>VIII. Divulgar, por los medios de comunicación masiva a su alcance, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a migrantes;</p> <p>IX. Promover y operar el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia de migración;</p> <p>X. Efectuar consultas y encuestas relacionadas con el fenómeno de la migración;</p> <p>XI. Operar el fondo y el programa estatal;</p> <p>XII. Promover y fomentar en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales, municipales, acciones de orientación y educación a la población, referente a la problemática que representa el fenómeno de la migración;</p> <p>XIII. Reconocer el mérito y altruismo de las personas, físicas o morales, que participan en los</p>	<p>garanticen el acceso inmediato de las personas migrantes a los servicios y programas de atención operados por dicha Comisión;</p> <p>VIII a la XIII. . . . XIV. Fomentar la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo a las personas migrantes;</p> <p>XV a la XVII. . . .</p>	
---	---	--	--	---	--

<p>programas de atención a migrantes, mediante la expedición de las constancias correspondientes; XIV. Fomentar la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo a los migrantes; XV. Establecer acciones que tengan como objetivo generar datos estadísticos de la población migratoria, que permitan generar políticas de atención prioritaria; XVI. Promover políticas públicas en materia de respeto de derechos humanos, principalmente laborales, y XVII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.</p>				<p>y la educación para las personas de menos años de edad.</p>	
<p>Artículo 15. Independientemente de las acciones que realice el Gobierno Federal, la Secretaría deberá implementar acciones de acompañamiento cuando se presenten traslados masivos de trabajadores Guerrerenses, principalmente jornaleros agrícolas, para laborar en otra entidad federativa o país extranjero, en donde se preste asesoría jurídica y se garantice el respeto a sus derechos humanos, laborales, de vivienda y educación para los menores de edad.</p>	<p>Artículo 15. Independientemente de las acciones que realice el Gobierno Federal, la Secretaría deberá firmar convenios de colaboración con otras entidades federativas receptoras de personas migrantes guerrerenses, e implementar acciones de acompañamiento cuando se presenten traslados masivos de personas trabajadoras guerrerenses, principalmente personas jornaleras agrícolas, para laborar en otra entidad federativa o país extranjero, en donde se preste asesoría jurídica y se garantice el respeto a sus derechos humanos, laborales, de salud, de vivienda</p>		<p>Artículo 16. Los programas y recursos destinados a la atención de migrantes será considerada de interés público, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente.</p>	<p>Artículo 16. Los programas y recursos destinados a la atención de personas migrantes serán considerados de interés público, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente</p>	
			<p>Artículo 17. El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Secretaría en la planeación y elaboración de las políticas públicas, a través de la colaboración intersecretarial y los diversos órganos de la administración pública estatal, para garantizar el derecho a la movilidad humana, principalmente de las personas migrantes y sus familias guerrerenses. Estará integrado por: I. Un Presidente que será el titular de la Secretaría General de Gobierno; II. Un Secretario Ejecutivo que será la persona el titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; III. Cuatro Presidentes Municipales de los Municipios con mayor índice de migración, de acuerdo al Registro Estatal de Migrantes con que cuente la Secretaría; IV. Diez vocales que serán las</p>	<p>Artículo 17. El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Secretaría en la planeación y elaboración de las políticas públicas, a través de la colaboración intersecretarial y los diversos órganos de la administración pública estatal, para garantizar el derecho a la movilidad humana, principalmente de las personas migrantes y sus familias guerrerenses, estará integrado por: I. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno, quien lo presidirá. II. La persona titular de la Secretaría de Atención a Migrantes y Asuntos Internacionales, con funciones de la secretaría técnica; III. Cuatro presidentas o presidentes municipales de los Municipios con mayor índice de migración, de acuerdo al Registro Estatal de Migrantes con que cuente la</p>	<p>Artículo 17... I al II... III. La diputada o diputado de representación migrante o binacional del H. Congreso de Guerrero. IV. Cuatro presidentes Municipales de los Municipios con mayor índice de migración, de acuerdo al Registro Estatal de Migrantes con que cuente la Secretaría; V. Diez vocales que serán las personas titulares de: Del inciso a) al j)...</p>

<p>personas titulares de:</p> <p>a) Secretaría de Salud;</p> <p>b) Secretaría de Educación Guerrero;</p> <p>c) Secretaría de Seguridad Pública;</p> <p>d) Fiscalía General del Estado;</p> <p>e) Secretaría de Trabajo y Previsión Social;</p> <p>f) Secretaría de Bienestar;</p> <p>g) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;</p> <p>h) Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos;</p> <p>i) Dos representantes de clubes u organizaciones de Migrantes o sus equivalentes legalmente constituidos, y</p> <p>j) Comisión de los Derechos Humanos del Estado.</p> <p>Cada integrante del Consejo podrá designar a su suplente quien deberá ser de nivel jerárquico inferior inmediato.</p> <p>El Presidente podrá invitar a las sesiones del Consejo a representantes de la Secretaría de Relaciones exteriores y del Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como de instituciones públicas o privadas federales, estatales o municipales, y Organizaciones Internacionales que guarden relación con el objeto del Consejo, quienes participarán solamente con derecho a voz.</p>	<p>Secretaría;</p> <p>IV. Quince vocales que serán las personas titulares de:</p> <p>a) Secretaría de Salud;</p> <p>b) Secretaría de Educación Guerrero;</p> <p>c) Secretaría de Seguridad Pública;</p> <p>d) Fiscalía General del Estado;</p> <p>e) Secretaría de Trabajo y Previsión Social;</p> <p>f) Secretaría de Bienestar;</p> <p>g) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;</p> <p>h) Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos;</p> <p>i) Secretaría de la Mujer;</p> <p>j) Dos representantes de clubes u organizaciones de personas migrantes o sus equivalentes legalmente constituidos, y</p> <p>k) Dos representantes de organizaciones de personas jornaleras agrícolas migrantes.</p> <p>Cada persona integrante del Consejo Consultivo podrá designar a su suplente quien deberá ser de nivel jerárquico inferior inmediato.</p> <p>La presidencia podrá invitar a las sesiones del Consejo Consultivo a representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como de instituciones públicas o privadas federales, estatales o municipales, que guarden relación con el objeto del Consejo Consultivo, quienes</p>			<p>participarán solamente con derecho a voz. En todo caso, se deberá invitar a representantes.</p> <p>Artículo 18. Las personas integrantes del Consejo Consultivo desempeñarán sus funciones de forma honorífica y por su cargo no percibirán retribución, emolumentos o compensación económica alguna.</p> <p>Artículo 19. Son atribuciones del Consejo Consultivo las siguientes: I. Participar en la planificación, elaboración y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de hospitalidad, interculturalidad y salvaguardia de derechos relacionados con la movilidad humana;</p> <p>II. Analizar y proponer adecuaciones a los planes y programas desarrollados por la Secretaría, identificando el impacto de los mismos en sus objetivos;</p> <p>III. Proponer a las dependencias, entidades y delegaciones de la administración pública, la inclusión en sus políticas y programas los criterios, estrategias y líneas de acción en materia de hospitalidad, interculturalidad y salvaguardia de derechos relacionados con la movilidad humana;</p> <p>IV. Proponer al Gobernador del Estado, los proyectos de iniciativas legislativas o modificaciones que</p>	
---	---	--	--	--	--

<p>tengan por objeto mejorar la tutela y protección de los derechos de los sujetos de la ley; V. Aprobar su ordenamiento interior, y VI. Las demás que le señale la presente Ley y su Reglamento.</p>			<p>o definitivamente en el extranjero que requieran apoyo para: Del I al III...</p>		<p>idiomas, respecto de todo tipo de trámites, ante todas las dependencias gubernamentales; V. Realización de peticiones, ejercicio de derechos y observancia de sus derechos humanos; VI. Cumplimiento de sus obligaciones con el Estado; VII. Atender Cuando ocurra un desastre natural o urbano, un atentado terrorista o accidentes colectivos que afecten o pongan en peligro la vida o el patrimonio de migrantes que se encuentren fuera del Estado, quien se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promoverá las acciones necesarias para salvaguardar su integridad, orientación legal, asistencia de salud y las que requieran y, en su caso, facilitarles los medios para retornar al Estado de Guerrero; y VIII. En coordinación con las dependencias federales y municipales, procurará la seguridad, salud, trabajo, educación, capacitación, asesoría y orientación de los migrantes en contexto de movilidad dentro del territorio.</p>
<p>Artículo 20. El Consejo Consultivo celebrará al menos dos sesiones ordinarias al año, pudiendo llevar a cabo las sesiones extraordinarias que sean necesarias. De cada sesión se levantará un acta con los puntos acordados por los miembros. Para que las sesiones del Consejo Consultivo cuenten con validez, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente de la misma o la persona que legalmente le sustituya. El funcionamiento del Consejo Consultivo y sus procedimientos se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.</p>	<p>Artículo 20. El Consejo Consultivo celebrará al menos dos sesiones ordinarias al año, pudiendo llevar a cabo las sesiones extraordinarias que sean necesarias. De cada sesión se levantará un acta con los puntos acordados por sus integrantes. Para que las sesiones del Consejo Consultivo cuenten con validez, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre la presidencia de la misma o la persona que legalmente le sustituya. El funcionamiento del Consejo Consultivo y sus procedimientos se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.</p>				
<p>TÍTULO CUARTO Asistencia a los Migrantes Artículo 21. La Secretaría coadyuvará con las autoridades federales competentes y con los municipios, para la repatriación de los migrantes guerrerenses.</p>	<p>TÍTULO CUARTO Asistencia a Migrantes Artículo 21. La Secretaría coadyuvará con las autoridades federales competentes y con los municipios, para la repatriación de las personas migrantes guerrerenses.</p>				
<p>Artículo 24. La Secretaría en coordinación con las autoridades del Estado de Guerrero, brindará apoyo a los guerrerenses localizados temporal</p>		<p>Artículo 24... Del I al III... Se adicionan cinco fracciones: IV. Realizar gestiones gubernamentales incluso en varios</p>	<p>Artículo 31. La Secretaría, proporcionará orientación y apoyo a los migrantes guerrerenses y sus familiares que requieran ayuda para</p>	<p>Artículo 31. La Secretaría, proporcionará orientación y apoyo a las personas migrantes guerrerenses y sus familiares que</p>	

<p>el trámite de documentos oficiales, los cuales podrán ser realizados por un familiar directo o su cónyuge.</p>	<p>requieran ayuda para el trámite de documentos oficiales, los cuales podrán ser realizados por un familiar directo o su cónyuge.</p>		<p>Programa Estatal; IV. Los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación institucional;</p>		
<p>Artículo 32. El Gobierno del Estado coadyuvará con el Gobierno Federal y los municipios, en la realización de programas temporales o permanentes de atención y orientación a migrantes guerrerenses, en aeropuertos, centrales de autobuses y carreteras.</p>	<p>Artículo 32. El gobierno del estado coadyuvará con los municipios y el Gobierno Federal y los municipios, en la realización de programas temporales o permanentes de atención y orientación a migrantes guerrerenses, en aeropuertos, centrales de autobuses y carreteras.</p>		<p>V. El diseño de campañas de difusión en los medios de comunicación;</p> <p>VI. Los procedimientos de sensibilización de la sociedad sobre la forma de atención a los migrantes;</p> <p>VII. Generar alternativas para obtener recursos para financiar acciones del Programa Estatal;</p> <p>VIII. Metodología para la evaluación y seguridad de las acciones y actividades que se deriven del Programa Estatal;</p>		
<p>CAPÍTULO QUINTO Programa Estatal para la Protección del Migrante Artículo 33. El Programa Estatal para la Protección del Migrante, constituye el instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes, cuyo objeto es atender el fenómeno migratorio del Estado de Guerrero de manera integral, como estado de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p>	<p>CAPÍTULO QUINTO Programa Estatal para la Protección de los Migrantes del Estado de Guerrero Artículo 33. El Programa Estatal para la Protección del Migrante, constituye el instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes, cuyo objeto es atender el fenómeno migratorio del estado de Guerrero de manera integral, como estado de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p>		<p>IX. Fijar indicadores para evaluar los resultados, y</p> <p>X. Los demás que establezcan otras leyes y demás normatividad en la materia.</p>		
<p>Artículo 34. La Secretaría diseñará el Programa Estatal, el cual deberá incluir los aspectos siguientes: I. Un diagnóstico de la situación que prevalezca en materia, así como la identificación de la problemática a superar; II. Los objetivos generales y específicos del Programa Estatal; III. Las estrategias y líneas de acción del</p>	<p>Artículo 34. I a la V. VI. Los procedimientos de sensibilización de la sociedad sobre la forma de atención a las personas migrantes; VII a la X.</p>		<p>Artículo 35. La Secretaría formulará la propuesta de presupuesto, para la ejecución del Programa, el cual será entregado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos al Secretario de Finanzas y Administración de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>Artículo 35. La Secretaría formulará la propuesta de presupuesto, para la ejecución del Programa Estatal, el cual será entregado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Finanzas y Administración de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	
			<p>CAPÍTULO PRIMERO Medios de Protección de los Migrantes Artículo 36. Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de los</p>	<p>CAPÍTULO PRIMERO Medios de Protección para Migrantes Artículo 36. Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de las</p>	

<p>migrantes, para lo cual deberá documentar y fundamentar sus quejas o denuncias respecto a las conductas presuntamente delictivas, ya sea directamente o por medio de su representante, aun tratándose de menores de edad.</p> <p>....</p> <p>....</p>	<p>personas migrantes, para lo cual deberá documentar y fundamentar sus quejas o denuncias respecto a las conductas presuntamente delictivas, ya sea directamente o por medio de su representante, aun tratándose de edad.</p> <p>....</p> <p>....</p>	
<p>Artículo 38. La información estadística, estará a cargo de la Secretaría, será pública y tendrá por objeto recopilar la información de los migrantes con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, de todos aquellos datos que pudieren facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su reencuentro.</p> <p>En la operación de la recopilación de datos personales deberá observarse en todo momento lo establecido en la Ley de la materia.</p>	<p>Artículo 38. La información estadística, estará a cargo de la Secretaría, será pública y tendrá por objeto recopilar la información de las personas migrantes con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, de todos aquellos datos que pudieran facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su reencuentro.</p> <p>En la operación de la recopilación de datos personales deberá observarse en todo momento lo establecido en la ley de la materia.</p>	
<p>Artículo 40. La Secretaría deberá establecer mecanismos de coordinación y colaboración e implementar las acciones necesarias con las autoridades e instancias federales y Municipales, a fin de contar con la información estadística actualizada de los migrantes.</p>	<p>Artículo 40. La Secretaría deberá establecer mecanismos de coordinación y colaboración e implementar las acciones necesarias con las autoridades e instancias federales y Municipales, a fin de contar con la información estadística actualizada de las personas migrantes.</p>	
<p>Artículo 42. En el Estado todo particular o servidor público que incurra en discriminación mediante acto u omisión de cualquier tipo, contra los</p>	<p>Artículo 42. En el estado de Guerrero todo particular, servidora o servidor público que incurra en discriminación mediante acto u</p>	

<p>migrantes mexicanos y extranjeros, y sus familiares, quedará sujeto a lo establecido por las leyes civiles en el caso de particulares, y de responsabilidad de los servidores públicos en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de las contenidas en otras disposiciones legales aplicables.</p>	<p>omisión de cualquier tipo, contra las personas migrantes de nacionalidad mexicana y extranjera, y sus familiares, quedará sujeto a lo establecido por las leyes civiles en el caso de particulares, y de responsabilidad de los servidores públicos en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de las contenidas en otras disposiciones legales aplicables.</p>	
---	---	--

Esta Comisión Dictaminadora, tras el análisis exhaustivo del proyecto de decreto presentado, considera procedente realizar algunas adecuaciones a la propuesta original, con el propósito de fortalecer su contenido normativo, garantizar su coherencia jurídica y maximizar su alcance en la protección de los derechos de las personas migrantes.

En primer término, en lo relativo al artículo 4, se introducen modificaciones en la redacción de las definiciones propuestas para una mejor precisión conceptual y adecuación a los estándares vigentes en materia de movilidad humana. Se incluyen los conceptos de migración, migración asistida, migración irregular, migración individual, migración masiva y migración regular, con una formulación más clara que permita su correcta aplicación en la política pública estatal.

Por cuanto hace al artículo 5, en su tercer párrafo, se considera pertinente una reestructuración de su redacción original, bajo la perspectiva de garantizar el respeto y la protección efectiva de los derechos humanos de las personas migrantes. Esta adecuación busca alinear la norma con los principios constitucionales y convencionales de dignidad, igualdad y no discriminación, que deben regir toda acción del Estado en esta materia.

Asimismo, respecto al artículo 12, en lo dispuesto por la fracción VI, esta Comisión estima conveniente conservar parte de la estructura original, específicamente en lo referente a la posibilidad de celebrar convenios con

organizaciones internacionales, nacionales y locales. Lo anterior, con el fin de no restringir la cooperación institucional a un solo espacio geográfico, reconociendo la realidad transnacional de la migración guerrerense y la necesidad de mantener vínculos de colaboración más allá del ámbito estatal o nacional.

Estas modificaciones no alteran el fondo ni los objetivos de la iniciativa, sino que los robustecen, asegurando un marco normativo más sólido, eficaz e incluyente, en beneficio de las personas migrantes y sus familias.

Valoración de la propuesta de reforma al artículo 12 de la Ley Número 838.

Por cuanto hace al artículo segundo de la iniciativa de decreto, mediante el cual se proponen reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, específicamente en lo relativo a la pretensión de derogar el último párrafo del artículo 12, esta Comisión dictaminadora estima improcedente dicha propuesta, por las razones que se exponen a continuación:

El artículo 12 de la Ley en comento no contiene un segundo o último párrafo que sea identificable en su redacción vigente. Asimismo, la iniciativa no precisa con claridad si la intención es derogar la fracción XVIII o bien dicha fracción y sus subsecuentes, generando con ello incertidumbre jurídica y ambigüedad normativa.

Por tal motivo, y en observancia a los principios de seguridad jurídica, certeza legislativa y técnica normativa, esta Comisión dictaminadora determina que la propuesta en cuestión no es procedente en sus términos actuales.

No obstante, los integrantes de esta Comisión coinciden con el espíritu de las reformas propuestas y, en ejercicio de sus facultades, realizan adecuaciones de técnica legislativa necesarias con el propósito de que las disposiciones reformadas y adicionadas resulten uniformes, armónicas con el cuerpo normativo vigente, accesibles y comprensibles para la ciudadanía.

En este mismo sentido, se efectúan ajustes adicionales de técnica legislativa, a fin de armonizar el contenido de las reformas con la estructura lógica y sistemática del texto legal.

V. Texto Normativo y régimen transitorio.

Por las Consideraciones antes vertidas, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de

Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno de la LXIV Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se emite Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 42; se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 4; un tercer párrafo al artículo 5; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 6; las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 10; las fracciones IV, V, VI, VII y XIV al artículo 12; la fracción III e inciso i) al artículo 17, recorriéndose las subsecuentes; la fracción IV al artículo 19; las fracciones IV, V, VI, VII y VIII al artículo 24; la fracción VI al artículo 34; así como las denominaciones del Capítulo II del Título Primero, del Capítulo Único del Título Segundo, del Título Cuarto, del Capítulo Quinto del Título Cuarto, del Título Quinto y del Capítulo Primero del mismo Título, todos de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

Artículo 4...

I. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero;

II...

III. Personas jornaleras agrícolas migrantes: Las personas que se trasladan a otros municipios o entidades federativas de la República Mexicana para trabajar en el campo, para emplearse como **persona jornalera agrícola;**

IV. Programa Estatal: Al Programa Estatal para la Protección de Migrantes del Estado de Guerrero;

V. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero;

VI. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales;

VII. Migrante: A la persona que se desplaza libremente por todo el territorio del estado de Guerrero, así como la que entra o sale de la Entidad, derivado por cuestiones económicas, laborales, voluntarios o forzados, medioambientales, políticos y derivados de violencias estructurales o específicas;

VIII. Migración: Desplazamiento de personas dentro de un mismo país o hacia otro, sin importar el número de personas, su composición o las causas del movimiento. Incluye tanto la migración voluntaria como aquella motivada por factores económicos, violencia, conflictos, desastres naturales, cambio climático, persecución, violaciones de derechos humanos u otras causas que generen desplazamiento. Comprende también los movimientos de personas refugiadas, desplazadas internas, retornadas o en situación de vulnerabilidad;

IX. Migración asistida: Desplazamiento realizado con el apoyo de autoridades gubernamentales, organizaciones internacionales o actores institucionales, distinto del que ocurre de forma autónoma o espontánea;

X. Migración de retorno: Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país o lugar de estancia permanente. Puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria;

XI. Migración individual: Desplazamiento realizado por una sola persona o unidad familiar sin integración a un flujo colectivo;

XII. Migración interna: Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia; puede ser temporal o permanente;

XIII. Migración internacional: Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro, debiendo atravesar una frontera;

XIV. Migración irregular: Desplazamiento de personas que no cumple con las disposiciones legales de ingreso, tránsito o permanencia de los Estados involucrados;

XV. Migración regular: Movimiento de personas realizado conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la legislación nacional e internacional aplicable.

XVI. Migración laboral: Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral;

XVII. Migración masiva: Movimiento de grandes grupos de personas en un periodo breve,

generalmente derivado de crisis humanitarias, conflictos o desastres;

CAPÍTULO II

Derechos de las Personas Migrantes

Artículo 5. . El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a **las personas** migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos sin discriminación alguna, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia **del que** Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizará el interés superior **de la persona de menos de dieciocho años de edad**, la perspectiva de género, así como los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; los tratados y convenios internacionales.

El Estado garantizará que sus políticas, acciones y asignación presupuestaria prioricen la atención de personas migrantes en situación de vulnerabilidad o desventaja, tales como personas repatriadas, expulsadas, niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, así como sus familias, conforme a los principios de igualdad, no discriminación e inclusión.

Artículo 6...

I al VIII...

IX. A preservar, conservar y tener identidad, en sus documentos y reconocimiento de las dependencias gubernamentales y pueda contar con medios de identificación;

X. A la protección de las dependencias gubernamentales;

XI. A reconocer, apoyar e impulsar su desarrollo, integración, incorporación a sus comunidades de origen y a la Nación, en condiciones de igualdad, respeto y consideración, recibiendo políticas de apoyo en sus actividades de trabajo, comercio, profesión o empresa;

XII.- Tener acceso a una estrategia de integración social, cultural, educativa, saludable, económica, cultural, productiva y laboral;

XIII. Respetar su identidad, su idiosincrasia, costumbres, tradiciones, teniendo acceso a los servicios públicos, de conformidad con su situación migratoria;

XIV. Recibir orientación para el retorno seguro, oportuno a su lugar de origen, de donde vivió por lo menos un año, siempre y cuando el país receptor lo permita; o bien tener alternativas de retorno, máxime cuando su situación de vulnerabilidad quede demostrada; y

XV. Recibir políticas públicas para no ser sujeto a ningún tipo de discriminación, inclusión social e integración a la comunidad.

Artículo 7. El estado de **Guerrero** garantizará a la persona migrante el derecho de acceso a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el debido proceso, el interés superior **de la persona de menos de dieciocho años de edad**, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

Cuando **la persona migrante**, no hable o no entienda el idioma español, se le nombrará de oficio **una persona** traductora o intérprete, en su caso, se permitirá la participación de una persona con quien se sienta identificada y que tenga conocimiento de su lengua.

Cuando **la persona** migrante presente discapacidad auditiva y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito o por medio de **una persona**. En caso contrario, se designará como intérprete a una persona que pueda entenderlo.

Artículo 8. La Secretaría deberá **levantar un censo para establecer el** Programa de atención a las **personas jornaleras agrícolas migrantes**, que contemple su situación migratoria laboral, información sobre el lugar donde desempeñará su labor de **jornalera o jornalero**, para su seguimiento, atención y protección de sus derechos humanos.

**CAPITULO ÚNICO
Políticas Públicas para Migrantes**

Artículo 10 . . .

I . . .

II. Fomentar la prevención de violación a los derechos de **las personas** migrantes;

III a la V . . .

VI. Impulsar el reconocimiento de la contribución de **las personas** migrantes al desarrollo del estado de origen y destino, así como los valores de la diversidad y la interacción multicultural.

VII. Asistir a las personas migrantes de **manera integral, en coordinación con otras dependencias federales, estatales o municipales**, en situaciones excepcionales y en los procesos de retorno o repatriación voluntaria o forzosa, especialmente de **personas menores de edad** en condiciones de orfandad o indigencia y, en general, de personas en estado de vulnerabilidad, así como de traslado de cadáveres de migrantes al estado de **Guerrero**.

VIII. Promocionar la inversión de **las personas** migrantes y sus familias en proyectos y programas de generación de empleos, crecimiento económico y desarrollo social e infraestructura.

IX. Acordar y consensar las acciones, planes, programas y políticas públicas con sus organizaciones y ser consultados previo a su planeación y determinación;

X. Disponer acciones y programas culturalmente adecuados, oportunos, conforme a las condiciones en que se presente la migración; y

XI. Disponer medios para reconocer y respetar su identidad, patrimonio, integración, establecer las acciones para asegurar su desarrollo, crecimiento y observancia de los derechos humanos.

XII. Las demás que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, de **las personas** migrantes.

Artículo 12

I . . .

II Aplicar acciones para que el tránsito de **las personas** migrantes por el estado de **Guerrero** tenga un bajo impacto en lo relativo a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en lo que incide esta problemática;

III . . .

IV. Fomentar el respeto y protección de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de **las personas** migrantes;

V. Fortalecer la coordinación del gobierno del estado, **con los municipios** y con el Gobierno Federal para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de **las personas** migrantes;

VI. Suscribir convenios con organizaciones locales, nacionales e internacionales de la sociedad civil, **personas migrantes guerrerenses organizadas en el extranjero, organismos internacionales**, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a **las personas migrantes**;

VII. Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión de los Derechos Humanos, las acciones que garanticen el acceso inmediato de **las personas migrantes** a los servicios y programas de atención operados por dicha Comisión;

VIII a la XIII....

XIV. Fomentar la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo a **las personas migrantes**;

XV a la XVII....

Artículo 15. Independientemente de las acciones que realice el Gobierno Federal, la Secretaría deberá **firmar convenios de colaboración con otras entidades federativas receptoras de personas migrantes guerrerenses**, e implementar acciones de acompañamiento cuando se presenten traslados masivos de **personas trabajadoras guerrerenses**, principalmente **personas jornaleras agrícolas**, para laborar en otra entidad federativa o país extranjero, en donde se preste asesoría jurídica y se garantice el respeto a sus derechos humanos, laborales, **de salud**, de vivienda y la educación para las **personas menores de edad**.

Artículo 16.- Los programas y recursos destinados a la atención de **personas migrantes serán considerados** de interés público, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 17. El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Secretaría en la planeación y elaboración de las políticas públicas, a través de la colaboración intersecretarial y los diversos órganos de la administración pública estatal, para garantizar el derecho a la movilidad humana, principalmente de las personas migrantes y sus familias guerrerenses, **estará integrado por:**

I. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno, **quien lo presidirá.**

II. La persona titular de la Secretaría de Atención a Migrantes y Asuntos Internacionales, **con funciones de la secretaría técnica;**

III. La diputada o diputado de representación migrante o binacional del H. Congreso del Estado de Guerrero.

IV. Cuatro **presidentas o presidentes municipales de los Municipios con mayor índice de migración, de acuerdo al Registro Estatal de Migrantes con que cuente la Secretaría;**

V. **Catorce** vocales que serán las personas titulares de:

- a) Secretaría de Salud;
- b) Secretaría de Educación Guerrero;
- c) Secretaría de Seguridad Pública;
- d) Fiscalía General del Estado;
- e) Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
- f) Secretaría de Bienestar;
- g) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- h) Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos;
- i) Secretaría de la Mujer;**
- j) Dos representantes de clubes u organizaciones de personas migrantes o sus equivalentes legalmente constituidos;
- k) Dos representantes de organizaciones de personas jornaleras agrícolas migrantes, y**
- l) Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

Cada **persona** integrante del Consejo **Consultivo** podrá designar a **su suplente** quien deberá ser de nivel jerárquico inferior inmediato.

La presidencia podrá invitar a las sesiones del Consejo **Consultivo** a representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como de instituciones públicas o privadas internacionales, federales, estatales o municipales, que guarden relación con el objeto del Consejo **Consultivo**, quienes participarán solamente con derecho a voz. En todo caso, se deberá invitar a representantes.

Artículo 18. **Las personas** integrantes del Consejo **Consultivo** desempeñarán sus funciones de forma honorífica y por su **cargo** no percibirán retribución, emolumentos o compensación económica alguna.

Artículo 19...

I al III...

IV. Proponer a **la persona titular del Poder Ejecutivo**, los proyectos de iniciativas legislativas o modificaciones que tengan por objeto mejorar la tutela y protección de los derechos de los sujetos de la Ley;

V y VI...

Artículo 20. El Consejo Consultivo celebrará al menos dos sesiones ordinarias al año, pudiendo llevar a cabo las sesiones extraordinarias que sean necesarias. De cada sesión se levantará un acta con los puntos acordados por **sus integrantes**. Para que las sesiones del Consejo Consultivo cuenten con validez, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre **la presidencia** de la misma o la persona que legalmente le sustituya.

...

TÍTULO CUARTO Asistencia a Migrantes.

Artículo 21. La Secretaría coadyuvará con las autoridades federales competentes y con los municipios, para la repatriación de **las personas** migrantes guerrerenses.

Artículo 24...

Del I al III...

IV. Realizar gestiones gubernamentales incluso en varios idiomas, respecto de todo tipo de trámites, ante todas las dependencias gubernamentales;

V. Realización de peticiones, ejercicio de derechos y observancia de sus derechos humanos;

VI. Cumplimiento de sus obligaciones con el Estado;

VII. Atender cuando ocurra un desastre natural o urbano, un atentado terrorista o accidentes colectivos que afecten o pongan en peligro la vida o el patrimonio de migrantes que se encuentren fuera del Estado para ello, se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores y promoverá las acciones necesarias para salvaguardar su integridad, brindar orientación legal, atención en salud y demás asistencias que requieran, así como, en su caso, facilitar su retorno al Estado de Guerrero, y

VIII. En coordinación con las dependencias federales y municipales, procurará la seguridad, salud, trabajo, educación, capacitación, asesoría y

orientación de los migrantes en contexto de movilidad dentro del territorio.

Artículo 31. La Secretaría, proporcionará orientación y apoyo a **las personas** migrantes guerrerenses y sus familiares que requieran ayuda para el trámite de documentos oficiales, los cuales podrán ser realizados por un familiar directo o su cónyuge.

Artículo 32. El gobierno del estado coadyuvará con **los municipios** y el Gobierno Federal y los municipios, en la realización de programas temporales o permanentes de atención y orientación a migrantes guerrerenses, en aeropuertos, centrales de autobuses y carreteras.

CAPÍTULO QUINTO

Programa Estatal para la Protección de Migrantes del Estado de Guerrero

Artículo 33. El Programa Estatal para la Protección del Migrante, constituye el instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes, cuyo objeto es atender el fenómeno migratorio del estado de Guerrero de manera integral, como estado de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Artículo 34...

I a la V...

VI. Los procedimientos de sensibilización de la sociedad sobre la forma de atención a **las personas** migrantes;

VII a la X...

Artículo 35. La Secretaría formulará la propuesta de presupuesto, para la ejecución del Programa Estatal, el cual será entregado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Finanzas y Administración de acuerdo a la normatividad aplicable.

TÍTULO QUINTO

Protección a Migrantes

CAPÍTULO PRIMERO

Medios de Protección para Migrantes

Artículo 36. Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de **las personas** migrantes, para lo cual deberá documentar y fundamentar sus quejas o denuncias respecto a las conductas presuntamente delictivas, ya sea directamente o por medio de su representante, aun tratándose de menores de edad.

...

...

Artículo 38. La información estadística, estará a cargo de la Secretaría, será pública y tendrá por objeto recopilar la información de **las personas** migrantes con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, de todos aquellos datos que pudieran facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su reencuentro.

En la operación de la recopilación de datos personales deberá observarse en todo momento lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 40. La Secretaría deberá establecer mecanismos de coordinación y colaboración e implementar las acciones necesarias con las autoridades e instancias federales y Municipales, a fin de contar con la información estadística actualizada de **las personas** migrantes.

Artículo 42. En el estado de **Guerrero** todo particular, **servidora** o servidor público que incurra en discriminación mediante acto u omisión de cualquier tipo, contra **las personas** migrantes de **nacionalidad mexicana y extranjera**, y sus familiares, quedará sujeto a lo establecido por las leyes civiles en el caso de particulares, y de responsabilidad de los servidores públicos en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas **para el Estado de Guerrero**, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de las contenidas en otras disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto para su conocimiento general y difusión, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal web del Congreso del Estado y en sus redes sociales de internet.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Atención a Migrantes, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN A MIGRANTES.

Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.- Presidenta. Diputada María Irene Montiel Servín. Secretaria. Diputada Leticia Rodríguez Armenta.- Vocal. Diputado Robell Uriostegui Patiño.- Vocal. Diputado Víctor Hugo Vega Hernández.- Vocal.

Hoja de firmas correspondiente al Se emite Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 42; se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 4; un tercer párrafo al artículo 5; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 6; las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 10; las fracciones IV, V, VI, VII y XIV al artículo 12; la fracción III e inciso i) al artículo 17, recorriéndose las subsecuentes; la fracción IV al artículo 19; las fracciones IV, V, VI, VII y VIII al artículo 24; la fracción VI al artículo 34; así como las denominaciones del Capítulo II del Título Primero, del Capítulo Único del Título Segundo, del Título Cuarto, del Capítulo Quinto del Título Cuarto, del Título Quinto y del Capítulo Primero del mismo Título, todos de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 46, RECORRIÉNDOSE LA XIII A LA SIGUIENTE FRACCIÓN XIV DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

Versión Íntegra Inciso "B"

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN DEL DOLOR.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LAMESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Salud fueron turnadas para su estudio, análisis y emisión de dictamen correspondiente,

la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 46, recorriendo la fracción actual a una XIV de la Ley número 1212 de salud del Estado de Guerrero, presentada por la Diputada Beatriz Vélez Núñez.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 175, 195 fracción XVI, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen correspondiente de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "**I. Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "**II. Objetivo y Descripción de las Iniciativas**", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "**III. Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se asienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

I.- Antecedentes.

1. En sesión de fecha 21 de mayo del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

adiciona la fracción XIII del artículo 46; recorriendo la fracción actual a una XIV fracción de la Ley número 1212 de salud del Estado de Guerrero, presentada por la Diputada Beatriz Vélez Núñez.

2. En la misma fecha de la sesión antes mencionada, la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó la citada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de turno **LXIV/1ER/SSP/DPL/1134/2025**.

II.- Objetivo y Descripción de las Iniciativas.

La Diputada Beatriz Vélez Núñez, expone en su iniciativa lo siguiente:

El dolor es la causa más frecuente de consulta médica. La Asociación Internacional para el Estudio del Dolor definió el dolor como "una experiencia sensitiva y emocional desagradable, asociada a una lesión tisular real o potencial".

Los Estados parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconocen "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental." (Art.12), creando las "condiciones que deberían garantizar todos los servicios y la atención médica en el caso de alguna enfermedad" y que el derecho a la salud está consagrado en muchos otros pactos internacionales.

La Declaración para la Promoción de los Derechos de los Pacientes en Europa consagra que: "Los pacientes tienen derecho al alivio de su sufrimiento de acuerdo al actual estado de conocimientos" y "los pacientes en fase terminal tienen derecho a una atención de salud humana y a morir con dignidad."

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud, señala que los cuidados paliativos constituyen un planteamiento que mejora la calidad de vida de los pacientes (adultos y niños) y sus familias, cuando afrontan problemas inherentes a una enfermedad que no tiene respuesta al tratamiento curativo o es potencialmente mortal. Previenen y alivian el sufrimiento a través de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento correcto del dolor y otros problemas o síntomas, sean estos de orden físico, psicosocial o espiritual.

En ese contexto, en los últimos años nuestro país ha enfrentado una transición epidemiológica caracterizada por un incremento de enfermedades no transmisibles o

crónicas, a lo que han contribuido los nuevos estilos o formas de vida; el sedentarismo, el estrés, el consumo de tabaco y de drogas, entre otros; de manera que enfrentamos patrones alimentarios compuestos por alimentos procesados de alto contenido energético y de grasas que originan sobrepeso y obesidad; colesterol elevado, hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar, diversos tipos de cáncer, artritis e infartos, entre otras, los cuales son factores responsables de gran parte de la carga global de la enfermedad, que ha resultado en el incremento de estas enfermedades. Lo que eventualmente requerirá de un seguimiento y tratamiento médico continuo, y en muchos casos, de atención paliativa y acceso efectivo a medicamentos contra el dolor.

En nuestro país, la medicina paliativa como especialidad surge inicialmente de las necesidades de los pacientes oncológicos, desde las décadas de los setenta y ochenta se comenzó a trabajar con programas locales e institucionales, en 1972 en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; en 1976 en el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga; en 1981 en el Instituto Nacional de Cancerología.

En la década de los noventa, los cuidados paliativos se reconocían formalmente como tema de salud pública y de política oficial para el alivio del dolor por cáncer. Pero es hasta 2009, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Salud, mediante las cuales se incorporó como materia de salubridad general, la atención integral de dolor y un nuevo Título Octavo Bis sobre cuidados paliativos para enfermos en situación terminal.

En agosto de 2021, el Consejo de Salubridad General, aprobó emitir un exhorto a las dependencias y entidades que integran el Sistema Nacional de Salud para que, remitan información sobre cómo brindan atención al dolor crónico y como aplican cuidados paliativos a las personas que acuden a sus instituciones.

Se reconoció la necesidad de contar con información sobre los cuidados paliativos que se realizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud para poder instrumentar acciones más eficaces; además que los cuidados paliativos representan una política de salud urgente e indispensable y con visión de derechos humanos, para mitigar y controlar el dolor y el sufrimiento innecesario de las personas que enfrentan alguna enfermedad con nulas o mínimas posibilidades de curación.

Se reconoció que solo algunas unidades médicas cuentan con servicios para la atención del dolor crónico y cuidados paliativos, sin embargo, son casos aislados, por lo cual se requiere contar con su ampliación.

Cada año, 229 mil personas mueren con sufrimiento y 224 mil lo padecen como resultado de enfermedades incapacitantes y crónicas, con riesgo de fallecimiento.

Los cuidados paliativos están reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud; por lo que deben proporcionarse a través de servicios de salud integrados y centrados en la persona; pero es necesario transformar el enfoque que actualmente se tiene de los cuidados paliativos, pues éstos no solo se deben aplicar a enfermos terminales, con una expectativa de vida de seis meses; sino que deben estar en función de las necesidades del paciente, más que en sus enfermedades o en la edad de la persona.

En la Declaración de Montreal sobre el acceso al tratamiento del dolor como un derecho humano fundamental, se señala que hay un manejo inadecuado del dolor agudo causado por un traumatismo, por una enfermedad o por una enfermedad terminal, en la mayor parte del mundo, lo que lleva a un sufrimiento innecesario y perjudicial. Por lo que declara que, son derechos humanos que deben ser reconocidos en todo el mundo: el derecho de todas las personas a tener acceso al manejo del dolor sin discriminación; el derecho de las personas con dolor a reconocer su dolor y ser informado sobre cómo puede evaluarse y manejarse y; el derecho de todas las personas con dolor a tener acceso a una evaluación y tratamiento adecuados del dolor por profesionales de la salud debidamente capacitados.

La medicina está destinada a prevenir, reparar y curar enfermedades, pero sabemos que hay muchas enfermedades y condiciones que no se pueden curar, por lo que necesitamos tratar con pacientes al final de la vida o personas con afecciones crónicas que los acompañarán durante toda su vida, la cual supera la expectativa de los seis meses que tiene los enfermos terminales.

Se requieren cuidados paliativos según las necesidades del paciente, para cualquier enfermedad que limite o amenace la salud y la vida, sin importar que se encuentre o no en una etapa terminal. Para ello, es necesario garantizar también el tratamiento y acceso a medicamentos contra el dolor, en todos los niveles de atención, para mitigar el sufrimiento físico, psicosocial y emocional de los pacientes y el apoyo para sus familias.

En México, el tratamiento del dolor también ha sido uno de los objetivos más importantes de los últimos años desde diversos ámbitos; y no obstante los avances, prevalece un déficit importante en el tratamiento del dolor y el acceso a medicamentos; además del tratamiento limitado asociado a los cuidados paliativos.

El panorama actual y déficit de atención del dolor en nuestro país, se ilustra con el señalamiento de que en México, el porcentaje de personas que padecen dolor crónico es de 27 por ciento, como afirmó Argelia Lara, jefa de la Clínica del Dolor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, al destacar que este tipo de dolor es un problema de salud pública tan importante que a partir de la Declaración de Montreal se estableció el derecho humano a la atención del dolor.

Finalmente, con fecha 5 de enero del 2009, fue aprobado el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones en la Ley General de Salud en materia de cuidados paliativos, por ello, resulta necesario revisar los alcances y las limitaciones de la legislación vigente en materia de salud de nuestro Estado; a fin de armonizar con la legislación vigente federal, al tratamiento del dolor como un derecho fundamental de toda persona que enfrente una enfermedad o un traumatismo.

No se omite referir que, actualmente en la Legislación en materia de salud de nuestro Estado, se contempla en su artículo 3º., como finalidad de esta ley el proteger, prolongar y mejorar la calidad de la vida humana, y aliviar el dolor evitable.

Es por eso que, la presente iniciativa busca garantizar la protección de la salud para todas las personas, particularmente para aquellas que enfrentan enfermedades que no responden al tratamiento curativo; enfermedades cuya evolución limita las condiciones y expectativas de vida, por lo que la personas eventualmente requerirán de una atención paliativa y la atención integral del dolor.

Por tal motivo, la iniciativa sugiere adicionar una fracción XIII al artículo 46 recorriendo la actual fracción, a una XIV de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para introducir este nuevo concepto y ampliar de manera sustantiva los alcances de la Secretaría de Salud Guerrero, en los temas ya mencionados.

III. Consideraciones

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195 fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Salud, está plenamente facultada para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Decreto Parlamentario.

SEGUNDA. De acuerdo al estudio y análisis de los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de la iniciativa en comento, esta Comisión dictaminadora considera importante hacer mención que este tema que se presenta merece visibilidad legislativa, no solo por su impacto en la calidad de vida, sino porque representa un problema de salud pública que ha sido no atendido por nuestra legislación en materia de salud, el dolor crónico afecta hasta el 30% de la población en México, especialmente en enfermedades como cáncer, artritis, fibromialgia, neuropatías y dolor lumbar. La Ley General de Salud lo menciona tangencialmente en el artículo 166, vinculado a cuidados paliativos, pero no lo reconoce como un padecimiento autónomo que requiere atención integral.

TERCERA. Que, de acuerdo con la Revista de la Sociedad Española del Dolor, “se considera al dolor como una experiencia personal, se explica, cómo el sufrimiento prolongado puede llegar a destruir la calidad de vida de una persona hasta tener, incluso, ganas de quitarse la vida, de suicidarse. Algo que sabemos que ocurre con el dolor oncológico pero que la ciudadanía en general suele desconocer que le sucede, también, a muchas de las personas que sufren dolor crónico no oncológico. Por tanto, es importante ser consciente en todo momento de que los pacientes con dolor son una población vulnerable que requiere cuidados especiales. La vida con dolor es un sufrimiento constante que tiene un efecto destructor en quienes lo padecen, les impide dormir, les quita el apetito y les produce una sensación de agotamiento que es similar a estar arrastrando constantemente una losa”². Es por eso que la Organización Mundial de la Salud establece que el alivio del dolor, incluyendo el crónico, es un derecho humano universal, lo que implica un deber bioético de los profesionales de la salud de garantizar el acceso a tratamientos adecuados para mejorar la calidad de vida de los pacientes, aunque haya desafíos en cuanto a la aplicación de estos derechos.

CUARTA. Que esta Comisión dictaminadora, es consiente del objetivo principal de esta iniciativa, al entender la urgencia de legislar con un enfoque territorial y de derechos humanos, reconociendo que el dolor crónico es una condición que merece atención médica especializada y protección del Estado, y tomando en consideración que la presente iniciativa no representa un impacto presupuestal que impliquen costos para su implementación, esta Comisión dictaminadora considera viable la propuesta presentada por la Diputada proponente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera dictaminar en sentido positivo con modificaciones la iniciativa en comento por los argumentos antes esgrimidos, por lo que los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura, sometemos a consideración del pleno el siguientes:

IV. “Texto Normativo y Régimen Transitorio”

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 46, RECORRIENDOSE LA XIII A LA SIGUIENTE FRACCIÓN XIV DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XIII del artículo 46 y se recorre la fracción XIII a la XIV de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

De la I a la XII [...]

XIII. El tratamiento integral del Dolor.

XIV. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

ATENTAMENTE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta.
Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.- Secretaria.
Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.- Vocal. Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.- Vocal. Diputada Guadalupe García Villalva.- Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL

Versión Íntegra Inciso “c”

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO CON MODIFICACIONES, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ONCOLOGÍA INFANTIL.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y emisión de dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de oncología infantil, presentada por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 175, 195 fracción XVI, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen correspondiente de las iniciativas en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "**I. Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "**II. Objetivo y Descripción de las Iniciativas**", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "**III. Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se asienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

I.- Antecedentes.

1. En sesión de fecha 06 de mayo del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, presentada por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

2. En la misma fecha de la sesión antes mencionada, la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó la citada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de turno **LXIV/1ER/SSP/DPL/1039/2025**.

II.- Objetivo y Descripción de las Iniciativas.

La Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, exponen en su iniciativa lo siguiente:

En México, cada año, más de 2,150 menores pierden la vida a causa de esta enfermedad, siendo la principal causa de muerte por padecimientos en la población de

entre 5 y 14 años. En Guerrero, la situación es aún más alarmante: según la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC), los casos han aumentado un 30%, y hoy más de 112 menores luchan contra esta enfermedad, siendo la leucemia el diagnóstico más frecuente, en Guerrero hay una población de un millón 370 mil niñas, niños y jóvenes, y que se diagnostican un promedio de 26 casos nuevos cada año, además de tener una alta afluencia de menores que son enviados de hospitales del Instituto en Chilpancingo, Ciudad Altamirano, Zihuatanejo, Taxco e Iguala.

En Guerrero, la lucha contra el cáncer infantil ha sido sostenida gracias a los esfuerzos conjuntos de instituciones estatales, federales y organizaciones civiles. Sin embargo, aún enfrentamos desafíos monumentales:

1. *Acceso limitado a la atención especializada: La geografía de nuestro estado dificulta que las comunidades rurales puedan trasladarse a los centros médicos especializados, ubicados principalmente en Acapulco.*

2. *Deficiencia de recursos: Nuestras instituciones de salud padecen carencias en infraestructura, personal capacitado y equipamiento médico, lo que compromete la calidad y disponibilidad de los tratamientos oncológicos.*

3. *Incertidumbre en la cobertura médica: La transición del Seguro Popular al INSABI ha generado dudas y preocupación en la población, afectando el acceso a tratamientos especializados.*

No obstante, sabemos que el cambio es posible. Estados como Nuevo León han demostrado que con voluntad política y compromiso social se pueden lograr avances significativos. Su programa de Cobertura Universal para Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer ha garantizado diagnósticos, tratamientos, medicamentos y atención psicológica gratuita, salvando miles de vidas. En Jalisco, además de contar con un programa similar, se ha construido un hospital de primer nivel especializado en cáncer infantil y se han implementado apoyos económicos para las familias de los pacientes.

En Guerrero, el Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega" (IECAN) enfrenta grandes retos, desde el desabasto de medicamentos hasta la falta de especialistas.

Para mayor precisión la Diputada proponente anexa a su iniciativa un cuadro comparativo para precisar las reformas para su mejor revisar.

LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

Original	Propuesta
<p>Artículo 6. En la aplicación y prestación de los servicios, y en el ejercicio de los programas y acciones del Sistema Estatal de Salud, se observarán los siguientes principios:</p> <p>1. Solidaridad. Es la práctica del mutuo apoyo entre las personas, para garantizar el acceso a los servicios de Seguridad Social en Salud y su sostenibilidad.</p> <p>2. Igualdad. El acceso a los Servicios Estatales de Salud se garantiza sin ningún tipo de discriminación, ya sea ésta por razones de cultura, sexo, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica.</p> <p>3. Prevalencia de derechos. Es obligación del Estado, de la familia y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, así como a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral, y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios deberá ser acorde a las Normas Oficiales Mexicanas.</p>	<p><u>Artículo 6.- ...</u></p> <p>1. <u>...</u></p> <p>2. <u>...</u></p> <p>3. <u>Prevalencia de derechos. Es obligación del Estado, a través de la Secretaría de Salud, de la familia y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, así como a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral, y su desarrollo armónico e integral, se implementará un programa de detección y atención del cáncer infantil en el estado, para cumpliendo de ello realizará cuando menos las siguientes acciones:</u></p> <p>I. <u>Búsqueda intencionada de posibles casos.</u></p> <p>II. <u>Campaña de prevención y detección oportunidad en unidades de segundo y tercer nivel</u></p> <p>III. <u>Esquema de atención a través de las unidades del IMSS Bienestar, o en su caso la gestión de la atención en unidades del tercer nivel.</u></p> <p>4. <u>...</u></p> <p>5. <u>...</u></p> <p>6. <u>...</u></p> <p>7. <u>...</u></p> <p>8. <u>...</u></p>

<p>4. Interculturalidad. La interculturalidad en salud se define como la capacidad de moverse equilibradamente entre conocimientos, creencias y prácticas culturales diferentes, respecto a la salud y la enfermedad, la vida y la muerte, el cuerpo biológico, social y racional. Y sus principios son: diálogo fundamentado en el respeto a la diferencia; tolerancia a las contradicciones que conduzcan a la solidaridad; democracia cultural, y; participación que incorpora la representación, la consulta, el consenso y la convergencia de objetivos comunes.</p> <p>5. Calidad. Los servicios de salud deberán atender las condiciones del usuario, de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada y con pertinencia cultural.</p> <p>6. Eficiencia. El Sistema Estatal de Salud, en coordinación con las dependencias de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y las instituciones privadas, deberá establecer una óptima relación entre los recursos disponibles, para obtener los mejores resultados en salud y en la calidad de vida de la población.</p> <p>7. Participación social. En la prestación</p>	<p><u>Artículo 79.- ...</u></p> <p>I. <u>...</u></p> <p>II. <u>El Gobierno del Estado gestionará la obtención de los recursos necesarios para la detección y atención del cáncer infantil en el estado, así como la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y</u></p> <p>III. <u>...</u></p>
---	--

<p>de los servicios, deberá existir la participación organizada de la comunidad en la planeación, vigilancia, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.</p> <p>8. Sostenibilidad. El Sistema Estatal de Salud debe prever que los recursos destinados para la prestación del servicio tengan un flujo ágil y expedito, con sostenibilidad presupuestal.</p> <p>Artículo 79. La atención materno-infantil es prioritaria para el Sistema Estatal de Salud, y comprende las siguientes acciones:</p> <p>I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;</p> <p>II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y</p> <p>III. La promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	
---	--

III. Consideraciones

PRIMERA. Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 61 fracción I, 67, 68 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los artículos 174, fracción I, 195, fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Salud, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Decreto Parlamentario.

SEGUNDA. Que, de acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las Consideraciones de la iniciativa en comento, esta Comisión dictaminadora considera pertinente hacer mención que en cuanto a lo que se refiere la reforma respecto del artículo 6 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero no lo considera adecuado ya que este artículo tiene una función fundamentalmente filosófica y normativa, porque establece los principios rectores que guían todo el sistema estatal de salud, cambiar su sentido implicaría alterar la base ética, jurídica y conceptual sobre la cual se construyen las políticas públicas en materia de salud ya que, este artículo, establece los principios que deben regir la aplicación y prestación de los servicios de salud, así como el ejercicio de los programas y acciones del Sistema Estatal de Salud, entre los cuales se encuentra la prevalencia de derechos, especialmente en favor de mujeres embarazadas, en edad reproductiva, niñas, niños y adolescentes; y que, en ese sentido, toda disposición normativa que derive de dicho artículo debe mantener un carácter general, evitando incorporar acciones específicas, operativas o de política pública que corresponden a instrumentos reglamentarios, programáticos o administrativos; por lo tanto, esta Comisión dictaminadora propone un texto, a fin de preservar su naturaleza jurídica como principio rector, sin perjuicio de que las estrategias de detección y atención del cáncer infantil sean desarrolladas en instrumentos normativos secundarios o programas específicos del sector salud.

TERCERA. Que, de acuerdo a la iniciativa presentada por la Diputada proponente, en cuanto a lo que se refiere la reforma al artículo 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora considera que el artículo antes mencionado, establece las atribuciones del Gobierno del Estado en materia de salud pública, y que la fracción II propuesta pretende asignar al Gobierno del Estado la gestión de recursos para la atención integral del cáncer infantil, así como acciones relacionadas con el crecimiento, nutrición, vacunación y prevención del sobrepeso en menores, dicha propuesta, aunque loable en su intención, presenta una contradicción funcional al atribuir directamente al Gobierno del Estado responsabilidades operativas que, por naturaleza jurídica y administrativa, corresponden a la Secretaría de Salud como órgano especializado en la ejecución de políticas públicas en materia de salud, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la misma ley, la centralización de funciones en el Gobierno del Estado, sin una clara delimitación de competencias, puede generar duplicidad de esfuerzos, dispersión presupuestaria y falta de eficacia

en la implementación de programas de salud infantil, afectando el principio de coordinación interinstitucional previsto en el marco del Sistema Estatal de Salud.

CUARTA. Que, a esta Comisión le fueron turnadas las opiniones técnicas de la Secretaría de Salud y de la Coordinación Estatal del IMSS BIENESTAR, sobre este tema, coincidiendo ambas en la necesidad de incrementar el presupuesto de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, ya que para el 2025, solo fue asignado a este rubro 318 mil 056 pesos, así mismo se menciona la importancia de la participación del Gobierno del Estado, para la apropiación de los servicios de salud que otorga el IMSS BIENESTAR a la población, pero en ninguno de sus escritos hace una observación objetiva de dicha iniciativa, a lo cual esta Comisión dictaminadora considera pertinente tomar en cuenta dichas aportaciones, solo para efectos de referencia al presupuesto asignado al estado para este Programa.

QUINTA. Que por técnica legislativa y a efecto de no afectar el sistema articulado vigente esta Comisión dictaminadora propone realizar algunas modificaciones a la iniciativa presentada por la Diputada proponente las cuales se describen a continuación:

- Reformar la fracción II del artículo 79, sobre la detección temprana y atención de cáncer infantil, esta modificación en ningún momento elimina la intención de la Diputada proponente, solo modifica la misma para lograr un mayor entendimiento jurídico.

SEXTA. Que, tomando en consideración que la presente iniciativa no representa un impacto presupuestal que impliquen costos para su implementación, esta Comisión dictaminadora, dispone el siguiente cuadro comparativo de la propuesta que se dictamina, para una mayor apreciación del planteamiento de la Iniciativa con Proyecto Decreto el que se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

**LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
REFORMAS:**

<i>Texto vigente.</i>	<i>Propuesta Diputada proponente</i>	<i>Propuesta Comisión Dictaminadora</i>
CAPÍTULO VI ATENCIÓN MATERNO- INFANTIL	CAPÍTULO VI ATENCIÓN MATERNO- INFANTIL	CAPÍTULO VI ATENCIÓN MATERNO- INFANTIL

ARTICULO 79.	ARTICULO 79.	ARTICULO 79.
La atención materno-infantil es prioritaria para el Sistema Estatal de Salud, y comprende las siguientes acciones: I. [...] II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y III. IV. [...]	La atención materno-infantil es prioritaria para el Sistema Estatal de Salud, y comprende las siguientes acciones: I. [...] II. El Gobierno del Estado gestionará la obtención de los recursos necesarios para la detección y atención del cáncer infantil en el estado, así como la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y III. [...]	La atención materno-infantil es prioritaria para el Sistema Estatal de Salud, y comprende las siguientes acciones: I. [...] II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada, y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, la detección temprana y atención de cáncer infantil y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y III [...]

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera dictaminar en sentido positivo, la iniciativa en comento por los argumentos antes esgrimidos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV

Legislatura, sometemos a consideración del pleno el siguientes:

IV. “Texto Normativo y Régimen Transitorio”

DECRETO POR EL QUE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 79. La atención materno-infantil es prioritaria para el Sistema Estatal de Salud, y comprende las siguientes acciones:

I [...]

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada, y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, **la detección temprana y atención de cáncer infantil** y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y

III [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo Gro., a 08 de septiembre del 2025.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
SALUD**

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta.
Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.- Secretaria.
Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.- Vocal. Diputada

Hilda Jennifer Ponce Mendoza.- Vocal. Diputada
Guadalupe García Villalva.- Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTINÚEN CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO

Versión Íntegra Inciso “d”

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTINÚEN CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LAMESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Bulmaro Torres Berrum, mediante el cual la Sexagésima Cuarta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud Federal para que continúe con las gestiones para la construcción de la clínica de hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero, que dará atención a los 9 municipios de la Región de la Tierra Caliente.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión Legislativa, con fundamento en los artículos 161, 174 fracciones II y XIV, 175, 177 fracción I, 195 fracción XVI, 248, 254, 256, 257 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Acuerdo Parlamentario, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "**Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo**", se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.

IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 04 de junio del año en curso, el

Diputado Bulmaro Torres Berrum, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud Federal para que continúe con las gestiones para la construcción de la clínica de hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero, que dará atención a los 9 municipios de la Región de la Tierra Caliente.

2. Con fecha 06 de abril del presente año, la Comisión de Salud recibió el turno correspondiente, con número de expediente **LXIV/1ER/SSP/DPL/1218/2025**, para su análisis y dictamen correspondiente, procediendo esta presidencia a turnar de inmediato a los Diputados integrantes de esta comisión.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El Diputado Bulmaro Torres Berrum, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

“La atención médica a través de la práctica de la hemodiálisis cada vez tiene más demanda en México por la alta prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas y otras que derivan en insuficiencia renal y nuestro Estado no es la excepción.

De acuerdo a datos del INEGI, tan solo de enero a septiembre de 2024 en nuestro Estado, fallecieron 2, 453 personas por diabetes, padecimiento que como se ha referido con anterioridad, es uno de los principales factores de riesgo de padecer enfermedades renales.

La Secretaria de Salud del Estado de Guerrero ha informado que para brindar atención medica de primer nivel para pacientes con enfermedad renal crónica, se cuenta únicamente con clínicas de hemodiálisis en Chilpancingo, Acapulco y Ometepepec, las cuales ofrecen servicios especializados de hemodiálisis con equipo y personal capacitado para mejorar la salud y el bienestar de la población.

Bajo la premisa de que el Estado Mexicano debe garantizar que la protección de la salud sea parte de los principios transversales que sustentan una política pública con enfoque de derechos humanos y contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, las clínicas de hemodiálisis que existen

actualmente, resultan insuficientes para atender a los ciudadanos de las 8 regiones del Estado.

En ese sentido, durante el periodo de 2021 a 2024, en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Arcelia, junto con los Ediles de los Municipios de Ajuchitlan del Progreso, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapenhuala y Zirandaro, todos de la Región de la Tierra Caliente, gestionamos ante el Presidente de la Republica y ante la Gobernadora del Estado, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, la construcción de la Clínica de Hemodiálisis, Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión, con lo cual se beneficiaría a las y los ciudadanos de la Región, que según datos del INEGI, existe una población de 244,555 habitantes.

Esto contribuiría a atender a los pacientes de escasos recursos económicos de los municipios de la Región y municipios colindantes que necesitan de este servicio y quienes, por falta de clínicas públicas en la Región, se ven en la necesidad de realizar traslados a las clínicas de Chilpancingo, Acapulco y Ometepec, lo que ocasiona un detrimento en su economía.

Como responsable del Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, gestionamos la donación del terreno y estuvimos brindando todas las facilidades en el ámbito de nuestra competencia para llevar a cabo tan importante y significativo proyecto.

Es importante señalar y reconocer que nuestra Gobernadora desde el primer momento en que iniciamos con la gestión, mostro la mejor disposición en coadyuvar para hacer realidad la clínica de hemodiálisis en beneficio de los habitantes de la Región de la Tierra Caliente, quien incluso difundió con motivo del segundo informe de gobierno en su página oficial el siguiente mensaje “En Guerrero estamos construyendo una nueva historia, hicimos el compromiso de llevar una clínica de hemodiálisis a cada Región de Guerrero, hemos cumplido con la construcción y el equipamiento de las unidades de Acapulco, Chilpancingo y próximamente Ometepec y Tierra Caliente, estamos transformando con bienestar”. (Información que puede ser consultada en el link siguiente: <https://www.facebook.com/share/v/15wEe5P62T/>)

En ese sentido, el 25 de febrero de 2022, en la página de Facebook “Salud Guerrero” se difundió la nota respecto a las declaraciones realizadas por la entonces titular de la Secretaria de Salud en el Estado, la Doctora Aidé Ibaréz Castro cuando asistió al informe de Gobierno del Municipio de Arcelia, donde manifestó

la importancia de continuar con más gestiones conjuntas que garanticen la transformación de los servicios de salud. (información que puede ser consultada en el link siguiente: <https://www.facebook.com/share/p/18knthKo6h/>)

Derivado de lo anterior con fecha 19 de agosto de 2022, los ediles de los municipios de Arcelia, Iguala y Tlapa de Comonfort, de manera conjunta con la entonces titular de la Secretaria de Salud en el Estado, la Doctora Aidé Ibaréz Castro, realizaron una visita al complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar de Tlaxcala, la cual concentra dos unidades médicas especializadas: La Unidad de Hemodiálisis y la Unidad de Cirugía Ambulatoria y de Mínima Invasión, con la finalidad de conocer el funcionamiento de la misma y los beneficios que genera a los pacientes que requieren este servicio, esto con la intención de replicar estas unidades médicas en sus Municipios de origen.

En dicha visita, la titular de la Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, menciono el firme interés del Gobierno Estatal que encabeza la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda para trabajar de manera coordinada con los 3 municipios para consolidar este proyecto que cambiara la vida de los pacientes renales, quienes requieren el tratamiento. (información que puede ser consultada en el link siguiente: <https://www.facebook.com/share/p/1AVSb6k8G9/>)

Por último, con fecha 6 de abril de 2023, la Gobernadora a través de sus redes sociales dio a conocer que, en Guerrero, se contaría con ocho unidades de hemodiálisis, una en cada región, para brindar servicio gratuito a las y los ciudadanos de nuestra entidad, esto en razón de la información difundida por medio de un boletín por el C. Juan Ferrer Aguilar, Director General del extinto INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar). (información que puede ser consultada en los links siguientes: <https://www.facebook.com/share/p/1E88UJqtnD/> y <https://suracapulco.mx/impreso/2/anuncia-el-director-del-insabi-8-unidades-de-hemodialisis-para-tratamiento-gratis/>)

También es importante señalar, que el pasado 28 de noviembre de 2024, durante su comparecencia ante este Honorable Congreso, la Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, a pesar de reconocer que no es competencia de la dependencia a su cargo, manifestó que la Clínica de Hemodiálisis de la Región de la Tierra Caliente se encontraba programada para el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, hasta el

momento esta información no ha sido confirmada, ni se ha informado del seguimiento de la misma.

Es por ello que se realiza de manera respetuosa la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario para que se continúe la gestión de esta importante obra, que traerá beneficios a mis paisanos calentanos.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 195, fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Salud, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA. Que de acuerdo con los argumentos vertidos por el Diputado. proponente, y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley General de Salud, el cual establece como finalidad implementar medidas para la prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades no transmisibles, como la Enfermedad Renal Crónica, sin olvidar que la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestro Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Bajo estos principios, esta Comisión dictaminadora considera importante establecer que la principal problemática de las enfermedades renales crónicas en México es su alta prevalencia, especialmente ligada a la diabetes e hipertensión, bajo diagnóstico (el 80% de los casos no está diagnosticado), las complicaciones graves que puede acarrear y el elevado costo y deficiencia del sistema de salud para atenderla. Otros factores incluyen la falta de programas de prevención y diagnóstico temprano, las difíciles implicaciones para el sistema de salud público, y el impacto de factores socioeconómicos como la pobreza en la salud.

Guerrero ha reportado en su diagnóstico situacional anual, que la Enfermedad Renal Crónica (ERC) es una situación de crisis de salud pública, ya que no se cuenta con suficiente infraestructura para atender a los pacientes, y falta de recursos y atención médica adecuada para enfrentar la enfermedad, pero, además en Guerrero no existe una estadística única estatal sobre cuántas personas padecen ERC, ya que cada institución de salud lleva sus propios registros. Esto dificulta la

planeación adecuada de servicios especializados como la hemodiálisis.

TERCERA. Que, esta Comisión dictaminadora no omite hacer mención sobre que la enfermedad renal crónica (ERC) constituye un desafío de salud pública, con incremento significativo en las últimas dos décadas. La estimación precisa de la prevalencia de ERC es complicada debido a que la detección de la enfermedad radica en la alteración de biomarcadores que no se determinan de forma universal en la población y cuya interpretación con frecuencia es errónea por los profesionales de la salud. Con base en censos estadounidenses, como la Encuesta Nacional de Examen de Salud y Nutrición, se estima que 7 % de la población tiene el riesgo de desarrollar ERC. La diabetes y la hipertensión son las causas más frecuentes de ERC, sin embargo, la relación entre ERC e hipertensión es compleja, dado que la hipertensión puede ser una consecuencia de la ERC, lo que imposibilita determinar cuál de las dos condiciones ocurrió primero. En algunas regiones, la causa de la ERC permanece desconocida y se ha asociado a la actividad agrícola. Por otro lado, existen enfermedades hereditarias que producen ERC en jóvenes, pero su estudio es limitado.

La detección temprana de ERC, diabetes e hipertensión es crucial, ya que el tratamiento temprano mejora los desenlaces cardiovasculares y ralentiza la progresión de la enfermedad. Sin embargo, incluso en países desarrollados, menos de 10 % de las personas con ERC en etapas tempranas tiene conocimiento de ello, lo que dificulta el inicio del tratamiento oportuno.

CUARTA. Que, según la Gaceta Médica Mexicana, las políticas públicas para combatir esta enfermedad, deben encaminarse a redoblar esfuerzos para lograr el control metabólico y la detección oportuna de la Enfermedad Renal Crónica, que permitan iniciar tratamientos tempranos. La creación de registros estatales que ha permitido identificar poblaciones con alta incidencia de ERC de etiología desconocida debe ser emulada en el ámbito nacional para favorecer el entendimiento de los factores ambientales y así establecer medidas de prevención. Además, con el advenimiento de tratamientos dirigidos a enfermedades genéticas específicas, el país deberá comenzar a invertir en herramientas de diagnóstico genético de ERC.

Dada la predominancia de mortalidad como carga de ERC en México, el acceso universal a la terapia de reemplazo renal es la intervención que tendría el mayor impacto para reducir dicha carga dada su clara asociación con la supervivencia del paciente con ERC en etapas avanzadas.

QUINTA. Que, de acuerdo a lo expuesto por el Diputado proponente, sobre la gestión realizada ante el Presidente de la República y ante la Gobernadora del Estado, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, para la construcción de la Clínica de Hemodiálisis, Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión, que tiene como objetivo beneficiar a una población aproximada de 245 mil habitantes en esa Región de la Tierra Caliente, esta Comisión dictaminadora, hace suya la inquietud de este Diputado, ya que actualmente las únicas clínicas de hemodiálisis públicas en Guerrero se encuentran en Chilpancingo, Acapulco y Ometepec, lo que obliga a los habitantes de la región Tierra Caliente —incluyendo Arcelia— a realizar largos y costosos traslados para recibir tratamiento tres veces por semana, afectando su salud física, emocional y económica; es importante hacer mención que el municipio de Arcelia cuenta con un terreno donado y un proyecto técnico para la instalación de una clínica de hemodiálisis, y que este proyecto ha sido respaldado por autoridades locales y mencionado en informes del Gobierno Estatal como parte de un compromiso adquirido.

SEXTA. Que, el acceso a la salud es un derecho constitucional, y que la creación de esta unidad médica especializada representa una acción de justicia social para una región históricamente marginada en materia de servicios médicos; y la instalación de una clínica de hemodiálisis en Arcelia beneficiaría directamente a los habitantes de los nueve municipios de la región Tierra Caliente, ampliando la cobertura médica, reduciendo los costos asociados al tratamiento y mejorando sustancialmente la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

SEPTIMA. Que, esta Comisión dictaminadora considera que la atención integral a la enfermedad renal crónica requiere la participación coordinada de los distintos niveles de gobierno y de las instituciones responsables de brindar servicios de salud pública, y que tanto la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero como el programa IMSS-BIENESTAR, tienen atribuciones y capacidad operativa para colaborar en la construcción, equipamiento y operación de unidades médicas especializadas en regiones con alta vulnerabilidad, ya que tiene como objetivo garantizar el acceso gratuito y universal a servicios médicos en zonas marginadas, y que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero ha manifestado su disposición para avanzar en el proyecto de construcción de una clínica de hemodiálisis en Arcelia, por lo que resulta indispensable formalizar la corresponsabilidad institucional para asegurar su ejecución y funcionamiento;

Por lo anteriormente expuesto, se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, la cual fue sometida a estudio de esta Comisión, por los argumentos señalados en líneas que anteceden, y se somete a consideración del pleno el siguiente:

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-BIENESTAR, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la clínica de hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente exhorto a la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud Guerrero y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al programa federal IMSS-BIENESTAR a través de su Coordinación Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos conducentes.

CUARTA. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

QUINTA. - Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 08 de septiembre de 2025.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta.
Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.- Secretaria.
Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.- Vocal. Diputada

Hilda Jennifer Ponce Mendoza.- Vocal. Diputada
Guadalupe García Villalva.- Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A, LA SECRETARIA DE SALUD Y/O LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO; Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN VISITAS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DIAGNÓSTICA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, A FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y RECURSOS HUMANOS, E INTEGREN UN DIAGNÓSTICO CONJUNTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA RED HOSPITALARIA ESTATAL, INCLUYENDO HOSPITALES TRANSFERIDOS AL IMSS-BIENESTAR, CON ENFOQUE TERRITORIAL, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES Y GESTIONEN ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, INCLUYENDO LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y EL OPD IMSS BIENESTAR, LA ATENCIÓN URGENTE DE LAS NECESIDADES DETECTADAS, CONFORME A LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL MODELO IMSS-BIENESTAR Y A LOS PLANES DE INVERSIÓN FEDERAL EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Versión Íntegra Inciso “e”

DICTAMEN CON MODIFICACIONES CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE REALICE UN DIAGNOSTICO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL ESTADO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

A la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Leticia Mosso Hernández, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto al Director General del IMSS-BIENESTAR, Dr. Alejandro Svarch Pérez, para que revise de manera personal la funcionalidad y condiciones de los hospitales de los municipios de nuestro Estado y en su momento se garanticen a la brevedad todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios y laboratorios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, así como garantizar el acceso inmediato de pacientes que así lo requieran en hospitales de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud, todo ello para garantizar el derecho a la salud de las y los guerrerenses.

Al Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, para que coordine e instruya a los titulares de los hospitales a fin de que garanticen el derecho a la salud y la atención médica de las y los guerrerenses, priorizando con especial atención a las niñas, niños y adolescentes, y a todo aquel paciente que se encuentre en estado de gravedad, debiendo garantizar sin costo alguno su traslado de manera terrestre y/o aérea cuando el estado de salud crítico del paciente lo requiera a hospitales de especialidades médicas de otras entidades, cuando en el estado de Guerrero no se cuente con médicos especializados para atenderlos de manera inmediata.

A la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus facultades, reasigne partidas presupuestales al rubro de salud, las cuales deben ir encaminadas a fortalecer la atención inmediata a pacientes que requieran atención médica especializada en otros hospitales, garantizando de manera gratuita el transporte terrestre y/o aéreo sin dilación alguna, debiendo suscribir convenios de colaboración con

autoridades de salud de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud especializados, lo anterior para asegurar la vida de las y los guerrerenses.

A la Dra. Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, para que realice de manera personal visitas de revisión a todos los hospitales en Guerrero, y constate con el personal de salud las necesidades de los hospitales, para que realice un diagnóstico de las condiciones en que se encuentra toda la infraestructura hospitalaria del estado y coordine con las autoridades de salud del Gobierno Federal su pronta solución.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión Legislativa, con fundamento en los artículos 161, 174 fracciones II y XIV, 175, 177 fracción I, 195 fracción XVI, 248, 254, 256, 257 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Acuerdo Parlamentario, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "**Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo**", se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.

IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las

disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 06 de mayo del año en curso, la Diputada Leticia Mosso Hernández, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a las autoridades siguientes:

Al Director General del IMSS-BIENESTAR, Dr. Alejandro Svarch Pérez, para que revise de manera personal la funcionalidad y condiciones de los hospitales de los municipios de nuestro Estado y en su momento se garanticen a la brevedad todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios y laboratorios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, así como garantizar el acceso inmediato de pacientes que así lo requieran en hospitales de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud, todo ello para garantizar el derecho a la salud de las y los guerrerenses.

Al Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, para que coordine e instruya a los titulares de los hospitales a fin de que garanticen el derecho a la salud y la atención médica de las y los guerrerenses, priorizando con especial atención a las niñas, niños y adolescentes, y a todo aquel paciente que se encuentre en estado de gravedad, debiendo garantizar sin costo alguno su traslado de manera terrestre y aérea cuando el estado de salud crítico del paciente lo requiera a hospitales de especialidades médicas de otras entidades, cuando en el estado de Guerrero no se cuente con médicos especializados para atenderlos de manera inmediata.

A la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus facultades, reasigne partidas presupuestales al rubro de salud, las cuales deben ir encaminadas a fortalecer la atención inmediata a pacientes que requieran atención médica especializada en otros hospitales, garantizando de manera gratuita el

transporte terrestre o aéreo sin dilación alguna, debiendo suscribir convenios de colaboración con autoridades de salud de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud especializados, lo anterior para asegurar la vida de las y los guerrerenses.

A la Dra. Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, para que realice de manera personal visitas de revisión a todos los hospitales en Guerrero, y constate con el personal de salud las necesidades de los hospitales, para que realice un diagnóstico de las condiciones en que se encuentra toda la infraestructura hospitalaria del estado y coordine con las autoridades de salud del Gobierno Federal su pronta solución.

2. Con fecha 06 de abril del presente año, la Comisión de Salud recibió el turno correspondiente, con número de expediente **LXIV/1ER/SSP/DPL/1040/2025**, para su análisis y dictamen correspondiente, procediendo esta presidencia a turnar de inmediato a los Diputados integrantes de esta Comisión.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Leticia Mosso Hernández, expone en su exposición de motivos de su Punto de Acuerdo lo siguiente:

“La situación actual en el sector salud es preocupante y merece nuestra atención y acción urgente.

En Guerrero, la falta de insumos y médicos especialistas se ha convertido en una recurrencia alarmante. Nos encontramos ante un sistema de salud que, en lugar de ser un pilar de apoyo para nuestra sociedad, se ha transformado en un campo de batalla donde la salud de los guerrerenses se ve continuamente amenazada. El desabasto de medicamentos esenciales que necesitamos para tratar enfermedades comunes y crónicas ha obligado a muchos a buscar alternativas costosas y a menudo inalcanzables afectando su economía familiar. Esta realidad es inaceptable e indignante en un estado donde cada vida cuenta.

Demora prolongada para lograr una consulta y las extensas listas de espera que parecen no tener fin, son el reflejo de un sistema de salud precario, que falla en satisfacer las necesidades fundamentales de la población. La desesperación de quienes buscan atención médica se agrava por la falta de empatía y la ineficiencia que han llegado a ser parte de la experiencia cotidiana en nuestros hospitales públicos.

Además, la falta de ambulancias y aparatos médicos adecuados es una cuestión de vida o muerte. ¿Cuántas historias hemos escuchado de personas que han perdido la vida porque no se les pudo brindar atención a tiempo? La urgencia de una ambulancia no debería ser un lujo, sino un derecho que todas las personas en Guerrero tienen. Sin embargo, la realidad es que muchas comunidades marginadas se encuentran aisladas, sin acceso a la atención médica ni a los recursos necesarios para enfrentar emergencias sanitarias.

Recientemente hemos conocido casos a través de los medios de comunicación que ponen en duda el servicio de salud que se brinda a los ciudadanos. Algunos ejemplos son:

- Una mujer adulta mayor que estuvo internada en el Hospital General de Tlapa y fue trasladada al Hospital General de Acapulco por falta de personal especializado en neurocirugía. Su familia tuvo que adquirir un perforador craneal debido a la falta de insumos.

- Una mujer indígena embarazada que dio a luz en la puerta del hospital del niño en Tlapa de Comonfort.

- Un ciudadano de Tlapa que fue trasladado al Hospital General “Raymundo Abarca Alarcón” de Chilpancingo y falleció por falta de atención oportuna.

Estos son solo algunos casos, pero existen varios más. Los hospitales carecen de medicamentos y equipos necesarios, y hay una falta de personal médico especializado en áreas como neurología, pediatría y ginecología.

Este escenario no solo es el resultado de la falta de inversión o de la gestión deficiente; refleja una profunda falta de compromiso por parte de quienes tienen la responsabilidad de garantizar el bienestar de la población. Es un reflejo de nuestras prioridades como sociedad y de cómo valoramos la salud de nuestros ciudadanos. Nos enfrentamos a un llamado a la acción. Es hora de exigir a nuestras autoridades una respuesta contundente y efectiva ante esta crisis.

Como ciudadana, debemos organizarnos y alzar nuestras voces para reclamar lo que es justo. La salud es un derecho humano fundamental, y cada uno de nosotros merece recibir atención médica digna, sin importar nuestro origen, nuestra situación económica o nuestra ubicación geográfica. Debemos demandar un plan urgente de acción que contemple la capacitación y contratación de más médicos y especialistas, el suministro constante de medicamentos y equipos

médicos, y la dotación de ambulancias para atender a la población de manera eficiente.

No podemos permitir que la inacción continúe matando a nuestros seres queridos. La salud de Guerrero está en nuestras manos, y es nuestro deber luchar por un sistema que garantice bienestar y atención de calidad a toda la población.

Hagamos un llamado a la esperanza, pero también a la responsabilidad. Unámonos en esta lucha por la salud. No más indiferencia, no más excusas. Guerrero merece más y es tiempo de actuar.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 195, fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Salud, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA. Que, de acuerdo con los argumentos vertidos por la Diputada proponente, esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de garantizar la salud como un derecho fundamental consagrado en nuestro Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interés que ha dejado bastante claro en los considerandos que componen el punto de acuerdo en comento, sin embargo, como se aprecia, el exhorto solicita una diversidad de acciones que no son de la obligación y responsabilidad directa del Director General del IMSS-BIENESTAR.

El IMSS-BIENESTAR es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de conformidad con el Decreto de su creación, los recursos con los que cuenta son aquellos que le transfieran directamente los gobiernos de las entidades federativas con cargo a recursos propios o de libre disposición, o bien, con los recursos del fondo de aportaciones a que se refiere el artículo 25, de la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con el artículo 3. Del Decreto de Creación de este OPD, para cumplir con su objeto, el IMSS-BIENESTAR contará con los recursos presupuestarios, materiales, humanos, financieros y de infraestructura que le transfieran directamente los gobiernos de las entidades federativas con cargo a recursos propios o de libre disposición, o bien, con los recursos del fondo de aportaciones a que se refiere el

artículo 25, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos que fijen los convenios de coordinación que al efecto se celebren; así como, en su caso, aquellos recursos federales etiquetados que se determinen en las disposiciones aplicables. Esto se refuerza con el artículo 5 en donde se menciona que el IMSS-BIENESTAR rige su organización, funcionamiento y operación conforme a este decreto, a la Ley General de Salud, a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a su Estatuto Orgánico, a sus respectivos reglamentos y demás normativa aplicable.

TERCERA. Que, esta Comisión dictaminadora considera importante garantizar el derecho a la salud y la atención médica de las y los guerrerenses, priorizando con especial atención a las niñas, niños y adolescentes, y a todo aquel paciente que se encuentre en estado de gravedad, gestionando los traslados de manera terrestre y aérea cuando el paciente lo requiera, a hospitales de especialidades médicas de otras entidades, cuando en el estado de Guerrero no se cuente con médicos especializados para atenderlos de manera inmediata, y esta inquietud es respaldada por esta Comisión dictaminadora, sin embargo, como ya se expuso en el considerando anterior, el IMSS-BIENESTAR es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, cuya operación se rige por la Ley del Seguro Social, la Ley General de Salud, el Reglamento Interior del IMSS y las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que las decisiones sobre asignación de recursos, rutas de traslado y atención médica especializada están sujetas a criterios técnicos, presupuestales y administrativos definidos por la federación.

CUARTA. Que, el exhorto propuesto podría exceder las atribuciones de este Poder Legislativo, al pretender instruir directamente a un funcionario federal sobre acciones operativas específicas, lo cual vulneraría el principio de división de poderes y el respeto a las esferas de competencia entre órdenes de gobierno, conforme al artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otro lado, debe entenderse que el procedimiento de traslado de pacientes críticos está regulado por protocolos específicos del IMSS, como el documento normativo 14E1-003-017, que establece criterios de regionalización, programación, disponibilidad de ambulancias y racionalización de recursos humanos y materiales, por lo que no puede garantizarse el traslado gratuito aéreo o terrestre sin considerar la viabilidad técnica, médica y presupuestal de cada caso; aunque legítimo en su intención de

proteger el derecho a la salud, omite considerar que el traslado de pacientes entre entidades federativas implica coordinación interinstitucional, disponibilidad de unidades médicas receptoras, y cumplimiento de normas como la NOM-034-SSA3-2013 sobre ambulancias, lo cual no puede ser resuelto unilateralmente por el Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR.

CUARTA. Que, por cuanto a lo que se refiere al exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus facultades, reasigne partidas presupuestales al rubro de salud, las cuales deben ir encaminadas a fortalecer la atención inmediata a pacientes que requieran atención médica especializada en otros hospitales, garantizando de manera gratuita el transporte terrestre o aéreo sin dilación alguna, debiendo suscribir convenios de colaboración con autoridades de salud de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud especializados, lo anterior para asegurar la vida de las y los guerrerenses, esta Comisión dictaminadora considera pertinente observar que el Poder legislativo estaría excediendo sus facultades ya que el Congreso del Estado no puede instruir ni condicionar el ejercicio presupuestal del Poder Ejecutivo, sino únicamente emitir recomendaciones respetuosas dentro de su ámbito de atribuciones, toda vez que la reasignación de partidas presupuestales está regulada por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Guerrero, las cuales establecen que cualquier modificación presupuestal debe estar sustentada en suficiencia financiera, dictámenes técnicos y aprobación del Congreso, por lo que no puede realizarse de manera inmediata ni unilateral.

Esta Comisión dictaminadora no omite considerar que el presupuesto estatal en materia de salud ya está comprometido en convenios específicos con la federación, como el Convenio SaNAS-GRO/2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación³, que establece reglas de operación, ministración de recursos y transferencia de insumos para acciones de salud pública, lo cual limita la capacidad del Ejecutivo estatal para redirigir fondos sin afectar otros programas prioritarios como vacunación universal, prevención de enfermedades y atención materno-infantil. Por cuanto a lo que se refiere al transporte aéreo y terrestre gratuito de pacientes críticos requiere infraestructura especializada, protocolos médicos, disponibilidad de unidades móviles y coordinación interinstitucional, conforme a la NOM-

034-SSA3-2013 sobre ambulancias, por lo que no puede garantizarse sin una planeación técnica, logística y presupuestal que excede las facultades inmediatas del Ejecutivo Estatal.

QUINTA. Que, la suscripción de convenios de colaboración con otras entidades federativas implica procesos administrativos complejos, validación jurídica, compatibilidad de sistemas de salud y disponibilidad de hospitales receptores, lo cual no puede resolverse por exhorto legislativo, sino mediante acuerdos interestatales avalados por las Secretarías de Salud correspondientes. Esta Comisión dictaminadora considera que, si bien el objetivo del exhorto es proteger la vida y salud de las y los guerrerenses, su formulación actual no es viable jurídicamente ni operativamente, y podría generar expectativas que el Ejecutivo estatal no está en condiciones de cumplir sin vulnerar el marco legal vigente y comprometer la estabilidad financiera del sistema estatal de salud.

SEXTA. Que, esta Comisión Dictaminadora, coincide con la Diputada proponente al mencionar que “el derecho a la protección de la salud, obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno a garantizar el acceso efectivo, oportuno y digno a servicios médicos, especialmente en zonas con alta marginación y rezago estructural”, es preciso establecer que Guerrero enfrenta una crisis hospitalaria profunda, evidenciada por la falta de especialistas, medicamentos, insumos básicos y servicios clínicos en unidades médicas recientemente inauguradas, como el hospital IMSS-BIENESTAR de Tlapa, que carece de laboratorio, ultrasonido y personal suficiente para atender enfermedades graves como anemia avanzada y hepatitis o los 14 hospitales generales integrados al sistema IMSS-BIENESTAR en Guerrero operan con graves carencias de insumos, médicos y pagos a proveedores, lo que ha generado una parálisis operativa en varios centros.

SEPTIMA. Que el IMSS ha invertido más de 1,163 millones de pesos en acciones de infraestructura en Guerrero, incluyendo la rehabilitación de hospitales afectados por el huracán Otis y la remodelación de unidades médicas en Acapulco, Coyuca y Chilpancingo; sin embargo, persisten brechas críticas en atención especializada, equipamiento y coordinación interinstitucional. La Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, en coordinación con el IMSS-BIENESTAR, tiene la atribución de realizar diagnósticos técnicos de infraestructura hospitalaria, conforme a la Ley General de Salud y a los convenios de adhesión al modelo federal, con el fin de gestionar soluciones ante la federación y garantizar la atención médica en condiciones de equidad territorial. Esta Comisión

3

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5741806

dictaminadora considera, como la Diputada proponente, que es urgente establecer un mecanismo de supervisión directa, mediante visitas de campo realizadas por la titular de la Secretaría de Salud estatal y el Coordinador del IMSS-BIENESTAR, que permita constatar las condiciones reales de los hospitales, dialogar con el personal médico y construir un diagnóstico integral que fundamente la gestión de recursos y soluciones ante las autoridades federales.

Por lo anteriormente expuesto, se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo con modificaciones, la cual fue sometida a estudio de esta Comisión, por los argumentos señalados en líneas que anteceden, y se somete a consideración del pleno el siguiente:

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a, la Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Guerrero; y a la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las unidades hospitalarias del Estado, en coordinación con el personal médico y administrativo, a fin de identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos, he Integren un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo hospitales transferidos al IMSS-BIENESTAR, con enfoque territorial, intercultural y de atención a poblaciones vulnerables y gestionen ante las autoridades federales competentes, incluyendo la Secretaría de Salud Federal y el OPD IMSS BIENESTAR, la atención urgente de las necesidades detectadas, conforme a los convenios de adhesión al modelo IMSS-BIENESTAR y a los planes de inversión federal en infraestructura hospitalaria.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento • de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente exhorto a la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud Guerrero y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al programa federal IMSS-BIENESTAR, y a la Coordinación Estatal del IMSS BIENESTAR, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos conducentes.

CUARTA. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

QUINTA. - Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 08 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta.
Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.- Secretaria.
Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.- Vocal. Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.- Vocal. Diputada Guadalupe García Villalva.- Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO Y AL IMSS BIENESTAR GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN CON CALIDEZ Y RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS INDÍGENAS

Versión Íntegra Inciso “f”

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA

ATENCIÓN CON CALIDEZ Y RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud Guerrero para que, garanticen en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión Legislativa, con fundamento en los artículos, 161, 174 fracciones II y XIV, 175, 177 fracción I, 195 fracción XVI, 248, 249, 254, 256, 257 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Acuerdo Parlamentario, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "**Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo**", se exponen los

motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.

IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 12 de marzo del año en curso, la Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud Guerrero para que, garanticen en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso fuera turnado este Acuerdo a la Comisión de Salud.

2. Con fecha 19 de marzo del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, dispuso que fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con números de expedientes **LXIV/1ER/SSP/DPL/0774/2025** y **LXIV/1ER/SSP/DPL/077/2024**, siendo la Comisión de Salud la que coordinará los trabajos para su análisis y dictamen correspondiente

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

Cristina Aurelia López estaba en su casa la noche del 5 de enero, ubicada en la comunidad de Tierra Colorada, municipio de Ometepec. Al escuchar que uno de sus hijos era insultado y sus nietos lloraban, salió de

su vivienda y se encontró con su consuegro, de nombre Cirilo.

El hombre, quien ya una vez la había golpeado en la calle, arremetió contra Cristina. Con su machete le causó una fractura expuesta en el cráneo, así como heridas en el brazo y en la mano al intentar defenderse.

Sus familiares la llevaron de urgencia al hospital general de Xochistlahuaca, el más cercano donde llegó desangrándose y convulsionando. Ahí la estabilizaron y le recomendaron a los familiares que se la llevaran a Ometepe, la ciudad más cercana, para que recibiera sangre y le hicieran una tomografía.

Nadie la quiso atender: ni en el Hospital del ISSSTE ni del IMSS-Bienestar porque no había médicos. La justificación era que no se querían comprometer ante la responsabilidad del posible deceso de la víctima. Finalmente, Cristina fue recibida en una clínica privada donde una enfermera que hablaba amuzgo la atendió.

Mientras la mujer indígena estaba en el hospital, los familiares acudieron a la Agencia del Ministerio Público para pedir la detención del agresor por intento de feminicidio. Tampoco obtuvieron respuesta positiva. La responsable de la Agencia se negó a iniciar la carpeta de investigación, así como a acudir al hospital a tomar la declaración de la víctima, justificándose con pretextos que resultan preocupante, pero que nos revelan la grave situación que enfrentan las mujeres indígenas.

Pero este hecho, como refería antes, fue el resultado de una cadena de agresiones promovidas por Cirilo quien, a pesar de vivir en terrenos que Cristina les había dado a sus hijos, la agredía constantemente argumentando que no recibió el dote para dar en matrimonio a su hija. Y con ese pretexto también le quitaba sus chivos, gallinas y hasta dinero a Cristina. Algo que se supone tampoco ya debería ocurrir.

El caso de esta mujer indígena trascendió. Y eso ayudó a que fuera atendida. Pero la negligencia de las autoridades, la falta de empatía, de humanidad, de espíritu de servicio y perspectiva de género persisten en algunos espacios de la administración pública. Y eso sí debe ser un tema del que no podemos quitar la atención.

Cristina es sólo un caso de un número indeterminado de mujeres que, en este momento, que la noche pasada, que día a día están viviendo violencia en todas las manifestaciones imaginables. Y ante lo cual, pareciera que la autoridad responsable de atender este tipo de

situaciones no camina con las mujeres para prevenir que las agresiones se incrementen y se agraven.

Y la situación empeora en las zonas indígenas, porque persisten prácticas como el pago del dote para que una niña pueda ser aceptada en matrimonio... una niña pueda ser aceptada por otra familia para hacer algo que ella no desea y no merece...

Y a eso se añade la denominada barrera cultural, por la falta de personas servidoras públicas que hablen lenguas maternas y puedan brindar atención a las mujeres indígenas en áreas sustanciales como las del sector salud y de procuración de justicia.

Se ha insistido varias veces, desde esta alta tribuna del estado: de nada sirve que seamos una Legislatura paritaria, que fortalezcamos el marco jurídico, que agravemos penas a violentadores, que garanticemos el derecho a la salud y promovamos una vida libre de violencia, si en la primera línea de atención a la gente, las personas servidoras públicas desconocen estas reformas o hay resistencia para su aplicación.

Por ello, presento a ustedes un exhorto que tiene como fin el visibilizar la imperiosa necesidad de fortalecer las campañas de sensibilización, capacitación y promoción sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, para que haya un esfuerzo adicional en algunas áreas estratégicas de la administración pública estatal, que permitan mejorar la atención de los casos de violencia de género y evitar con ello hechos como el que hoy les he compartido.

Y precisamente en el mes de la mujer, luego de que hemos visto salir a miles de niñas, adolescentes y mujeres salir a las calles a exigir un piso parejo para su desarrollo, respeto a su visión de la vida y decisiones, a sus derechos y a capacidades, un asunto como el que se plantea ante este Pleno asume un estatus especial para que se apruebe como de urgente y obvia resolución, porque no podemos permitir más Cristinas en nuestras comunidades y ciudades.

Y en los casos que lleguen a ocurrir y que las víctimas requieran de la intervención y protección de la autoridad, los gobiernos de la Cuarta Transformación deben asumir su responsabilidad con las niñas y mujeres, respetar su dignidad y actuar con eficacia para enfrentar la situación que las vulnera, las invisibilidades y las pone en riesgos crecientes.

Debo destacar que las personas titulares de las dos instituciones a las que va dirigido el presente Acuerdo Parlamentario han dado muestras de su compromiso

con la seguridad y los derechos de las mujeres. Conozco personas servidoras públicas en esas instituciones que realmente están comprometidos con esta causa y día a día, dan lo mejor de sí, para brindar los servicios que les corresponden con mucho respeto a la integridad y la dignidad de niñas y mujeres.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Afromexicanas, están plenamente facultados para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA.- De acuerdo con los argumentos vertidos por la diputada proponente, y tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales consagran el derecho a la salud sin discriminación, y reconocen la diversidad étnica y cultural del país; establecen que el Estado debe garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, respetando sus prácticas tradicionales, declaran que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y el Estado debe proveer servicios médicos de calidad, sin discriminación, incluyendo a comunidades indígenas; estas Comisiones dictaminadoras, considera imperativo sumarse a este Acuerdo Parlamentario y dictaminarlo en sentido positivo, ya que como lo refiere la proponente, este es solo un caso de los muchos que se dan en las zonas marginadas de nuestro Estado, ya que de acuerdo con las estadísticas presentadas por el INEGI, se estima que Guerrero, 68.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 44.1% en los últimos 12 meses.⁴

Aquí, no solo se plantea el hecho de la falta de atención médica pronta y adecuada, sino también, la falta de atención legal sobre una agresión de violencia de género, exponiendo los obstáculos que impiden el acceso pleno a la atención médica pero también legal; como lo son discriminación institucional, carencia de intérpretes, personal no capacitado en contextos indígenas, y ausencia de infraestructura digna en zonas rurales.

TERCERA. Tomando en consideración que la Diputada proponente hace evidente que, en nuestro Estado, a pesar de los protocolos generados para la atención adecuada en estos casos, las mujeres indígenas de Guerrero siguen enfrentando discriminación por idioma, origen étnico y condición económica, lo que limita su acceso a servicios médicos adecuados.

Es de señalar la falta de actuación diligente por parte de la Fiscalía General del Estado, la ausencia en muchos de los casos de intérpretes en lengua originaria, vulnera el derecho a una defensa adecuada y a un juicio justo, con esto se expone que desafortunadamente en muchos de estos casos, la Fiscalía no aplica protocolos especializados para mujeres indígenas, ignorando su contexto sociocultural y las implicaciones de la violencia de género, es por eso que el presente exhorto pretende evidenciar que la inacción perpetúa, la impunidad y normaliza la violencia contra mujeres indígenas, debilita en gran medida la confianza nuestras instituciones.

CUARTA. Al ejemplificar casos como el que plantea la Diputada proponente, deja también en evidencia, la falta de políticas públicas por parte del Sistema de Salud, tanto federal como estatal, ya que los constantes cambios de procedimientos y protocolos, impiden la atención pronta y oportuna no solo para nuestra población originaria, sino también para toda la población en general, nos encontramos en muchos de los casos, además de las barreras del idioma, los prejuicios por el origen étnico y condición económica, que muchas de las veces limita su acceso a servicios médicos adecuados, a un desbaste de médicos, medicamentos y ambulancias, lo que obliga a traslados riesgosos y costosos, que en muchos de los casos los pacientes no tienen la capacidad de pagarlos.

La salud, constituye uno de los derechos fundamentales inherente de la dignidad humana, toda persona tiene derecho a que se le proteja, respete, promueva y garantice para poder vivir con dignidad, y para las Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, actuando en funciones de dictaminadoras no es la excepción, la salud, es considerado como un derecho humano.

QUINTA. Las Diputadas integrantes de esta las Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, somos conscientes de lo importante que es proteger los derechos a la salud y a la seguridad e integridad de las personas, por lo que estas Comisiones Unidas dictaminadoras, con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el Punto de Acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a la Fiscalía

4

General del Estado y a la Secretaría de Salud Guerrero, agregando a este exhorto al titular del IMSS BIENESTAR Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias, cumpla con su responsabilidad ya que tiene la obligación constitucional de garantizar el acceso a la justicia y a la salud sin discriminación, atención médica especializada, acompañamiento legal y garantías de no repetición, siendo estas, medidas adoptadas por los Estados para prevenir que violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario vuelvan a ocurrir.

Estas medidas buscan erradicar las causas de las violaciones y transformar las condiciones que permitieron que ocurrieran, incluyendo reformas institucionales, intervenciones sociales y acciones individuales.

Por lo anteriormente expuesto, se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, la cual fue sometida a estudio de esta Comisión, por los argumentos señalados en líneas que anteceden, y se somete a consideración del pleno el siguiente:

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIME TRANSITORIO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO Y AL IMSS BIENESTAR GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN CON CALIDEZ Y RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SOLICITANDO SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que implemente los cursos de capacitación y profesionalización, así como campañas de difusión hacia el personal y a la sociedad en sus instalaciones de todo el estado, sobre los derechos y nuevas figuras delictivas incluidas en el marco jurídico estatal para garantizar la debida atención y protección de niñas y mujeres que se encuentren en situación de riesgo o hayan sido víctimas de hechos de violencia, con

calidez y atendiendo los principios de pluriculturalidad, no discriminación y perspectiva de género, principalmente a las mujeres indígenas que habitan en los municipios con alto porcentaje de población perteneciente a pueblos originarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud y al IMSS BIENESTAR, para que implementen cursos de sensibilización dirigidos a su personal médico, de enfermería y servicio social, de hospitales y centros de salud, siguiendo con los protocolos de atención para tal efecto, para garantizar la debida atención y protección de niñas y mujeres que se encuentren en situación de riesgo o hayan sido víctimas de hechos de violencia, con calidez y atendiendo los principios de pluriculturalidad, no discriminación y perspectiva de género, principalmente a las mujeres indígenas que habitan en los municipios con alto porcentaje de población perteneciente a pueblos originarios.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento • de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y del IMSS BIENESTAR Guerrero, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos conducentes.

CUARTA. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

QUINTA. - Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 15 de julio de 2025.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
SALUD.**

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta.
Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.- Secretaria.
Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.- Vocal. Diputada

Hilda Jennifer Ponce Mendoza.- Vocal. Diputada
Guadalupe García Villalva.- Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODRES, EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA; DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES, ELABORE UN NUEVO ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFIQUE EL PROTOCOLO ESTATAL "ALERTA AMBER GUERRERO" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE EXHORTO.

Versión Íntegra Inciso "g"

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA; PARA QUE DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES, ELABORE UN NUEVO ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFIQUE EL PROTOCOLO ESTATAL "ALERTA AMBER GUERRERO" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE EXHORTO.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA; DENTRO**

DEL USO DE SUS FACULTADES REALIZAR UN NUEVO ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDA EL PROTOCOLO ESTATAL "ALERTA AMBER GUERRERO" ; suscrita por la **DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA**, procediendo a realizar el estudio correspondiente mediante el siguiente:

MÉTODO DE TRABAJO

I.- Antecedentes generales: En este apartado se describe el inicio del procedimiento legislativo, así como el trámite que correspondió a la proposición de Punto de Acuerdo.

II.- Contenido de la Proposición: Apartado en el que se transcribe el objeto y contenido del Punto de Acuerdo, mencionando los argumentos en los cuales la diputada proponente, motiva su propuesta.

III.- Fundamento jurídico: Apartado en el que se mencionan las disposiciones legales que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente a la proposición que nos ocupa.

IV.- Consideraciones: Este apartado está enfocado a motivar y determinar el sentido del dictamen, así como argumentar la viabilidad y necesidad que representa el Punto de Acuerdo, en caso de ser aprobada o en caso contrario, se expresarán los motivos y razones por las cuales la propuesta sería aprobada, o en su defecto, inválida.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: Apartado en el que se precisa la resolución derivada del estudio y análisis realizados a propuesta de punto de acuerdo, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I.- ANTECEDENTES

1. En sesión de periodo ordinario, celebrada el veinte de mayo dos mil veinticinco, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA; DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES REALIZAR UN NUEVO ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDA EL PROTOCOLO ESTATAL "ALERTA AMBER**

GUERRERO"; suscrita por la **DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA**.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DLP/1118/2025**, de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió la propuesta de punto de acuerdo en mención en 5 tantos en copia, para los integrantes de la Comisión.

4. Las Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, remitió a cada integrante de la misma, una copia simple de la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. Que, en sesión de Comisión de Seguridad Pública, de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, las Diputadas y Diputados integrantes, emitieron el Dictamen el Punto de Acuerdo en mención.

II.- CONTENIDO

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la comisión de Seguridad Pública de la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señalan que la presente Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera**, está fundamentada y motivada en el siguiente considerando:

... " La Alerta AMBER es un sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países desde 1996. AMBER es un acrónimo en inglés de America's Missing: Broadcast Emergency Response (que significa en español "Personas perdidas de América: retransmisión de respuesta de emergencia"). El Sistema de Alerta Amber comenzó en Dallas-Fort Worth, Estados Unidos de Norteamérica cuando las emisoras se asociaron con la policía local para desarrollar un sistema de alerta temprana que ayudara a encontrar a los niños secuestrados.

El Protocolo Alerta Amber ha sido un mecanismo de auxilio en la búsqueda de

personas desaparecidas desde el año 2012; que es expedido el Protocolo Nacional de Alerta Amber México; siendo una herramienta de trabajo colaborativo y en coordinación entre las entidades de gobierno federal, estatal, municipal, organizaciones civiles, sector empresarial, medios de comunicación y diversos sectores involucrados, marcados en el Protocolo.

El Protocolo de "Alerta Amber Guerrero" ha fungido como mecanismo de búsqueda y localización, ya dentro de la costumbre y cotidianidad de la población al desaparecer o desconocer el paradero de un menor de edad, siendo ya parte del procedimiento actual y común de realizar antes de emitir una denuncia en el Ministerio Público; buscando así una red de búsqueda en conjunto por todas las secretarías, fiscalía, fuerzas del orden público y población en general, que involucren la búsqueda del infante; esto al ser publicado en redes sociales, generando una ayuda colaborativa de la población al brindar información del posible paradero del menor; siendo así la población en general la que da el papel más importante al ver la ficha de búsqueda en redes sociales con señas particulares del menor, ayudando a la identificación y localización del menor en las zonas urbanas, suburbanas o localidades del territorio del Estado.

A datos de investigación realizada por el periódico de tiraje nacional "El Sol de México", a fecha de 23 de enero de 2022; del 2012 a 2021; siendo los datos a nivel nacional de activación de 1379 fichas de búsqueda de "Alerta Amber "; encontrando 889 menores de estas fichas de búsqueda; siendo 64.46% el porcentaje de efectividad al ser publicado en redes sociales; mostrando aquí la importancia de la publicación de una ficha de "Alerta Amber" en redes sociales un impacto social importante y con resultados positivos a la búsqueda de los menores de edad en calidad de desaparecidos.

En análisis con base a la investigación se considera pertinente que en el nuevo proyecto de ACUERDO POR MEDIO

DEL CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO ESTATAL "ALERTA AMBER GUERRERO":

Los problemas centrales y deficiencias en temas legales que presenta el Protocolo Estatal "Alerta Amber Guerrero"; se muestra al inicio en la ambigüedad en las fiscalías para determinar si el menor está en un riesgo inminente a su integridad física y emocional, esto en la fracción VIII.I numeral 2; generando así que este criterio para la activación de la Alerta se deje a interpretación de la Fiscalía perdiendo así tiempo importante para emitir una ficha de búsqueda; explicando aquí que un menor de edad se encuentra en un riesgo inminente al estar fuera de la visualización o información de su paradero por parte de su seno familiar o tutores encargados de él; adicionando en el numeral mencionado el fragmento "sufrir cualquier tipo de daño"; esto en sentido de ampliar el análisis jurídico, a "cualquier daño" para poder actuar con prontitud ante la desaparición de un menor de edad.

Observando las cifras anteriores, y enfocándonos en Guerrero, nuestra entidad; damos por demostrado con que en nuestro estado más de 630 mil personas tienen una cuenta en Facebook y demás redes sociales; creando así un panorama importante para la visualización de noticias en la población de Guerrero por medio de estas redes sociales; por lo que se prevé que en el caso de no cumplir con los criterios marcados por el Protocolo Estatal "Alerta Amber Guerrero"; exista una oportunidad de que en el apartado de la Pre-Alerta, esta se publique en las redes sociales del Protocolo Alerta Amber; pues en el protocolo actual no se prevé sea publicada, perdiendo nuevamente tiempo de vital importancia para encontrar a un menor de edad, por lo que se pretende, explicando ya lo anterior en concordancia con la amplia interacción de población con las redes sociales; siendo así un panorama importante como medio de difusión para la búsqueda de un menor, exhortando que en la Pre-Alerta se pueda publicar en las redes sociales de "Alerta Amber Guerrero"; creando una sociedad

de cooperación en búsqueda de cualquier menor desaparecido.

El Estado de Guerrero muestra una incidencia de usuarios en redes sociales mayor en la red social Instagram que en X; explicando aquí la importancia de la adhesión al catálogo de redes sociales que se encargan de la difusión de las fichas de Alerta Amber Guerrero y creando una cuenta de Instagram del mismo Protocolo.

Mostrando así que la red social Instagram, que se dedica a postear historias, en vivos, videos cortos y fotografías es mayor en usuarios a la red social Twitter, que ya cambio de nombre a X, explicando así la adición de la red social Instagram al paquete de redes para publicar fichas de búsqueda de "Alerta Amber Guerrero" y adecuar la denominación de la plataforma digital "Twitter" a su nombre vigente de la red, a "X"; esto en la fracción XIII del Protocolo mencionado. Por otro lado, los medios de comunicación habituales como lo son la radio y la televisión ayudan al trabajo social de búsqueda de un menor de edad al dar las características específicas del menor para poder encontrar el paradero del menor; por lo que se exhortara a los programas de televisión y radio; hacer una sección en su programación para poder dar a sus televidentes la información de búsqueda del menor, proporcionando los siguientes datos:

- Nombre completo;*
- Edad;*
- Tez;*
- Complexión;*
- Cabello;*
- Cejas;*
- Nariz;*
- Boca;*
- Labios;*
- Último lugar donde se vio y*
- Vestimenta el día de la desaparición.*

El Protocolo de "Alerta Amber Guerrero" es un medio informativo que funge como ficha de búsqueda en la población y autoridades correspondientes

de auxilio a la búsqueda de un menor de edad; con las cifras anteriores, hacemos un examen crítico de la importancia de la ficha de Alerta Amber en redes sociales, y su importancia en la búsqueda del menor; por lo que se exhorta eliminar la parte de límite de 72 horas para la desactivación de la Alerta en el caso de las redes sociales; al ser una ayuda a la fiscalía en la búsqueda de datos para la búsqueda del menor de edad, pues no se coarta el trabajo de las instituciones de búsqueda de desaparecidos; sino que facilita a estas la reclamación de datos del paradero y significa una ayuda al proceso de búsqueda.

En la exposición de motivos legales me apego al artículo 1º y 17º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al control de convencionalidad que se realiza en este país a partir del año 2011 a pronunciación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las reformas en materia penal y de derechos humanos de los años 2008 y 2011; donde se vela por el cuidado de los derechos humanos y la protección de la integridad de física, social, emocional y psicológica del menor de edad.”...

III.- FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 161, 174 fracción II, 195 fracciones VII y XXVI, 248, 251, 252, 253, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Comisión de Seguridad Pública de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedente.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la proposición de Punto de Acuerdo, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, determinaron que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, se considera jurídicamente procedente, toda vez que no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDA.- La Alerta Amber, en nuestro país, es crucial porque permite una difusión masiva y rápida de información sobre niñas, niños y adolescentes en riesgo inminente de sufrir daño grave, movilizándolo a la comunidad y a las autoridades para su pronta localización y recuperación segura. Su importancia radica en la colaboración interinstitucional, la agilización de la búsqueda en las horas críticas y la protección de los derechos humanos de los menores desaparecidos.

Se fundamenta en lo establecido por los artículos: 1º, 4º párrafos NOVENO y DÉCIMO PRIMERO, y 20 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 11 fracción VIII y 13 fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de la República; 14, 17 fracción I, 25 y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 21 de la Ley General de Víctimas; y, 7,9, 44, 45 fracción III, 48, 49 fracción IV, 99 fracción VII y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

En la práctica es un aviso que contiene toda la información disponible y suficiente de la niña, niño o adolescente reportado como desaparecido o no localizado que se encuentra en riesgo inminente de sufrir daño grave en su integridad; se emite y difunde con carácter de urgente a través de la infraestructura y red nacional de contactos del Programa, para llegar a la población en general, lo que permite que con ello se incrementen las oportunidades de éxito en la localización de niñas, niños y adolescentes.

TERCERA.- Ante el reto de brindar protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes, los gobiernos de los países del mundo, han fortalecido la cooperación internacional, a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, enfocadas al combate y sanción de diversos ilícitos, como la trata de personas, el narcotráfico, la privación ilegal de la libertad, entre otros, que afectan la integridad personal, la seguridad, la vida y la dignidad humana.

Lo anterior exige, además de combatir y sancionar la actividad delictiva, contar con un marco legal que contenga políticas públicas de prevención, protección y asistencia a las víctimas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes.

Aunado al cumplimiento de diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es pertinente la adopción de modelos exitosos, como el Programa Alerta AMBER, desarrollado en Dallas, Texas, Estados Unidos de América en 1996, por iniciativa del padre de Amber Hagerman ante la desaparición de su hija, con apoyo de la ciudadanía y medios de comunicación.

El Protocolo Alerta AMBER en nuestro Estado de Guerrero es el conjunto de acciones y acuerdos institucionales que permite la localización de niñas, niños y adolescentes en riesgo.

La denuncia ante el Ministerio Público es el paso esencial para activarlo, no se requiere esperar un plazo de 72 horas y es útil contar con la CURP, acta de nacimiento y una foto reciente del menor.

Cabe destacar que, en nuestro estado el último acuerdo por el cual se expidió, El Protocolo Estatal "Alerta Amber Guerrero", fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. Extraordinario, el sábado, 24 de octubre de 2015.

En el cual se estableció, para proveer la eficaz satisfacción de los servicios públicos que presta el Estado dentro de un marco de libertad y equidad, indispensable en ese entonces y actualmente para lograr una procuración de justicia pronta y expedita en todas y cada una de las regiones que conforman el Estado.

Así también De La Pre-Alerta Amber, sabemos que es para todos aquellos casos que no reúnan los tres criterios de activación de la Alerta, podrá utilizarse una Pre-Alerta, la cual utilizará la misma infraestructura de Alerta AMBER, sin que sea publicada a través de los medios de comunicación, pero se propone que derivado de los problemas sociales actuales pueda ser publicado por los medios de comunicación.

CUARTA. – En otra tesitura, los preceptos legales se deben actualizar porque la sociedad, la economía y las circunstancias cambian, y la legislación debe adaptarse a estas nuevas realidades para seguir siendo efectiva y justa. Estas actualizaciones permiten corregir deficiencias, modernizar, mejorar la protección de derechos y promover el desarrollo social y democrático del país.

Asimismo, las nuevas tecnologías son fundamentales para Alerta AMBER, ya que permiten la difusión masiva y rápida de información sobre un niño desaparecido,

activando la colaboración ciudadana y aumentando las probabilidades de una recuperación segura.

Tecnologías como las Alertas Inalámbricas de Emergencia (WEA) envían la alerta directamente a los teléfonos celulares, mientras que las redes sociales y otras plataformas que han generado audiencias masivas como lo son Instagram y el Tik Tok, permiten compartir fotos y detalles del caso instantáneamente a la comunidad. Esto hace que la localización de los menores sea mucho más eficiente, pasando de días o horas a solo minutos en muchos casos, y amplía la red de "ojos" que participan en la búsqueda. Por lo que deberían ser incluidas en el catálogo de redes sociales del protocolo de "Alerta Amber".

QUINTA.- Finalmente, a medida que la tecnología evoluciona, también evolucionan los métodos y las políticas en torno a las Alertas AMBER. La llegada de los teléfonos inteligentes y los sistemas de notificación avanzados ofrece nuevas oportunidades para personalizar las alertas con mayor precisión. Por ejemplo, el uso de servicios basados en la ubicación podría permitir que las alertas se dirijan con mayor eficacia, garantizando que solo quienes se encuentren en la zona inmediata de un secuestro reciban las notificaciones más urgentes.

Al categorizar y destacar automáticamente las pistas más relevantes y creíbles, las fuerzas del orden pueden responder con mayor eficiencia y eficacia, lo que podría aumentar las posibilidades de una recuperación exitosa.

Los cambios en las políticas también podrían contribuir a perfeccionar el sistema de Alerta AMBER. Establecer directrices más claras sobre cuándo y cómo emitir las alertas, incluyendo criterios específicos para el uso del tono de alerta alto, podría ayudar a abordar las preocupaciones públicas y, al mismo tiempo, mantener la eficacia del sistema. Las campañas de educación pública también podrían concienciar sobre la importancia de las Alertas AMBER y fomentar el uso responsable del 911 y las líneas de denuncia.

Derivado de lo anterior, es que es necesario modificar el presente punto de acuerdo para que sea puntual la necesidad de elaborar un nuevo acuerdo para que se MODIFIQUE, el protocolo de "Alerta Amber", en que se actualice de tal manera que dentro de este se incluya a las nuevas tecnologías y las redes sociales, que se innovan cada día, que pueda ser publicada la pre alerta amber y actualizarlo a las necesidades actuales de la sociedad Guerrerense, para que sean de ayuda y que de forma eficaz ayuden a la búsqueda de personas.

Por lo anteriormente expresado, esta Comisión Dictaminadora aprueba la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario con modificaciones, derivado de que es necesario actualizar nuestra política pública en materia de desaparecidos y la necesidad de poder adoptar tecnologías emergentes, perfeccionar las estrategias de notificación y fomentar la confianza pública, el sistema de Alerta AMBER puede seguir evolucionando, salvando vidas y manteniendo la participación y el apoyo del público

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública aprueban el presente dictamen con modificaciones y sometemos a consideración del Pleno la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA; PARA QUE, DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES, ELABORE UN NUEVO ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFIQUE EL PROTOCOLO ESTATAL "ALERTA AMBER GUERRERO" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE EXHORTO.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el Acuerdo Parlamentario a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y al Comité para la Implementación del Protocolo "Alerta Amber" Guerrero, para sus efectos conducentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; A 23 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA.

**Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz,-
Presidenta.- Diputado Joaquín Badillo Escamilla.
Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli.- Vocal.
Diputado Juan Valenzo Villanueva. Vocal. Diputada
Leticia Mosso Hernández.**

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA CAPACH, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INSTRUYA A LAS ÁREAS RESPONSABLES PARA LA URGENTE ATENCIÓN DEL PROBLEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSISTENTES EN REPARACIÓN DEL DRENAJE Y DESAZOLVE DE COLADERAS, REPARACIÓN DE CALLES Y PUENTES, RETIRO DE DESECHOS SÓLIDOS, BASURA Y RESTOS DE ÁRBOLES, QUE ESTÁN PADECIENDO LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y RENACIMIENTO, A CAUSA DEL DESBORDAMIENTO DE LA BARRANCA ALPUYECA, DESDE SEPTIEMBRE DEL 2024, DERIVADO DEL PASO DEL HURACÁN JOHN CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

En desahogo del inciso "h" del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio suscrito por las diputadas Violeta Martínez Pacheco y Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta y Secretaria de las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, respectivamente.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Chilpancingo, Guerrero, octubre 8 de 2025.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.
 Presidente de la Mesa Directiva.
 P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en mi calidad de Presidenta y Secretaria de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos respectivamente, nos permitimos solicitar a usted se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo, así como al director de la CAPACH, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias instruya a las áreas responsables para la urgente atención del problema de servicios públicos.

Consistente en reparación de drenaje y desazolve de las coladeras, reparación de calles y puentes, retiro de desechos sólidos, basura y restos de árboles que están padeciendo las colonias Emiliano Zapata y Renacimiento, a causa del desbordamiento de la barranca “Alpuyeca” desde septiembre del 2025, derivado del paso del huracán “Jhon”, siendo la suscrita quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Violeta Martínez Pacheco.
 Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputada Leticia Rodríguez Armenta.
 Secretaria de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 28 votos, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Se obtuvieron 28 votos a favor, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS; EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y AL H AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN DE MANERA INMEDIATA A LA REPARACIÓN, REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LAS INMEDIACIONES DEL RÍO, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO CON SOLICITUD DE

DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

En desahogo del inciso “i” del punto número cinco del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, de lectura al oficio signado por las diputadas Violeta Martínez Pacheco y Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta y Secretaria de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, respectivamente.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Mesa Directiva.
P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en mi calidad de Presidenta y Secretaria de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos respectivamente, nos permitimos solicitar a usted se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención de las inmediaciones del río ubicado en la entrada principal del Municipio de San Jerónimo, siendo el diputado Alejandro Bravo Abarca, quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Violeta Martínez Pacheco.
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputada Leticia Rodríguez Armenta.
Secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 28.

0 en contra.

0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Se obtuvieron 28 votos a favor, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, PROMOVIDA POR LOS CIUDADANOS TEÓFILA SANTOS MATEO, ALFREDO GONZÁLEZ SALAZAR Y ANDREA MAURA ORTIZ BARTOLO, EN SU CARÁCTER DE COMISARIOS MUNICIPALES,

COORDINADORES MUNICIPALES, DELEGADOS MUNICIPALES, CAMPESINOS, CAMPESINAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, CONOCIDO COMO HUEYCANTENANGO, EN CONTRA DE LA DOCTORA. MICAELA MANZANO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN CON RESOLUCIÓN.

En desahogo del inciso “j” del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, de lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato promovida por los ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortiz Bartolo, en su carácter de Comisarios Municipales, coordinadores municipales, delegados municipales, campesinos, campesinas y ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango en contra de la doctora Micaela Manzano Martínez, en su calidad de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto del presente dictamen con resolución.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputada presidenta.

Dictamen de la Comisión Instructora por el que declara la improcedencia de la denuncia de Revocación de Cargo en contra de la edil municipal de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

JUICIO: REVOCACIÓN DE MANDATO
EXPEDIENTE CI/LXIV/JSRC/003/2025
NUM:

DENUNCIATES: Teófila Santo Mateo y otros.
DENUNCIANTE: Micaela Manzano Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera.

Ciudadanos secretarios, secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Diputada y a los Diputados integrantes de la Comisión Instructora, nos fue turnada para su trámite y sustentación la denuncia de Revocación de Mandato promovida por los CC. Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortiz Bartolo, en su calidad de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, en contra de la ciudadana doctora. Micaela Manzano Martínez, en su carácter de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, respecto a la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al artículo 95 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, visto el estado actual del expediente se dictamina en razón de la siguiente.

PRIMERO. El día dos de junio del año dos mil veinticuatro, en el estado de Guerrero se llevaron a cabo las elecciones locales para elegir a los Diputados al Honorable Congreso e integrantes de los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resultando electa la ciudadana doctora. Micaela Manzano Rendón como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

A) Presentación de la denuncia. Mediante escrito de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado el veintitrés de abril del mismo año, y hecho del conocimiento del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los CC. Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar, Andrea Maura Ortiz Bartolo y otros, en su calidad de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, interpusieron denuncia en contra de la Ciudadana doctora. Micaela Manzano Martínez, solicitando la revocación de su mandato como Presidenta Municipal de José Joaquín de Herrera, Guerrero, bajo los supuestos previstos en los artículos 49, 72, 73, fracciones VII y XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por las conductas y omisiones que señalan en los antecedentes.

B) Trámite Legislativo del Juicio de Revocación.

1. Conocimiento al Pleno de la Denuncia. Con fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, el Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía hizo del conocimiento al Pleno, del escrito de denuncia.

2. Turno a la Comisión Instructora. Seguidamente, mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/1020/2025, de treinta de abril de dos mil veinticinco, el maestro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión Instructora la denuncia de antecedentes para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del dictamen correspondiente.

3. Acuerdo de Radicación. Posteriormente, por acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 94, 95 y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordenó dictar el auto de Radicación del presente asunto como Juicio de Revocación de Mandato, registrándose en el libro correspondiente bajo el número CI/LXIV/JSRC/003/2025; auto que fue debida y legalmente notificado a los promoventes en fecha seis de mayo de dos mil veinticinco a través del oficio número HCE/1ER/LXIV/CI/014/2025, el cual se fijó en los estrados de esta Comisión Instructora y en gaceta parlamentaria de la página web de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.

4. Ratificación de la Denuncia. Por escrito de ocho de mayo de dos mil veinticinco, recibido en esta Soberanía el nueve de mayo del presente año, los denunciados Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortiz Bartolo, ratificaron su denuncia en tiempo y forma.

5. Emplazamiento a la Autoridad Denunciada, Periodo de Ofrecimiento de Pruebas y Alegatos. Mediante proveído de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, notificado el quince del mismo mes y año, con fundamento en el artículo 95 Bis, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se notificó a la servidora pública denunciada la denuncia presentada en su contra y se le otorgó un término de cinco días naturales para que diera

contestación a la misma, ofreciera las pruebas que a esa parte corresponde y realizara sus alegatos. De igual manera, se concedió a la parte denunciante un término de cinco días naturales para ofrecer las pruebas que estimaran pertinentes y presentaran los alegatos que a su derecho convenga.

6. **AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS.** En fecha diez de junio de dos mil veinticinco, la Comisión Instructora analizó cada una de las probanzas ofrecidas por las partes en el Juicio. Por cuanto hace a la parte denunciante, desde el escrito de denuncia y en su momento de ofrecimiento de pruebas, no ofreció ninguna prueba en el presente asunto, quedando establecido en auto de fecha veintisiete de mayo del presente año.

Por cuanto hace a la parte denunciada ofreció en tiempo y forma diversas pruebas documentales consistentes en copias certificadas de las actas de sesiones de cabildo, así como las pruebas instrumentales de actuales, la presuncional legal y humana.

7. **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y DESAHOGO DE ALEGATOS.** En fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Privada de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, estando presente solo el abogado de la parte denunciada, procediéndose al desahogo de las pruebas documentales ofrecidas por la parte denunciada, las cuales se tuvieron desahogadas por su propia y especial naturaleza.

8. **CIERRE DE INSTRUCCIÓN.** Por acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo a la parte denunciada por contestada la denuncia de Juicio de Revocación de Mandato, por ofreciendo las pruebas que estimó pertinentes y por realizando sus respectivos alegatos; a la parte denunciante por no ofreciendo pruebas dentro del término otorgado y por no presentando alegatos, teniéndosele por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad. En consecuencia, al no haber más pruebas o diligencias pendientes por desahogar en el presente juicio, mediante proveído de dos de julio de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se declaró cerrada la instrucción, quedando el expediente en estado de resolución.

C). **RELACIÓN DE ANTECEDENTES Y HECHOS DE LA DENUNCIA.** Los ciudadanos promoventes, en su escrito de denuncia de Revocación de Mandato, narraron sustancialmente los siguientes hechos:

1. Que la denunciante como alcaldesa de Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, ha privilegiado las pachangas, los constantes viajes de paseo a otros estados, por encima de las prioridades del municipio, quien padece de deterioro por la ausencia en la calidad de los servicios públicos, ya que falta agua, existen calles dañadas, socavones, drenajes colapsados y una violencia asfixiante.

2. Señalando que, en materia del manejo de los recursos públicos, no saben a dónde fueron a parar diecisiete millones de pesos de la administración 2024, que desconocen también en que se ha gastado los dineros de la presente ministración, que de manera reiterada ha rehuído a informar respecto al presupuesto, deslindándose de ello e incluso a veces burlándose dice que no hay dinero.

3. Que el desdén reiterado de la alcaldesa ha llevado a la sociedad a hacer reclamos como nunca en la historia del municipio, que salen a protestar en las calles, en el Ayuntamiento y hasta en la Clínica de Salud municipal por falta de atención médica y medicamentos.

4. Indican que existe repudio generalizado en contra de la alcaldesa por el maltrato y burlas hacia las trabajadoras del Ayuntamiento, por su origen indígena, a quienes les realiza descuentos sin justificación, lo que hace insostenible el cargo.

5. Manifiestan que la denunciada transgrede el contenido de la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

6. Que ha incumplido reiteradamente en convocar a sesiones ordinarias, incumpliendo con el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el que establece inexcusablemente dos sesiones ordinarias de manera mensual, que esa omisión por parte de la alcaldesa afecta severamente al municipio porque conlleva a la ausencia de gobierno que es el cabildo.

7. Expresan que la funcionaria denunciada no cumple con lo previsto en los numerales 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, pues no prueba ante el Congreso local con las actas correspondientes si cumple con la obligación de convocar a las sesiones ordinarias y sesiones de cabildo abierto, por cuanto a esto último la ley establece que por lo menos cada bimestre se realice una sesión de cabildo abierta, sin que la alcaldesa cumpla con dicha obligación.

8. Precisan que la omisión reiterada de la Presidenta Municipal ha convulsionado la vida de la cabecera municipal y de los pueblos, ya que se respira pobreza y los ciudadanos manifiestan reproches hacia la alcaldesa, además de que no ha presentado ningún programa de prevención del delito y violencia doméstica, por el contrario, refiere que el tema de la violencia no compete a ella sino al Fiscal.

9. Refieren que es evidente que el incumplimiento reiterado de la Presidenta Municipal no corresponde a ellos demostrarlo sino a la alcaldesa ante el Congreso local.

10. Que, de igual forma, la funcionaria denunciada ha omitido reiteradamente solicitar las autorizaciones al Congreso local sobre cada una de sus ausencias, las cuales son por más de cinco días abandonando sus obligaciones y transgrediendo la fracción XXIII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin que los denunciantes hayan aportado prueba alguna y alegato en el presente juicio.

Por su parte, la servidora pública denunciada, Dra. Micaela Manzano Martínez, en su carácter de Presidenta Constitucional del Honorable Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, Guerrero, al contestar la denuncia, en esencia adujo:

❖ Que los denunciantes establecen de forma genérica y vaga el desarrollo de sus pretensiones de omisión de actividad administrativa del municipio, pretendiendo se revierta la carga de la prueba a la aquí denunciada, lo que considera inverosímil puesto que quien afirma está obligado a probar, que por ello las imputaciones que le hacen ellos deben demostrarlas, de acuerdo a la materia penal.

❖ Manifiesta que son falsas las acusaciones que se le hacen porque no exhiben constancia alguna que las pruebe, circunstancia que deja en evidencia la falta de legitimación por parte de los denunciantes, puesto que corresponde a ellos demostrar la conducta infractora que se le atribuye a la aquí denunciada.

❖ Indica que, contrario a lo que señalan los denunciantes, los integrantes del Ayuntamiento de forma periódica se han reunido para atender las necesidades de la población, no obstante de que los acusadores forman

parte del bloque de ciudadanos que de manera arbitraria cerraron las instalaciones del palacio municipal desde el diez de abril de dos mil veinticinco, generándose una sede alterna provisional, que al día de hoy las actividades se han normalizado en el lugar de gobierno de José Joaquín de Herrera.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERO. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 14, 16, 17, 115 fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 43, 61 fracción XVI, 170, 171, 172, 173, 174, 176 y 178, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 94, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; 1º, 161, 162, 163, 164, 167, 174 fracción II, 177 fracción I, inciso b), 195 fracción XXXIII, 296, 297 fracción IX, 337, 338 fracción III y 339 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Instructora y el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tienen jurisdicción y son competentes para conocer y resolver el presente Juicio de Revocación de Mandato en contra de la Ciudadana Dra. Micaela Manzano Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

Que al efecto, es necesario señalar la obligación de este Poder Legislativo, de observar las tesis y criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la aplicación de las mismas en el ejercicio de esta Soberanía, de su facultad de control constitucional por responsabilidad a través del Juicio de Revocación de Mandato, ejercido mediante proceso jurisdiccional respecto al mismo, y conforme a lo establecido por el artículo 217 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

“Artículo 217. La jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación será obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas, con excepción de la propia Suprema Corte.

La jurisprudencia que establezcan los plenos regionales es obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas de su región, salvo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los plenos regionales.

La jurisprudencia que establezcan los tribunales colegiados de circuito es obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas de su circuito, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los plenos regionales y los tribunales colegiados de circuito.

La jurisprudencia en ningún caso tendrá efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.”

Así como lo sostenido en el Pleno del Máximo Órgano Constitucional en su tesis de la Novena Época, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de agosto de 2000, Tesis: 2a. CV/2000, página: 364, del rubro *“JURISPRUDENCIA. LA OBLIGATORIEDAD CONSTITUCIONAL DE LA SUSTENTADA POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXIGE DE LOS JUZGADORES ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PERMANENTES DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS QUE LA DIFUNDEN.”*; de ahí su aplicación y observancia en el presente asunto.

SEGUNDO. LEGITIMACIÓN Y PERSONERÍA. En términos de los artículos 30, 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 232 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 95 bis fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se tiene por reconocida la legitimación y acreditada la personalidad de los ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, en su calidad de promoventes, así como de la Dra. Micaela Manzano Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, calidad legalmente reconocida con las documentales consistentes en la Constancia de Mayoría y Validez y de la Declaratoria de Validez de la Elección de Presidencia Municipal, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, la que agregó en copia fotostática certificada por la Licenciada Natalia Flores Jiménez, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

TERCERO. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA Y DE PROCEDENCIA DEL JUICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. Esta Comisión Instructora procede a la revisión y análisis de los requisitos de admisión de la denuncia interpuesta para determinar su total cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por

el artículo 95 Bis, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

1). Requisitos de Admisión de la Denuncia. Seguidamente, esta Comisión Instructora se concreta al estudio de los requisitos de admisión, consistentes en los elementos procesales y legales que debe cumplir toda denuncia de Juicio de Revocación de Mandato o Cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 Bis, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que textualmente dice:

Se inserta artículo 95 bis.

En ese contexto, esta Comisión Instructora llega al convencimiento de que la denuncia presentada no viene soportada, como se señaló, no contiene elementos de prueba que demuestren las causales. Consecuentemente, no se acreditan las supuestas irregularidades cometidas por la servidora pública que se denuncia; y al no reunirse ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 49, 72, 73, fracciones VII y XXIII y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se impone decretar la improcedencia del Juicio de Revocación de Mandato instaurado en contra de la doctora. Micaela Manzano Martínez, en su calidad de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, al no haber aprobado sus pretensiones los denunciantes en su escrito de denuncia que presentaron ante este Poder Legislativo el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Instructora,

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la improcedencia de la denuncia de Revocación de Mandato, promovida por los Ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, en su carácter de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, en contra de la Dra. Micaela Manzano Martínez, en su calidad de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto del presente dictamen con resolución.

SEGUNDO. - No ha lugar a la revocación del cargo de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, a la Dra. MICAELA MANZANO MARTÍNEZ, por las consideraciones detalladas en el Considerando Quinto del presente fallo.

TERCERO. - En consecuencia, sométase el presente Dictamen a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, para su aprobación.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a las partes, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. - Se solicita que el presente juicio sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Instructora y se ordene archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron y firmaron la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Atentamente
Comisión Instructora de la LXIV Legislatura
al H. Congreso del Estado de Guerrero

Diputado Arturo Álvarez Angli, Presidente.- , DIP. Vladimir Barrera Fuerte Secretario.- DIP. Jesús Eugenio Urióstegui García, Vocal.- DIP. Erika Lorena Lührs Cortés, Vocal.- DIP. Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal. todos con firma.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Dictamen de la comisión instructora por el que declara la improcedencia de la denuncia de revocación de cargo en contra de la edil municipal de José Joaquín de herrera, guerrero

JUICIO: REVOCACIÓN DE MANDATO
EXPEDIENTE CI/LXIV/JSRC/003/2025
NUM:

DENUNCIANTES: Teófila Santos Mateo y otros

DENUNCIADA: Micaela Manzano Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera.

CC. Secretaria y Secretario de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado. Presentes.

A la Diputada y a los Diputados integrantes de la Comisión Instructora, nos fue turnada para su trámite y sustentación la denuncia de Revocación de Mandato promovida por los CC. Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, en su calidad de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, en contra de la Ciudadana Dra. Micaela Manzano Martínez, en su carácter de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, respecto a la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al artículo 95 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, visto el estado actual del expediente se dictamina en razón de la siguiente

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se describe el trámite que inicia desde las elecciones locales de los ayuntamientos, la declaración de validez y entrega de constancias a los candidatos electos, la interposición del Juicio de Revocación de Mandato, su trámite legislativo.

En el apartado denominado “Consideraciones”, se estableció la jurisdicción y competencia del Poder Legislativo en la materia, la legitimación y personaría de las partes en el juicio, la valoración de los requisitos de admisión de la denuncia y de procedencia del juicio de revocación de mandato, así como las valoraciones que se realizaron a los hechos de la denuncia, la contestación de la denuncia y de las pruebas ofrecidas por las partes en el Juicio de Revocación de Cargo.

En el apartado de “Resolutivos”, de esta Comisión Dictaminadora realizo las determinaciones legales del presente juicio de revocación de cargo.

I. ANTECEDENTES GENERALES

PRIMERO. El día dos de junio del año dos mil veinticuatro, en el estado de Guerrero se llevaron a cabo las elecciones locales para elegir a los Diputados al Honorable Congreso e integrantes de los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resultando electa la Ciudadana Dra. Micaela Manzano Rendón como Presidenta del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

SEGUNDO. Una vez que se declaró la validez de la elección y se otorgaron las constancias de mayoría y validez a los candidatos electos para integrar el Honorable Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, y en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, quedó formal y legalmente instalado el Cabildo Municipal del citado Municipio.

TERCERO. Interposición del Juicio de Revocación de Mandato.

A) Presentación de la denuncia. Mediante escrito de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado en veintitrés de abril del mismo año, y hecho del conocimiento del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los CC. Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar, Andrea Maura Ortíz Bartolo y Otros, en su calidad de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, interpusieron denuncia en contra de la Ciudadana Dra. Micaela Manzano Martínez, solicitando la revocación de su mandato como Presidenta Municipal de José Joaquín de Herrera, Guerrero, bajo los supuestos previstos en los artículos 49, 72, 73, fracciones VII y XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por las conductas y omisiones que señalan en los antecedentes del tenor siguiente:

“EL INCUMPLIMIENTO REITERADO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ALCALDESA DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA CONOCIDO COMO HUEYCANTENANGO DRA. MICAELA MANZANO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE “JEFE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HA TRAIIDO COMO CONSECUENCIA EL DETERIORO DE LA CIUDAD, LA AUSENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA FALTA DE AGUA, CALLES DAÑADAS, SOCAVONES, DRENAJES COLAPSADOS Y UNA VIOLENCIA ASFIXCIANTE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL MICAELA MANZANO MARTINEZ, COMO JEFA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HA PRIVILEGIADO LAS PACHANGAS, CONSTANTES VIAJES DE PASEO A OTROS ESTADOS, POR ENCIMA DE LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO.

EN MATERIA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS NO SABEMOS DONDE FUERON A PARAR LOS 17 MILLONES DE PESOS DE LA ULTIMA MINISTRACION DEL 2024, TAMPOCO SABEMOS EN QUE SE HA GASTADO LOS DINEROS DE LAS MINISTRACIONES DEL PRESENTE AÑO 2025, LE HA REHUIDO REITERADAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE INFORMAR DESLINDANDOSE INCLUSO AVECES BURLANDOSE, DICHIENDO QUE NO HAY DINERO.

EL DESDEN REITERADO A SUS OBLIGACIONES, LA HA LLEVADO A INCUMPLIR CON RECLAMOS DE LA SOCIEDAD QUE COMO NUNCA EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO, HA TENIDO QUE SALIR A PROTESTAR, EN LAS CALLES, EN EL AYUNTAMIENTO Y HASTA EN LA CLINICA DE SALUD MENTAL POR FALTA DE ATENCION MEDICA Y DE MEDICAMENTOS.

HAY UN REPUDIO GENERALIZADO HACIA ESE DESDEN DE LA ALCALDESA, POR EL MALTRATO Y POR BURLARSE A LAS COMPAÑERAS TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO, POR SU ORIGEN INDIGENA, HACIENDO DESCUENTOS A SUS SALARIOS SIN JUSTIFICACION, LO CUAL LA HACE INSOSTENIBLE EN EL CARGO. CUANDO UN GOBERNANTE YA NO TIENE EL APOYO DE SU SOCIEDAD, TODO SE CONVIERTE EN UNA ESPIRAL DE YERROS Y PROBLEMAS PARA EL MUNICIPIO. LO PRIMERO ES OMISION REITERADA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LO DEMAS ES CONSECUENCIA.

TRANSGRESIONES:

ARTICULO 73, FRACCION VII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL: PARA "IMPLEMENTAR POLITICAS PUBLICAS Y

PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA, EN COORDINACION CON EL AREA MUNICIPALCORRESPONDIENTE ALA SEGURIDAD PUBLICA Y LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES RESPECTIVAS Y, DE SER EL CASO, DE OTROS MUNICIPIOS".

QUE LAS Y LOS CIUDADANOS PUEDAN EXPRESARSE PARA MANIFESTAR SUS OPINIONES O INCONFORMIDADES.

A. SECCIONES ORDINARIAS.

LA ALCALDESA HA INCUMPLIDO REITERADAMENTE CON SU OBLIGACION, NO CONVOCO ALA SEGUNDA SECCION DE NOVIEMBRE, A LA SEGUNDA SECCION DE ENERO, A LA SEGUNDA SECCION DE MARZO Y EN EL PRESENTE MES DE ABRIL NO HA CONVOCADO A NINGUNA SECCION ORDINARIA. CON ESTA OMISION REITERADA HA INCUMPLIDO CON EL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, QUE ESTABLECE TEXTUALMENTE LA OBLIGACION DE CELEBRAR "INESCUSABLEMENTE DOS SECCIONES ORDINARIAS MENSUALMENTE. ESTA OMISION REITERADA DE LA ALCALDESA, AFECTA SEVERAMENTE AL MUNICIPIO, POR QUE CONLLEVA LA AUSENCIA DE GOBIERNO, QUE ES EL CABILDO. CUANDO NO SE REUNE UN CABILDO EN UN MUNICIPIO ES EL REFLEJO DE LA AUSENCIA DE GOBIERNO POR QUE CLARAMENTE LO ESTABLECE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL GOBIERNO EN UN MUNICIPIO ES EL CABILDO.

B. SECCIONES DE CABILDO ABIERTO.

LA LEY ESTABLECE QUE POR LO MENOS CADA BIMESTRE SE REALICE UNA SECCION DE CABILDO ABIERTO.LA ALCALDESA HA INCUMPLIDO REITERADAMENTE CON SU OBLIGACION IMPOSIBILITANDO CON ELLO LA PARTICIPACION CIUDADANA.

A LOS CIUDADANOS NOS CORRESPONDE PRESENTAR ESTOS HECHOS QUE SON PUBLICOS Y NOTORIOS, LA CARGA DE LA PRUEBA RECAE SOBRE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MICAELA MANZANO MARTINEZ, QUIEN DEBERA PROBAR ANTE EL CONGRESO LOCAL, CON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SI CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE CONVOCAR A LAS SECCIONES ORDINARIAS Y ALAS SECCIONES DE CABILDO ABIERTO COMO

LO ESTABLECE LA LEY. EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, DEBERA SER CITADO EN ESTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVOCACION DE MANDATO, PARA ACREDITAR QUE LA PRESIDENTA MUNICIPLA NO HA NOTIFICADO EN 7 MESES NINGUNA SECCION DE CABILDO ABIERTO TAL COMO LIO ESTABLECE EL ARTICULO 67 DE LA LEY NUMERO 669 DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LA OMISION REITERADA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MICAELA MANZANO MARTINEZ, HA CONVULSIONADO LA VIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS PUEBLOS, SE RESPIRA POBREZA Y SE MANIFIESTAN REPROCHES HACIA LA ALCALDESA QUE HA ABANDONADO A LAS GENTES EN SUS COMUNIDADES, INCUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES.

LA OMISION REITERADA DE LA PRESIDENTA MICAELA MANZANO MARTINEZ, ES FLAGRANTE, NO HA PRESENTADO PUBLICAMENTE NINGUN PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIA DOMESTICA. POR EL CONTRARIO, SUBRAYA EL TEMA DE LA VIOLENCIA, A VECES DICIENDO QUE ELLA NO ES "LA FISCAL" Y OTRAS TAMBIEN BURLANDOSE, ESPRESANDO QUE SOLAMENTE HABLARA DE JARIPEOS Y BAILES, POR SI FUERA POCO, ACREDITANDO LA NULA Y REITERADA DESCOORDINACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ES EVIDENTE EL INCUMPLIMIENTO REITERADO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, NO NOS CORRESPONDE A LOS CIUDADANOS DEMOSTRAR ESTE HECHO LE CORRESPONDE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MICAELA MANZANO MARTINEZ PRESENTAR ANTE EL CONGRESO LOCAL, LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN POLITICAS PUBLICAS Y PROGRAMAS DE PREVENCION DEL DELITO QUE ESTA OBLIGADA A IMPLEMENTAR, TAMBIEN DEBERA RESPONDER ANTE EL CONGRESO LOCAL, POR QUE NO SE HA COORDINADO CON EL GOBIERNO ESTATAL.

1. ARTICULO 73, FRACCION XXIII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

DE SOLICITAR AUTORIZACION AL CONGRESO LOCAL PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL HA OMITIDO REITERADAMENTE SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES AL CONGRESO LOCAL. CADA UNA DE ESAS AUSENCIAS HAN SIDO POR MAS DE CINCO DIAS Y HAN SIDO PARTE DEL ABANDONO EN QUE ESTA EL MUNICIPIO, SUMIDO EN RESAGO INSTITUCIONAL.

2. ARTICULO 49, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE ESTABLECE TEXTUALMENTE: "LOS AYUNTAMIENTOS CELEBRARAN INEXCUSABLEMENTE DOS SECCIONES ORDINARIAS MENSUALMENTE DE LAS CUALES UNA DEBERA, CADA BIMESTRE, POR LO MENOS, SER SECCION DE CABILDO ABIERTO A EFECTO DE QUE LA CIUDADANIA Y LOS CONSEJOS Y GRUPOS CIUDADANOS QUE LAS LEYES PREVEEN CONOZCAN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILEN Y PROPORCIONEN SUS PUNTOS DE VISTAS Y PROPUESTAS DE INTERES COLECTIVO" CONCATENADO CON LOS EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA, DONDE SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACION DE CONVOCAR A LAS SECCIONES ES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

3. ESTO ES UN ASUNTO CENTRAL, LA OMISION REITERADA DE LA ALCALDESA, MICAELA MANZANO MARTINEZ, AL INCUMPLIR CON SU OBLIGACION DE MANERA HABITUAL, HA GENERADO LA AUSENCIA DE GOBIERNO Y LA IMPOSIBILIDAD DE NO HAY AGUA EN VARIOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, NO HAY ALUMBRADO, NO HAY AGUA POTABLE, TAMPOCO SE REPARAN LAS ESCASAS REDES DE AGUA POTABLE EXISTENTES, EL ABANDONO SE ADVIERTE POR TODOS LADOS.

NO HAY UNA ALCALDESA QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD Y QUE CUMPLA CON SUS

OBLIGACIONES, HAY UNA ALCALDESA QUE INCUMPLE CON LA LEY REITERADAMENTE Y QUE LE REHUYE A SUS OBLIGACIONES.

ES MENESTER QUE EL CONGRESO LOCAL, EN USO DE SUS FACULTADES, INICIE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVOCACION DE MANDATO NO SOLAMENTE PARA DESTITUIR HA QUIEN HA INCUMPLIDO REITERADAMENTE CON SUS OBLIGACIONES SI NO TAMBIEN PARA QUE SE ESTABLEZCA UN PRECEDENTE SALUDABLE EN LA VIDA PUBLICA DE LA ENTIDAD, DONDE NINGUN GOBERNANTE VUELVA A DARLE LA ESPALDA A SU PUEBLO, A INCUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y A INCUMPLIR CON LA LEY.

DEBE QUEDAR CLARO EN GUERRERO, QUE LA LEY SI ES LEY.

DEBE QUEDAR CLARO EN GUERRERO, QUE EL PUEBLO PONE Y EL PUEBLO QUITA”.

C) Trámite Legislativo del Juicio de Revocación.

6. Conocimiento al Pleno de la Denuncia. Con fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, el Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía hizo del conocimiento al Pleno, del escrito de denuncia.

7. Turno a la Comisión Instructora. Seguidamente, mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/1020/2025, de treinta de abril de dos mil veinticinco, el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión Instructora la denuncia de antecedentes para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del dictamen correspondiente.

8. Acuerdo de Radicación. Posteriormente, por acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 94, 95 y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordenó dictar el auto de Radicación del presente asunto como Juicio de Revocación de Mandato, registrándose en el libro correspondiente bajo el número CI/LXIV/JSRC/003/2025; auto que fue debida y legalmente notificado a los promoventes en fecha seis de mayo de dos mil veinticinco a través del oficio número HCE/1ER/LXIV/CI/014/2025, el cual se fijó en los

estrados de esta Comisión Instructora y en gaceta parlamentaria de la página web de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.

9. Ratificación de la Denuncia. Por escrito de ocho de mayo de dos mil veinticinco, recibido en esta Soberanía el nueve de mayo del presente año, los denunciados Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortiz Bartolo, ratificaron su denuncia en tiempo y forma.

10. Emplazamiento a la Autoridad Denunciada, Periodo de Ofrecimiento de Pruebas y Alegatos. Mediante proveído de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, notificado el quince del mismo mes y año, con fundamento en el artículo 95 Bis, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se notificó a la servidora pública denunciada la denuncia presentada en su contra y se le otorgó un término de cinco días naturales para que diera contestación a la misma, ofreciera las pruebas que a esa parte corresponde y realizara sus alegatos. De igual manera, se concedió a la parte denunciante un término de cinco días naturales para ofrecer las pruebas que estimaran pertinentes y presentaran los alegatos que a su derecho convenga.

Asimismo, esta Comisión Instructora, a efecto de no vulnerar los derechos y garantía de audiencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, en fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, se le notificó al Cabildo del citado Ayuntamiento, dándosele vista para que en el término de cinco días naturales manifestara lo que a su derecho correspondiera.

Para efectos de lo anterior, tiene aplicación la tesis jurisprudencial de la Novena Época, con número de registro 177333, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Septiembre de 2005, Tesis: P. /J. 115/2005, página 890, del rubro y texto siguientes:

“CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL. LA FALTA DE
EMPLAZAMIENTO A UN
AYUNTAMIENTO EN UN
PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEFINITIVA, SEGUIDO EN CONTRA DE

SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14, EN RELACIÓN CON EL 115, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS). El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P./J. 14/99, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, abril de 1999, página 277, del rubro "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA NOTIFICACIÓN DE UN ACTO QUE PUEDE AFECTAR AL MUNICIPIO, POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN, DEBE HACERSE EN FORMA PERSONAL AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL SÍNDICO (ESTADO DE MÉXICO)." sostuvo que cuando alguna autoridad afecte o restrinja facultades o prerrogativas establecidas a favor de los Municipios en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éstos deberán tener conocimiento de tales determinaciones, mediante notificación personal que se entienda con el síndico procurador, por ser éste el funcionario competente para defender los intereses municipales. Conforme a los artículos 51, fracción VI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos y 41 de la Constitución Política de dicha entidad federativa, el Congreso Local, a través de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado, está facultado para iniciar el procedimiento de suspensión definitiva del cargo de presidente municipal. Ahora bien, aunque la citada ley orgánica no prevea expresamente la intervención de los Ayuntamientos en el señalado procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, en relación con el mencionado artículo 115, previamente a cualquier acto de privación debe hacerse saber a los Ayuntamientos el inicio del trámite relativo y darles la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas y de alegar en su favor. En consecuencia, la referida legislatura debe ordenar el debido emplazamiento para permitirles esa defensa oportuna y adecuada.

Controversia constitucional 64/2004. Municipio de Tlalnepantla, Estado de Morelos. 28 de abril de 2005. Mayoría de diez votos. Disidente y Ponente: José de Jesús

Gudiño Pelayo. Secretario: Rogelio Alberto Montoya Rodríguez.

El Tribunal Pleno, el seis de septiembre en curso, aprobó, con el número 115/2005, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil cinco."

11. Auto Admisorio de pruebas. En fecha diez de junio de dos mil veinticinco, la Comisión Instructora analizó cada una de las probanzas ofrecidas por las partes en el Juicio. Por cuanto hace a la parte denunciante, desde el escrito de denuncia y en su momento de ofrecimiento de pruebas, no ofreció ninguna prueba en el presente asunto, quedando establecido en auto de fecha veintisiete de mayo del presente año.

Por cuanto hace a la parte denunciada ofreció en tiempo y forma diversas pruebas documentales consistentes en copias certificadas de las actas de sesiones de cabildo, así como las pruebas instrumentales de actuales, la presuncional legal y humana.

12. Audiencia de Pruebas y Desahogo de Alegatos. En fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Privada de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, estando presente solo el abogado de la parte denunciada, procediéndose al desahogo de las pruebas documentales ofrecidas por la parte denunciada, las cuales se tuvieron desahogadas por su propia y especial naturaleza.

13. Cierre de Instrucción. Por acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo a la parte denunciada por contestada la denuncia de Juicio de Revocación de Mandato, por ofreciendo las pruebas que estimó pertinentes y por realizando sus respectivos alegatos; a la parte denunciante por no ofreciendo pruebas dentro del término otorgado y por no presentando alegatos, teniéndosele por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad. En consecuencia, al no haber más pruebas o diligencias pendientes por desahogar en el presente juicio, mediante proveído de dos de julio de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se declaró cerrada la instrucción, quedando el expediente en estado de resolución.

C. Relación de antecedentes y hechos de la Denuncia. Los Ciudadanos promoventes, en su escrito de denuncia de Revocación de Mandato, narraron sustancialmente los siguientes hechos:

➤ Que la denunciante como alcaldesa de Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, ha privilegiado las pachangas, los constantes viajes de paseo a otros estados, por encima de las prioridades del municipio, quien padece de deterioro por la ausencia en la calidad de los servicios públicos, ya que falta agua, existen calles dañadas, socavones, drenajes colapsados y una violencia asfixiante.

➤ Señalando que, en materia del manejo de los recursos públicos, no saben a dónde fueron a parar diecisiete millones de pesos de la administración 2024, que desconocen también en que se ha gastado los dineros de la presente ministración, que de manera reiterada ha rehuído a informar respecto al presupuesto, deslindándose de ello e incluso a veces burlándose dice que no hay dinero.

➤ Que el desdén reiterado de la alcaldesa ha llevado a la sociedad a hacer reclamos como nunca en la historia del municipio, que salen a protestar en las calles, en el Ayuntamiento y hasta en la Clínica de Salud municipal por falta de atención médica y medicamentos.

➤ Indican que existe repudio generalizado en contra de la alcaldesa por el maltrato y burlas hacia las trabajadoras del Ayuntamiento, por su origen indígena, a quienes les realiza descuentos sin justificación, lo que hace insostenible el cargo.

➤ Manifiestan que la denunciada transgrede el contenido de la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

➤ Que ha incumplido reiteradamente en convocar a sesiones ordinarias, incumpliendo con el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el que establece inexcusablemente dos sesiones ordinarias de manera mensual, que esa omisión por parte de la alcaldesa afecta severamente al municipio porque conlleva a la ausencia de gobierno que es el cabildo.

➤ Expresan que la funcionaria denunciada no cumple con lo previsto en los numerales 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, pues no prueba ante el Congreso local con las actas correspondientes si cumple con la obligación de convocar a las sesiones ordinarias y sesiones de cabildo abierto, por cuanto a esto último la ley establece que por lo menos cada bimestre se realice una sesión de cabildo abierta, sin que la alcaldesa cumpla con dicha obligación.

➤ Precisan que la omisión reiterada de la Presidenta Municipal ha convulsionado la vida de la cabecera municipal y de los pueblos, ya que se respira pobreza y los ciudadanos manifiestan reproches hacia la alcaldesa, además de que no ha presentado ningún programa de prevención del delito y violencia doméstica, por el contrario, refiere que el tema de la violencia no compete a ella sino al Fiscal.

➤ Refieren que es evidente que el incumplimiento reiterado de la Presidenta Municipal no corresponde a ellos demostrarlo sino a la alcaldesa ante el Congreso Local.

➤ Que, de igual forma, la funcionaria denunciada ha omitido reiteradamente solicitar las autorizaciones al Congreso Local sobre cada una de sus ausencias, las cuales son por más de cinco días abandonando sus obligaciones y transgrediendo la fracción XXIII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin que los denunciantes hayan aportado prueba alguna ni alegatos en el presente juicio.

Por su parte, la servidora pública denunciada, Dra. Micaela Manzano Martínez, en su carácter de Presidenta Constitucional del Honorable Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, Guerrero, al contestar la denuncia, en esencia adujo:

❖ Que los denunciantes establecen de forma genérica y vaga el desarrollo de sus pretensiones de omisión de actividad administrativa del municipio, pretendiendo se revierta la carga de la prueba a la aquí denunciada, lo que considera inverosímil puesto que quien afirma está obligado a probar, que por ello las

imputaciones que le hacen ellos deben demostrarlas, de acuerdo a la materia penal.

❖ Manifiesta que son falsas las acusaciones que se le hacen porque no exhiben constancia alguna que las pruebe, circunstancia que deja en evidencia la falta de legitimación por parte de los denunciantes, puesto que corresponde a ellos demostrar la conducta infractora que se le atribuye a la aquí denunciada.

❖ Indica que, contrario a lo que señalan los denunciantes, los integrantes del Ayuntamiento de forma periódica se han reunido para atender las necesidades de la población, no obstante de que los acusadores forman parte del bloque de ciudadanos que de manera arbitraria cerraron las instalaciones del palacio municipal desde el diez de abril de dos mil veinticinco, generándose una sede alterna provisional, que al día de hoy las actividades se han normalizado en el lugar de gobierno de José Joaquín de Herrera.

La Edil denunciada, en su escrito de contestación ofreció como pruebas documentales públicas y se le admitieron de su parte las siguientes: 17 copias certificadas de las actas de sesión de cabildo del Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, las cuales consisten en: 3 de fecha 20 de enero de dos mil veinticinco, consistentes en: a). Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, relativa al análisis y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025. b). Acta de la Dieciseisava Sesión Extraordinaria de Cabildo, relativa a la puesta en conocimiento al cabildo municipal sobre la anexión de la comunidad de Buenavista de las Pilas, a la extensión territorial de José Joaquín de Herrera. c). Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, relativa a la propuesta, y en su caso, aprobación de la persona que será designada como Secretaria Ejecutiva del SIPINNA municipal; 7 actas de fechas cuatro, cinco, ocho, trece, catorce y diecisiete de febrero de dos mil veinticinco: La primera, corresponde al Acta de instalación y toma de protesta de los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública de José Joaquín de Herrera, Guerrero. La segunda, correspondiente al Acta de instalación del Comité Municipal de Consulta y Participación Ciudadana 2024-2027. La tercera, relativa al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Reinstalación del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. La cuarta, relativa al Acta de Cabildo en la que la Secretaria General del Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, Guerrero, hace constar y certifica

que en el Libro de Actas del H. Cabildo No. Existe una con fecha doce de febrero de 2025, marcada con el número “DÉCIMOCTAVA”. La quinta. El Acta de Cabildo en la que la Presidenta Municipal informa sobre el cumplimiento que se debe dar a los requerimientos para la instalación o incorporación de una nueva Biblioteca Pública. La sexta, respecto al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, en relación a la propuesta y en su caso aprobación del anexo del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, correspondientes a los salarios, apoyos mensuales para Comisarios y Delegados municipales, así como de la propuesta y en su caso aprobación del apoyo extraordinario anual para Comisarios, Coordinadores y Delegados Municipales. La séptima, referente al Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que se tocó el tema de la propuesta y en su caso aprobación, de la inscripción del municipio para ser partícipes de la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”; 4 Actas de fechas trece, diecinueve, veintitrés y veinticinco de abril, respectivamente, de dos mil veinticinco, siendo las siguientes: A. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que se debatió el tema de la propuesta y en su caso aprobación del establecimiento de una sede alterna temporal para el funcionamiento del Ayuntamiento del Municipio, debido a la toma del palacio municipal. B. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que se trató el análisis en relación a diversos oficios que les fueron remitidos por el Congreso del Estado. C. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que se abordó el análisis y aprobación sobre el tema de la situación que guarda la sede del Palacio Municipal de José Joaquín de Herrera y las acciones legales a tomar. D. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de la que se advierte del orden del día, concretamente en el punto número tres, el análisis y en su caso aprobación, de la compra de insumos relacionados al día del niño y la niña, día de las madres, día del maestro y el día del estudiante, para su entrega en las comunidades del Municipio de José Joaquín de Herrera. Finalmente, dos Actas de Sesiones Ordinarias de Cabildo y un Acta Informativa, de fechas tres, nueve y dieciséis de mayo, respectivamente, de dos mil veinticinco, consistentes en: La relativa al análisis y en su caso aprobación, del punto de acuerdo que contiene la solicitud con carácter de urgente, dirigida a la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México, a efecto de agilizar la aprobación de la propuesta de obra pública ingresada a la plataforma correspondiente, del Municipio de José Joaquín de Herrera, para el ejercicio fiscal 2025. La relativa al análisis y aprobación del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de José Joaquín de Herrera, para el periodo de 2024-2027. La relativa al Acta Informativa por medio de la cual la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, da a

conocer al Cabildo del mismo, la notificación realizada por parte de la Comisión Instructora del H. Congreso local, respecto al Juicio de Suspensión o Revocación de Cargo o Mandato, registrado bajo el número CI/LXIV/JSRC/003/2025, entregando a cada uno de los integrantes copia simple del oficio de referencia, para su conocimiento y atención. De igual forma, ofreció y se le admitieron la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana.

Ofrecidas que fueron las probanzas de referencia, se realizó el desahogo de las mismas en Audiencia de Sesión Privada de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco.

Seguido el procedimiento, el presente expediente se encuentra listo para resolver, lo que esta Comisión Instructora realiza bajo los siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Jurisdicción y Competencia. Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 14, 16, 17, 115 fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 43, 61 fracción XVI, 170, 171, 172, 173, 174, 176 y 178, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 94, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; 1º, 161, 162, 163, 164, 167, 174 fracción II, 177 fracción I, inciso b), 195 fracción XXXIII, 296, 297 fracción IX, 337, 338 fracción III y 339 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Instructora y el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tienen jurisdicción y son competentes para conocer y resolver el presente Juicio de Revocación de Mandato en contra de la Ciudadana Dra. Micaela Manzano Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

Que al efecto, es necesario señalar la obligación de este Poder Legislativo, de observar las tesis y criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la aplicación de las mismas en el ejercicio de esta Soberanía, de su facultad de control constitucional por responsabilidad a través del Juicio de Revocación de Mandato, ejercido mediante proceso jurisdiccional respecto al mismo, y conforme a lo establecido por el artículo 217 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

“Artículo 217. La jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación será obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas, con excepción de la propia Suprema Corte.

La jurisprudencia que establezcan los plenos regionales es obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas de su región, salvo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los plenos regionales.

La jurisprudencia que establezcan los tribunales colegiados de circuito es obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas de su circuito, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los plenos regionales y los tribunales colegiados de circuito.

La jurisprudencia en ningún caso tendrá efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.”

Así como lo sostenido por el Pleno del máximo órgano de control constitucional en su tesis de la Novena Época, con número de registro 191306, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de agosto de 2000, Tesis: 2a. CV/2000, página: 364, del rubro “JURISPRUDENCIA. LA OBLIGATORIEDAD CONSTITUCIONAL DE LA SUSTENTADA POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXIGE DE LOS JUZGADORES ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PERMANENTES DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS QUE LA DIFUNDEN.”; de ahí su aplicación y observancia en el presente asunto.

SEGUNDO. Legitimación y Personería. En términos de los artículos 30, 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 232 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 95 bis fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se tiene por reconocida la legitimación y acreditada la personalidad de los Ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, en su calidad de promoventes, así como de la Dra. Micaela Manzano Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, calidad legalmente reconocida con las documentales consistentes en la Constancia de Mayoría y Validez y de la Declaratoria de Validez de la Elección de Presidencia Municipal, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, la que

agregó en copia fotostática certificada por la Licenciada Natalia Flores Jiménez, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

TERCERO. Requisitos de Admisión de la Denuncia y de Procedencia del Juicio de Revocación de Mandato. Esta Comisión Instructora procede a la revisión y análisis de los requisitos de admisión de la denuncia interpuesta para determinar su total cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 Bis, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

1). Requisitos de Admisión de la Denuncia. Seguidamente, esta Comisión Instructora se concreta al estudio de los requisitos de admisión, consistentes en los elementos procesales y legales que debe cumplir toda denuncia de Juicio de Revocación de Mandato o Cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 Bis, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que textualmente dice:

“Artículo 95 bis.- Para los efectos de lo prevenido por los artículos anteriores de este Capítulo, el Congreso del Estado se sujetará al siguiente procedimiento:

I. Cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos ayuntamientos, podrá denunciar a un Edil municipal cuando incurran en los supuestos a los que se refiere este Capítulo;

II. Las denuncias deberán turnarse por el Congreso a la Comisión Instructora, ante la cual el denunciante deberá ratificar su denuncia en un plazo no mayor de tres días naturales.

...”

De las disposiciones transcritas, se establecen los siguientes elementos a cumplir:

A. Presentación de la denuncia por cualquier ciudadano. Este elemento se cumple, toda vez que en la presentación de la denuncia se desprende que ésta se encuentra suscrita por Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, quienes acreditaron ser Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, Guerrero.

B. Ratificación de la denuncia. Este elemento se cumple, en razón de que mediante escrito recibido en esta Soberanía el nueve de mayo de dos mil veinticinco, los denunciantes Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo ratificaron su escrito de denuncia en tiempo y forma, ante la Comisión Instructora.

2). Procedencia del Juicio de Revocación. Previo al estudio de fondo, es importante analizar la procedencia de la denuncia, ya que con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para revocar el cargo a un Edil es necesario que la persona denunciada ostente el mandato, y en el caso que nos ocupa, la Dra. Micaela Manzano Martínez ostenta el cargo de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, lo que se acredita legalmente con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Presidencia Municipal, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, la que agregó en copia fotostática certificada por la Licenciada Natalia Flores Jiménez, Secretaria General del citado Ayuntamiento.

En este sentido, para esta Comisión Instructora se encuentran satisfechos los requisitos formales de admisión y procedencia de la denuncia, en términos de los artículos 95 y 95 bis, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

CUARTO. Es importante señalar, que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece el procedimiento a seguir en tratándose de Juicios de Suspensión o Revocación de Cargo, y la misma permite en aquellas figuras omisas o confusas la supletoriedad del Código Procesal Civil. No debe perderse de vista que estamos ante un procedimiento atípico, donde la denuncia puede ser hecha por cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos Ayuntamientos, sin más formalidades que las de aportar pruebas indicatorias de conductas irregulares por parte de la Edil denunciada, lo que en el caso no acontece; sin embargo, esta Soberanía, dado que resolverá sobre un mandato otorgado mediante el sufragio emitido por el pueblo, debe considerar en su totalidad los aspectos y circunstancias que motivan la presentación de la denuncia, así como la gravedad, en caso de comprobarse las acciones de la servidora pública, cuidando de no violentar los derechos políticos inherentes al cargo, resolviendo si ha lugar, con las pruebas presentadas, a la revocación o la suspensión del mandato para dilucidar la plena responsabilidad de la Edil denunciada, ya que no basta que las partes funden su petición en preceptos legales cuando este Poder Legislativo dispone de

amplias facultades para decidir si los preceptos que se invocan resultan aplicables al caso.

Así, tenemos que, para el ejercicio de cualquier acción legal, es necesaria la existencia de un derecho legítimamente tutelado, y la prueba de que existe interés jurídico de los actores es mediante la comprobación de la existencia del derecho que se invoca como afectado, así como la demostración de los actos, de los hechos o de las circunstancias que afectan ese derecho en el tema a estudio.

QUINTO. Al respecto, esta Comisión Instructora considera que, una vez confrontados los hechos de la denuncia con los de la contestación a la misma, se determina declarar improcedente la acción de revocación de mandato instaurada por los Ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, en su carácter de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, por las consideraciones lógico-jurídicas que a continuación se exponen:

Los denunciantes no ofrecen ninguna prueba a efecto de demostrar las causales previstas en los artículos 49, 72, 73, fracciones VII y XXIII y 95 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y por las cuales pretenden la revocación del mandato de la denunciada y así probar las supuestas conductas realizadas por la servidora pública.

En efecto, como lo refiere la denunciada, en un proceso de revocación de mandato de un Presidente Municipal, los denunciantes tienen la carga de probar las causas que motivan la solicitud de revocación y no con base a las normas establecidas en materia penal, como erróneamente lo señala la denunciada en su escrito de contestación, sino con apoyo en el contenido del artículo 251 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, el que se aplica de manera supletoria al presente asunto, y que establece:

“Artículo 251. Carga de la prueba de afirmaciones y negaciones. El actor debe probar los hechos en que funde su acción y el demandado aquellos en los que base sus excepciones.”

Precepto que, conforme al numeral 95 bis, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los procesos de revocación de mandato se aplica supletoriamente; y el artículo 251 de la ley adjetiva civil, como lo señala la servidora pública

denunciada, arroja la carga de la prueba a los denunciantes a fin de que demuestren los hechos que afirman.

En palabras simples, quien afirma algo en juicio debe estar en condiciones de probarlo. Se trata, en consecuencia, de una distribución de tareas a cargo de alguna o todas las partes en un proceso judicial o administrativo.

Ahora, desde un punto de vista técnico, la carga de la prueba tiene un doble carácter:

Carga en sentido subjetivo. Se refiere a la necesidad que tiene cada parte de probar sus afirmaciones si quiere obtener una decisión favorable. Es una especie de “obligación estratégica”. Si no prueba, pierde.

Carga en sentido objetivo. Son las reglas jurídicas que indican cómo debe fallar la autoridad cuando los hechos controvertidos no han sido probados. En otras palabras, señala a quién le perjudica la falta de prueba.

Esto significa que, en el caso, los denunciantes debieron presentar pruebas suficientes para sustentar sus acusaciones y convencer a este Poder Legislativo que la Presidenta Municipal ha incurrido en los supuestos que señalaron para su revocación.

Sin embargo, ninguna prueba ofrecieron, como se advierte de las constancias que conforman el expediente en estudio, pretendiendo los denunciantes que la servidora pública denunciada lo hiciera, lo que no es legal, en virtud de que la regla general indica que la parte que afirma un hecho en juicio tiene la carga de probarlo; y en el Juicio de Revocación de Mandato, donde se alega que la alcaldesa del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, ha privilegiado las pachangas, los constantes viajes de paseo a otros Estados, que se burla de trabajadoras del Ayuntamiento y que las maltrata, que existen documentos sin justificación, todo esto por encima de las prioridades del municipio, el cual padece de deterioro por la ausencia en la calidad de los servicios públicos ya que falta el agua, existen calles dañadas, socavones, drenajes colapsados y una violencia asfixiante; que la clínica de salud municipal tiene falta de atención médica y de medicamentos; que en materia de manejo de los recursos públicos no saben a dónde fueron a parar diecisiete millones de pesos de la administración 2024, que desconocen también en qué se han gastado los dineros de la presente administración, y que de manera reiterada ha rehuido informar respecto al presupuesto; que el desdén reiterado de la alcaldesa ha llevado a la sociedad a hacer reclamos como nunca en la historia del municipio, que salen a protestar en las calles.

Hechos los anteriores que, conforme al numeral 251 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, el que se aplica de manera supletoria, la servidora pública denunciada no tiene la obligación de probar, obligación que recae en los denunciantes pues ellos son los que tienen la carga de la prueba; y en caso de presentar alguna dificultad para hacerlo por algunas causales, existe el acceso a la información, derecho que pudieron haber ejercitado.

Sin que pase desapercibido para este cuerpo colegiado, que la Edil denunciada ofreció diecisiete actas de Sesión de Cabildo, las cuales, al encontrarse certificadas por funcionario público dentro de los límites de su competencia y al no encontrarse objetadas por la contraparte en cuanto a su validez, adquieren valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 298 fracción II y 350 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, aplicado supletoriamente a la ley de la materia; al ser así, demuestran plenamente las sesiones que celebra el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por cuanto al año que transcurre (2025).

Así también, a la denunciada se le admitieron las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, sin embargo, estas pruebas no tienen vida propia, pues en la práctica se ha dado a la totalidad de las pruebas recabadas en el juicio por lo que respecta a la primera; y por lo que corresponde a la segunda, ésta se deriva de las mismas pruebas que existen en las constancias de autos, y en el caso, las únicas pruebas que existen son las actas de Cabildo presentadas por la servidora pública denunciada y que prueban únicamente las sesiones de Cabildo que se han celebrado durante el año que cursa.

No obstante, esos elementos probatorios, como se señaló con anterioridad, la carga de la prueba por los señalamientos que realizan los denunciantes les corresponde a ellos, quienes son los que debieron aportar los elementos evidenciables de convicción que hagan presumible la existencia del acto u omisión por parte de la denunciada.

Así las cosas, los denunciantes únicamente realizan apreciaciones subjetivas sin sustento ni fundamento, en virtud de que no ofrecieron ninguna prueba que acredite las causales a que aluden, lo que da como resultado se declare improcedente la acción de revocación de mandato.

Sosteniéndose lo anterior, toda vez que los denunciantes en su escrito inicial de denuncia

argumentan una serie de situaciones y conductas realizadas por la servidora pública, sin embargo, no las prueban o adecuan a los ordenamientos jurídicos que señalan.

Además de lo anterior, se advierte de la denuncia que los denunciantes no realizan hechos descriptivos de modo, tiempo y lugar en que la Edil demandada supuestamente llevó a cabo los hechos que se le imputan; puntualizándose, que corresponde a la parte denunciante la obligación de narrar los hechos en que sustente la acción, de tal suerte que no basta con señalar hechos genéricos y apreciaciones subjetivas sin el aporte de prueba alguna, siendo una premisa fundamental para la procedencia de la revocación de mandato, sino que esa carga radica en relatar con precisión, como ya se dijo, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de como sucedieron todos y cada uno de los hechos en que apoyen su denuncia, a fin de que la acusada tenga oportunidad de preparar su defensa y no quede a expensas de un fallo arbitrario, previo el análisis por parte de esta Comisión Instructora respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.

Resulta aplicable al caso, la tesis aislada con número de registro digital 191895, de la Novena Época, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Materia (s). Constitucional, Administrativa, Tesis: 2ª. XXXI/2000, Tomo XI, Mayo de 2000, visible en la página 298, del rubro y texto siguientes:

“AYUNTAMIENTO. LAS CAUSAS GRAVES QUE SUSTENTAN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS QUE DETERMINAN LA REMOCIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS DEBEN ENCONTRARSE PLENAMENTE ACREDITADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, CONSTITUCIONAL. Del análisis de la evolución del referido precepto constitucional, específicamente de su reforma promulgada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a través de la cual se estableció la potestad de las Legislaturas Locales para que, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, puedan suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevea, es válido concluir que dicha facultad se insertó dentro de un marco normativo que tiende a fortalecer el principio de autonomía municipal, entre cuyas características destaca la elección libre de los gobernantes de ese nivel de gobierno, prerrogativa cuyo ejercicio corresponde en primera instancia al Municipio y que sólo, excepcionalmente, en razón de la actualización de hechos o conductas que sean calificados como causas

graves por la respectiva ley local, podrá ser afectada por la Legislatura Local mediante la desaparición de su órgano de gobierno, el Ayuntamiento, o con la revocación o suspensión de alguno de los miembros que la integran. En esa medida, por el carácter excepcional de la intervención de las entidades federativas en el régimen de elección y permanencia de los integrantes del órgano de gobierno municipal, se impone concluir que las causas graves que sustenten los decretos legislativos de revocación de mandato de algún miembro de un Ayuntamiento deben generar una afectación severa a la estructura del Municipio y encontrarse plenamente acreditadas con los elementos de prueba conducentes y al tenor de las reglas generales que rigen su valoración, pues de lo contrario los decretos en comento no se apegarán a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

En ese contexto, esta Comisión Instructora llega al convencimiento de que la denuncia presentada no viene soportada, como se señaló, no contiene elementos de prueba que demuestren las causales. Consecuentemente, no se acreditan las supuestas irregularidades cometidas por la servidora pública que se denuncia; y al no reunirse ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 49, 72, 73, fracciones VII y XXIII y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se impone decretar la improcedencia del Juicio de Revocación de Mandato instaurado en contra de la Dra. Micaela Manzano Martínez, en su calidad de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, al no haber probado sus pretensiones los denunciantes en su escrito de denuncia que presentaron ante este Poder Legislativo el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Instructora,

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la improcedencia de la denuncia de Revocación de Mandato, promovida por los Ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortiz Bartolo, en su carácter de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, en contra de la Dra. Micaela Manzano Martínez, en su calidad de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por los razonamientos

vertidos en el Considerando Quinto del presente dictamen con resolución.

SEGUNDO. - No ha lugar a la revocación del cargo de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, a la Dra. MICAELA MANZANO MARTÍNEZ, por las consideraciones detalladas en el Considerando Quinto del presente fallo.

TERCERO. - En consecuencia, sométase el presente Dictamen a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, para su aprobación.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a las partes, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. – Se solicita que el presente juicio sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Instructora y se ordene archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron y firmaron la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión Instructora de la LXIV Legislatura
al H. Congreso del Estado de Guerrero

Diputado Arturo Álvarez Angli, Presidente.- , DIP.
Vladimir Barrera Fuerte Secretario.- DIP. Jesús Eugenio Urióstegui García, Vocal.- DIP. Erika Lorena Lührs Cortés, Vocal.- DIP. Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal. todos con firma.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Vladimir Barrera Fuerte:

Gracias, diputada presidenta.

El vicepresidente Glafira Meraza Prudente:

Adelante, diputado.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Con el permiso del pueblo de Guerrero.

Amigas, amigos, diputadas, diputados.

Medios de Comunicación.

En nombre y representación de la Comisión Instructora y como Secretario de la misma, de conformidad con el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a fundamentar el Dictamen que recae a la denuncia de Revocación de Cargo presentada en contra de la C. Micaela Manzano Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal de José Joaquín de Herrera.

Que el 21 de abril del presente año, se recibió la denuncia de diversos ciudadanos en contra de la edil municipal denunciada, por el incumplimiento reiterado de las obligaciones de la alcaldesa, como el deterioro de la ciudad, la ausencia en la calidad de servicios públicos, la falta de agua, calles dañadas, drenaje colapsados y una violencia asfixiante.

Así como la falta de implementación de políticas públicas y programas de prevención de la violencia, la falta de convocatoria a las sesiones, no hay sesiones de cabildo abierto, la ausencia en el municipio y por tal motivo hay abandono en el municipio.

Por lo que se realizó el trámite legislativo, como lo decreta la Ley Orgánica del Municipio Libre en sus artículos 95 y 95 bis, ante esta Comisión Instructora desde el 23 de abril, radicándose la denuncia de revocación como Juicio de Revocación de Cargo bajo el número **CI/LXIV/JSRC/003/2025**. Ratificándose la denuncia en tiempo y forma, dándose el emplazamiento a la parte denunciada para que contestará la denuncia, ofreciera pruebas y realizara sus alegatos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como al Cabildo del Municipio de José Joaquín de Herrera.

Subsecuentemente, se realizó la admisión de las pruebas solamente sobre las ofrecidas por la parte denunciada, pues la parte denunciante no ofreció prueba alguna ni en la denuncia ni en su ratificación de la misma.

En fecha 18 de junio de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la sesión privada de la audiencia para el desahogo de las pruebas, pruebas documentales que se tuvieron por desahogadas por su propia y especial naturaleza y para que las partes realizasen alegatos, estando presente únicamente el abogado patrono de la parte denunciada.

Concluido el trámite, se decretó el cierre de instrucción con fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, quedando el expediente en estado de resolución.

Realizado el trámite legislativo y jurisdiccional correspondiente, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado por la Constitución Política del Estado y las Leyes Orgánicas del Poder Legislativo y del Municipio Libre, respectivamente, y analizado que fue por esta Comisión Instructora, se procedió a resolver el presente asunto **DECLARÁNDOSE la improcedencia** de la denuncia de Revocación de Mandato, promovida por los Ciudadanos **Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo**, en su carácter de Comisarios Municipales, Coordinadores Municipales, Delegados Municipales, Campesinos, Campesinas y Ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, en contra de la **Dra. Micaela Manzano Martínez**, en su calidad de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

Ya que los denunciantes tanto en la denuncia y en su ratificación de la misma no ofrecieron ninguna prueba a efecto de demostrar las causales que pretenden la revocación del mandato de la denunciada. Los denunciantes tienen la carga de probar sus pretensiones de conformidad con el artículo 251 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, que se cita la Carga de la prueba de afirmaciones y negaciones. El actor debe probar los hechos en que se funde su acción y el demandado aquellos en los que base sus excepciones.

En palabras simples, quien afirma algo en juicio debe estar en condiciones de probarlo.

Esto significa que, en el caso, los denunciantes debieron presentar pruebas suficientes para sustentar sus acusaciones y convencer a este Poder Legislativo de que la Presidenta Municipal ha incurrido en los supuestos que señalaron para su revocación. Sin embargo, ninguna prueba ofrecieron, como se advierte de las constancias que conforman el expediente en estudio, pretendiendo los denunciantes que la servidora pública denunciada lo hiciera, lo que no es legal, en virtud de que la regla

general indica que la parte que afirma un hecho en juicio tiene la carga de probarlo.

Los denunciantes únicamente realizan apreciaciones subjetivas sin sustento ni fundamento, en virtud de que no ofrecieron ninguna prueba que acredite las causales a que aluden, lo que da como resultado se declare **improcedente** la acción de revocación de mandato.

Se advierte de la denuncia, que los denunciantes no realizan hechos descriptivos de modo, tiempo y lugar en que la Edil demandada supuestamente llevó a cabo los hechos que se le imputan; puntualizándose, que corresponde a la parte denunciante la obligación de narrar los hechos en que sustente la acción, de tal suerte que no basta con señalar hechos genéricos y apreciaciones subjetivas sin el aporte de prueba alguna, siendo una premisa fundamental para la procedencia de la revocación de mandato, sino que esa carga radica en relatar con precisión, como ya se dijo, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de como sucedieron todos y cada uno de los hechos en que apoyen su denuncia, a fin de que la acusada tenga oportunidad de preparar su defensa y no quede a expensas de un fallo arbitrario, previo el análisis por parte de esta Comisión Instructora respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.

En ese contexto, esta Comisión Instructora llega al convencimiento de que la denuncia presentada no viene soportada, como se señaló, con elementos de prueba que demuestren las causales. Consecuentemente, no se acreditan las supuestas irregularidades cometidas por la servidora pública que se denuncia; y al no reunirse ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 49, 72, 73, fracciones VII y XXIII y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 67 de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se impone decretar la **improcedencia** del Juicio de Revocación de Mandato instaurado en contra de la Dra. **Micaela Manzano Martínez**, en su calidad de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, al no haber probado sus pretensiones los denunciantes en su escrito de denuncia que presentaron ante este Poder Legislativo el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

Por lo que se somete el presente Dictamen a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, para su aprobación y solicitando que sea descargo de los asuntos pendientes por esta Comisión.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Se obtuvieron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdos de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JULIÁN LÓPEZ GALEANA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL LA CIUDADANA ARIADNA MONTIEL REYES, PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, AMPLIANDO SU COBERTURA FORTALECIENDO SU INFRAESTRUCTURA Y GARANTIZANDO EL ACCESO EQUITATIVO Y SEGURO A ESTE SERVICIO

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, hasta por cinco minutos.

El diputado Julián López Galeana:

Muchísimas gracias, diputada presidenta.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Por supuesto a todos los que conformamos este Pleno.

Saludo con afecto a los Medios de Comunicación.

A las y los invitados a esta sesión y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y plataformas digitales.

Hoy acudo a esta Tribuna para hablar de un tema que a mi parecer toca el corazón de las familias guerrerenses y que representa sin duda alguna, una deuda pendiente con miles de madres, de padres y sobre todo con nuestras niñas y niños, me refiero a la urgente necesidad de reactivar el programa de estancias infantiles, en mi

opinión es un tema que va más allá de cualquier color o ideología política, es un tema que transforma vidas, que abre oportunidades y que representó en su momento durante muchos años un ejemplo de cómo el Estado puede estar al servicio de la gente. En la actualidad donde la mayoría de los hogares ambos padres, madre y papa, deben incorporarse al mercado laboral para poder subsistir con sus ingresos las necesidades de una familia, las estancias infantiles se vuelven un apoyo indispensable, permitiendo la conciliación entre la vida laboral y familiar, fortaleciendo la economía del hogar y promoviendo la igualdad de oportunidades especialmente para las mujeres trabajadoras.

No podemos olvidar que en el 2007 se implementó el programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras a cargo en ese entonces de la Sedesol, este programa permitió que miles de familias mexicanas particularmente mujeres, madres solteras y jefas de familias contarán con un espacio digno y seguro para el cuidado de los niños entre 2007 y 2018, según datos oficiales más de 2 millones de niñas y niños fueron atendidos en este esquema y cerca de 2 millones de madres y padres se beneficiaron de forma directa. En Guerrero alrededor de 300 estancias infantiles funcionaron activamente, representando una política pública efectiva y sensible. Sin embargo, su cancelación en 2019 representó un duro golpe para miles de familias en México, pues se eliminó no solamente un apoyo económico sino una política de estado que garantizaba ciertos derechos, su desaparición dejó sin opciones privando a miles de niñas y niños de espacios seguros y formativos.

Hoy al estar en esta Tribuna y hablarles de reactivar el programa de estancias infantiles, no lo hago solamente desde la nostalgia del pasado sino desde la responsabilidad del presente, el artículo 4 de nuestra Constitución es muy claro en todas las decisiones del Estado, deberá prevalecer el interés superior de la niñez y es el principio compañeras y compañeros legisladores, no puede ser letra muerta debe traducirse en políticas públicas concretas con recursos en coordinación y con resultados, no podemos hablar de justicia social, de igualdad de oportunidades o de bienestar familiar mientras millones de niñas y niños, carezcan de un espacio seguro donde puedan desarrollarse, tampoco podemos hablar de equidad de género si las mujeres trabajadoras siguen en su mayoría cargando en soledad y dificultad, la responsabilidad del ciudadano infantil, reactivar insisto las estancias no es mirar al pasado, es mirar con responsabilidad hacia el futuro y esta iniciativa y esta propuesta que hoy subo a Tribuna para plantearlo como parte de nuestra agenda legislativa, compañeras y compañeros legisladores no es solamente una ocurrencia

o una iniciativa más que el suscrito propone, es parte de una estrategia que desde Movimiento Ciudadano, estamos impulsando a nivel nacional, quiero precisar a ustedes que desde marzo del 2019, el senador Luis Dolando Colosio ha estado impulsando este ejercicio primero en el Congreso de Nuevo León y ahora en el Senado de la República.

Por eso, insisto volvamos abrir las puertas de las estancias infantiles no como una cuestión partidista sino como una cuestión de justicia social, en ese sentido propongo este punto de acuerdo que por circunstancias del tiempo ya no leo, pero dejo en manos de las áreas correspondientes del Congreso para que se sea circulado y se analice y discuta posteriormente, espero y convocando en todas y todos ustedes su comprensión para que este tema sea parte de nuestra agenda.

Muchísimas, gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta punto de acuerdo

C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito **Diputado Julián López Galeana**, integrante de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a la consideración de esta soberanía popular, el siguiente, *Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Guerrero, en la implementación de un mecanismo digital que permita a las y los estudiantes realizar de manera electrónica, la entrega de los requisitos necesarios para la postulación de las becas que otorga el Gobierno del Estado de Guerrero, con el propósito de evitar largas filas en las instituciones educativas, brindando un proceso más ágil, accesible y eficiente para la comunidad estudiantil, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos, particularmente en el ámbito digital, han transformado de manera acelerada la

vida de los seres humanos en el mundo y, especialmente, en nuestro país. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han estado presentes en el sector educativo desde hace un siglo, comenzando con la incorporación de la radio en la década de 1920. No obstante, ha sido en los últimos cuarenta años cuando, con la expansión de la tecnología digital, se ha alcanzado un potencial sin precedentes para la transformación de los procesos de enseñanza y gestión institucional.

Durante este periodo, se ha emergido una sólida industria de tecnología educativa dedicada al diseño, producción y distribución de contenidos digitales, plataformas de gestión del aprendizaje, aplicaciones interactivas, recursos lingüísticos y herramientas de análisis de datos, que abren nuevas posibilidades para enriquecer la experiencia educativa y hacerla más accesible para todos los sectores de la población. Estas innovaciones han permitido que la educación se expanda más allá de las aulas tradicionales, brindando oportunidades de formación continua y comunicación constante entre docentes, estudiantes y familias.

Por otro lado, la digitalización ha transformado de manera profunda los distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural de nuestro tiempo, configurando un nuevo paradigma en el ámbito educativo, posicionándose como uno de los sectores más impactados por los avances tecnológicos, al ser un espacio estratégico para la formación de ciudadanos capaces de enfrentar los retos de la sociedad.

De ahí la importancia, de que el aprovechamiento adecuado de la digitalización en la gestión escolar permita, entre otros beneficios, reducir tiempos y costos operativos, mejorar el control de la información académica y administrativa, automatizar tareas y ofrecer servicios más ágiles y transparentes a la comunidad educativa. Así mismo, las plataformas digitales contribuyen a una administración más eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, fortaleciendo la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.

En razón de lo anterior, la digitalización en los procesos educativos favorece la equidad y la inclusión, al permitir que las instituciones educativas, sin importar su ubicación geográfica, tengan acceso a herramientas tecnológicas que faciliten la planeación, el seguimiento y la evaluación del desempeño académico. Con ello, se promueve una educación más justa, accesible y acorde con las necesidades de las y los estudiantes.

CONSIDERANDOS

El desarrollo e implementación de tecnologías digitales en el ámbito educativo encuentra sustento en diversos instrumentos jurídicos, tanto de carácter internacional como nacional, que reconocen el derecho a la educación, el acceso a la información y la obligación del estado de promover la ciencia y la innovación tecnológica como medios para el progreso social, a continuación se establecen algunos de la siguiente manera:

1.) *Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fija en su **Objetivo 4** la meta de “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, señalando explícitamente la necesidad de aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la enseñanza, el aprendizaje y la gestión educativa.*

1) En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, primer párrafo y la fracción V, establecen que:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...”

...

“Fracción V) Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; ...”

2) Que la Ley General de Educación, instituye en su artículo 52 lo siguiente:

Artículo 52. El Estado garantizará el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación, considerados como elementos fundamentales de la educación y la cultura. Promoverá el desarrollo, la vinculación y divulgación de la investigación científica para el beneficio social.

El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

3) En el ámbito estatal, específicamente en la fracción primera del artículo primero, de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero instaure que:

“I. Impulsar, fortalecer, fomentar y desarrollar la investigación científica, la innovación y la tecnología en el Estado, vinculándolos a las necesidades de desarrollo sustentable y la transformación cultural de la sociedad; ...”

En este orden de ideas, el marco jurídico vigente, tanto a nivel federal como estatal, establece con claridad la obligación del Estado Mexicano y del Estado de Guerrero de garantizar el acceso a una educación de calidad que incorpore el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación como medios para fortalecer los procesos formativos y administrativos.

Por ello, resulta indispensable avanzar hacia la creación e implementación de una plataforma digital integral para la recepción, verificación y seguimiento de los requisitos de las becas educativas que otorga el Gobierno del Estado de Guerrero. Dicha herramienta no solo optimizaría los procesos administrativos, sino que también permitiría garantizar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la asignación de los apoyos, asegurando que los recursos públicos lleguen oportunamente a las y los beneficiarios que más los necesitan.

De este modo, el establecimiento de una plataforma digital contribuiría, además, a reducir la carga burocrática y los desplazamientos de estudiantes y familias, especialmente en regiones rurales o de difícil acceso, donde los trámites presenciales representan un

obstáculo económico y logístico. Asimismo, permitiría unificar criterios y bases de datos, facilitando la rendición de cuentas y la evaluación de impacto de los programas de becas, en concordancia con los principios de eficiencia, legalidad y buena administración pública previstos en la legislación estatal, dando un paso firme hacia la consolidación de un modelo educativo y administrativo moderno, eficiente y comprometido con el bienestar de las y los estudiantes guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta asamblea legislativa, el siguiente punto de acuerdo para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezca la implementación de un mecanismo digital que permita a las y los estudiantes realizar de manera electrónica, la entrega de los requisitos necesarios para la postulación de las becas que otorga el Gobierno del Estado de Guerrero, con el propósito de evitar largas filas en las instituciones educativas, brindando un proceso más ágil, accesible y eficiente para la comunidad estudiantil.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Tórnese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Esta Presidencia, turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ENCAUZAMIENTO INTEGRAL DE LAS PRINCIPALES BARRANCAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALTA VULNERABILIDAD Y LA CONTINUIDAD DEL RÍO HUACAPA HASTA LA LOCALIDAD DE PETAQUILLAS, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

En desahogo del inciso “1” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo con mucho aprecio a mis amigas y amigos diputadas y diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

A los Medios de Comunicación que hoy se encuentran presentes y al pueblo de Guerrero, que nos ve a través de ellos.

La ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, enfrenta año con año una problemática estructural que no ha sido atendida con la seriedad y visión preventiva que merece, nuestra capital se encuentra sentada sobre una red de barrancas naturales que durante la temporada de lluvias se convierte en auténticas amenazas para la población.

No es nuevo, lo sabemos todos esta en los atlas de riesgo, está en los informes de protección civil y sobre todo está en la memoria de quienes han perdido su patrimonio, su tranquilidad y en algunos casos hasta su integridad física, lo que hoy vengo a plantar es un exhorto firme y urgente para atender una deuda histórica con la ciudad de Chilpancingo y con miles de familias que viven año con año bajo este riesgo, el miedo y la incertidumbre de provocada por la falta de infraestructura básica. De acuerdo con los atlas de riesgos del Estado y del municipio identifican la existencia de al menos 54 barrancos de las cuales 18 son consideradas de alto riesgo, estas barrancas se convierten en canales de escurrimiento durante la temporada de lluvias, pero al no contar con un encauzamiento adecuado provocan el desbordamiento, inundaciones y daños a viviendas, vialidades e infraestructura pública.

Todos conocemos las consecuencias cada año familias de colonias como la Galeana, Renacimiento, El Palmar, Zapata, la Trinchera entre muchas otras sufren las afectaciones de las lluvias intensas que colapsan sus hogares, ponen en riesgo su integridad física y los dejan en la incertidumbre total, en algunos casos como ocurrió en la Galeana incluso ha habido personas lesionadas y en la trinchera una vivienda colapsó por el reblandecimiento del terreno causado por una barranca sin canalizar.

A esta situación se suma el caos del Río Huacapa, uno de los principales cauces naturales de Chilpancingo, si bien se han realizado obras en ciertos tramos con el apoyo del gobierno del Estado y la realidad también es que no se ha dado la continuidad a un encauzamiento integral que contemple carriles amplios, con árboles, luminaria e incluso con una ciclovía que conecte de la localidad hasta Petaquillas, también así del tramo de la presa del cerrito rico a la Colonia Galeana, esta omisión deja en condición de vulnerabilidad a colonias de esta capital como son: La Cinca, Río Azul, Suspeg, Los Pinos, Villas Magisteriales entre otras.

Que por falta del encauzamiento de este río cada temporada de lluvias se enfrentan a inundaciones y el riesgo constante de una tragedia mayor, aunado a ello, uno de los beneficios más significativos de dar continuidad al encauzamiento del Río Huacapa, hasta la localidad de Petaquillas sería la posibilidad de contar con una vialidad alterna que facilite la movilidad hacia al centro de la capital y la región de Acapulco, esta vía auxiliar representaría un gran alivio para los automovilistas que de manera recurrente se ven afectados cuando se cierran ambos carriles de la

autopista de México-Acapulco, en el punto conocido como Parador del Márquez.

Una situación que ha generado constantes inconformidades entre los habitantes de la capital que requieren trasladarse hacia Acapulco o las costas por motivos médicos, trámites legales, actividades laborales o visitas familiares, por lo anterior resulta de suma importancia exhortar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, a la Comisión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero (SEPLADERG) y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, consideren en la elaboración del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026.

La asignación de recursos específicos para el encauzamiento integral de las principales barrancas de la ciudad de Chilpancingo, clorizando aquellas clasificadas como de alto riesgo y al mismo tiempo darle continuidad al encauzamiento del río Huacapa, hasta la localidad de petaquillas a través de obras de infraestructura hidráulica, muros de contención, protección de taludes, limpieza de cauces y drenajes pluviales adecuados.

Este exhorto es necesario y es urgente que representa la diferencia entre reaccionar a las tragedias o prevenirles, hoy tenemos la oportunidad de tomar decisiones responsables de atender lo estructural de proteger la población antes que sea demasiado tarde, por el bienestar de las familias de Chilpancingo, por la seguridad de quienes viven en esta zona de alto riesgo y por el compromiso que tenemos como representantes populares les pido su respaldo a este propuesta.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero; a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado

de Guerrero (CAPASEG); y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para que, en el marco de sus respectivas competencias, consideren en la elaboración del presupuesto de obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la asignación de recursos específicos para el encauzamiento de las principales barrancas de la capital del estado, así como para la continuidad del encauzamiento del Río Huacapa hasta la localidad de Petaquillas.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.

El suscrito, **Diputado Héctor Suárez Basurto**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 79, fracción IX, 229 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la presente; **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de **Chilpancingo**, capital del Estado de Guerrero, presenta una situación estructural y geográfica compleja, derivada de su asentamiento sobre una red de barrancas naturales que atraviesan buena parte del municipio. De acuerdo con diversas fuentes oficiales y medios locales, existen al menos **54 barrancas**, de las cuales **18** han sido catalogadas como **de alto riesgo** por las autoridades de Protección Civil, tanto estatal como municipal.

Estas zonas están plenamente identificadas en el Atlas de Riesgos del Municipio de Chilpancingo y en el Atlas Estatal de Riesgos de Guerrero, los cuales clasifican dichas barrancas como áreas de alto impacto ante fenómenos hidrometeorológicos, principalmente en la temporada de lluvias.

Estas condiciones se agravan cada temporada de lluvias, cuando el escurrimiento pluvial sobrepasa la capacidad de dichos cauces y provoca el desbordamiento, afectando directamente a colonias densamente pobladas, viviendas, vialidades y servicios básicos.

Entre las colonias que recurrentemente sufren afectaciones por estas causas, se encuentran:

- **Colonia Galeana**, donde el desbordamiento de una barranca provocó daños a viviendas y dejó personas lesionadas.

- **Colonias Renacimiento y El Palmar**, que resultaron inundadas por el desbordamiento del **Río Huacapa** tras las lluvias provocadas por el huracán *John*.

- **Colonia Zapata (parte baja)**, afectada por el aumento del nivel del agua en la **barranca Alpoyeca**.

- **Colonia La Trinchera**, donde una vivienda colapsó debido al reblandecimiento del terreno por acumulación de agua de una barranca sin canalizar.

Los daños recurrentes no solo representan pérdidas materiales, sino que constituyen una violación a los derechos fundamentales de la población a una vida digna, segura y libre de riesgos evitables, tal como lo establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su vertiente de derecho humano a la protección civil.

De igual forma, la Ley General de Protección Civil, en sus artículos 15 y 16, obliga a los tres órdenes de gobierno a implementar acciones estructurales y no estructurales para prevenir riesgos y reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.

Aunado a ello, el **Río Huacapa**, que atraviesa el centro de la ciudad, representa uno de los principales cauces naturales y pluviales de Chilpancingo. Si bien se han iniciado obras de encauzamiento en tramos específicos, persisten zonas sin intervención, especialmente hacia el tramo que conecta con la **localidad de Petaquillas**, lo que deja en vulnerabilidad a un importante número de habitantes de localidades como, Mochitlán Quechultenango y Petaquillas misma, que cada temporada de lluvias enfrentan inundaciones, pérdida de bienes materiales y riesgos a la integridad física.

Este tipo de desastres pone en evidencia la necesidad de una mejor planeación urbana, limpieza constante de ríos y barrancas, así como la importancia de no construir en zonas propensas a inundaciones. También resalta cómo el cambio climático está provocando lluvias más intensas y frecuentes, lo que hace aún más urgente la prevención y preparación ante estos fenómenos.

En ese sentido, la integración del presupuesto de obra pública para el ejercicio fiscal 2026 debe atender, con

visión de largo plazo y enfoque preventivo, las zonas de mayor vulnerabilidad identificadas, priorizando la inversión en infraestructura hidráulica de mitigación.

La **Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 574**, en su **artículo 27**, establece que corresponde a los gobiernos estatal y municipales la planeación y ejecución de obras de infraestructura hidráulica para el control de avenidas pluviales, protección de zonas urbanas y preservación de cauces naturales.

Asimismo, la **Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero** dispone que deben priorizarse medidas preventivas estructurales en zonas de riesgo identificadas.

De igual manera, la **Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266**, establece la obligación de incluir en los programas y presupuestos de obra pública aquellas que tengan impacto directo en la **seguridad, salud y protección** de los ciudadanos, lo que claramente aplica en el caso de las barrancas y del Río Huacapa.

Por lo anterior, resulta de **suma importancia** exhortar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero; a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG); y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para que, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, consideren en la elaboración del presupuesto del ejercicio fiscal 2026, la asignación de recursos específicos para:

1. El **encauzamiento integral de las principales barrancas** de la ciudad de Chilpancingo, priorizando aquellas clasificadas como de alto riesgo.

2. La **continuidad del encauzamiento del Río Huacapa**, hasta la localidad de Petaquillas, a través de obras de infraestructura hidráulica, muros de contención, protección de taludes, limpieza de cauces y drenajes pluviales adecuados.

Estas acciones no sólo buscan mitigar los efectos negativos de las lluvias intensas, sino también generar condiciones de mayor seguridad, bienestar y resiliencia urbana para la población de la capital del estado.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, **exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y municipales, participe activamente en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de encauzamiento integral de las principales barrancas que se encuentran en alta vulnerabilidad y la continuidad del Río Huacapa hasta la localidad de Petaquillas, en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las competencias de cada orden de gobierno, **exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero; y a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, para que, en el marco de sus atribuciones, consideren en el presupuesto de obra pública del ejercicio fiscal 2026, la asignación de recursos suficientes para el encauzamiento integral de las principales barrancas y la continuidad del encauzamiento del Río Huacapa hasta la localidad de Petaquillas, en el municipio de Chilpancingo de los Bravo.

Tercero. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, **exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo**, para que, en coordinación con las instancias estatales y federales, integre en su programación y presupuesto de obra pública las acciones necesarias para llevar a cabo dichas obras de encauzamiento integral, priorizando aquellas zonas de mayor riesgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero; a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG); y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado.

Dado en el salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Héctor Suárez Basurto

La vicepresidenta Glafira Prudente Meraza:

Muchas gracias, diputado Héctor Suárez Basurto, esta Presidencia, turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO Y EL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACUERDA EXHORTAR, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, A EFECTO DE QUE DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, LA RECONSTRUCCIÓN URGENTE DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL CANAL DEL PERRO EN LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, MISMO QUE COLAPSÓ EN UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 35 METROS EL PASADO 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y MANTIENE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE POR LO MENOS TRES VIVIENDAS A PUNTO DE COLAPSAR SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, hasta por cinco minutos.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la Asamblea.

Compañeras, compañeros legisladores.

Estamos presentando un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, dadas las condiciones que existen en algunos lugares de nuestro Estado, el compañero Basurto que ha presentado ahora un punto de acuerdo también. Refiere las condiciones en que tenemos algunos lugares aquí en Chilpancingo, pero quiero llamar la atención sobre el caso de Acapulco también, la naturaleza en nuestro Estado es prodiga y nuestra ciudades tienen canales, arroyos, ríos que en la temporada de lluvias crecen de manera sustancial.

Si a eso sumamos el cambio climático que estamos sufriendo, experimentando en nuestro planeta a partir de las emisiones de CO², nos encontramos con que nuestro Estado tiene una especial vulnerabilidad en torno a este cambio y producto de las intensas lluvias que se han registrado en nuestro Estado y particularmente en el municipio de Acapulco, se registró un colapso en la semanas anteriores en el mes de septiembre de un muro de contención en el llamado Canal del Perro que cruza la Colonia Fraccionamiento Libertadores en Acapulco, se trata de un derrumbe cerca de 35 metros de ese muro y acompañado del arrastre de tierra del terraplén que ha puesto en peligro inminente algunas casas habitación, algunas familias evidentemente y quiero hacer patente que en este proceso se ha atendido, se ha visitado por protección civil del municipio que la diputada Violeta que es su distrito también ha acudido y ha supervisado como están las condiciones en ese lugar y se han emprendido algunas acciones, quiero decir además que luego del huracán John y producto de las gestiones que se hicieron desde el gobierno del Estado.

El gobierno de la presidenta Sheinbaum, tomó acciones para recuperar algunas partes de este canal y se iniciaron obras de adecuaciones en otros lugares, pero lo que estamos llamando la atención y por ello, estamos pidiendo una mesa de trabajo sobre este tema es que se requiere con urgencia iniciar trabajos en algunos lugares de ese canal, se están trabajando en otros lugares lo que hemos pedido es que CONAGUA, está atendiendo de manera decidida las afectaciones que ha habido para este canal, visiten la zona, determinen las obras junto con Protección Civil del Estado y Protección Civil del Municipio, se tomen medidas con los vecinos para eliminar el riesgo sobre las familias, sobre su patrimonio

y que se empiecen los trabajos de la manera más rápida posible, no queremos que haya consecuencias negativas obviamente, dado el deterioro que habido por el volumen de agua que ha corrido en las últimas semanas, sabemos que el mes donde estamos esperando una precipitación más sustancial más grande, este mes tenemos las experiencias de los otros fenómenos naturales que han impactado nuestro Estado y por eso estamos planteando que se apruebe de urgente y obvia resolución este llamado a las autoridades involucradas.

Por ello, me permito proponer a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente acuerdo parlamentario:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de Poderes y la esfera de su competencia, al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Licenciado Efraín Morales López, a efecto de que disponga las acciones necesarias que permitan, en coordinación con las autoridades estatales y municipales que corresponda, la reconstrucción urgente del muro de contención en el Canal del Perro en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco, mismo que colapsó en un tramo de aproximadamente 35 metros el pasado 24 de septiembre del presente año, y mantiene en riesgo la seguridad de los habitantes de por lo menos tres viviendas a punto de colapsar.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de Poderes y la esfera de sus competencias, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado y a la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Acapulco, para el efecto de que establezcan de manera coordinada una Mesa de Trabajo en la Colonia Fraccionamiento Libertadores, para efecto de acordar con la participación de los pobladores, las acciones necesarias que permitan iniciar las acciones de reconstrucción y rehabilitación del Canal del Perro y prevenga posibles deterioros que pongan en riesgo la seguridad de las y los habitantes de la colonia.

TERCERO. Se instruye a la Comisión Legislativa del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos de este Honorable Congreso, nombre un representante de la misma, para que asista a la Mesa de Trabajo señalada en el apartado Segundo del presente Acuerdo, con el propósito de dar seguimiento y contribuir -en el ámbito de su competencia- a la gestión de los acuerdos para la reconstrucción y rehabilitación del muro de contención

del Canal del Perro en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco

Es cuanto, compañeros.

Gracias, presidenta.

Versión Íntegra

Proposición de Acuerdo Parlamentario

Diputado Alejandro Carabias Icaza Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este medio, quienes suscribimos el presente Diputada Violeta Martínez Pacheco y Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una proposición de Acuerdo Parlamentario, de urgente y obvia resolución, tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Producto de las intensas lluvias que se han venido registrando en el estado y particularmente en el Municipio de Acapulco, el pasado miércoles 24 de septiembre se registró el colapso de un muro de contención en el *Canal del Perro*, que cruza la Colonia Fraccionamiento Libertadores en ese municipio.

Se trata del derrumbe de cerca de 35 metros de muro, acompañado del arrastre de tierra del terraplén, que ha puesto en inminente peligro tres casas habitación, previéndose su derrumbe de no atenderse con oportunidad.

Hasta el momento solo la Dirección de Protección Civil del gobierno municipal ha hecho acto de presencia y se ha limitado a acordonar la zona y evacuar a las familias de las tres viviendas en inminente riesgo.

Desafortunadamente el riesgo de mayores daños puede crecer con el paso de los días; la corriente del canal, dado el volumen de agua, ha deteriorado la base de cimentación del muro en un tramo de 500 metros, por lo que, de continuar las lluvias y el evidente aumento de los volúmenes de agua, se corre el riesgo de nuevos colapsos que pondría en peligro a cerca de 80 familias.

En este sentido, resulta necesario y urgente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan este caso y –de manera coordinada- promuevan las medidas de solución que correspondan a la brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de Poderes y la esfera de su competencia, al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Licenciado Efraín Morales López, a efecto de que disponga las acciones necesarias que permitan, en coordinación con las autoridades estatales y municipales que corresponda, la reconstrucción urgente del muro de contención en el Canal del Perro en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco, mismo que colapsó en un tramo de aproximadamente 35 metros el pasado 24 de septiembre del presente año, y mantiene en riesgo la seguridad de los habitantes de por lo menos tres viviendas a punto de colapsar.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de Poderes y la esfera de sus competencias, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado y a la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Acapulco, para el efecto de que establezcan de manera coordinada una Mesa de Trabajo en la Colonia Fraccionamiento Libertadores, para efecto de acordar con la participación de los pobladores, las acciones necesarias que permitan iniciar las acciones de reconstrucción y rehabilitación del Canal del Perro y prevenga posibles deterioros que pongan en riesgo la seguridad de las y los habitantes de la colonia.

TERCERO. Se instruye a la Comisión Legislativa del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos de este Honorable Congreso, nombre un representante de la misma, para que asista a la Mesa de Trabajo señalada en el apartado Segundo del presente Acuerdo, con el propósito de dar seguimiento y contribuir -en el ámbito de su competencia- a la gestión de los acuerdos para la reconstrucción y rehabilitación del muro de contención del Canal del Perro en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de las personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado y a la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Acapulco a que se hace referencia en el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Respetuosamente

Diputada Violeta Martínez Pacheco.- Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado Pablo Amílcar.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la aprobación con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 32, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Violeta?

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Me permite por favor, razonar mi voto a favor.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

El diputado Jesús Parra.

El diputado Jesús Parra García:

Para razonar mí voto a favor.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Adelante, diputada.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Muchas gracias.

Saludo con mucho cariño y aprecio a mis compañeros diputados y diputadas.

A los integrantes de la Mesa Directiva.

A los Medios de Comunicación.

Al público en general y a los compañeros del distrito VI, que nos observan a través de las redes sociales.

Quiero ser muy breve como ya muy bien lo expuso mi compañero Pablo Amílcar, después de caminar los diferentes punto del distrito VI, hemos estado pendientes y atentos de las afectaciones que ha sufrido recientemente el distrito VI, el cual me honro en estar a la cabeza y pedirles por favor compañeros su voto de este punto, porque verdaderamente es urgente que alguien voltee a ver, no nada más este, si no muchos de los punto que tenemos así como este canal, a lo largo del distrito VI y no dudo que a lo largo de todos los distritos en todas las regiones.

Entonces, hoy vamos aprovechar para tomar la voz y pedirle por favor, a todas las autoridades pertinentes nos atiendan para poder salvaguardar a las familias afectadas por el colapso del muro de contención en el Canal del Perro, ubicada en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de Acapulco, Guerrero, aunado a esto desafortunadamente el riesgo de mayores riesgos puede crecer con el paso de los días, porque la corriente del canal dado el volumen de agua ha deteriorado la base de la cimentación de dicho muro, en un tramo de 500 metros por lo que de continuar las lluvias como sabemos y como lo acaban de mencionar, que viene probablemente hay una alerta por un sistema meteorológico, el aumento de los volúmenes de agua pone en riesgo a todos los (falla de audio) acerca de 80 familias dentro de ese perímetro de área y debido a eso, es que por favor les pedimos como manera urgente y por favor ustedes nos ayuden aprobar a los diferentes órdenes de gobierno en el ámbito de sus atribuciones, atiendan este caso de manera coordinada para efectos conducentes con el propósito de dar seguimiento y contribuir con el ámbito de su competencia.

Compañeros, así como este tema yo no dudo que muchos de nosotros tengamos en nuestros distritos los pertinentes igual, yo los invito a que dentro de mi comisión los podamos tratar y darles el seguimiento pertinente para poder hacer las gestiones, yo lo comenté también con mi compañero Pablo, ya nos encontramos en Comunicación con los compañeros del Ayuntamiento, con los compañeros del Estado, con los compañeros de FONATUR que últimamente son los que llevan a cabo las remodelaciones, entonces vamos a seguir tocando la puerta, yo me comprometí en el Distrito VI, a tocar todas las puertas que se necesitan para ayudar a resolver los problemas y los vamos a seguir haciendo.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Violeta Martínez Pacheco.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jesús Parra García:

Con su venia, presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas que conforman la Mesa Directiva.

Compañeras diputados y compañeras diputadas.

Medios de Comunicación.
Público en general.

Personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales.

Yo quiero comentarles que la fracción de mi partido el Revolucionario Institucional, en un tema de humanidad y en un tema de conciencia política, hemos decidido apoyar este exhorto de urgente y obvia resolución y lo hacemos por esas familias guerrerenses, lo hacemos por esas familias acapulqueñas de este fraccionamiento por eso decía que en un gran sentido de humanidad, el Partido Revolucionario Institucional se suman a este exhorto, lo hacemos por ese amor a Guerrero y Acapulco y a los de este fraccionamiento, lo hacemos sin tintes políticos, lo hacemos con una gran conciencia política que quede muy claro, pero también vengo hacer una pequeña reflexión que ojala que el partido que hoy está proponiendo este exhorto, que es de urgente y obvia resolución cuando las diferentes fracciones de los diferentes partidos políticos, las diferentes expresiones políticas, propongamos proposiciones de acuerdo de obvio y urgente resolución, ojala se haga conciencia y que ojala se apoye y que no sigamos líneas políticas que el día mañana vengan y atrasen y afecten a los guerrerenses, por en los discursos se escucha muy bien y con pueblo todo y sin el pueblo nada.

Hagamos conciencia y una reflexión para que aquí en la continuidad que aquí en lo posterior, que estos temas que nos ha costado mucho trabajo y lo sabemos todas las fracciones, nos ha costado trabajo impulsar el tema de urgente y obvia resolución porque así se requiere, porque así lo exige la sociedad. Hoy en este segundo año legislativo se acordado de darle espacio a estas proposiciones, pero hagámoslo con conciencia política, no lo hagamos con un tema de carácter partidista y que muy independiente de la afectación que traiga de convicciones partidistas, yo los invito con todo respeto a que nos sumemos por amor a Guerrero, por amor como

lo decía la que me antecedió en la palabra por amor a las diferentes regiones del estado de Guerrero, que si le buscamos vamos a encontrar mucha afectación en estos temas como fue la anterior también, la anterior proposición que se va una comisión. Guerrero, requiere el día de hoy un Poder Legislativo echado para adelante, Guerrero requiere un Poder Legislativo unido y que dejemos atrás nuestras diferencias y que luchemos juntos unidos por las familias guerrerenses.

Es cuanto.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado Jesús Parra García.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco y el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Se obtuvieron 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco y el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY
JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO**

DE LA SEXAGÉSIMA, CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA, ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE HAGA LO CONDUCENTE PARA DIGITALIZAR EL TRÁMITE, PAGO Y EXPEDICIÓN NO PRESENCIAL DE LA “CONSTANCIA DE NO INHABILITADO”, PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS GUERRERENSES

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por cinco minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su venia, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Adelante, diputado.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

El día de hoy me permito presentar una proposición con punto de acuerdo con el firme propósito de abonar por una transformación que beneficie directamente a las y o los ciudadanos guerrerenses, en el estado de Guerrero donde hemos enfrentado desafíos históricos como la corrupción, la violencia social, las debilidades institucionales, la constancia de no inhabilitado, no es un solo simple trámite burocrático es el pilar de la rendición de cuentas, un filtro de integridad que asegura que a quienes aspiren a cargo públicos o a participar en contratos estatales no estén sancionados por actos de corrupción, malversación o faltas administrativas graves.

Este documento emitido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, es una herramienta clave para fortalecer la confianza en nuestras instituciones con base a los principios de la Ley de Responsabilidades Administrativas y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, particularmente en el objetivo del desarrollo sostenible, paz, justicia e instituciones sólidas, Sin embargo, a pesar de su relevancia el proceso actual para obtener la constancia está lejos de ser eficiente.

Hoy un ciudadano tarda aproximadamente más de 6 horas partiendo desde la solicitud hasta la expedición del documento, generando una ocupación laboral completa de un día aproximadamente en resolverse y en un acta que se puede resolver en menos de 15 minutos. Descargar un formato, registrarse en línea, acudir al banco, pagar 234 pesos y esperar en las oficinas de la Secretaría y luego aguardar horas para recibir este documento firmado convierte en un trámite que se debería hacer en una odisea burocrática, esto no solo afecta la productividad de las y los guerrerenses, si no también perpetua la percepción de ineficiencia en el servicio público.

Por ello, esta proposición busca un cambio estructural en la digitalización completa del trámite inspiradas en experiencias exitosas como la simplificación administrativa en la ciudad de México, proponemos que la solicitud, el pago y la expedición de la constancia de no inhabilitado se realicen de manera no presencial a través de una plataforma digital, segura, accesible y transparente, esto no solo reduce los tiempos de espera en minutos en lugar de horas, sino que también eliminaría barreras geográficas, disminuiría costos para que la ciudadanía y los tramitantes realicen esta solicitud con herramientas y que tengan también códigos QR para validar esta documentación.

Esta propuesta no sólo moderniza un trámite clave, sino también enviará un mensaje contundente. En Guerrero, estamos comprometidos con una administración pública más eficiente, transparente y cercana a la gente, la digitalización de la constancia de no inhabilitado es un paso concreto hacia la simplificación administrativa, reducción burocrática y la construcción de un gobierno que responda a las necesidades reales de nuestro pueblo.

Por lo anterior, se propone exhortar a la titular de la Secretaría de contraloría y Transparencia Gubernamental a digitalizar el trámite vago y expedición, no presencial de la constancia de no inhabilitado un documento esencial para garantizar la integridad y la confianza en nuestras administración pública.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y

TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, A FIN DE QUE HAGA LO CONDUCENTE PARA DIGITALIZAR EL TRÁMITE, PAGO Y EXPEDICIÓN NO PRESENCIAL DE LA "CONSTANCIA DE NO INHABILITADO", PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS GUERRERENSES".

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

I. CONTEXTO GENERAL

La "Constancia de No Inhabilitado" representa un pilar fundamental en el marco de la administración en el Estado de Guerrero, este documento oficial, expedido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCyTG), no es meramente un trámite burocrático, sino una herramienta esencial para garantizar que las personas que aspiran a desempeñar cargos públicos o participar en contratos estatales carezcan de sanciones administrativas previas que los impidan legalmente.

En un contexto donde la corrupción y la impunidad han sido desafíos históricos en Guerrero un estado marcado por episodios de violencia social y debilidades institucionales, esta constancia se erige como un mecanismo de control preventivo que fortalece la confianza ciudadana en las instituciones.

La Constancia de no Inhabilitado, también denominada "Constancia de Inexistencia de Registro de Inhabilitación", es un certificado oficial que acredita que una persona física o moral no figura en los padrones de inhabilitados por sanciones administrativas graves, como actos de corrupción, malversación de fondos públicos o violaciones a la responsabilidad administrativa.

Emitida exclusivamente por la SCyTG, esta constancia verifica la ausencia de registros en bases de datos internas y coordinadas con instancias federales, como la Secretaría de la Función Pública (SFP), su propósito principal es actuar como requisito indispensable para el acceso o permanencia en el servicio público estatal.

En este sentido, es obligatoria para, ocupar empleos, cargos o comisiones en dependencias gubernamentales; participar en procedimientos de adjudicación de contratos públicos, obras o servicios relacionados con el sector estatal; registrar proveedores o contratistas en licitaciones, asegurando que no existan impedimentos derivados de resoluciones previas de la SCyTG o la SFP.

En esencia, esta constancia opera como un "filtro de integridad", alineándose con los principios de la Nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), que busca erradicar la impunidad en la administración pública.

Según datos, el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) ha expedido más de 12,490 constancias solo en 2024, su emisión refleja un esfuerzo por modernizar procesos y reducir discrecionalidad, sin ella, un aspirante podría ser descartado automáticamente, protegiendo así los recursos públicos de riesgos éticos y legales.

II. BASE NORMATIVA DE LA "CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN".

La emisión de esta constancia no es un acto administrativo arbitrario, sino que se sustenta en un robusto andamiaje normativo que integra disposiciones estatales y federales, garantizando su validez y obligatoriedad.

Su fundamento principal radica en la Cláusula Décima Quinta del Acuerdo de Coordinación entre la SFP y el Estado de Guerrero de fecha 22 de septiembre de 2011, en este convenio establece la colaboración para el fortalecimiento del control interno y la transparencia, autorizando a la SCyTG a realizar búsquedas en padrones federales y estatales para expedir constancias de inexistencia de inhabilitaciones, transformándolo en el eje coordinador que permite la interoperabilidad de datos entre niveles de gobierno.

Por otra parte, se sujeta al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Guerrero en los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 45 y 46, fracción XIX, aunque aún en vigor para efectos transitorios en la SCyTG, este

reglamento detalla las atribuciones de la secretaría en materia de vigilancia administrativa, incluyendo la verificación de inhabilitaciones y la emisión de certificados.

Además del artículo 45, por instancia, obliga a la dependencia a mantener padrones actualizados de sancionados, mientras que la fracción XIX del 46 faculta la expedición de documentos probatorios.

También hace mención a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en sus artículos séptimo y octavo transitorio que regulan la transición de competencias de la antigua Contraloría General a la SCyTG, confirmando su rol como órgano rector en transparencia y control. Además, se alinea con la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, que protege los datos recabados durante el trámite (como nombre, RFC, CURP y firma).

A nivel federal, se complementa con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, particularmente sus artículos 113 y 114, que definen las inhabilitaciones como sanciones por faltas graves y exigen certificados de no existencia para contrataciones públicas.

Este marco legal no solo legitima la constancia, sino que la posiciona como un instrumento de rendición de cuentas, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) de la ONU, adaptados al contexto guerrerense.

III. PROBLEMÁTICA EN EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN: REQUISITOS Y PASOS PRÁCTICOS

Hasta el mes de octubre de 2025, el trámite se realiza de manera presencial, bajo el siguiente mecanismo relatado por ciudadanas y ciudadanos que han acudido a esta representación:

1. En la plataforma electrónica de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (<https://www.guerrero.gob.mx/articulo/constancia-de-no-inhabilitado/>) de descarga el formato de pago referenciado, ingresando el nombre, CURP y en su caso RFC de la persona interesada.

2. En el segundo paso, se realiza el registro bajo el rubro de “Solicitud Constancia de Inexistencia de Registro de Inhabilitación” ingresando el nombre, correo electrónico, CURP y dependencia a la que irá dirigido el documento.

3. El solicitante tendrá que hacer una larga fila de interminables horas en la sucursal del banco de su elección a fin de pagar una cantidad de \$234 pesos, a fin de guardar el comprobante de pago y exhibirlo en dicha Secretaría para la expedición del documento.

4. Inmediatamente, el interesado tendrá que acudir directamente a las instalaciones de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, esperando que no estén bloqueadas antes de las 14:00 horas, ya que el personal que firma el documento se encuentra con bastante “carga de trabajo”, según lo relatado por algunos ciudadanos

5. Finalmente el solicitante tendrá que esperar a las afueras de las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, un aproximado de 3 a 4 horas, en lo que se firma la constancia, para los efectos legales que los interesados convengan.

En resumen, un solicitante tarda aproximadamente de 6 o más horas, partiendo desde la solicitud hasta la expedición del documento, generando una ocupación laboral de un día completo en un trámite que pudiera resolverse en línea en menos de 30 minutos.

IV. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Hace unos meses esta representación promovió una proposición de contextos similares enfocado al tema de la “constancia de no antecedentes penales”, por lo que se retoman los siguientes argumentos, mismos que se plasman de la siguiente forma:

“El objetivo de esta propuesta es la simplificación administrativa en el contexto de la “Constancia de no Inhabilitación”, tomando como ejemplo la experiencia de la Ciudad de México (aunque con diferencias en su implementación), esto responde a una tendencia general en la administración pública de modernizar y agilizar los trámites gubernamentales.

Este enfoque busca reducir la burocracia, optimizar recursos, mejorar la experiencia del ciudadano y garantizar mayor transparencia y eficiencia en los servicios públicos.

IV. Beneficios de la simplificación administrativa

a) *Reducir tiempos y costos: Minimizar el tiempo que los ciudadanos invierten en obtener documentos oficiales y, en lo posible, eliminar o reducir los costos asociados.*

b) *Eliminar trámites innecesarios: Simplificar procesos al evitar requisitos redundantes o excesivos, como la presentación de múltiples copias o documentos que el gobierno ya posee en sus bases de datos.*

c) *Digitalización: Incorporar tecnologías de la información para que los trámites sean accesibles en línea, reduciendo la necesidad de acudir físicamente a oficinas públicas.*

d) *Transparencia y accesibilidad: Hacer los procedimientos más claros y accesibles para la población, evitando intermediarios o gestiones opacas.*

e) *Estandarización: Homologar procesos entre entidades para que sean más predecibles y equitativos.*

f) *Acceso remoto: Permitir que los ciudadanos soliciten la carta desde cualquier lugar con conexión a internet, eliminando la necesidad de traslados y filas en oficinas públicas.*

g) *Reducción de tiempos: Procesar la solicitud en un máximo de 72 horas, en contraste con los tiempos más prolongados de los trámites presenciales tradicionales.*

h) *Seguridad y verificación: Incorporar elementos como el código QR en el documento digital para facilitar su validación por terceros, reduciendo riesgos de falsificación.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa al Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, a fin de que haga lo conducente para digitalizar el trámite, pago y expedición no presencial de la “constancia de no inhabilitado”, para beneficio de las y los ciudadanos guerrerenses.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 02 de octubre de 2025.

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado Jhobanny Jiménez.

Esta Presidencia, turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para los efectos conducentes.

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Para preguntarle al que suscribe este punto de acuerdo si me permite adherirme a su propuesta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien diputada Claudia.

Diputado Jhobanny, si permite que la compañera diputada Claudia se pueda suscribir.

Muy bien se tomara en cuenta su solicitud diputada Claudia Sierra.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, a solicitud de la diputada promovente Leticia Mosso Hernández, se reprograma la presente proposición para la próxima sesión.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO,

RESPECTUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 84 MUNICIPIOS Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, IMPULSEN PROGRAMAS INTEGRALES DE APROVECHAMIENTO ALIMENTARIO QUE INCLUYAN: ESTRATEGIAS DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN DE EXCEDENTES AGRÍCOLAS, LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANCOS DE ALIMENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES, VINCULACIÓN ENTRE PRODUCTORES LOCALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE SALUD Y COMEDORES COMUNITARIOS, INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS LOCALES Y DE TEMPORADA Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por cinco minutos.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Adelante, diputada.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Por economía parlamentaria solicito que la presente proposición con punto de acuerdo se incluya de manera íntegra al Diario de los Debates, ya que solo daré lectura a una parte del mismo.

Solicito a la Mesa Directiva se turne a la Comisión correspondiente para los efectos conducentes.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores.

Medios de Comunicación presentes.

Personas que visualizan la sesión a través de plataformas digitales y pueblo de Guerrero.

El día de hoy me permito someter a su consideración un punto de acuerdo que tiene como finalidad impulsar políticas públicas de aprovechamiento alimentario en beneficio de nuestras y nuestros productores pero también de las familias guerrerenses que viven en condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con datos de organizaciones de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura en sus siglas FAO, en el mundo se desperdicia un tercio de los alimentos que se producen cada año, lo que equivale a más de 1.300 millones de toneladas. En México, cifras del Banco de Alimentos y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, indican que cada año se pierden alrededor de 20 millones de toneladas de alimentos, mientras que 28 millones de personas enfrentan algún grado de inseguridad alimentaria.

Guerrero, no es ajeno a esta realidad, nuestro Estado ocupa los primeros lugares en índices de inseguridad alimentaria y al mismo tiempo una parte considerable de la producción agrícola y pesquera se pierde en el camino, por falta de infraestructura de almacenamiento, transporte o redes de distribución. Esta contradicción es inaceptable, injusta e inmoral.

Mientras en los mercados y en el campo se tiran alimentos que todavía son aptos para el consumo humano, miles de niñas y niños en Guerrero se acuestan con hambre. Pero esta problemática no se limita a lo ético o lo social, también es una crisis ambiental y económica. Producir alimentos que no se consumen, implica malgastar agua, tierra, energía y trabajo.

Y cuando esa comida termina en los basureros, generan metano, un gas de efecto invernadero aún más potente que el dióxido de carbono, que se aceleran el cambio climático. Según la FAO, las emisiones del desperdicio mundial de alimentos equivalen casi a las emisiones mundiales del transporte por carretera. Si el desperdicio de alimentos fuera un país, sería el tercer mayor emisor de gas de efecto invernadero del mundo.

El desperdicio de alimentos es responsable del 8% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero. Compañeras y compañeros diputados, el Congreso de Guerrero ha sido sensible a las demandas del campo. En diversas ocasiones, hemos exhortado a fortalecer la producción agrícola, apoyar a los campesinos y garantizarles precios justos.

Hoy, tenemos la oportunidad de dar un paso más, asegurar que lo que producimos no se desperdicie, sino que llegue a la mesa de quienes más lo necesitan. El

punto de acuerdo que hoy presento, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, así como a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los ayuntamientos, implementen programas de aprovechamiento alimentario con los siguientes objetivos.

Establecer estrategias de acopio, conservación y transformación de excedentes agrícolas, crear y fortalecer bancos de alimentos estatales y municipales en alianza con organizaciones de la sociedad civil. Facilitar la vinculación directa entre productores locales e instituciones públicas como escuelas, hospitales y comedores comunitarios, para que los alimentos lleguen a la gente y no al desperdicio. Desarrollar campañas de sensibilización en mercados, hogares y comercios, orientadas a reducir el desperdicio de alimentos.

Promover incentivos fiscales y económicos para quienes realicen donaciones de alimentos en lugar de desecharlos. Con estas acciones, no sólo se atiende un problema de carácter social y humano, también se fortalece la economía de nuestros productores, se contribuye al cuidado del medio ambiente y se da cumplimiento al derecho humano a la alimentación, reconocido por nuestra Constitución.

Diputadas y Diputados, la inseguridad alimentaria no es un tema lejano ni abstracto, es una realidad diaria en miles de hogares guerrerenses.

Con voluntad política y con coordinación interinstitucional, podemos transformar excedentes que hoy se pierden, en esperanza para quien menos tienen. Por eso, desde esta tribuna, les pido su respaldo para aprobar este punto de acuerdo y con ello, enviar un mensaje claro. En Guerrero, no vamos a permitir que la comida se tire mientras nuestra gente pasa hambre.

Es cuanto.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADO PRESIDENTE, SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La suscrita **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me

confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 84 MUNICIPIOS Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, IMPULSEN PROGRAMAS INTEGRALES DE APROVECHAMIENTO ALIMENTARIO QUE INCLUYAN: ESTRATEGIAS DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN DE EXCEDENTES AGRÍCOLAS, LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANCOS DE ALIMENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES, VINCULACIÓN ENTRE PRODUCTORES LOCALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE SALUD Y COMEDORES COMUNITARIOS, INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS LOCALES Y DE TEMPORADA Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO.

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

El Estado de Guerrero cuenta con una amplia vocación agrícola, del 55.3 % de la población que trabaja, 27.3 % se desarrollan en el sector primario. El 94.6 % se dedica al sector agrícola, el 3.2 % al pecuario y el 2.2 % al pesquero, siendo nuestra entidad según datos de la [Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural](#) del gobierno federal, el Estado con el lugar número 20 de acuerdo al volumen de producción agropecuario y pesquero, es decir se aporta más de 5 millones de toneladas anuales de productos agroalimentarios al país.

Sin embargo, enfrenta retos persistentes relacionados con la baja productividad, el abandono de tierras de

cultivo, las afectaciones climáticas y la falta de acceso a mercados justos.

Aunado a ello, un porcentaje significativo de la producción agrícola se desperdicia por falta de canales de comercialización, infraestructura de almacenamiento y mecanismos de distribución eficientes. Este desperdicio contrasta con la realidad de miles de familias guerrerenses y de todo el mundo que enfrentan carencias alimentarias.

Las cifras son, sencillamente, alarmantes. De acuerdo con la FAO, un tercio de los alimentos producidos a nivel mundial se pierde o se desperdicia. Esto equivale según el nutriólogo Paulo Orozco Hernández, uno de los organizadores del cuarto Foro de Soberanía Alimentaria y Nutrición, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) de México, en este planeta se desperdician más de 1,300 millones de toneladas al año. Vivimos en un mundo de contrastes.

La agricultura, ganadería y silvicultura, así como los cambios en el uso de la tierra, son responsables de aproximadamente el 25% de las emisiones antropogénicas de los GEI, principalmente en forma de metano del ganado y de la fertilización.

Según el INRA, algunas prácticas agrícolas, como el uso de cultivos intermedios, la agricultura de conservación, la agroecología, la agrosilvicultura y la gestión de residuos aumentan las reservas de carbono en la materia orgánica del suelo durante un período de duración finita, generalmente estimada en unas pocas décadas. Cuando se aplican a suelos previamente degradados, estas prácticas de restauración del suelo dan como resultado un mayor rendimiento de los cultivos, aumentando así la producción de alimentos.

Según la propia FAO el total de la superficie cultivada (secano+riego) en la Tierra es de unos 1,400 millones de hectáreas y casi el 30% de la tierra agrícola del mundo se utiliza para producir alimentos que nunca serán consumidos, con un importante coste ambiental ya que este desperdicio también contribuye a mermar la calidad de las tierras, el volumen de los caudales de agua y la biodiversidad.

Además, el desperdicio de una agricultura insostenible supone el consumo del 19% de los fertilizantes.

Mientras más de 800 millones de personas se acuestan con hambre cada noche, toneladas de alimentos perfectamente comestibles terminan en la basura, este

nivel de ineficiencia es, además de inaceptable, injusto, insostenible e inmoral.

La pérdida de alimentos cuando éstos se extravían en las primeras etapas de la cadena productiva: durante la pos-cosecha en el campo, en el transporte y en el procesamiento en los centros de acopio, muchas veces por falta de infraestructura, tecnología o apoyo técnico a nuestros productores o por problemas logísticos, los alimentos no llegan ni siquiera al mercado.

Esta disminución puede ser accidental o intencional, pero en última instancia conduce a una menor disponibilidad de alimentos para todos. Cuando los alimentos se pierden o estropean antes de llegar a su fase de producto final o a la venta minorista, hablamos de pérdida de alimentos.

Por lo tanto, hablamos de desperdicio de alimentos cuando estos se descartan en supermercados, restaurantes, comedores y hogares, ya sea por sobrecompra, mala planificación, o estándares estéticos que muchas veces rechazan alimentos perfectamente aptos para el consumo, por ejemplo, las bananas recolectadas que se caen de un camión, se consideran pérdida de alimentos. Cuando los alimentos son aptos para el consumo humano, pero no se consumen debido a que se deja que se estropeen o son descartados por los minoristas o los consumidores, se llama desperdicio de alimentos. Esto puede deberse a las reglas de etiquetado de fecha de caducidad rígidas o mal entendidas, o a prácticas de almacenamiento, compra o de cocina inadecuadas, cuando un establecimiento tira a la basura una caja de bananas porque tienen manchas marrones, se considera un desperdicio de alimentos, es decir, producimos un 60% más de los alimentos que necesitamos.

Cuando una persona llega al supermercado y comienza a llenar su carrito de distintos alimentos y productos. Seguramente lo hace sin reflexionar mucho en cómo llegaron ahí, cómo fueron producidos, empaquetados –si es el caso– transportados y vendidos. Seguramente tampoco se pondrá a pensar en los que ya se perdieron ni en los que ella misma desperdiciará, mucho menos en las consecuencias ambientales, sociales y económicas que esto provoca.

Pero esta problemática no se limita a lo ético o lo social. También es una crisis ambiental y económica.

Producir alimentos que no se consumen implica malgastar agua, tierra, energía y trabajo. Y cuando esa comida termina en los basureros, generan metano, un

gas de efecto invernadero aún más potente que el dióxido de carbono que aceleran el cambio climático.

Según la FAO las emisiones del desperdicio mundial de alimentos equivalen casi a las emisiones mundiales del transporte por carretera. Si el desperdicio de alimentos fuera un país, sería el tercer mayor emisor de GEI del mundo.

El desperdicio de alimentos es responsable del 8% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero.

Por ejemplo, el desperdicio de cereales en Asia es un problema importante, con un gran impacto en las emisiones de carbono y el uso del agua y el suelo. El caso del arroz es particularmente notable, dadas sus altas emisiones de metano junto con un elevado nivel de desperdicio.

Si bien el volumen de desperdicio de carne en el mundo es relativamente bajo, el sector cárnico genera un impacto considerable en el ambiente en términos de ocupación del suelo y la huella de carbono, especialmente en los países de ingresos elevados y Latinoamérica, que en conjunto abarcan el 80 por ciento del total de despilfarro de carne. Excluyendo Latinoamérica, las regiones de ingresos altos son responsables de cerca del 67 por ciento de todo el desperdicio de carne.

Del mismo modo, los grandes volúmenes de despilfarro de hortalizas en los países industrializados de Asia, Europa y el sur y sudeste de Asia se traduce en una gran huella de carbono para ese sector.

Pero sabemos que si se usan y distribuyen mejor los alimentos el 14% de todas las emisiones provenientes de la agricultura podría evitarse en 2050. Concretamente, la agricultura podría compensar la emisión de 3.500 millones de toneladas de CO₂ y reducir en hasta un 65% los efectos negativos de la tasa de carbono sobre la seguridad alimentaria. Así se ha puesto de manifiesto en el estudio realizado por el Instituto Francés de Investigación Agraria (INRA), publicado en *Environmental Research Letters* el 2 de octubre de 2017.

Por otro lado, según explican desde la FAO, la huella hídrica azul (aguas subterráneas y superficiales) para la producción agrícola de desperdicios totales de alimentos es de 250 km³. En otros términos, teniendo en cuenta el agua azul, la huella hídrica del desperdicio de alimentos equivale a:

Casi tres veces el volumen del lago de Ginebra (89 km³).

O la descarga anual de agua del río Volga en Europa.

La fruta y la carne son los productos que más contribuyen a la pérdida de agua en el despilfarro de alimentos. Los productos animales tienen una huella hídrica más grande por tonelada de producto que los cultivos. El desperdicio de alimentos es también un desperdicio de agua. Si la huella hídrica de una hamburguesa son 2.529 litros, seguramente el cubo de nuestra cocina no puede almacenar tanta capacidad de agua desperdiciada. Tal y como leemos en la web de la Fundación Aquae, en España desperdiciamos 169 kilos de comida por habitante al año, esto supone que casi una cuarta parte del agua total que consumimos se emplea en cultivar alimentos que nadie come.

La mayor parte de la huella hídrica del desperdicio de alimentos proviene de la alimentación animal - el agua potable de los animales sólo representa una parte menor. Según estos datos, y desde una perspectiva de recursos de agua dulce, es más eficiente obtener calorías, proteínas y grasas a través de los productos vegetales que los productos animales.

Más de un tercio de los alimentos producidos en todo el mundo se pierde o se desperdician. Según la FAO el costo total de la pérdida y el desperdicio de comida es de mil millones de dólares, alrededor de 700 mil millones en costos ambientales y unos 900 mil millones en costos sociales.

Además, la reducción del desperdicio de alimentos juega un papel importante para favorecer la economía circular y combatir la escasez de agua en el mundo.

En este sentido, el Congreso del Estado de Guerrero ha manifestado en diversas ocasiones su interés en fortalecer la producción agrícola y en atender las necesidades de los productores locales. Hoy resulta oportuno y urgente ampliar estas acciones hacia la formulación de políticas públicas de aprovechamiento alimentario, con el fin de reducir pérdidas, fomentar el consumo local y garantizar el derecho humano a la alimentación.

Para lograr reducir el desperdicio de alimentos, debemos implicarnos en nuestro día a día, ya sea desde los propios hogares como desde las mismas empresas.

Cada uno de nosotros puede tomar una serie de medidas para prevenir el desperdicio y crear hábitos alimentarios más sostenibles.

Ejemplos de estas medidas serían la planificación de la compra para no comprar de más, adquirir productos

frescos en pequeñas cantidades y varias veces a la semana o alimentos próximos a la fecha de caducidad. También podemos organizar bien la nevera para que queden visibles los alimentos que se deben consumir primero, aprovechar todas las partes del producto, los restos y las sobras, consumir congelados, que permitan alargar el tiempo de consumo sin perder calidad; y calcular bien las porciones.

Desde las empresas, las medidas que se tomen deben adaptarse a las circunstancias en las que se generan esos desperdicios, estableciendo objetivos y definiendo acciones.

Un ejemplo, para este caso, puede ser el establecer criterios de sostenibilidad para la contratación de un servicio de catering para eventos y reuniones.

Pero, lo cierto es que el desperdicio de alimentos es un problema complejo que requiere de un conjunto de estrategias.

Desde las administraciones públicas se pueden desarrollar campañas de concienciación dirigidas a las empresas y ciudadanos, educar en las escuelas y apoyar a la sociedad y a los proyectos empresariales que promuevan e innoven para evitar el desperdicio de alimentos.

Así, se contribuye a generar conciencia para asumir entre todos el reto y el compromiso de reducir el desperdicio de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer al pleno de esta soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), así como a la Secretaria de Bienestar del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los 84 municipios y el consejo municipal de Ayutla de los Libres, impulsen programas integrales de aprovechamiento alimentario que incluyan: estrategias de acopio y transformación de excedentes agrícolas, la creación y fortalecimiento de bancos de alimentos estatales y municipales, vinculación entre productores locales, instituciones educativas, de salud y comedores comunitarios, incentivos a la producción y consumo de

alimentos locales y de temporada y campañas de sensibilización para reducir el desperdicio alimentario.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario a los titulares de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (sagadegro), y de la Secretaria de Bienestar del Estado de Guerrero, para sus efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables ayuntamientos de los municipios y del consejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

DIP. OBDULIA NARANJO CABRERA.

La vicepresidenta Glafira Prudente Santiago:

Muchas gracias, diputada Obdulia Naranjo Cabrera.

Esta Presidencia, a solicitud de la diputada promovente, turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social para los Efectos Conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 85 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE INSTALEN UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA MUNICIPAL, PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL.

En desahogo del inciso “q”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputada presidenta.

Adelante, diputado.

Secretarios de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, compañeros de los medios de comunicación y público en general, el trabajo infantil es una de las formas más crudas de violencia estructural contra la niñez.

Se trata, sin lugar a dudas, de una grave vulneración de los derechos humanos, que obstaculiza el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Perpetúa ciclos de pobreza y alimenta desigualdades históricas que nos duelen como sociedad.

En pleno Siglo XXI, resulta inaceptable que haya niñas y niños que, en lugar de asistir a la escuela, se vean obligados a trabajar para sobrevivir. Exponiéndose a riesgos físicos, emocionales y sociales, el trabajo infantil niega el derecho a la educación, a la salud, al juego, la recreación, sobre todo a una infancia digna.

Guerrero, lamentablemente, ocupa un lugar dolorosamente destacado en este tema, compañeras diputadas y diputados. De acuerdo con la encuesta nacional de trabajo infantil 2022, el 24.5 de niñas y niños adolescentes entre 5 y 17 años, en Guerrero, se encuentra en situación de trabajo infantil, colocándonos en el primer lugar a nivel nacional.

Esto significa que 1 de cada 4 menores guerrerenses está siendo privado del ejercicio pleno de sus derechos, en detrimento de su presente y obviamente de su futuro.

Frente a esa realidad, el Estado no puede ser omiso ni tibio. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo I, nos impone la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas. Especialmente de la niñez.

Y el artículo III, nos recuerda que la educación es un derecho fundamental, irrenunciable e indispensable para el desarrollo humano. También el artículo 123, Constitucional prohíbe expresamente el trabajo de menores de 15 años y establece restricciones para adolescentes trabajadores, reconociendo así la necesidad de proteger su integridad y desarrollo.

A nivel internacional, México ha ratificado instrumentos clave, como el convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, que exige la

erradicación inmediata de las personas de las peores formas de trabajo infantil, y el convenio 138 que establece la edad mínima de admisión al empleo.

Además, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por nuestro país, obliga al Estado a proteger a las niñas, a los niños, adolescentes, de toda forma de explotación económica. Guerrero, también ha dado pasos importantes. En 2014, se creó la Comisión Institucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en edad Permitida, con el fin de coordinar políticas públicas en esta materia.

Sin embargo, los datos nos demuestran que aún falta mucho por hacer, Por eso, hoy presento ante ustedes una proposición con punto de acuerdo que propone, exhorta a los 84 municipios y municipales y al Consejo Municipal de Ayuda a los Libres para que instalen una comisión interinstitucional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en la edad permitida municipal.

Compañeras y compañeros, erradicar el trabajo infantil no es un objeto lejano ni imposible, es una tarea de todos y todas que debemos hacerlos todos los días, que exige voluntad política, coordinación institucional y una profunda empatía social.

No hay esfuerzos pequeños cuando se trata de proteger a la infancia, No hay acciones insignificantes, ni con ellas sembramos conciencias y construimos un entorno más justo y más humano.

Compañeras, diputadas y diputados, no es justo que nuestros niños guerrerenses estén trabajando en el campo, en las ciudades turísticas,

debemos como Congreso preocuparnos porque nuestros jóvenes estén estudiando y también desarrollándose en la recreación, así como nosotros en nuestro momento tuvimos esa oportunidad. Por lo cual, pido todo su apoyo en este exhorto que estamos presentando el día de hoy. Es un tema muy importante para nuestras niñas y nuestros niños.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS PARA QUE INSTALEN UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA

PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES

C.DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 85 municipios del Estado de Guerrero para que instalen una Comisión Interinstitucional Para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El trabajo infantil es una de las formas más crudas de violencia estructural contra la niñez. Se trata, sin lugar a dudas, de una grave vulneración a los derechos humanos que obstaculiza el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, perpetúa ciclos de pobreza y alimenta desigualdades históricas que nos duelen como sociedad.

En pleno siglo XXI, resulta inaceptable que haya niñas y niños que en lugar de asistir a la escuela, se vean obligados a trabajar para sobrevivir, exponiéndose a riesgos físicos, emocionales y sociales. El trabajo infantil niega el derecho a la educación, a la salud, al juego y, sobre todo, a una infancia digna.

Guerrero, lamentablemente, ocupa un lugar dolorosamente destacado en este tema. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2022, el 24.5% de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años en Guerrero se encuentran en situación de trabajo infantil, colocándonos en el primer lugar a

nivel nacional. Esto significa que uno de cada cuatro menores guerrerenses está siendo privado del ejercicio pleno de sus derechos, en detrimento de su presente y de su futuro.

Frente a esta realidad, el Estado no puede ser omiso ni tibio. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, nos impone la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, especialmente los de la niñez. Y el artículo 3º nos recuerda que la educación es un derecho fundamental, irrenunciable e indispensable para el desarrollo humano.

También el artículo 123 constitucional prohíbe expresamente el trabajo de menores de 15 años y establece restricciones para adolescentes trabajadores, reconociendo la necesidad de proteger su integridad y desarrollo. A nivel internacional, México ha ratificado instrumentos clave, como el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, que exige la erradicación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, y el Convenio 138, que establece la edad mínima de admisión al empleo. Además, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por nuestro país, obliga al Estado a proteger a las niñas y niños de toda forma de explotación económica.

Guerrero también ha dado pasos importantes. En 2014, se creó la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, con el fin de coordinar políticas públicas en esta materia. Sin embargo, los datos nos demuestran que aún falta mucho por hacer.

Por eso, hoy presento ante ustedes una Proposición con Punto de Acuerdo que propone instituir que el día 12 de cada mes, las y los trabajadores del Gobierno del Estado de Guerrero porten una prenda de color azul, como un gesto simbólico pero significativo en favor de la erradicación del trabajo infantil.

¿Por qué el color azul? Porque ha sido adoptado internacionalmente como símbolo de la lucha por los derechos de la infancia. ¿Por qué el día 12? Porque cada 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, establecido por la OIT, y esta acción mensual nos permite mantener viva la

conciencia pública y reforzar una cultura institucional de cero tolerancia hacia esta problemática.

Sabemos que una prenda no cambia la realidad por sí sola. Pero también sabemos que los símbolos importan, que las acciones reiteradas crean conciencia, y que la responsabilidad colectiva inicia desde el ejemplo personal. Portar una prenda azul el día 12 de cada mes es un acto de solidaridad, de memoria activa, de compromiso visible por parte de quienes servimos al pueblo desde las instituciones.

Esta medida es perfectamente viable desde el ámbito administrativo. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, en su artículo 3, faculta al titular del Ejecutivo para promover acciones de política pública mediante las dependencias del gobierno estatal, e incluso puede convocar de forma respetuosa de su autonomía al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los órganos constitucionales autónomos y a los gobiernos municipales, para sumarse a esta iniciativa.

Compañeras y compañeros, erradicar el trabajo infantil no es un objetivo lejano ni imposible. Es una tarea de todos los días, que exige voluntad política, coordinación institucional y una profunda empatía social. No hay esfuerzos pequeños cuando se trata de proteger a la infancia. No hay acciones insignificantes si con ellas sembramos conciencia y construimos un entorno más justo y más humano.

Por eso, les invito a que respaldemos esta propuesta. Que hagamos del azul una señal de compromiso permanente. Que cada día 12, nuestras oficinas se tiñan del color de la esperanza. Y que juntos enviemos un mensaje claro: en Guerrero, las niñas y los niños no trabajan. En Guerrero, las niñas y los niños sueñan, aprenden, juegan y crecen.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece.

Que el artículo 3º constitucional reconoce el

derecho de toda persona a recibir educación y establece como obligación del Estado Federación, entidades federativas y municipios impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Que el artículo 123, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la utilización del trabajo de menores de quince años. Asimismo, establece que los mayores de esta edad y menores de dieciséis años tendrán como jornada máxima la de seis horas diarias.

SEGUNDA. - Que el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación adoptado el 17 de junio de 1999 y publicado el 7 de marzo de 2001 establece en su artículo 3 que las peores formas de trabajo infantil incluyen:

- a) todas las formas de esclavitud o prácticas análogas;
- b) utilización de niñas, niños y adolescentes en prostitución o pornografía;
- c) actividades ilícitas como producción y tráfico de drogas;
- d) trabajos peligrosos que dañen la salud, seguridad o moralidad de los menores.

TERCERA. - Que el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2016 señala en su artículo 3 que la edad mínima para trabajos peligrosos no debe ser inferior a los 18 años. Excepcionalmente, los Estados podrán autorizar el empleo desde los 16 años, siempre que se garanticen la salud, seguridad y moralidad del adolescente, y que haya recibido instrucción adecuada.

Que cada 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, impulsado por la

OIT, con el propósito de visibilizar y reforzar los esfuerzos globales para eliminar esta problemática. En 2020, el Convenio 182 se convirtió en el primero de la OIT en ser ratificado universalmente.

CUARTA. - Que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha trabajado desde 1954 en México para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con especial atención a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, en apego a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

QUINTA. - Que mediante acuerdo publicado el 12 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI), como un mecanismo de coordinación entre dependencias federales para atender integralmente esta problemática.

SEXTA. - Que el artículo 3º de la Constitución de Guerrero reconoce que toda persona gozará de los derechos humanos y garantías reconocidas por dicha Constitución, así como por los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, incorporados al orden jurídico local.

Que el artículo 5, fracción X de la Constitución del Estado de Guerrero, establece que las niñas, niños y adolescentes gozarán de la protección de sus derechos y de la adopción de medidas por parte de la familia, el Estado y la sociedad, atendiendo en todo momento al principio del interés superior de la niñez.

SÉPTIMA. - Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, establece en su artículo 3 que el titular del Poder Ejecutivo contará con las dependencias y entidades necesarias para el despacho de los asuntos de su competencia, de conformidad con la Constitución local, esta ley y demás disposiciones jurídicas vigentes.

OCTAVA. - Que mediante acuerdo publicado el 3 de enero de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, se creó la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, como órgano colegiado permanente, con la finalidad de coordinar las políticas y acciones estatales para prevenir el trabajo infantil y dar seguimiento a los programas destinados a su eliminación.

Que, en atención al principio de distribución de competencias y con pleno respeto a la autonomía de los Poderes Legislativo, Judicial, órganos autónomos y municipios, el Poder Ejecutivo del Estado ha promovido la adhesión voluntaria de estas entidades a la campaña de visibilización contra el trabajo infantil, invitando a portar una prenda azul el día doce de cada mes como símbolo del compromiso con esta causa.

Que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Guerrero ocupa el primer lugar a nivel nacional en trabajo infantil, con una prevalencia del 24.5% entre niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad, lo que evidencia la urgencia de reforzar acciones gubernamentales para prevenir y erradicar esta práctica.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 85 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE INSTALEN UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA MUNICIPAL. PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL.**

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno la Sexagesimocuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, para que instalen una Comisión Interinstitucional Para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias instituye que los días doce de cada mes, las y los trabajadores de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, deberán portar una prenda color azul, con la finalidad de visibilizar, prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida del Estado de Guerrero.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, así como Notifíquese la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, órganos autónomos y municipios del Estado, para los efectos del artículo primero y segundo de este exhorto.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 07 de octubre del año 2025

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

¿Con qué objeto, diputada?

Con gusto, diputada.

Diputado Marco Tulio, si permite a la diputada Beatriz Vélez, al Grupo Parlamentario.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con gusto, diputada presidenta.

Acepto que se adhiera la fracción del PRI.

Gracias por su respaldo, compañeras diputadas y diputados.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien.

Solicitamos tomar seriedad aquí en la plenaria, compañeras.

El diputado Marco Tulio.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Agradezco al diputado Julián también adherirse a este tema tan importante para todos los guerrerenses.

Gracias, diputado.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien, tomaremos las pertinentes anotaciones.

Diputada Gladys, ¿con qué objeto?

Muy bien, diputado Marco Tulio.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Agradezco y con todo gusto se puedan adherir el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Gracias y bienvenidos a este tema, como lo repetí, de gran relevancia para nuestras niñas y nuestros niños.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Seguiremos tomando las notas pertinentes, diputada Gladys, diputada Araceli Ocampo.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputada presidenta, para solicitarle al diputado Marco Tulio, de manera amable, si nos podemos sumar como Grupo Parlamentario de

MORENA a esa gran iniciativa que está proponiendo, un punto de acuerdo.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Compañero Marco Tulio.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con gusto, diputada, bienvenida a su participación. Toda la fracción de Morena, bueno, se agradezco a mis compañeros de fracción que se estén adhiriendo a este tema tan importante y a todos los demás partidos.

Gracias.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien, diputadas, se toman las notas pertinentes.

Gracias, diputada presidenta.

Compañera Guillén, ¿con qué objeto?

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Gracias, presidenta.

Preguntarle al diputado Marco Tulio si la fracción parlamentaria del PRD puede adherirse al punto que está presentando.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Compañero Marco Tulio.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con todo gusto, diputada presidenta, y agradezco al grupo parlamentario del PRD su adhesión a mi propuesta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien, diputada Guillén, se tomarán también su adhesión a la propuesta del compañero Marco Tulio.

Gracias, presidenta.

Solamente solicitamos a cada una de las fracciones hagan llegar sus consideraciones a esta Mesa.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y

Desarrollo Económico y Trabajo para los Efectos Conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, concluida la participación de la diputada o diputado ponente, si algún diputado o diputada solicita hacer el uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones.

Agotada la lista, si existen todavía diputadas o diputadas que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la Asamblea. Si el asunto se encuentra en lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones y así sucesivamente.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, CON EL TEMA: “LAS COMISIONES, SU EQUILIBRIO DEMOCRÁTICO Y SU QUEHACER LEGISLATIVO, COMO COLUMNA VERTEBRAL DEL CONGRESO”.

En desahogo del inciso “a”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez hasta por diez minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Antes de iniciar mi participación, quiero reconocer a mi compañero diputado Marco Tulio por este exhorto en donde la fracción del PRD Vamos Contigo! acompañamos esta gran iniciativa y yo sé que cuando existe la voluntad política de ayudar, pues estamos presentes.

Con su permiso, presidenta de la Mesa Directiva, diputadas y diputados que integran este Pleno del Congreso, medios de comunicación, amigas y amigos guerrerenses, hoy ante este Pleno quiero abordar un tema crucial para el funcionamiento democrático y la eficiencia legislativa de este Congreso.

Las comisiones ordinarias considero que son una columna vertebral de nuestra institución, el espacio donde se gesta el análisis profundo, el debate constructivo y la última instancia de materialización de la voluntad popular en leyes y acuerdos.

Sin embargo, es imperativo que nos detengamos a reflexionar sobre el estado actual de nuestras comisiones y asegurar que se cumpla con cabalidad con su rol fundamental.

Y lo haré desde una perspectiva analítica con la convicción de que sólo a través de la autocrítica podemos aspirar a un Congreso más fuerte, más representativo y más comprometido con el bienestar de Guerrero. La ley orgánica del poder legislativo que hoy nos rige establece principios claros para la integración de las comisiones. Se habla de proporcionalidad y paridad de género, así lo desprende el artículo 162.

Y yo quiero preguntar aquí si estamos cumpliendo con estos mandatos.

Es necesario realizar una revisión exhaustiva para asegurar que no caigamos en prácticas que socaven la representación de las minorías y que impida el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones legislativas. Por su parte, en el numeral 279 de la ley mencionada, establecen plazos máximos para las comisiones para que dictaminen los asuntos turnados.

Sin embargo, es evidente que en muchas ocasiones estos plazos se incumplen, generando un rezago que afecta la fluidez de la actividad liquidativa y, en la última instancia, la atención de las demandas de la ciudadanía. Pregunto nuevamente, ¿estamos fallando? ¿falta personal técnico capacitado, sobrecarga de trabajo o quizás una falta de compromiso en la agenda legislativa?

Adicionalmente observamos con preocupación la influencia de factores políticos en el tratamiento de los asuntos. Es inaceptable que el orden de la prelación de los temas se vean alterados por intereses particulares o por presiones externas o por líneas partidistas.

No podemos permitir que el trabajo de las comisiones se convierta en un rehén de la conveniencia política, regalando asuntos urgentes y relevantes para la ciudadanía.

Nuestra Ley Orgánica, en su artículo 313, contempla la figura de la urgencia y obvia resolución, un mecanismo para agilizar el trámite de asuntos que requieren una atención inmediata. Sin embargo, pareciera que este recurso se ha vuelto un tanto esquivo, especialmente cuando se trata de temas que pudieran generar un debate o críticas.

¿Por qué se resiste a la urgencia y obvia resolución cuando se trata de exhortos o solicitudes de información

que podrían aportar transparencia y rendición de cuentas?

¿Acaso se pretende ocultar información o evitar escrutinios públicos?

¿O cuando vaya en beneficio de la ciudadanía guerrerense?

Este Congreso debe ser un espacio de debate abierto y plural, donde la crítica constructiva se vea bienvenida y la rendición de cuentas sea una obligación.

No podemos permitir que se silencien las voces decidentes ni que se evadan los cuestionamientos. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la democracia y deben ser garantizadas en todo momento. Por lo tanto, hago un llamado a todas y a todos los diputados a que reflexionemos profundamente sobre el funcionamiento de nuestras comisiones ordinarias.

Es momento de analizar las causas de incumplimiento de los plazos y tomar las medidas necesarias para agilizar el proceso de dictaminación. Garantizar el tratamiento de los asuntos que se realicen en un estricto apego al principio de legalidad, sin injerencias políticas ni favoritismos. Fomentar el uso responsable y transparente de la figura de la urgencia y obvia resolución, priorizando los temas que demandan una atención inmediata.

Promover un ambiente de diálogo abierto y plural donde la crítica constructiva sea valorada y la rendición de cuentas sea una práctica constante. Las comisiones ordinarias son el corazón y la columna vertebral que da fuerza y sostiene este Congreso. Fortalecerlas, dotarlas de recursos necesarios y garantizar su funcionamiento transparente y eficiente es nuestra responsabilidad.

Solo así podremos cumplir con nuestro mandato constitucional y servir con eficiencia a las ciudadanas y ciudadanos de Guerrero. No permitamos que las deficiencias en el trabajo de las comisiones socaven la confianza de nuestras instituciones y restauren una democracia real.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado Jorge Iván Ortega Jiménez.

¿con qué objeto, diputada Diana?

Muy bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé, sobre el mismo tema hasta por diez minutos.

La diputada Diana Bernabé Vega:

Con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue por las diferentes plataformas.

Hoy aprovecho que se puso este tema en Tribuna por el diputado Jorge Iván, para decir algo que muchos pensamos pero pocos expresan con claridad.

El Congreso del Estado de Guerrero se sostiene en el trabajo diario de las Comisiones ordinarias y de los Comités, en la responsabilidad de sus presidentas y presidentes y en la colaboración de quienes integran cada una de ellas.

Es ahí, en ese espacio de estudio, dictamen y discusión donde se construye el verdadero trabajo legislativo. Pero también debo mencionar que nunca en este Congreso se habían aprobado la integración de las comisiones legislativas y comités fuera del tiempo previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, como sucedió en esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Lo que puso en evidencia a este Congreso, ante la opinión pública de que al interior no éramos capaces de lograr consensos en algo ordinario que tiene que ver con la gobernabilidad del Congreso.

Y a lo que sumo, que por largo tiempo, las áreas administrativas y técnicas del Congreso están operando sin certeza jurídica. Al tener encargados de despacho, figura que no existe la Ley Orgánica de este Congreso.

En el caso del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, el cual me honro en presidir, el encargado de despacho ha desempeñado un extraordinario trabajo al frente de dicho Instituto, que ha impulsado el fortalecimiento y capacitación de personal de este Congreso y la vinculación con instituciones del Estado.

Y no cuenta con el nombramiento que dignifique su intensa labor. No tenemos un organigrama sólido que dé certeza al funcionamiento administrativo del Congreso, lo cual también deriva en que este personal no recibe la remuneración acorde a su cargo, es decir, no reciben el incentivo que merecen por la labor desempeñada, lo cual también constituye un tipo de violencia laboral.

Tampoco existe una agenda legislativa clara, publicada y compartida en el portal del Congreso, y ni hablar del reglamento de nuestra Ley Orgánica que lleva varias Legislaturas postergado.

Compañeras y compañeros, a un año de distancia, los pendientes no han disminuido, han incrementado, y eso debe decirse con franqueza. Pero también debe hacerse un reconocimiento justo.

El trabajo que sí ha cumplido, el que sí está a la vista, es el de las comisiones y comités, cuyos integrantes han asumido su labor con compromiso, con responsabilidad y con resultados concretos.

La Junta debe rendir cuentas de sus propios asuntos, no invisibilizar el trabajo de las comisiones. Su papel es fundamental, sí, pero debe ejercerse con respeto a las demás áreas de este Congreso, y con responsabilidad frente a los compromisos que hasta hoy siguen sin cumplirse.

Porque este Congreso es una caja de resonancia, donde caben todas las voces y expresiones. No es de una sola voz, ni de un solo órgano. Este Congreso es plural, es colectivo, y es de todo el pueblo de Guerrero.

Gracias, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Diana Bernabé.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, CON EL TEMA: "A 37 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA."

En desahogo del inciso "b", del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, hasta por diez minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero.

Hoy me presento ante este Pleno para poner en la mesa de discusión un tema que no puede seguir siendo pospuesto. Un tema que nos atiende a todas y todos, sin distinción de colores, ni niveles de gobierno, me refiero al cáncer de mama, una enfermedad que ha marcado

profundamente la vida de millones de mujeres y se mantiene entre las más altas letales de nuestra historia.

El cáncer de mama no distingue clase social, no distingue edad ni condición. Y todos podemos padecerlo, a pesar de los esfuerzos realizados a lo largo de los años, como la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, o la promoción del Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama, las estadísticas siguen siendo alarmantes.

Estas fechas no han logrado por sí solas frenar la creciente incidencia ni garantizar el acceso oportuno y equitativo a servicios de salud adecuados.

Aunque una mujer se someta a revisiones, exámenes de detección o tratamientos en etapas iniciales, el cáncer puede seguir avanzando y extenderse a otras partes del cuerpo. Eso demuestra que no basta con generar conciencia, necesitamos garantizar acceso, diagnósticos oportunos, tratamientos integrales y atención especializada.

En el 2020, más de 210 mil mujeres fueron diagnosticadas con cáncer de mama en América Latina y el Caribe, y casi 68 mil perdieron la vida. En nuestra región, el 32% de los casos ocurre en mujeres menores de 50 años, una cifra alarmante mayor al 19% registrado en América del Norte.

A pesar de los avances médicos y tecnológicos, el tratamiento del cáncer de mama se ha vuelto más complejo. Se requiere un enfoque multidisciplinario que involucre a oncólogos, psicólogos, nutriólogos, personal de enfermería especializado y equipos de apoyos integrales, pero esa atención se vuelve inalcanzable para muchas mujeres, especialmente en comunidades rurales o marginadas, donde lo que falta no es voluntad, sino presupuesto, personal y medicamentos.

Por eso hoy pongo y hago un llamado urgente, necesitamos eliminar las barreras que impidan a las mujeres acceder a un diagnóstico temprano, a un tratamiento digno y a un acompañamiento integral. Ese acompañamiento que les permita enfrentar no solo los efectos físicos, sino también los emocionales y sociales de esta enfermedad.

El día de hoy, en Buenavista, están enterrando una amiga y fue de cáncer de mama. No podemos seguir permitiendo que la falta de recursos humanos, financieros o institucionales sean la causa de vidas que se pudieron haber salvado, hagamos sinergia, gobiernos,

legisladores, iniciativa privada, sociedad civil, organizaciones sociales y ciudadanía.

Todos tenemos una responsabilidad en esta lucha, la prevención es fundamental, pero debe ir acompañada de un sistema de salud que funcione, que atienda, que acompañe y que garantice una atención integral en todos los niveles. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer Organismo, OMS, publicó en 2024 datos preocupantes.

En 115 países evaluados, la mayoría no financia adecuadamente servicios oncológicos y paliativos esenciales dentro de sus sistemas de salud pública. Solo el 39% de los países cubren los aspectos básicos del tratamiento oncológico y apenas el 28% incluye los cuidados paliativos, como el manejo del dolor y la atención psicológica, estas cifras reflejan una realidad cruda.

El cáncer golpea más fuerte a quienes menos tienen, hay una deuda histórica con las mujeres de nuestro país y de nuestro Estado, una deuda que es la que enumera hoy los listones rosados o campañas de un mes, pero eso nos hace reconocer la necesidad de actuar, la necesidad de acompañamiento y la necesidad de presupuestos adecuados.

En el 2022, hubo 20 millones de nuevos casos de cáncer y 9.7 millones de muertes en el mundo, una de cada cinco personas desarrollará cáncer a lo largo de su vida, una de cada 12 mujeres morirá a causa de esta enfermedad. Estas cifras no sólo son números, son madres, son hijas, son hermanas y amigas, son historias que pudieron ser diferentes si todas y todos, gobiernos, sociedad civil, iniciativa privada en todos sus niveles, hiciéramos lo que nos corresponde.

Compañeras, compañeros, no hay tiempo que perder, hoy, desde esta Tribuna, honramos a las mujeres que han luchado, a las que ya no están, pero también alzamos la voz por las que siguen enfrentando esta enfermedad sin acceso a una atención digna. Que estos días no queden en un discurso, queremos que se generen más acciones, más presupuesto, más personal médico capacitado y más medicamentos suficientes.

Desde este Congreso, promovamos que se implementen políticas públicas reales y sostenidas, que coloquen la salud de las mujeres como una prioridad estatal y nacional. La próxima semana estaré presentando una iniciativa sobre este tema tan importante, en el cual solicitaré su apoyo, diputadas y diputados, recordemos siempre, el cáncer de mama no es

sólo un asunto médico, es un tema de justicia social, de acceso equitativo y de derechos humanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Ana Lilia Botello Figueroa.

¿con qué objeto, diputada?

Muy bien.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por diez minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, presidenta.

Adelante, diputada.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, a todas las mujeres de Guerrero, y por qué no, también a los hombres, para que se sumen a este día tan importante que tenemos de celebrar el día del Cáncer de mama.

Pero no debemos de celebrarlo, sino trabajar de manera conjunta, como lo ha dicho nuestra diputada, que me antecedió la palabra, y con esa voz de sentimiento, del que se vaya una mujer, una amiga, una hermana, una hija, de este dolor que viven todas las familias guerrerenses y mexicanas, tenemos que sumarnos, y por supuesto, que estamos en la mejor disposición desde el Partido Revolucionario Institucional y desde la Comisión de Salud, a sumarnos a esta estrategia y a esta Ley que se habrá de proponer, sin duda, y que debemos de hacer conciencia.

Hace una semana escuchamos a muchas mujeres, precisamente en compañía de la titular de la Secretaría de Salud y del titular del IMSS-Bienestar del Estado de Guerrero y de muchas y de muchos compañeros diputados que nos acompañaron a ese evento, escuchamos precisamente el dolor que estaba pasando una enfermera.

Que el hecho de que sea personal de salud no tiene ni siquiera la oportunidad muchas veces de hacer esas acciones de prevención, porque hace falta conciencia, hace falta conciencia de cada una de las mujeres que atraviesan sobre estos problemas.

Debemos de hacer acciones preventivas en todas las escuelas, desde la primaria, empezar a enseñar a las niñas, a las jóvenes en la secundaria, en la preparatoria, hacer acciones preventivas para que evitemos que hoy el cáncer de mama ocupe los primeros lugares de mortalidad en el mundo.

Creo que ya no debe de haber más discursos, debe de haber una unidad y una exigencia de todas y de todos los que hoy conformamos este Congreso del Estado de Guerrero. Haciendo leyes pero también inyectándole presupuesto a esa ley porque no tiene ningún sentido que aprobemos algo sin presupuesto.

Tenemos ya que quitarnos todo lo que a veces nos lleva a no votar por esas iniciativas y sumarnos sin ver partidos políticos, sin ver absolutamente nada, porque cada día en lo que yo estoy hoy aquí frente a ustedes acaba de morir otra mujer, y no sólo muere la mujer, muere también su familia, porque siempre la mujer es la columna vertebral de un hogar.

En ese sentido, hago un llamado a todos para que juntos levantemos la voz y sumemos a la primer mujer gobernadora del Estado de Guerrero, pero también sumemos a la primer mujer presidenta de la República para que escuche y resuelva este problema tan grave que hoy tenemos.

Hoy tenemos aquí en Chilpancingo una unidad de prevención del cáncer, pero si no tienen los químicos reactivos para hacer las pruebas, no podemos avanzar, pero también tenemos un hospital de cancerología en Acapulco, que hace poco estuve con los citotecnólogos, que tardan básicamente hasta dos años en leer una muestra.

Y eso es grave, porque en dos años puede haber un cáncer invasor donde ya no podamos hacer absolutamente nada, entonces, es hora de sumarnos, es hora de tomar en serio las cosas, y sobre todo de levantar la voz juntas y juntos para crear esta ley y generar presupuesto exclusivo para la prevención del cáncer de mama por la vida de muchas familias guerrerenses.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Beatriz Vélez.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada presidenta.

Adelante, diputada.

Compañeras y compañeros, representantes del pueblo, “el cáncer no es una metáfora, es mi cáncer, Albert Lowenthal.

Quiero iniciar este mensaje con motivo del mes internacional de la lucha contra el Cáncer de mama, reconociendo a todas y a todos los activistas, asociaciones civiles, médicos, médicas, enfermeras, oncólogos y oncólogas, pero, principalmente a las y a los pacientes, a las personas que viven con cáncer de mamá y que luchan todos los días con valentía contra esta enfermedad.

Y digo personas porque, desgraciadamente, no está tan difundida la información de que también los hombres pueden padecer de cáncer de mamá, aunque en menor medida.

¿Cuántas o cuántos de nosotros hemos compartido la angustia de una persona cercana a nosotros que recibe un diagnóstico no favorable de este cáncer?

Es probable que si hacemos conversación al respecto, varios tendremos una historia que contar.

Y es que el cáncer de mamá es la enfermedad más frecuente y la causa de muerte por tumores en mujeres de más de 25 años en México, cada dos horas fallece una mujer mexicana a causa de ello, según los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta estadística es alarmante, pero lo es más aún saber que existen mujeres que jamás se han practicado una mastografía.

¿A qué se debe esto?

Principalmente debido a las profundas desigualdades en las que vivimos, desigualdades históricas, en las que el sistema neoliberal ha causado y que nos canceló el acceso a la atención médica. En segunda, no ha habido campañas efectivas para contar con la información que se requiere, y en casos como el de nuestro Estado, por la desigualdad regional y las dificultades de las personas de las comunidades marginadas para desplazarse a centros médicos.

A la fecha, aunque existen esfuerzos institucionales muy valiosos, como la creación de programas de detección oportuna, persiste una gran proporción de pacientes que son diagnosticados con enfermedad

localmente avanzada o metastásica, lo que demuestra que es necesario reforzar la planeación para el diagnóstico temprano de la enfermedad.

Para lograr esto, es indispensable que desde el Estado se tome la iniciativa de robustecer las estrategias para concienciar, informar a las mujeres acerca de cómo realizar la autoexploración y conocer los signos y síntomas de dicha enfermedad para su detección oportuna.

Pues aunque es fundamental que se conozcan las técnicas de autoexploración y se realicen revisiones periódicas, esto no debe caer en una responsabilidad individual, ya que es una responsabilidad estatal proporcionar educación para la salud, pues con ello se podrá mejorar la comprensión en general sobre la importancia del tamizaje y la búsqueda de atención en tiempo y forma.

Dicho de otra manera, se requiere redoblar esfuerzos y que la población cuente con toda la información los pasos esenciales para prevenir y tratar esta enfermedad, es determinante que se sepa que existen factores hereditarios, como tener un antecedente familiar de cáncer o enterarse de que hay factores reproductivos que con el uso prolongado de anticonceptivos orales, por esto es que afecta mucho más a las mujeres, terapias de sustitución hormonal al inicio de la menstruación temprana, la aparición tardía de la menopausia, el primer embarazo a una edad madura, el acortamiento de la lactancia materna o el hecho de no tener hijos, así como los factores de riesgo modificables como el tabaquismo, obesidad, consumo de alcohol y grasas o poca actividad física.

Para dar a conocer esto, hay que mantener la mayor comunicación posible con el pueblo, ya que esta debe ser constante y oportuna, de uso práctico y de verdadera utilidad, por nuestra parte, como legisladoras y legisladores y representantes del pueblo, tenemos una representación y eso nos da la responsabilidad que es continuar con el fortalecimiento de un marco jurídico y dictar líneas de acción para garantizar mejoras en las condiciones de vida de los pacientes y por supuesto su supervivencia.

No debemos bajar la guardia, no olvidemos también que como sociedad tenemos una tarea pendiente, romper el estigma sociocultural y sus consecuencias, pues la violencia estética en este contexto del cáncer de mama y la influencia de los estereotipos de género regularmente afectan de manera profunda a las mujeres que han pasado por una mastectomía, que tienen temor al rechazo y generan estándares de valor de belleza

socialmente impuestos, ya que al tratarse de esta enfermedad crónica causa consecuencias en su aspecto corporal, pero sobre todo genera un impacto muy fuerte a nivel biológico, psicológico y social.

Por último, quiero recordar que esta es una lucha que no debe darse solo durante este mes, sino todo el año, y que junto a todas y todos quienes poseemos un interés genuino de trabajar por encontrar mejoras, logremos proteger el derecho humano que tienen las mujeres que padecen Cáncer de mama a vivir y disfrutar de su propia vida, a pesar de toda la adversidad.

Es cuanto.

Muchas gracias, diputada presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Marisol Bazán.

¿Con qué objeto, diputada Pilar?

La diputada María del Pilar Vadillo Ruiz:

Para hablar sobre el mismo tema.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien, abriremos esta segunda ronda de participaciones, después de esta segunda ronda, someteremos a la Plenaria si el tema está suficientemente discutido.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Pilar Vadillo Ruiz para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada María del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su venia, diputada presidenta.

Adelante, diputada.

Compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados aquí presentes, a los medios de comunicación, invita a mi participación, lo tengo que reconocer, espontánea, el día de hoy, quienes me antecedieron a la palabra.

Escuchaba con puntual atención, compañera y amiga diputada Botello, Lilia Botello, su mensaje, y de verdad, durante algunos minutos estuve reflexionando al respecto y entiendo que este tema del cáncer nos lastima a todos los que tenemos seres queridos que han

transitado por esa terrible enfermedad, unos con la posibilidad de vivir algunos años y luego reaparecer el problema y finalmente morir, otros que lo superan de manera definitiva, pero a esta Tribuna se tiene que venir a hablar, como lo hizo usted y como lo hizo Bety Vélez, las alusiones justificadas están, porque en esa ruta se señala la sensibilidad, el deseo de veras de que el problema se revierta y de que esos diagnósticos puedan ser oportunos, pero luego también la Tribuna es rincón de torpeza política y de insensibilidad, porque también en esta Tribuna, cuando se habló de cáncer, se habla de gobierno neoliberal, que poca sensibilidad se tiene.

Si no aprendemos a despojarnos de los colores partidistas, es porque sólo somos rastreros con nuestro partido político, arrastrados, presumir el color intenso de la playera, que con el tiempo, cuando las oportunidades no les llegan, hasta de color se cambian, lo hemos vivido en nuestro partido político y las conductas políticas, por supuesto que no cambian.

Miren, no hay, no, no es usted la patrona aquí, madure políticamente, madure, y estoy hablando del cáncer, y de quienes aquí en la tribuna, dijeron lo que la gana, se les pegó. Y por supuesto que me centro.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Diputada Pilar, vamos a centrarnos en el tema, por favor.

La diputada María del Pilar Vadillo Ruiz:

Por supuesto, miren, qué bueno que evocan a los gobiernos del pasado, ojalá con ese mismo ahínco, evoque a los gobiernos del presente, y tenga la capacidad de entender, quien no lo entienda, que el cáncer necesita de recursos, que el tema de salud es evidente, y que hoy que se acabó lo que se criticaba, seguramente vamos a haber fortalecido, por supuesto, así debe ser, y en esa lucha debemos ir todos, el presupuesto. A mí no me incomodaría que este gobierno fortaleciera el presupuesto para atender los temas de salud, se lo reconocería, y por supuesto me sumaría, porque en este tema de salud, el que no cae resbala, y no hablemos sólo de seres queridos, podemos nosotros mismos estar en la situación de la enfermedad.

Tenemos que ubicar que el presupuesto significa atención oportuna, por supuesto, significa tener los reactivos, significa tener tomografías, significa tener material de curación, significa tener las quimioterapias, eso significa poder nosotros apostarle al tema de la salud, no nos distraigamos, porque se necesita información.

Hay muchísimos que ya están informados, y que no alcanzan la dicha de un tratamiento. Centrémonos, centrémonos en el tema, el tema es sensibilizar para que podamos tener el presupuesto que necesita, tan sentido problema como es el Cáncer de mama.

Es cuanto.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Pilar Vadillo Ruiz.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, EN RELACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

En desahogo del inciso “c”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez hasta por 10 minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, presidenta.

Adelante, diputada.

Compañeras y compañeros diputados, gracias a los que aún todavía siguen aquí presentes, a los medios de comunicación y al pueblo de Guerrero.

El día 10 de octubre es el Día Mundial de la Salud Mental, en el marco de este Día de la Salud Mental, es importante detenernos por un momento para mirar hacia adentro, para escuchar lo que muchas veces se calla, para reconocer que atrás de cada sonrisa puede haber una batalla invisible, y que cuidar la mente es cuidar la vida.

Como dijo alguna vez Noah Shpancer, la salud mental no es un destino, sino un proceso, es como conduces, no a dónde vas, y ese proceso merece atención, respeto y amor.

La Organización Mundial de la Salud nos recuerda que la Salud Mental es un derecho humano universal, sin embargo, en pleno 2025, más de 1 de cada 8 personas en el mundo vive con algún trastorno mental. La ansiedad y la depresión son las condiciones más comunes y afectan especialmente a los jóvenes entre 20 y 29 años.

¿Cómo es posible que en una era de avances tecnológicos y comunicación instantánea sigamos sintiéndonos tan solos?

En México, la realidad también duele, en el último año, más de 300 mil personas buscaron atención por problemas de salud mental en el sistema público.

De ellas, el 52.8% fueron por ansiedad y el 25.1% por depresión, las mujeres son las más afectadas, el 73.4% de los casos de ansiedad y el 78.8% de los casos de depresión corresponden a las mujeres.

Pero esto no es sólo una cifra, son madres, hijas, estudiantes, trabajadoras, son historias que merecen ser escuchadas.

En nuestro estado de Guerrero, la situación es alarmante, el 10.6% de las muertes violentas en Guerrero están relacionadas con el suicidio, Eso nos dice que hay personas que no encuentran una salida, que no sienten apoyo, que no pudieron hablar, y eso nos demanda como sociedad.

Como dijo “Jane Clayson” lo que la gente no entiende es que la salud mental afecta a todos, no es una debilidad, es ser humano no podemos seguir ignorando el dolor emocional, no podemos seguir tratando la salud mental como un tema secundario.

Tenemos que verla como un tema de prioridad, necesitamos más psicólogos en nuestras escuelas, más espacios seguros en nuestras comunidades, más campañas que rompan el estigma, necesitamos mirar a los ojos y preguntar, ¿cómo estás? con genuino interés.

Hoy hagamos un compromiso, el cuidar nuestra salud mental como ciudadanos, así como cuidamos nuestro cuerpo, debemos de cuidar nuestra mente. El de acompañar sin juzgar, el de construir un Guerrero, un México, un mundo donde pedir ayuda no sea motivo de vergüenza, sino de valentía.

Porque cada mente cuenta, porque cada vida importa, porque el silencio no debe de ser el final, y recordemos siempre, no tienes que ver toda la escalera, solo da el primer paso, tu historia aún no ha terminado, la salud mental es tan importante nuevamente como la salud física.

Es importante no tener miedo, miedo de hablar, de pedir ayuda o de buscar apoyo, recordar que siempre hay personas disponibles para escuchar y para apoyar, invito a todas y a todos para que juntas y juntos cuidemos la mente de aquellos que aún todavía no son libres de poderla cuidar.

Orientemos desde la Cámara de Diputados, hagamos iniciativas en función de la prevención e invito a todas las diputadas y los diputados a cuidar su propia mente.

Muchas gracias.

El diputado Jesús Parra García:

Diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

¿Con qué objeto diputado Jesús Parra?

El diputado Jesús Parra García:

Para hablar sobre el mismo tema.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Hay alguien más que quiera hacer uso de la palabra

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, por un tiempo de diez minutos.

El diputado Jesús Parra García:

Gracias, presidenta.

Con su permiso, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

El día de hoy subo a esta máxima Tribuna, yo subo por dos razones, medios de comunicación, compañeras y compañeros de la comunidad de alcohólicos anónimos.

Yo subo por dos razones; la primera, porque tengo la obligación moral de hablar de este tema de la salud mental, porque gracias a Dios el de la voz, a través de un reconocimiento profundo, a través de un reconocimiento íntimo, hace muchos años, reconocí el padecimiento de una terrible enfermedad llamada alcoholismo, drogadicción y otro tipo de adicciones.

Hoy, lo hago con esa convicción, lo hago con esa gran firmeza, con esa gran seguridad, que el día de hoy el programa donde tuve la oportunidad de rehabilitarme y para poder el día de hoy estar en esta máxima Tribuna, en un aspecto como segundo lugar de gratitud, de gratitud por aquellas personas que en un momento se preocuparon y me atendieron.

Por eso hago uso de esta Tribuna para evocar el Día Mundial de la Salud Mental que se celebra el próximo 10 de octubre, donde elevo mi voz para referirme a la

salud mental de los centros de rehabilitación mejor conocidos popularmente como anexos, donde el de la voz orgullosamente estuve ahí.

Estos Centros de Rehabilitación de los que recuperan de la enfermedad del alcoholismo y drogadicción, ahí, donde no hay espacio para la indiferencia, pero sí para la esperanza de vida, desde ahí nos convocan los rostros anónimos del sufrimiento, los susurros ahogados por la desesperación, las lágrimas no vistas y los gritos enmudecidos de las familias por la ansiedad, la depresión, la obsesión y los intentos del suicidio, porque eso es lo que provoca la enfermedad del alcoholismo y drogadicción en un ciclo de desesperación.

Los Centros de Rehabilitación son muchas veces trincheras donde el alma, el alma batalla sin tregua contra ese monstruo invisible de la desesperanza, no basta sanar el cuerpo, sino la mente sigue aprisionada, estos centros de rehabilitación muchas veces han sido juzgados por la sociedad.

La familia que enfrenta el dolor de tener entre sus miembros a una persona afectada por el alcoholismo o la drogadicción vive un profundo sufrimiento emocional y espiritual.

La desesperación invade el hogar al ver como el cariño y la convivencia se disuelven entre el consumo y el deterioro, la impotencia se hace presente ante la imposibilidad de controlar o revertir una situación que destruye poco a poco los lazos afectivos.

Este conjunto de emociones deja huellas duraderas generando un clima de dolor y tristeza que solo pueden superarse mediante la comprensión, el apoyo mutuo, la esperanza de la recuperación y el amor de los tuyos, el amor propio.

La salud mental compañeras y compañeros diputados, es parte integral y esencial de la recuperación, ignorarla, ignorarla es condenar a las personas a una reincidencia que los consume lentamente, la pregunta es ¿cuántas vidas se han perdido por no haber escuchado a tiempo una súplica muda? ¿Cuántos intentos de suicidio han sido el grito extremo de quienes clamaban por ayuda y recibieron silencio?

Los Centros de Rehabilitación, insisto, mejor conocidos como anexos, son lugares para las personas que padecemos el alcoholismo y otras adicciones que cumplen una función de alto valor social y que a veces el gobierno no quiere asumir, al ofrecer espacios de atención integral que permiten la recuperación del individuo y la recepción de quienes han visto afectada su

vida por estas enfermedades, pese a los señalamientos y críticas de los que en ocasiones son objeto, son papel rehabilitador y que se han demostrado su eficacia y humanidad, salvando miles de vidas y contribuyendo de manera decisiva a la reconstrucción de núcleos familiares, reconocer y respaldar su labor es una responsabilidad hoy institucional y un compromiso público, pues en cada historia de recuperación se refleja la capacidad de la sociedad para ofrecer una nueva esperanza de vida con dignidad y un futuro libre de adicciones.

Por eso, exhortamos a las autoridades de los tres niveles de gobierno para la exacta aplicación de la Norma Oficial Mexicana Número 028 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones ya que sus benevolencias contienen acciones de prevención universal, capacitación continua del personal de salud y el diseño de programas personalizados que privilegian los derechos fundamentales y orienta a la mejor calidad de vida de los usuarios o mejor conocidos como anexados.

Hoy, hoy encuentro la hora exacta, hoy encuentro este momento exacto para pedir con el alma en la mano la coordinación institucionalizada y verdadera de los tres órdenes de gobierno, necesitamos una arquitectura sólida de acciones permanentes y eficaces y sensibles para salvar a muchos jóvenes, hombres y mujeres con un gran futuro por delante.

Es aquí, es aquí donde gobernantes y legisladores debemos enfilear nuestra sensibilidad sabiendo que cada minuto perdido puede costar una vida.

La salud mental no es un privilegio, es un derecho humano que el Día Mundial de la Salud sea un referente para crear conciencia y movilizar acciones sobre la importancia del bienestar mental y la prevención del suicidio, que la salud mental sea para todos el terreno fértil donde la esperanza vuelva a nacer y el derecho de vivir sea en plenitud.

Por eso, yo agradezco que este tema el día de hoy lo hayan tocado, hace un par de días en el Senado de la República se dio el primer Foro Nacional de Adicciones y Salud Mental, hoy que bueno que aquí compañera Bety lo toca y lo digo, me atreví a decirlo porque por dos razones para concluir, la primera moral y la segunda porque tengo la obligación social de poder decir públicamente que los centros de rehabilitación así los juzguen y los critiquen sí funcionan y funcionan para el que quiere vivir y cuando tú sales de estas adicciones, de esta enfermedad te queda un mundo de trascendencia, un mundo de evolución y sobre todo los que hemos vivido

en carne propia la desesperación, la ansiedad, la depresión y la obsesión por esta terrible enfermedad el día que nos recuperamos, recuperamos con amor a la familia y recuperamos sobre todo las ganas y el deseo firme de vivir una vida distinta y diferente y como dicen en los grupos de alcohólicos anónimos, donde se salva un alcohólico, donde se salva un drogadicto, donde se salva un adicto, cualquier situación social que tengas porque no respeta ni edad ni posición social, seas rico seas pobre o seas de cualquier ideología partidista, la enfermedad no respeta colores y como dicen mis compañeros, firmemente lo digo, donde se salva un enfermo alcohólico, drogadicto y adicto se salva una familia.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN, CON EL TEMA: “ANIVERSARIO DEL HOMICIDIO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ARCOS CATALÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román por un tiempo de hasta 10 minutos.

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, presidenta.

Solicito a la Presidencia se declare un minuto de silencio por Alejandro Arcos Catalán en su conmemoración al aniversario luctuoso de quien fuera diputado y al momento de su homicidio presidente de Chilpancingo.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Esta Presidencia atiende la petición de la diputada Erika Guillén, les pido a todos ponernos de pie para iniciar con el conteo del minuto de silencio por el ex presidente municipal Alejandro Arcos Catalán.

Minuto de silencio

Muchas gracias.

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Gracias.

Con su venia, presidenta.

Con el permiso de las y los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas.

Medios de Comunicación y quienes nos siguen a través de las diferentes Plataformas de Comunicación.

Al Pueblo de Chilpancingo y al Pueblo de Guerrero.

Con respeto y profundo cariño a la familia Arcos Catalán y a la familia Arcos Solís, a la sociedad de Chilpancingo y de Guerrero.

El 12 de febrero de 1981 esta Ciudad Capital vio nacer a uno de sus hijos que caminó entre sus barrios y colonias con la certeza de que la paz no era un sueño distante, sino una tarea diaria, Alejandro no hablaba de la paz como una utopía, sino como quien habla del pan que se comparte, de un hombre que tenía la fe en la bondad de las personas y de la necesidad de una sociedad unida, siempre tuvo para con la gente el saludo que reconcilia, el gesto que marcó vidas, el gesto sencillo que marcó vidas, ese hombre fue Alejandro Arcos Catalán, lo vimos recorrer las calles con paso firme y mirada serena, escuchar más de lo que hablaba para tender la mano con humildad, en su forma de servir había una enseñanza silenciosa que la política no vale nada si no toca el corazón de las personas, pese a ello, su vida fue truncada.

Desde este Congreso del Estado, donde alguna vez alzó la voz con esperanza, su memoria nos convoca a reconocer que en tiempos de división Alejandro Arcos eligió unir, que en momentos críticos eligió sembrar paz. Alejandro Arcos Catalán no fue un político común fue un hombre que encontró en el servicio su razón de vida, creyó que gobernar es escuchar, que dialogar es construir y que Guerrero podía reconciliarse consigo mismo.

Su asesinato marcó una herida profunda para la democracia guerrerense, una tragedia personal y familiar que asumimos como un oprobio en cada guerrerense, es un golpe para quienes creemos que la función pública debe ser un espacio de servicio y no de riesgo, a un año de que nos lo arrebataran, no venimos solo a recordarlo, venimos a exigir justicia y como legisladores tenemos la obligación moral y política de hacer estas preguntas que son las mismas que se hace la sociedad. ¿Qué avances reales tiene la investigación? ¿Qué resultados ha ofrecido la Fiscalía del Estado? ¿Qué medidas concretas ha tomado el Gobierno del Estado para proteger a quienes sirven desde la función pública o el trabajo

comunitario? Y ¿qué acciones está implementando la Federación para garantizar que nunca más un ciudadano comprometido con su pueblo sea silenciado con la violencia? La sociedad no puede seguir viviendo entre la impunidad y el miedo, desde el Congreso del Estado no podemos ser observadores pasivos.

Compañeras, compañeros, la justicia no se limita al castigo. Implica sanar y reconstruir lo que la violencia ha destruido, el legado de Alejandro Arcos se debe traducir en una constante por continuar fortaleciendo el estado de derecho, combatiendo desde esta Soberanía la impunidad a través de la garantía de seguridad para cada persona, impulsando desde nuestras iniciativas una educación para la paz que nos permita invertir en las jóvenes generaciones, marcando una pauta en la enseñanza de la prevención y la resolución de conflictos, sin olvidar que no hay justicia sin reparación integral del daño.

Por lo que debemos poner énfasis en las acciones legislativas que coloquen a las víctimas en el centro de su atención y acompañamiento.

Es pues un llamado a cerrar filas por Guerrero y ver que más allá de una ideología partidista, subsiste la tarea de trabajar en favor de todo un pueblo, brindando la certeza de tranquilidad a nuestros ciudadanos, la memoria de Alejandro Arcos Catalán nos obliga a actuar con firmeza, a no ceder ante la impunidad y a recordar que la justicia es la base de toda convivencia democrática, él nos enseñó que la paz no se impone, sino que se siembra, por ello no podemos ofrecer silencio ni resignación, debemos ofrecer resultados, compromiso y verdad.

Desde este Poder Legislativo, el PRD, levantamos la voz por justicia, una justicia institucional, firme y transparente, que honre la memoria y garantice que su trabajo no quede silenciado, porque la justicia no es venganza, es el reconocimiento de una vida dedicada al bien común, exigimos a las autoridades que no haya impunidad ni olvido, porque cuando se asesina una persona como Alejandro también se intenta asesinar la fe en la justicia, en la confianza de las instituciones y la paz de nuestras familias.

Con profunda gratitud decimos gracias Alejandro por tu ejemplo, visión y por tu fe inquebrantable, gracias por enseñarnos que incluso en medio de la adversidad la paz debe seguir siendo nuestra meta y nuestra bandera.

¡Exigimos justicia para Alejandro Arcos!

¡Exigimos justicia para Guerrero!

¡Justicia, justicia, justicia!

Es cuanto, compañeros.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputada Erika Isabel Guillén Román.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, CON EL TEMA: “ERNESTO CHE GUEVARA, ANIVERSARIO LUCTUOSO DE UNA VIDA DE LUCHA”.

En desahogo del inciso “e” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por diez minutos.

La diputada Diana Bernabé Vega:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Este 09 de octubre, recordamos a un hombre que se convirtió en símbolo universal de lucha, justicia y dignidad: Ernesto “Che” Guevara, médico argentino, guerrillero, revolucionario, pero, sobre todo, un ser humano que entregó su vida a la convicción de que un mundo más justo era posible.

Su vida fue un hilo tejido por ideales y por acción, desde muy joven, recorrió América Latina y descubrió como él mismo dijo, que “la verdadera revolución se hace cuando se siente como propia, cualquier injusticia cometida contra cualquiera en el mundo”, esa fue su brújula moral, su llamado permanente a la solidaridad internacionalista.

El Che, no buscó la comodidad ni el poder personal, como médico, eligió estar del lado de los más pobres, como dirigente, nunca dejó de recordar que “el conocimiento nos hace responsables”, y que la educación y la conciencia eran armas tan poderosas como las balas.

Con los años, su rostro y su figura se convirtieron en bandera de generaciones enteras que abrazaron la esperanza, porque como él mismo proclamó: “seamos realistas y hagamos lo imposible”, esa frase es, hasta hoy, una invitación a no rendirse frente a las adversidades, a no aceptar la injusticia como destino inevitable.

El Che, defendió la libertad, pero no una libertad vacía, sino aquella que se alcanza con justicia social, “La revolución no se lleva en los labios para vivir de ella, se lleva en el corazón para morir por ella”, nos enseñó, y con esa convicción entregó su vida en Bolivia, un 9 de octubre de 1967.

Su legado sigue vigente porque habla del amor, sí, del amor como principio revolucionario: “Déjeme decirle, a riesgo de parecer ridículo, que el verdadero revolucionario está guiado por grandes sentimientos de amor”, ese amor al pueblo, a la humanidad, a los más vulnerables, es lo que lo convierte en figura eterna.

Compañeras y compañeros, hoy no recordamos sólo al hombre, sino al ideal, recordamos al Che que nos enseñó que “vale más morir de pie que vivir de rodillas”, que la dignidad no se negocia y que la justicia social es un deber colectivo.

En este recinto, en este Congreso del Estado de Guerrero, tierra de luchas históricas, evocamos su vida no como un dogma, sino como un faro, que sus palabras nos inspiren a ser mejores legisladores, mejores ciudadanos y mejores seres humanos.

Que este homenaje nos recuerde que la política no es solo administración, sino un compromiso profundo con los más pobres, con la igualdad y con la justicia, porque como dijo el Che: “podrán morir las personas, pero jamás sus ideas”.

Me identifico totalmente con esta frase del Che Guevara, porque como mujer, como guerrerense “¿Qué culpa tengo yo de tener la sangre roja y el corazón a la izquierda?”.

Hoy honramos al hombre, al guerrillero, al médico, al soñador, al revolucionario, Ernesto “Che” Guevara vive en la memoria del mundo y en la esperanza de los pueblos que aún luchan por su libertad.

¡Sueña y serás libre en espíritu, lucha y serás libre en vida!

¡Siempre adelante, ni un paso atrás!

¡Hasta la victoria siempre!

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Diana Bernabé.

En desahogo del inciso “f” del sexto punto del Orden del Día, a solicitud de la promovente se reprograma para la próxima sesión.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, CON EL TEMA: 30 ANIVERSARIO DE LA COORDINADORA REGIONAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS POLICÍA COMUNITARIA (CRAC-PC): RETOS Y DESAFÍOS DE LAS POLICÍAS COMUNITARIAS.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz hasta por diez minutos.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo cordialmente a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diversas Plataformas Digitales.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El día 15 de octubre se cumplen 30 años va a ser el 30 aniversario de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, Policía Comunitaria, CRAC-PC cuya presencia se extiende por las regiones de la Montaña y la Costa Chica.

El surgimiento de este organismo, de esta institución fue como consecuencia de un desbordamiento de la inseguridad pública que permeaba en gran parte de la Región de la Costa Chica y La Montaña,

en su momento, esto llevó a la necesidad de combatir frontalmente la inseguridad que se registraba en nuestros pueblos originarios.

La desesperación, inicialmente mixteca y tlapaneca, al ser víctima de una serie de delitos que no solamente afectaban su patrimonio, sino que atentaban directamente contra sus vidas los orilló a organizarse y enfrentar todos los atropellos que estaban viviendo, debemos reconocer que la organización de la CRAC ha dado resultados visibles, no sólo para la población donde manifiestan presencia, sino también para las autoridades encargadas de la seguridad pública que ven en ellos un modelo que ha dado resultados.

El modelo de seguridad pública comunitario no sólo se circunscribe al combate de delitos, sino también tiene un sistema de justicia y de reeducación comunitaria.

El distrito electoral que represento tiene la mayor presencia de la CRAC-PC por ello he manifestado

siempre que estaré a favor de su actuación cuando la misma se realice bajo el respeto y apego a los derechos humanos, en donde se proteja la dignidad humana de las mujeres, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y el fin sea aplicar una verdadera justicia.

La Policía Comunitaria surge en asambleas realizadas en octubre de 1995 autoridades de 34 comunidades y representantes de organizaciones sociales acordaron conformar la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria, una de las principales condiciones por las que se da el levantamiento de nuestras comunidades indígenas fue el robo y ultraje que se cometían de manera recurrente en las carreteras de nuestra región.

Nuestras hermanas y hermanos indígenas no resistieron la serie de delitos de los que eran víctimas, nadie los miraba, nadie los escuchaba, y más aún el reclamo se contenía ante la ausencia de las autoridades.

Los tres niveles de gobierno no garantizaban la seguridad en las comunidades indígenas y afro-mexicanas, las lenguas y las poblaciones Me'phaa, Nazabi y Mestiza que transitaban de la Montaña a San Luis Acatlán a vender sus productos o a realizar compras de la canasta básica lo hacían arriesgando sus vidas.

En voces de fundadores con los que he tenido la oportunidad de platicar recientemente nos han contado diversas anécdotas, como que en sus inicios pudieron detener a varios de los asaltantes que perpetraban estos hechos, que eran entregados al Ministerio Público y que con impotencia los mismos pueblos vieron que sin mayores complicaciones los asaltantes quedaban libres, decían ellos más tardábamos nosotros en llevarlos con los policías que los jueces y el Ministerio en soltarlos, y peor aún porque regresaban aún más enojados para seguir asaltándonos.

Por esta razón los pueblos siguieron buscando otras formas de resolver el problema, finalmente decidieron aplicar sus sistemas normativos para brindar seguridad, aplicar justicia y reeducar a los detenidos.

A 30 años de justicia comunitaria han disminuido los índices de violencia donde existe la presencia de esta policía, hoy existen 5 casas de justicia plenamente establecidas en San Luis Acatlán que es la casa matriz y donde inició toda esta institución, está la Casa de Espino Blanco en el municipio de Malinaltepec, Zitlaltepec en el municipio de Metlatónoc, El Paraíso en el municipio de Ayutla de los Libres y Caxitepec en el municipio de Acatepec, y Guerrero, ha sido pionero en reconocer los usos y costumbres de nuestros pueblos originarios, lo

anterior como una forma de gobierno para garantizar la paz y tranquilidad de las comunidades indígenas y afroamericanas.

Estos derechos han sido producto de movilizaciones y en la actualidad aún se continúa trabajando para que exista certeza jurídica y una debida delimitación de facultades de los cuerpos de seguridad pública por usos y costumbres y una jurisdicción comunitaria que respete en todo momento los derechos humanos.

La policía comunitaria cuenta con un reglamento interno para aplicar la justicia, los esfuerzos para plasmar reglas morales han sido por las sabias y los sabios de las comunidades indígenas y afroamericanas.

La libre determinación de los pueblos originarios y afroamericanos les permite decidir sus formas internas de gobierno, convivencia y organización social, económica, política y cultural.

En la actualidad la policía comunitaria enfrenta nuevos retos, el control de territorio por grupos organizados que podrían generarle desventajas, sin embargo creo que su organización ha sido fundamental para inhibir los delitos de alto impacto.

Su servidor, como originario de una comunidad fundadora, Cuanacaxtlán en el municipio de San Luis Acatlán siempre respaldará el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, ya que nuestras hermanas y hermanos indígenas han demostrado que tienen la capacidad para establecer y respetar sus propias normas de convivencia.

Por ello, debemos generar los espacios públicos para trabajar de manera coordinada en aras de continuar apoyando a los pueblos originarios, como se ha venido haciendo acertadamente en este Poder Legislativo.

A las compañeras y compañeros de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias les señalo como lo he manifestado en diversas ocasiones, que estaremos siempre en la mejor disposición de trabajar para que exista una legislación que permita el respeto de los usos y costumbres, pero sobre todo que brinde a los pueblos y comunidades indígenas seguir conservando sus sistemas normativos ancestrales que han permitido vivir en convivencia y en armonía y que son parte de la identidad de nuestra cultura, seguiremos respaldando desde esta máxima Tribuna a nuestra Policía Comunitaria que tanto bien ha hecho a la pacificación de nuestra Región.

Es cuanto y muchas gracias presidenta.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputado Edgar Ventura de la Cruz.

¿Con qué objeto, diputada Catalina?

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Para hablar del mismo tema, diputada.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien.

¿Con qué objeto, diputada Araceli?

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Diputada presidenta también si me permite hacer uso de la voz sobre el mismo tema, después de mi compañera la diputada Catalina.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien diputada Araceli muy bien abrimos la primera ronda de participaciones.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar, para intervenir sobre el mismo tema por un tiempo de diez minutos.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Habló en su lengua materna.

Ciudadanas y ciudadanos diputados.

Pueblo de Guerrero, que me escucha a través de los diferentes medios electrónicos y respetables medios de comunicación.

En mi condición de diputada indígena y como Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos, vengo a rendir homenaje a treinta años de resistencia organizada, a tres décadas en que la tierra de nuestros abuelos vio nacer una institución profundamente legítima, nacida no del poder, sino del corazón del pueblo, me refiero a la coordinación regional de autoridades comunitarias, policía comunitaria

A treinta años de camino, treinta años de palabra cumplida, treinta años de defender la vida, la tierra y la paz con el coraje de los pueblos que no se doblan el miedo ni ante la justicia, esto no es una historia escrita

desde los escritorios, es una historia tejida con sangre, con dolor, con esperanza, con memoria y con organización colectiva.

La CRAC-PC no nació como proyecto político de gabinete, como una promesa política sino como grito de dignidad ante la violencia, ante la impunidad y el abandono, surgió cuando los pueblos decidieron no esperar más, la justicia indígena, ancestral, comunitaria y moral, levantó su propio espacio de autoridad legítima.

Hoy la CRAC-PC continúa siendo semilla y faro sigue siendo un ejemplo no sólo para Guerrero, sino para todo México y América Latina, como símbolo de autonomía, fuerza civilizadora y justicia restaurativa, sin embargo, la policía comunitaria enfrenta retos gigantescos, la descomposición, la criminalización de sus miembros, la falta de reconocimiento pleno en sus atribuciones, la tentación de la división interna y la difícil convivencia con los gobiernos, que no siempre entienden el alma de los pueblos, porque son herederos de aquellos que piensan que los indígenas sólo nacimos para ver, para oír y callar, y no andar discutiendo en los altos asuntos de gobierno, como lo decían los españoles.

Frente a esos desafíos, la respuesta debe de ser unidad, reflexión y renovación, unidad, porque sin unión no hay fuerza moral, porque la vigencia de la CRAC-PC. depende de mantener viva su esencia, que es servir al pueblo sin venderse, sin cansarse y sin rendirse.

Es el momento de recordarle al estado mexicano que reconocer la justicia comunitaria no es concesión, sino un acto de respeto y a la Soberanía de los pueblos originarios.

Que el convenio 169 de la OIT y el artículo segundo constitucional respalda la autonomía, los sistemas normativos propios y el derecho de los pueblos a impartir justicia según su cosmovisión y desde esta Tribuna, como diputada indígena, mujer de la raíz profunda, defensora de las causas milenarias, expreso con mi voz firme y sin titubeo, no habrá justicia plena en Guerrero mientras la CRAC- PC no sea plenamente respetada, fortalecida y valorada en su justo lugar dentro del marco jurídico estatal y nacional.

30 años son un símbolo de madurez, 30 años de defender la vida frente a la violencia, de custodiar al territorio frente a la explotación indiscriminada de proteger la palabra frente a la mentira institucionalizada, 30 años de demostrar que cuando el pueblo se organiza, ninguna fuerza lo arrebatara de su destino.

Hoy, es un llamado a la conciencia, porque es la voz de nuestra montaña, de nuestros ríos, de nuestros ancestros que nos gritan en nuestra mente y corazón, no olviden quiénes son ni por qué luchan.

Es tiempo para pensar colectivamente el futuro de la justicia comunitaria con claridad de que los valores que la fundaron, honestidad, servicio, respeto y equilibrio, son los pilares que nos sostendrán ante cualquier tormenta.

A los fundadores, nuestro respeto eterno, a las nuevas generaciones nuestro encargo de continuar la lucha, a los gobiernos, nuestra exigencia de respeto, a los pueblos, nuestra promesa de seguir siendo voz, cuerpo y espíritu de la resistencia.

La CRAC-PC no es una sigla, es una verdad viva, no es un recuerdo, es una esperanza en marcha, no es una reliquia, es un fuego que no se apaga.

¡Que viva la justicia comunitaria!

¡Que viva la dignidad de los pueblos originarios!

¡Que viva las mujeres y hombres que defienden la vida en los caminos de nuestra montaña, que viva siempre la fuerza incorruptible de pueblos que desde hace 30 años decidió ser libre y soberano, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, Policía Comunitaria de Guerrero!

¡Que viva la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias!

¡Que viva la CRAC-PC no pide honores ni privilegio, pide justicia y respeto a sus normativos!

¡Que viva los Pueblos y Comunidades Indígenas!

Es cuanto, diputada.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muchas gracias, diputada Catalina Apolinar Santiago.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema por un tiempo de diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Muchas gracias.

Compañeras y compañeros diputados.

Pueblo de Guerrero, pueblos originarios y comunidades afrodescendientes que hoy nos escuchan, hablar de los pueblos originarios y afrodescendientes de Guerrero es hablar de siglos de lucha, de resistencia, de dignidad, pero también de marginación, de exclusión y de una profunda descalificación de nuestras formas de vida.

Desde aquel mal llamado descubrimiento de América nuestras raíces fueron sometidas a la violencia del despojo, a la imposición cultural, a la negociación de nuestra cosmovisión y de nuestros sistemas propios de justicia y de organización.

A los pueblos indígenas y afrodescendientes se nos negó la palabra, se nos arrebató el territorio y se nos invisibilizó en los procesos de desarrollo nacional, se nos marginó del derecho, del progreso, pero sobre todo de la protección del Estado y aún así, aún así, compañeras y compañeros, hasta hoy hemos resistido, resistimos con nuestra lengua, con nuestra identidad, con nuestra comunalidad, con nuestro sentido de justicia, con nuestro amor por la tierra y por la paz, en medio de ese contexto histórico de abandono y de violencia institucional a consecuencia de la implementación del modelo neoliberal a fines del siglo XX.

El 15 de octubre de 1995, en la región de La Montaña y Costa Chica de Guerrero, los pueblos decidieron no rendirse más, ese día nació un nuevo horizonte de justicia comunitaria la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, Policía Comunitaria CRAC-PC fue el resultado de la unión de comunidades cansadas de tanta inseguridad, de la impunidad, de la exclusión inspiradas también por el levantamiento indígena del ejército zapatista de liberación nacional, que exigían justicia y respeto tras la larga noche de 500 años en el olvido, conformaron su propio sistema de seguridad, su propio reglamento, su propio método para impartir justicia.

No fue un acto de rebeldía, sino un acto de sobrevivencia, no fue una afrenta al Estado, sino la reafirmación de su derecho a existir en paz y esa creación no surgió afuera del marco de la legalidad internacional.

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, al que México se adhirió, reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a mantener sus instituciones, sus autoridades, sus costumbres y sus

sistemas normativos propios, ese instrumento internacional establece que los pueblos tienen el derecho de conservar sus estructuras sociales, económicas y políticas y a decidir sus prioridades para el desarrollo.

Por ello, la CRAC-PC no solo es legítima desde el punto de vista moral y social, sino también es legal, reconocida en el marco del derecho internacional, su existencia se fundamenta en el principio universal de la autodeterminación de los pueblos.

Durante mucho tiempo, esta organización fue criminalizada, perseguida, deslegitimada, sin embargo, con la llegada de la Cuarta Transformación, se dio un paso histórico, el reconocimiento constitucional en el artículo 2º de nuestra Consagrada Máxima Jurídica de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, así como de los sistemas normativos internos para resolver sus conflictos.

Después de más de 200 años de independencia, por fin, el Estado mexicano reconoce en su máxima ley la legitimidad de los pueblos que dieron origen a esta Nación, por primera vez se garantiza de manera expresa su autonomía, su derecho a decidir y su derecho a impartir justicia según su cosmovisión.

Compañeras y compañeros legisladores, la CRAC-PC es mucho más que una policía comunitaria, es un sistema de organización social profundamente democrático, su estructura se basa en la Asamblea como máxima autoridad, en la rotación de cargos, en la rendición de cuentas y en la comunalidad, su justicia no se compra, no se vende y no se negocia su justicia busca reeducar, no castigar, reintegrar, no excluir, reconciliar, no destruir.

Mientras el sistema de derecho positivista castiga para aislar, el sistema comunitario busca reeducar para construir la paz, allí el delincuente no es un enemigo, es un hermano, un hermano que ha fallado a su comunidad y que debe de reincorporarse mediante el trabajo, el servicio y, sobre todo, la reflexión.

En la CRAC-PC la sanción no es una venganza, es una oportunidad de transformación de cambiar y esta filosofía, compañeras y compañeros, ha dado buenos resultados, resultados concreto, las regiones de la Montaña Alta y de la Costa Chica son hoy unas de las zonas con menor índice de delincuencia en nuestro Estado de Guerrero. y no lo son por la fuerza de las armas, sino por la fuerza de la comunidad, de la justicia y de la palabra.

Hoy, desde esta Tribuna, honro la memoria de los hombres y mujeres que hace más de tres décadas decidieron tomar su destino en sus propias manos, honro a los pueblos que no esperaron la justicia del Estado, sino que la construyeron, la construyeron con sus propias manos y con su propio corazón.

Por eso, ¡que Viva la CRAC-PC!

¡Que vivan los pueblos originarios y afrodescendientes de Guerrero! Y

¡Que viva la justicia comunitaria y la autodeterminación de los pueblos!

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente(A las 16:20 horas):

Muchas gracias, diputada Araceli Ocampo Manzanares.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 20 minutos del día miércoles 08 de octubre del 2025 se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 14 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019